

Aspectos de la semántica de los adverbios de modo en español

Sergi Torner Castells

Tesis Doctoral
Unstitut Universitari de Lingüística Aplicada
Universitat Pompeu Fabra

Directoras
Dra. M. Paz Battaner
Dra. Louise McNally

2005

Dipòsit legal: B.36834-2005
ISBN: 84-689-3462-3

AGRADECIMIENTOS

Los autores de cualquier trabajo que, como una tesis, requiere mucho tiempo y energía suelen afirmar que éste no hubiera sido posible sin la ayuda y el apoyo de la gente que ha estado a su lado mientras lo realizaba. Esto es indudablemente cierto en mi caso. Especialmente agradecido me siento con Paz Battaner y con Louise McNally, que aceptaron dirigir esta investigación desde el principio, cuando aún todo era demasiado inconcreto para creer que algún día llegaría a fructificar en un trabajo como el que finalmente ha sido. Son muchas las cosas que las hacen distintas —muchas más que la distancia física que separa Salamanca de los Estados Unidos—: el idioma, la edad, la tradición en que se han formado... Sin embargo, a su manera ambas han sabido hallar el modo de dirigir sabiamente el curso de un agua que unas veces se precipitaba en rápidos turbulentos y otras se entretenía en tales remansos “que pudieran los ojos el camino determinar apenas que llevaba”. Quizá sin ellas yo habría podido acabar esta tesis, pero es indudable que habría salido infinitamente peor.

Durante estos años, son muchas las cosas que he compartido con Carmen López y con Carmen Hernández en los innumerables cafés que hemos tomado juntos. Creo que ellas no han leído una sola página de esta investigación, ni yo les he pedido que lo hicieran, pero las dos forman parte inextricable de mi vida durante la tesis.

Con mi hija, María, me siento en deuda porque con tan sólo dos años aprendió que a papá no se le debe molestar cuando está trabajando. Cuando el proyecto de esta tesis estaba en sus últimas etapas, en mi vida se inició otro nuevo proyecto: Salvador, mi segundo hijo. Deposito el trabajo cuando todavía no ha nacido, pero ya antes de su nacimiento la tesis le ha arrebatado tiempo a un embarazo al que no he podido prestar la atención que debiera. Probablemente ninguno de mis dos hijos llegará jamás a leer esta tesis, pero pese a ello espero que con el tiempo me puedan perdonar que un trabajo que ahora no alcanzan a entender les haya robado un tiempo que de justicia a ellos les correspondía.

A Laura, con quien he pasado prácticamente la mitad de mi vida, le agradezco muchas más cosas de las que soy capaz de expresar con palabras. Sin duda, la más importante no es que haya respetado mi opción de seguir en la universidad a pesar de lo poco que cobro y lo mucho que trabajo; esto, ciertamente, se lo tengo que agradecer, pero no es esta la razón que da sentido a mi vida a su lado.

Desde que inicié los cursos de doctorado hasta que he puesto el punto final a la tesis han transcurrido varios años, tal vez demasiados. Muchas son las personas que durante todo este tiempo han recorrido conmigo este trecho del camino; para la mayoría de ellas, la tesis no era más que una pregunta de contenido molesto —¿cuándo la acabarás?—, por lo que apenas han tenido influencia alguna en ella. Sin embargo me siento afortunado de haberlas conocido.

Esta tesis doctoral se inscribe en el proyecto de investigación BF2003-07301, “El tratamiento de la polisemia en el artículo lexicográfico”. Para su realización se ha contado también con la ayuda de una beca doctoral concedida por la Fundación Caja Madrid.

SUMARIO

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	1
1. Funciones adverbiales frente a tipos de adverbios	2
2. Semántica adjetiva y semántica adverbial.....	6
3. Acotación del campo de estudio	9
II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS ADVERBIOS	13
1. El adverbio como modificador del predicado y como modificador oracional.....	14
2. Los adverbios modificadores del predicado	24
2.1. Modificadores del predicado verbal.....	26
2.1.1. Adverbios de modo de acción.....	27
2.1.2. Adverbios de modo resultativos	28
2.1.3. Adverbios de modo orientados hacia el agente	29
3. Los adverbios oracionales	31
3.1. Modificadores externos al <i>dictum</i> : los adverbios evaluativos	35
3.1.1. Adverbios evaluativos de la actuación del agente.....	37
3.1.2. Adverbios de voluntad	38
3.1.3. Adverbios emotivos.....	38
3.2. Modificadores del <i>modus</i>	39
3.2.1. Adverbios relacionados con el valor de verdad de la oración	40
a) Restrictivos del valor de verdad.....	41
b) Reforzadores del valor de verdad.....	42
3.2.2. Adverbios de enunciación.....	44
a) Adverbios de enunciación orientados hacia el emisor (o el receptor)	44
b) Adverbios de enunciación orientados hacia el código	45
4. Conclusiones	47
III. MÉTODO DE ANÁLISIS	49
1. Selección de las unidades de estudio.....	49
2. Obtención de los datos.....	52
IV. ADVERBIOS EVALUATIVOS	59
1. Adverbios evaluativos de la actuación del agente	59
1.1. Significado de los adjetivos de base	59

1.2. Uso del adverbio.....	66
2. Adverbios de voluntad.....	74
2.1. Significado de los adjetivos de base.....	74
2.2. Uso del adverbio.....	77
3. Adverbios emotivos.....	89
3.1. Significado de los adjetivos de base.....	90
3.1.1. Adjetivos que indican fortuna o felicidad.....	90
3.1.2. Adjetivos que evalúan una situación en función de lo que se considera esperable.....	94
3.2. Uso del adverbio.....	100
3.2.1. Adjetivos que indican fortuna o felicidad.....	100
3.2.2. Adverbios que evalúan una situación en función de lo que se considera esperable.....	106
4. Conclusiones.....	112
V. ADVERBIOS RELACIONADOS CON EL VALOR DE VERDAD DE LA ORACIÓN.....	115
1. Adverbios restrictivos del valor de verdad.....	116
1.1. Significado de los adjetivos de base.....	116
1.2. Uso del adverbio.....	122
2. Adverbios reforzadores del valor de verdad.....	128
2.1. Significado de los adjetivos de base.....	128
2.2. Uso del adverbio.....	134
3. Conclusiones.....	144
VI. ADVERBIOS DE ENUNCIACIÓN.....	147
1. Adverbios orientados hacia el emisor (o el receptor).....	147
1.1. Significado de los adjetivos de base.....	147
1.2. Uso del adverbio.....	151
2. Adverbios orientados hacia el código.....	156
2.1. Significado de los adjetivos de base.....	156
2.2. Uso del adverbio.....	159
3. Conclusiones.....	168
VII. CONCLUSIONES FINALES.....	171
1. Funciones adverbiales frente a tipos de adverbios.....	172
2. Semántica adjetiva y semántica adverbial.....	182
2.1. Clases de adjetivos y clases de adverbios.....	183
2.2. La estructura argumental de los modificadores.....	189
2.2.1. El primer argumento del modificador.....	191

2.2.2. El segundo argumento del modificador.....	199
2.2.3. La posición argumental del evaluador.....	208
3. Los adverbios en <i>-mente</i> en español: futuras líneas de investigación	211
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	215
ANEXO 1. FRECUENCIAS DE USO EN EL CREA DE LOS ADVERBIOS ANALIZADOS	221
ANEXO 2. ÍNDICE DE ADVERBIOS	233

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Esta tesis se propone ahondar en el conocimiento que en la actualidad se tiene sobre la semántica de los adverbios del español derivados, a partir de adjetivos, con el sufijo *-mente*. Volvemos de nuevo, pues, sobre unas piezas léxicas cuyo comportamiento ha sido debatido ampliamente en la lingüística moderna. El análisis que llevamos a cabo toma como punto de partida las descripciones previas que sobre los adverbios se han realizado tanto en español como en otras lenguas, especialmente el inglés. Estos trabajos parecen haber alcanzado un alto grado de consenso sobre los distintos grupos de adverbios que se pueden establecer tanto por la sintaxis como por la semántica que muestran los miembros que los componen, así como sobre las diversas funciones que pueden desempeñar los adverbios que forman estos grupos.

No obstante, pese al avance que ha experimentado en los últimos años el conocimiento que se posee sobre los modificadores adverbiales, y pese al acuerdo al que parece haberse llegado en numerosos puntos, todavía son muchos los aspectos que desconocemos sobre el comportamiento de esta clase de palabras. Las preguntas que aún están pendientes de respuesta afectan a todos los niveles desde los que se ha abordado la descripción lingüística de estas unidades. Sigue siendo, en efecto, motivo de debate la naturaleza morfológica de los adverbios en *-mente*, que presenta rasgos propios tanto de la derivación como de la composición pero que no parece ajustarse sin problemas a ninguna de estas dos categorías. A su vez, la descripción de la sintaxis adverbial ofrece todavía puntos de desacuerdo, a pesar de que este tema ha ocupado la mayor parte de las páginas que se han escrito sobre los adverbios durante las tres últimas décadas y de que son notables los progresos alcanzados en este sentido. Por otro lado, algunas de las variaciones en el orden de constituyentes que tradicionalmente se han tratado de explicar desde la sintaxis parecen deberse a factores pragmáticos a los que la bibliografía especializada apenas ha prestado atención. No son menos importantes, finalmente, los interrogantes que afectan a las cuestiones relacionadas con la semántica de los modificadores adverbiales; a ellas se dedica la presente tesis, que no se ocupará más que tangencialmente de factores distintos a los propiamente relacionados con el significado.

En este capítulo inicial presentamos los objetivos y el alcance de nuestro estudio. En § I.1 planteamos el problema de distinguir entre las clases de adverbios y las funciones que éstos pueden desempeñar, por cuanto en gran parte de la bibliografía especializada existe una confusión entre tipo y función. Esto es, las principales propuestas que se han hecho para clasificar los adverbios en diferentes clases atienden a las funciones que pueden desempeñar sus miembros, de tal modo que la adscripción de una unidad en un grupo determinado

depende de las funciones que ésta pueda desempeñar, pero no se han considerado coincidencias o disimilitudes semánticas entre los componentes de una misma clase. El principal objetivo de nuestra tesis consiste en demostrar que las clases de adverbios que existen en español tienen un origen semántico —los grupos adverbiales son homogéneos desde el punto de vista de su significado—, y que son las propiedades semánticas de cada pieza léxica las que determinan su función.

A esta hipótesis subyace un tratamiento de los adverbios como unidades con capacidad de ejercer más de una función, que se opone a una aproximación basada en la homonimia adoptada frecuentemente en la bibliografía especializada. En efecto, son muchos los trabajos sobre la categoría adverbial que suelen hablar de *tipos de adverbios* (por ejemplo, *adverbios emotivos*, *adverbios de modo*, *adverbios orientados hacia el hablante*) para designar los distintos usos que puede presentar una misma forma; si bien no siempre se formula de manera explícita, este empleo terminológico suele presuponer un tratamiento de las variaciones funcionales en términos de homonimia —se considera que los diversos usos posibles de una misma forma corresponden a sendos adverbios homónimos en distribución complementaria—, frente a otros tratamientos posibles que suponen la existencia de una única voz que ejerce funciones distintas. La tesis que aquí defendemos es que las clases de adverbios que proporciona la bibliografía describen, de hecho, no grupos de adverbios sino funciones adverbiales distintas, de modo que en rigor deberíamos hablar de *adverbios usados como emotivos*, *adverbios usados como modificadores de modo*, etc. En definitiva, las posibilidades de uso que tiene una pieza léxica dada son consecuencia, según argüimos, de las propiedades semánticas que la caracterizan.

Esta hipótesis, que sitúa la semántica adverbial en el centro del escenario en que debe hacerse la descripción, nos lleva a hacer una incursión en el análisis de la semántica adjetiva, que está en la base del proceso morfológico de formación de palabras de las unidades que constituyen nuestro objeto de interés, tal como exponemos en § I.2. Finalmente, en § I.3 exponemos los criterios en que se basa la acotación del campo de estudio, si bien postergamos hasta el capítulo II, dedicado a la presentación de la tipología adverbial que proponen los diversos trabajos sobre el adverbio, la discusión detallada sobre este aspecto.

1. Funciones adverbiales frente a tipos de adverbios

Las definiciones tradicionales del adverbio suponían que, desde el punto de vista de su función, éste se caracterizaba por modificar principalmente el verbo, si bien también se reconocía su capacidad para modificar un adjetivo u otro adverbio. Con ello se recogía una idea expresa en la etimología de la voz —*ad verbum*—, que, en cierto modo, resume la visión que de esta clase de palabras se tuvo desde la gramática latina hasta mediados del siglo XX: la función del adverbio consiste en modificar el verbo. Junto a la invariabilidad formal, la función de

adyacente directo del verbo constituía uno de los dos rasgos con que se oponía esta categoría gramatical a las demás partes de la oración. Con variaciones más o menos importantes, todas las presentaciones de corte tradicional del adverbio recogían, por lo menos, esta doble caracterización formal y funcional. Así se lee, por ejemplo, en el párrafo que reproducimos a continuación, que sirve de introducción al capítulo dedicado al adverbio en la *Gramática de la Lengua Española* de Emilio Alarcos (1994: 128)¹:

En sentido estricto, adverbio designa una clase de palabras *invariables en su significante* y a menudo indescomponibles en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas *el papel de adyacente circunstancial del verbo*. Esta función no impide que además, dentro de un grupo unitario nominal, se presente el adverbio como adyacente de un adjetivo o de otro adverbio distinto.

Este tipo de definiciones, por otro lado abundantes en la tradición gramatical española, dan cuenta satisfactoriamente de algunos aspectos esenciales en la descripción de esta esquivada categoría gramatical —por ejemplo, su carácter de palabra invariable—, a la vez que respetan una intuición certera de los primeros gramáticos: efectivamente, en muchos de sus usos el adverbio es un modificador del predicado. Es más, como tal modificador no es prototípicamente un complemento del verbo, como lo pueden ser el objeto directo o el de régimen, sino que suele actuar como complemento circunstancial.

La adopción de definiciones de este tipo conduce, de una manera casi natural, a una clasificación de los adverbios estrechamente ligada a la de los complementos circunstanciales, con cuya función se identifican, que distingue *grosso modo* las categorías de modo, tiempo, lugar, cantidad, negación, afirmación y duda, de tal modo que estos siete grupos, definidos con criterios semánticos y en ocasiones ampliados con algún otro grupo de menor importancia, han constituido la base de las clasificaciones tradicionales. No obstante, y a pesar de innegables aciertos que una tal concepción pudiera tener, la lingüística moderna en seguida se dio cuenta de que esta suerte de aproximaciones no alcanzaba a cubrir la totalidad de los usos y los significados del adverbio. Numerosos estudios aparecidos en la década de los años setenta —por ejemplo, Jackendoff (1972), Thomason y Stalnaker (1973), Dik (1975) o Bellert (1977)—, en parte basados en descripciones precedentes —mención especial merece el pionero trabajo de Greenbaum (1969)—, aportaron numerosos datos sobre el comportamiento de los adverbios que no podían ser explicados si se atendía tan sólo a las categorías propuestas por los análisis tradicionales, por lo que gran parte de los esfuerzos dedicados desde entonces a la caracterización de los adverbios fue destinada al establecimiento de nuevos grupos que ampliaran el horizonte que había legado la descripción gramatical tradicional.

Sólo a modo de ejemplo, pues en capítulos posteriores de este mismo estudio nos detendremos con mayor detalle en la descripción de este tipo de datos, considérense las

¹ Las cursivas son nuestras.

oraciones de (I.1), que ilustran algunas de las subclases de adverbios que ha reconocido la lingüística en las tres últimas décadas:

- (I.1) a. *Verdaderamente*, el país ha experimentado un notable desarrollo.
b. *Desgraciadamente*, las cosas nunca son tan fáciles como parecen.
c. *Inteligentemente*, evitó tratar los asuntos más polémicos.
d. *Francamente*, deberías haberlo hecho.

No resulta difícil aceptar que ninguno de los adverbios que aquí aparecen destacados en cursiva puede ser clasificado dentro de alguna de las categorías anteriormente citadas sin que ello suponga un serio problema para la descripción. Ciertamente, parece claro que no se trata en ninguno de los casos de adverbios pertenecientes a las categorías de tiempo, lugar, cantidad, negación, afirmación o duda. El hecho de que formalmente sean todos adverbios derivados en *-mente* podría hacer pensar que son adverbios de modo, pero también esta suposición la descartamos rápidamente: a diferencia de lo que ocurre con muchos otros adverbios en *-mente* —incluso con otros usos de los mismos adverbios que aparecen en (I.1)—, las piezas léxicas destacadas en estos ejemplos no se usan con la función tradicionalmente etiquetada como adverbio de modo, pues, por un lado, su significado no se puede glosar con la paráfrasis “de manera + *adjetivo*” que suele ser característica de este tipo de modificadores, y, por otro, su función no se corresponde con la tradicional de complemento circunstancial. Por el contrario, en estas cuatro oraciones la función de modificación del adverbio se ejerce sobre algún aspecto del significado que, de algún modo, es externo al contenido proposicional y que se sitúa, por lo tanto, fuera del concepto tradicional de complemento circunstancial.

El hecho de tomar en consideración este tipo de ejemplos, unido a una creciente atención a los aspectos formales de la lengua, hizo que numerosos estudios lingüísticos dedicados al adverbio se propusieran como uno de sus objetivos fundamentales establecer una clasificación de esta clase de palabras si no exhaustiva, sí al menos basada en criterios de mayor robustez descriptiva. Este esfuerzo descriptivo se concentró en una doble vertiente. Por un lado, se pretendió dilucidar cuáles eran las funciones que podía desempeñar un complemento adverbial, más allá de las reconocidas por la gramática tradicional. Por otro lado, y de forma paralela, se buscó proponer una batería de pruebas formales que no sólo avalaran las categorías establecidas en la descripción sino que permitieran además decidir cuál era la función que desempeñaba un adverbio en una ocurrencia dada. Todo ello derivó en un interés por aspectos relacionados con la sintaxis adverbial, de un modo inextricablemente unido a su semántica, y este enfoque que caracterizó los primeros estudios sigue siendo el central en la mayoría de trabajos que salen a la luz en nuestros días.

Fruto de esta labor, en la actualidad existe un amplio grado de acuerdo tanto sobre las principales funciones que pueden desempeñar los adverbios como sobre los principales rasgos que los definen, de modo que, aunque son ciertamente muchos los problemas que aún quedan por resolver, se observa una apreciable coincidencia en las líneas maestras que configuran un

amplio conjunto de estudios. Todo ello ha tenido como consecuencia la aparición de descripciones con un alto grado de detalle sobre el comportamiento de los adverbios en diversas lenguas². Una constante en estos trabajos es el establecimiento de una tipología de adverbios basada en las funciones descritas. Estas tipologías se han ido refinando con el paso del tiempo, de forma que se ha enriquecido notablemente la media docena escasa de clases de adverbios que reconocían los primeros estudios, identificando grupos nuevos y distinguiendo subgrupos en el interior de los grupos descritos en los estudios precedentes.

El capítulo II de esta tesis está dedicado a la discusión sobre las tipologías adverbiales propuestas, por lo que nos permitimos postergar esta cuestión hasta entonces. No obstante, nos interesa ahora destacar un rasgo que caracteriza estas tipologías y que, de algún modo, sirve como punto de arranque a nuestro estudio: las clasificaciones que ofrece la bibliografía especializada no permiten distinguir, al menos en una primera instancia, grupos de adverbios, sino que discriminan funciones adverbiales; sólo en una segunda instancia, aunque esta labor está en gran medida por hacer, permiten establecer grupos adverbiales, por cuanto sólo determinadas unidades pueden desempeñar ciertas funciones. Es decir, la batería de pruebas que se propone en los diversos estudios tiene como función determinar cuál es la función que tiene una unidad en un uso dado, pero no existen estudios que describan qué características comunes poseen todos los adverbios que componen una misma subclase.

Esta afirmación se comprenderá mejor con un ejemplo. Tomemos, para ello, un adverbio como *honestamente*. El estado en el que actualmente se halla el conocimiento que poseemos sobre la categoría adverbial nos permitiría, dada una serie de ejemplos de uso como los que proponemos en (I.2), determinar cuál es la función que esta forma tiene en cada uno de ellos:

- (I.2) a. Ese hombre vive *honestamente*.
 b. Sabía que su baja forma física supondría un inconveniente para la labor del equipo, por lo que *honestamente* decidió abandonar la carrera.
 c. *Honestamente*, creo que deberías dejar de hacer eso.

En efecto, es posible reconocer que en estas tres oraciones el adverbio tiene funciones distintas, y los estudios que se han hecho sobre los modificadores adverbiales nos permiten caracterizarlas. En (I.2a) *honestamente* se usa como adverbio de modo: modifica el predicado verbal, indicando el modo como se desarrolla la acción del verbo. En (I.2b), en cambio, sirve para evaluar de forma global la actuación de un agente en relación con la situación que se expresa en la oración; esto es, no es honesto el modo de abandonar la carrera sino el hecho mismo de hacerlo; los adverbios que introducen este tipo de modificación reciben el nombre

² En español, por ejemplo, disponemos a fecha de hoy de un conjunto nada despreciable de trabajos monográficos dedicados al adverbio, entre los que destacan, por su extensión y por lo pormenorizado de su descripción, los pioneros estudios de Egea (1979) y López García-Molins (1977) y los más recientes de González García (1997), Kovacci (1999) y Rodríguez Ramalle (1999a y 2003).

de adverbios evaluativos de la actuación del agente. Finalmente, en (I.2c) *honestamente* indica la actitud del emisor que produce el enunciado —el emisor es honesto al expresar su opinión—, pero el significado del adverbio es de hecho independiente del de la proposición; se trata de lo que en la bibliografía se suele denominar adverbio orientado hacia el hablante.

La gran cantidad de estudios que hasta la fecha se han publicado sobre los adverbios describen estos usos, a la vez que proporcionan pruebas distribucionales que permiten discriminarlos; no existen, sin embargo, trabajos de investigación que expliquen por qué *honestamente* es un adverbio que puede ser usado con estas tres funciones y sólo con ellas, o, lo que es lo mismo, no se ha descrito qué rasgos comparte este adverbio con las demás unidades que conforman cada uno de los tres grupos ejemplificados en (I.2). Tampoco resulta posible explicar por qué *honestamente* es sustituible por *francamente* en el tercero de los ejemplos —es decir, cuando indica la actitud del hablante en cuanto emisor del enunciado— pero no en el segundo —cuando evalúa la actitud del agente en relación con la situación expresada en la proposición—; es decir, no se han aislado los rasgos que posee el primero de los dos —y que no posee el segundo— que trazan la frontera que separa los adverbios que pueden ser usados como evaluativos de la actuación del agente frente a los demás adverbios del español.

En conclusión, pues, existe un alto grado de consenso sobre una clasificación de las funciones adverbiales, y se dispone asimismo de un conjunto amplio de pruebas que permiten reconocer la función que un adverbio tiene en un ejemplo dado, pero no se han hecho todavía estudios que permitan predecir qué funciones podrá desempeñar un adverbio determinado ni que describan el conjunto de rasgos comunes que tienen los diversos adverbios capaces de desempeñar una misma función. El objetivo de la presente tesis es recorrer el camino que lleva desde la clasificación de las funciones adverbiales hasta la clasificación de los adverbios. Esto es, vamos a analizar las clases (de funciones) adverbiales que propone la bibliografía para tratar de reconocer los rasgos comunes que comparten los adverbios que las forman. Para ello, tomaremos un número significativo de unidades de cada uno de los grupos de adverbios objeto de estudio y trataremos de descubrir si es posible aislar un conjunto de características comunes a todos ellos que permita predecir por qué tienen un comportamiento análogo, y que, al mismo tiempo, sirva para explicar por qué otras unidades de significado próximo no pueden tener ese mismo comportamiento.

2. Semántica adjetiva y semántica adverbial

La hipótesis de la que partimos, y que pretendemos validar en esta tesis, es que el repertorio de lecturas que puede tener un adverbio es consecuencia de su significado; esto es, proponemos que son las propiedades semánticas de cada unidad las que determinan su comportamiento en el discurso. Ello tiene, al menos, dos consecuencias. En primer lugar, esta hipótesis supone que

es posible establecer grupos de adverbios semánticamente homogéneos que tengan el mismo comportamiento sintáctico. La principal labor en este sentido consiste en reconocer un conjunto de rasgos semánticos nucleares que sean compartidos por todos los miembros de un grupo de adverbios y que sean exclusivos de este grupo, de modo que se pueda predecir que un adverbio cualquiera del español que posea esos mismos rasgos tendrá el mismo comportamiento que ellos; es decir, dado un grupo de adverbios caracterizados por poder ser usados con una función x , hemos de llegar a aislar un conjunto de rasgos semánticos $\{a, b, \dots, n\}$ tales que todos los adverbios que los posean y sólo ellos muestren el uso x característico de ese grupo. En segundo lugar, la correlación que establecemos entre semántica y función implica que ha de ser posible explicar este uso x a partir de los rasgos semánticos $\{a, b, \dots, n\}$ caracterizadores del grupo; es decir, las propiedades semánticas de los adverbios que conforman cada uno de los grupos han de tener un correlato en el uso de estos mismos adverbios, de modo que la proyección en la sintaxis del haz de rasgos semánticos que lo caracteriza dé cómo resultado la función específica que tiene un adverbio.

Volvamos de nuevo al ejemplo que hemos aducido más arriba y tomemos a título ilustrativo dos unidades como *francamente* y *honestamente*, que comparten la posibilidad de ser usadas como adverbios orientados hacia el hablante —es decir, pueden indicar la actitud del emisor de un enunciado en tanto que tal emisor en ejemplos análogos a (I.2c)—. La hipótesis que aquí defendemos según la cual el comportamiento del adverbio dimana de sus propiedades semánticas supone, por un lado, que es posible hallar una serie de rasgos semánticos que sean compartidos por estos dos adverbios —así como por cualquier otro adverbio que pueda ser utilizado con esta misma función— y que no comparten en cambio otros adverbios del español que no tengan este uso, y, por otro lado, que esta función de evaluación de la actitud del hablante se ha de poder explicar por la presencia en el adverbio de estos mismos rasgos semánticos. De este modo, pues, la hipótesis que defendemos tiene capacidad predictiva, puesto que con ella se pretende llegar a predecir el comportamiento que tendrá un adverbio cualquiera del español³. Así, por ejemplo, debería ser posible predecir a partir de los rasgos semánticos descritos en relación con *francamente* y *honestamente* que los adverbios *bonradamente* y *sinceramente* pueden ser usados también como adverbios orientados hacia el hablante; estos últimos deberían poseer, por tanto, los mismos rasgos semánticos descritos en relación con los dos primeros adverbios.

Queda, por supuesto, por dilucidar cuál es la naturaleza de los rasgos semánticos a los que nos referimos. En este sentido, nuestra propuesta avanza todavía un paso más, pues tomamos como premisa una segunda hipótesis que pretendemos validar gracias a nuestra investigación:

³ Aunque, dado que no examinamos más que algunas clases de adverbios del español, el resultado de nuestra tesis es que somos capaces de predecir si un adverbio cualquiera del español tendrá el comportamiento propio de alguna de las clases estudiadas.

las propiedades semánticas que tiene un adverbio en *-mente*⁴ (que según nuestra propuesta son las que determinan sus posibles usos) son herencia de las propiedades semánticas del adjetivo con el que se ha formado; luego, ello implica que serán las propiedades semánticas del adjetivo de base las que restrinjan los usos que puede tener el adverbio que con él se forme. El principal objetivo de nuestra tesis, en consecuencia, será el de hallar una serie de rasgos semánticos comunes a los adjetivos con que se forman los adverbios de cada una de las clases examinadas que sean exclusivos de esa clase y que permitan predecir el uso que tienen los adverbios correspondientes. El foco de atención se desplaza, pues, en un primer momento, de la semántica adverbial a la semántica adjetiva; posteriormente, se investiga en qué medida el adverbio hereda las propiedades semánticas del adjetivo de base, de modo que se recorre el camino desde la semántica adjetiva hasta el uso adverbial.

Para el análisis de la semántica adjetiva partimos de descripciones recientes que se han llevado a cabo sobre esta categoría gramatical en español, en especial el trabajo de Demonte (1999). En este análisis semántico, nos interesa fundamentalmente detectar las restricciones que el adjetivo impone a los argumentos que selecciona; atender a estos aspectos tiene importantes consecuencias en el establecimiento de clases adjetivas, pues ello permite, como propone Demonte (1999), añadir, a las de los calificativos y los relacionales, una tercera clase de adjetivos que esta autora denomina *adjetivos adverbiales*. Los adjetivos adverbiales se caracterizan por su capacidad de modificar sustantivos que denotan eventos, indicando propiedades del evento denotado. Como veremos, será la distinta capacidad que los adjetivos tienen para modificar individuos, eventos u otras entidades (situaciones, proposiciones, etc.) la que determinará, en último término, las propiedades que poseerán los adverbios en *-mente* que se formen. Así mismo, también nos interesará identificar las restricciones que los adjetivos imponen a otros argumentos que seleccionan —pueden, por ejemplo, seleccionar una posición argumental de agente o de experimentador—, con el fin de determinar en qué medida estas restricciones perviven en el adverbio y cuál es el reflejo que tienen en las funciones que éste puede desempeñar.

La consideración de la semántica adjetiva configura la estructura que tienen los capítulos que dedicamos al análisis de los diversos grupos de adverbios que examinamos: de forma sistemática, distinguimos dos apartados, el primero dedicado al estudio del significado de los adjetivos de base y el segundo, al uso del adverbio. En la primera sección, nuestros esfuerzos

⁴ Nuestra propuesta no tiene validez, pues, para adverbios que sean morfológicamente primitivos —no derivados en *-mente*—. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que los adverbios morfológicamente primitivos tienen limitadas las lecturas oracionales a los usos como adverbios de marco que ejemplificamos en (II.6) y (II.7), pero no muestran la capacidad de ser usados en ninguna de las lecturas oracionales que describimos en § II.3. Dicho en otros términos, sólo los adverbios en *-mente* poseen una pluralidad de lecturas que requiera ser explicada por medio de alguna hipótesis como la que aquí defendemos. No examinamos, en cambio, sintagmas preposicionales con uso adverbial que sí pueden presentar lecturas oracionales diversas.

se centran en llegar a describir con la máxima precisión posible el conjunto de rasgos semánticos necesarios y suficientes para delimitar el conjunto de adjetivos que se trata, en especial, los relativos a las restricciones que el modificador impone a sus argumentos. En la segunda sección, se discuten los datos de uso de los adverbios en *-mente* formados a partir de esos adjetivos, con el fin de poder más tarde establecer una relación entre la semántica adjetiva y el uso del adverbio —a ello dedicamos el capítulo VII.2.2—.

En relación con el uso del adverbio, uno de nuestros principales intereses es ofrecer una descripción que presente de forma conjunta las diversas funciones con que se pueden usar los adverbios que forman parte de un mismo grupo. Es decir, muchos de los grupos de adverbios que describe la bibliografía presentan variaciones de uso sistemáticas similares a las que ilustra el ejemplo (I.2). Salvo en contadas excepciones —por ejemplo, Ernst (1984)—, la bibliografía que ha abordado el análisis de los adverbios suele tratar estas variaciones de sentido como si en cada caso se tratara de un adverbio distinto, sea porque se examinan los diversos usos de forma separada, sea porque sólo se examina uno de los posibles usos del adverbio; y ello es así porque el eje vertebrador de la descripción son las funciones adverbiales, de forma que se describen independientemente funciones distintas de las mismas unidades. Nuestra presentación, por el contrario, no se estructura alrededor de las funciones adverbiales sino de las unidades que forman los diversos grupos, por lo que se describen simultáneamente todos los usos que presentan los adverbios analizados en cada uno de los subgrupos y, cuando ello es posible, se establece una vinculación entre sus distintos usos.

3. Acotación del campo de estudio

La hipótesis que defendemos en este estudio pretende tener validez para todos los adverbios del español formados con el sufijo *-mente*. Postulamos, pues, que todo adverbio formado mediante este procedimiento morfológico tiene restringidas sus posibilidades de uso en función de las propiedades semánticas del adjetivo a partir del cual se ha formado. Por lo tanto nuestra hipótesis es, en último término, de naturaleza morfológica, ya que trata de dar cuenta de un proceso de formación de palabras, los adverbios deadjetivales en *-mente*, altamente productivo en español; sin embargo, no vamos a argumentar aquí en favor de un proceso de formación determinado —derivación frente a composición⁵—, sino que pretendemos tan sólo recoger las regularidades semánticas que se observan en él. Según defendemos, el procedimiento de formación de adverbios más productivo del español es sensible a la semántica de la voz que le sirve de *input* de un modo tal que la voz resultante no sólo hereda

⁵ Remitimos al lector interesado en estas cuestiones a los trabajos de Zagona (1990), Ramalle (2003: 11-20) y Torner (2005).

los principales rasgos semánticos del adjetivo de base sino que éstos, además, determinan su uso; en concreto, proponemos que la función adverbial está determinada por la semántica adjetiva.

Nuestra hipótesis, formulada en estos términos, busca tener una validez general para todos los adverbios del español; su validación requeriría, pues, un estudio exhaustivo de la categoría adverbial en esta lengua, con el fin de determinar hasta qué punto existen regularidades y excepciones en relación con el fenómeno descrito. No obstante, nuestra tesis se ciñe al examen de algunas de las principales clases de adverbios que ha distinguido la bibliografía especializada, de forma que queda fuera de nuestro foco de atención un gran número de adverbios formados con el sufijo *-mente*, aunque creemos que tanto por la cantidad de clases adverbiales analizadas como por lo representativas que éstas son, los resultados de nuestra investigación constituyen una prueba muy sólida a favor de la hipótesis que defendemos.

La restricción de clases adverbiales que examinamos atiende a diversos factores. En primer lugar, para la selección de los grupos que constituyen nuestro análisis hemos tenido en cuenta sus propiedades funcionales: tomamos únicamente adverbios que, por un lado, son de modo y que, por otro, poseen también una lectura en la que son modificadores oracionales. Esto es, nos interesa fundamentalmente el problema que para el lingüista supone explicar la alternancia que algunos adverbios presentan entre una lectura en que son modificadores del predicado verbal —generalmente, complementos circunstanciales— y otra en que introducen una modificación externa a la proposición en que aparecen —en ejemplos similares a los propuestos más arriba en (I.1)—. Para ello, hemos partido de las descripciones que ofrece la bibliografía especializada en español, y hemos aplicado este filtro a las distintas clases que hallamos descritas en los trabajos que hemos examinado. Si bien es cierto que no está exento de problemas ni el hecho de determinar qué es un adverbio de modo ni qué lecturas oracionales existen, las descripciones que ofrece la bibliografía especializada nos han proporcionado una pauta suficiente para la selección, como más tarde se verá.

Un segundo criterio que hemos tenido en cuenta para llevar a cabo la restricción atiende a la naturaleza semántica del adjetivo de base: salvo en el caso de los adverbios restrictivos del valor de verdad (*aparentemente, supuestamente*, etc.), que se incluyen en el estudio porque establecen un contrapunto con los adverbios reforzadores del valor de verdad, todos los adverbios que analizamos están formados a partir de adjetivos calificativos —o que son, al menos, calificativos en la lectura que genera el uso adverbial examinado—; es decir, no se han incluido en el estudio unidades formadas a partir de adjetivos de otro tipo —relacionales o modales—. Como consecuencia de ello, hemos excluido numerosas subclases de adverbios que presentan un comportamiento específico, en muchos aspectos netamente diferenciado del que poseen los adverbios que aquí se analizan, como por ejemplo los adverbios de dominio o punto de vista —*legalmente, teóricamente, socialmente*, etc.— o los modales epistémicos —*probablemente, seguramente*, etc.—.

La decisión de incluir adverbios formados a partir de adjetivos de base calificativos obedece a la voluntad de obtener un conjunto homogéneo de modificadores adverbiales, cuya caracterización permitiera extraer conclusiones con valor generalizante. En un primer momento, las motivaciones que nos movieron a tomar esta decisión eran, como se puede ver, exclusivamente metodológicas: buscábamos tener un objeto de estudio suficientemente restringido para poder afrontar la descripción y el análisis de cada unidad con el grado de profundidad deseado; la inclusión de otros adverbios en el estudio no sólo habría dispersado excesivamente nuestra atención, sino que nos habría obligado a realizar un análisis más superficial del que deseábamos. Sin embargo, esta decisión, en cierta medida fortuita, ha tenido importantes consecuencias a la hora de establecer conclusiones sobre el comportamiento adverbial, dado que, como trataremos de demostrar, la clase a la que pertenece el adjetivo de base —calificativo, relacional o modal— determina la clase a la que pertenecerá el adverbio que se forme a partir de él: como veremos, sólo los adjetivos calificativos forman adverbios con capacidad de presentar alternancia de lecturas entre usos oracionales y usos como modificador del predicado.

El resultado de la combinación del doble criterio de selección que más arriba presentábamos —función del adverbio y naturaleza semántica del adjetivo de base— nos ha llevado a restringir el estudio al análisis de siete subclases de modificadores adverbiales, cuyo inventario exponemos en el capítulo II, donde también se analizan con detalle tanto las propiedades que poseen estas siete clases como las decisiones que hemos tomado para llevar a cabo esta restricción. Así acotado el campo de estudio, tomamos sólo aquellos adverbios que, entre los formados a partir de adjetivos calificativos, poseen una dualidad de usos entre una lectura de adverbio de modo —modificador del predicado— y otra de adverbio oracional —modificador externo al predicado—. Esto significa que no sólo ignoramos adverbios formados con adjetivos de distinta naturaleza que la calificativa (como los de dominio o los modales, a los que antes aludíamos), sino que también hemos dejado de lado numerosos adverbios que no son de modo, como los de tiempo, lugar o frecuencia, así como algunos adverbios que, teniendo lecturas de modo, no pueden ser usados como oracionales —por ejemplo, los adverbios que indican, junto al modo, otras nociones circunstanciales, como lugar (*lateralmente*, *paralelamente*, etc.) o instrumento (*manualmente*, *telefónicamente*, etc.)—.

Finalmente, hemos aplicado a nuestro estudio un tercer filtro que no afecta, de hecho, tanto al repertorio de subclases analizadas cuanto a las lecturas que tomamos en consideración en los adverbios que estudiamos: sólo tendremos en cuenta aquellas ocurrencias de los adverbios en que inciden sobre un predicado verbal. Esto es, no analizamos los usos, unas ocasiones marginales y otras relativamente numerosos, en que los adverbios son adyacentes de un adjetivo o de otro adverbio (aunque, cuando los datos del corpus ofrecen, para alguno de los adverbios analizados, un índice de frecuencia elevado de estos usos, lo consignamos); sin embargo, nuestro interés estriba en caracterizar la modificación que el adverbio introduce en un predicado verbal, bien como adyacente del verbo, bien como adverbio oracional. Esto es,

nos interesa caracterizar el adverbio en tanto que modificador de eventos o modificador de proposiciones.

II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS ADVERBIOS

Es muy abundante la bibliografía que hoy poseemos sobre el adverbio tanto en español como en otras lenguas. El análisis que en la presente tesis doctoral llevamos a cabo se inscribe, pues, en una larga tradición de trabajos que toman como objeto de estudio esta clase de palabras, y que establecen el punto de partida en el que debe situarse cualquier investigación que en la actualidad se plantee indagar sobre cuestiones relacionadas con esta categoría gramatical. Consiguientemente, el objetivo del presente capítulo consiste en ofrecer una presentación de las principales aportaciones que han realizado los diversos estudios aparecidos sobre el tema. Nos ceñiremos tan sólo, no obstante, a los datos que revisten algún interés para la hipótesis que aquí defendemos, lo cual significa que soslayaremos, o incluso en ocasiones dejaremos totalmente de lado, múltiples trabajos que abordan cuestiones relacionadas con el adverbio desde perspectivas distintas a la aquí adoptada o que discuten problemas no directamente relacionados con el núcleo de nuestra investigación. Dado que nuestro principal interés se centra en un aspecto determinado de la semántica adverbial que en gran medida se aparta del foco de atención al que mayoritariamente se han dirigido los trabajos previos, ignoraremos en múltiples ocasiones la discusión sobre las distintas propuestas de análisis que ofrece la bibliografía, puesto que atender a estas cuestiones nos desviaría excesivamente de nuestro objetivo. Debido a ello, la exposición que ofrecemos en este capítulo destacará, sobre todo, los datos descriptivos que revisten interés para nuestra propuesta, a los que se dará prioridad frente a aspectos analíticos que, aunque sin duda interesantes, apenas aportan luz a nuestra investigación.

El hilo de Ariadna que nos guiará en nuestro recorrido lo constituye la categorización de las funciones adverbiales. Y ello es así, fundamentalmente, porque gran parte de los esfuerzos de la labor desarrollada por los lingüistas interesados en el adverbio ha ido destinada al reconocimiento de diversas subclases en el seno de una clase de palabras amplia y heterogénea, a menudo concebida como un gran cajón de sastre. Las sucesivas propuestas de categorización han comportado, de forma paralela, el establecimiento de pruebas formales sólidas capaces de validar las distinciones establecidas, gracias a lo cual disponemos hoy en día de una batería de pruebas suficiente para decidir cuál es el uso específico que un adverbio tiene en una ocurrencia dada. Por ello, en las páginas que siguen expondremos tanto los datos que caracterizan las diferentes categorías adverbiales reconocidas en la bibliografía como los criterios que permiten distinguirlas. Prestaremos, sin embargo, especial atención a la presentación de los siete grupos que componen nuestro objeto de estudio, mientras que la exposición será más somera cuando abordemos otros grupos adverbiales excluidos de nuestro

análisis; en tales casos nos limitaremos la mayoría de las veces a dejar constancia de la existencia de estos grupos, así como a exponer los datos que permiten, en caso de duda, decidir si una unidad determinada se sitúa en la esfera de alguno de los grupos estudiados o pertenece, por el contrario, a grupos distintos que sin embargo por su sintaxis o su semántica están próximos a éstos. Asimismo, y de manera muy especial, en el caso de los grupos adverbiales que hayan quedado excluidos de nuestro análisis, justificaremos los motivos que nos han llevado a tomar tal decisión.

Los datos que en el presente capítulo exponemos sobre las siete subclases que constituyen nuestro objeto de atención se recogerán más tarde en los capítulos ulteriores de esta tesis, en los que a menudo hacemos alusión a las observaciones, pruebas y discusiones aquí presentadas. El punto de arranque de nuestra investigación se sitúa en la distinción entre dos funciones del adverbio que en la bibliografía especializada suelen etiquetarse como ámbito o alcance de la modificación adverbial: la modificación del predicado verbal y la modificación oracional. El establecimiento de esta dicotomía se produjo de forma clara en una serie de trabajos aparecidos en la década de los años 70 del siglo pasado, y supuso un gran avance en la comprensión del funcionamiento de los adverbios. A este aspecto dedicamos el epígrafe 1 de este capítulo; los dos siguientes apartados del mismo están dedicados, respectivamente, a los adverbios que desempeñan la función de modificador del predicado (§ II.2) y de modificador oracional (§ II.3).

1. El adverbio como modificador del predicado y como modificador oracional

La primera gran partición que propone la bibliografía especializada permite distinguir dos grandes grupos de adverbios⁶. Por un lado, se sitúan los adverbios cuya modificación afecta al predicado, que se oponen por otro lado a aquéllos cuya modificación es externa a la predicación. Los primeros indican aspectos relativos a la acción descrita por el verbo y sus complementos, tales como el tiempo, el modo o el lugar, o afectan a algún subcomponente del predicado principal. Con este uso, los adverbios suelen desempeñar la función de complementos circunstanciales, aunque en ocasiones pueden ser complementos

⁶ Tal como más arriba se ha expuesto, en esta tesis defendemos una aproximación a los adverbios que supone que éstos son piezas léxicas con capacidad de ejercer más de una función, hipótesis que se diferencia de un tratamiento de los diversos usos adverbiales como ocurrencias de adverbios homónimos distintos. Sin embargo, por comodidad expositiva, en el presente capítulo usaremos el término *adverbio* en un sentido laxo —similar al que suele tener en la bibliografía que adopta la hipótesis de la homonimia— para designar las distintas funciones adverbiales, por lo que hablaremos de *adverbios* de uno y otro tipo, sin que ello signifique por nuestra parte la aceptación tácita de un análisis basado en la homonimia.

subcategorizados —por ejemplo, *bien en encontrarse bien*— o pueden tener un alcance operativo más reducido que la proposición y modificar a ciertos constituyentes que la integran, generalmente un adjetivo u otro adverbio. En este grupo se incluye la mayor parte de las categorías adverbiales que proponen las descripciones de corte tradicional, principalmente las de tiempo, modo, lugar y cantidad. Frente a ellos, se sitúan los modificadores externos a la predicación, que en la bibliografía especializada suelen recibir el nombre de modificadores oracionales⁷. Cuando se usan como oracionales, los adverbios desempeñan una función de modificación periférica, externa a la predicación, y hacen referencia a aspectos diversos del acto enunciativo, como la actitud del emisor o el dominio en el que es cierta la oración emitida. Los ejemplos anteriormente citados en (I.1), que reproducimos a continuación, ilustran algunos de los tipos de adverbios oracionales:

- (II.1) a. *Verdaderamente*, el país ha experimentado un notable desarrollo.
 b. *Desgraciadamente*, las cosas nunca son tan fáciles como parecen.
 c. *Inteligentemente*, evitó tratar los asuntos más polémicos.
 d. *Francamente*, debería haberlo hecho.

La distinción entre modificación interna y externa a la predicación, que se sustenta en distintas pruebas formales que presentamos más abajo, se pone de manifiesto en las restricciones de coocurrencia de adverbios de un mismo tipo. Como se ha observado en múltiples ocasiones⁸, un predicado no puede ser modificado simultáneamente por dos adverbios pertenecientes a la misma subclase que ejerzan la misma función, tal como muestra la mala formación de (II.2c):

- (II.2) a. María trata los problemas *discretamente*.
 b. María trata los problemas *astutamente*.
 c. *María trata los problemas *discretamente astutamente*.

No obstante, no resulta imposible hallar ejemplos en que los mismos adverbios que son aquí incompatibles coaparezcan en la misma oración, como ilustra (II.3):

- (II.3) *Astutamente*, María trata los problemas *discretamente*.

⁷ En la tradición anglosajona suele emplearse también el término *disjuncts*, acuñado por Greenbaum (1969), que se opone al de *adjuncts*, correspondiente a los adverbios internos al predicado, y al de *conjuncts*, que designa los adverbios usados como conectores textuales. También se han usado, para referirse a los adverbios oracionales, los términos *sentence adverb(ial)* (por ejemplo, en Dik 1975, Mødrup 1976 o Ramat y Ricca 1998) y *sentence modifier* (por ejemplo, en Thomason y Stalnaker 1973). Jackendoff (1972) los denomina *speaker oriented*, término este último que en otros trabajos se aplica a los adverbios del tipo de *francamente*, a los que Jackendoff (1972) llama *subject oriented*.

⁸ Hernanz y Brucart (1987: 270, n. 36), por ejemplo, explican: “Dos circunstanciales pueden coaparecer, obviamente, si pertenecen a subclases distintas. Sin embargo, ello no es posible si se trata de complementos del mismo tipo (dos instrumentales, dos modales, etc.). Compárese al respecto [la buena formación de *Afortunadamente, María trabaja duramente*] con (i):

(i) *María trabaja *duramente con tesón*.”

El contraste entre estos dos pares de ejemplos lleva a suponer que en el segundo de ellos los dos adverbios ejercen funciones distintas, por lo que son compatibles pese a pertenecer a una misma subclase adverbial. Dicho en otros términos, sólo es posible explicar la correcta formación de (II.3), en que la oración es modificada simultáneamente por dos adverbios de un mismo tipo, si se supone que dichos adverbios ejercen una función distinta: mientras que el segundo introduce una modificación que afecta al predicado verbal (la *discreción* se refiere al modo de tratar los problemas), el primero indica aspectos externos a la proposición (la *astucia* afecta al hecho de tratar los problemas discretamente, no al modo en que se tratan).

La distinción entre adverbios modificadores del predicado y adverbios oracionales se manifiesta en un comportamiento sintáctico-semántico diverso para los miembros que se incluyen en uno y otro grupo, lo cual permite hallar una serie de pruebas formales en las que apoyar la clasificación⁹. Con algunas matizaciones, que se irán desgranando a lo largo de la presentación que haremos de los distintos grupos, estas pruebas contemplan el alcance que pueden tener la negación y la interrogación. El comportamiento de los diversos tipos de adverbios en relación con estos dos operadores —especialmente, la negación— ofrece pruebas sólidas para trazar la línea divisoria que separa la modificación interna de la modificación externa a la predicación; a ellas, algunos estudios añaden también la movilidad posicional, con la que suelen ir parejos ciertos fenómenos fonológicos que se le asocian (como la entonación o la existencia de pausas), y la capacidad que el adverbio muestra de seleccionar el tipo de acción verbal denotado por el predicado oracional.

El **alcance de la negación** constituye, así pues, la primera de las pruebas que permite distinguir los modificadores del predicado de los adverbios oracionales. Son varios los estudios¹⁰ que han observado que sólo los primeros resultan afectados por la negación, mientras que los adverbios oracionales son externos a ella. El siguiente ejemplo, tomado de Hernanz y Brucart (1987: 269), es ilustrativo de este contraste:

- (II.4) a. El asunto no ha terminado *desgraciadamente*.
b. El asunto no ha terminado, *desgraciadamente*.

Como se puede observar, el adverbio que aparece en la primera oración del par¹¹ está afectado por la negación; es decir, este ejemplo admite la glosa ‘el asunto no ha terminado de una forma

⁹ Si bien es cierto que la bibliografía que atiende a los aspectos clasificatorios presenta algunas divergencias en el repertorio de unidades que se incluyen en una y otra clase. Para esta discusión, cf. González García (1997: 144 y ss.).

¹⁰ La prueba fue propuesta en primer lugar, que nosotros sepamos, por Greenbaum (1969), y ha sido recogida en la práctica totalidad de estudios posteriores que analizan los adverbios oracionales.

¹¹ Al menos, en la interpretación preferente de esta oración. A falta de estudios exhaustivos sobre este aspecto, no excluimos la posibilidad de que, en el contexto adecuado, el adverbio que aparece en ella pueda ser interpretado como oracional.

desgraciada’. En cambio, la segunda oración del ejemplo se interpreta dejando el adverbio fuera del alcance de la negación, por lo que admite una glosa como ‘por desgracia, el asunto no ha terminado’. Dado que la interpretación que reciben estas oraciones es distinta, también divergen en cuanto a sus continuaciones posibles:

- (II.5) a. El asunto no ha terminado *desgraciadamente* {sino de forma afortunada / *sino que continúa}.
- b. El asunto no ha terminado, *desgraciadamente*, {*sino de forma afortunada / sino que continúa}.

Este comportamiento divergente que presentan los adverbios pertenecientes a los dos grupos en relación con un operador negativo se explica fácilmente si se atiende al valor sintáctico-semántico que la negación tiene en los ejemplos: afecta a la predicación. Es decir, lo que se niega en las dos oraciones que constituyen (II.4) es la predicación tomada en su conjunto, la descripción del evento que designa la proposición. Por ello los adverbios oracionales quedan fuera del alcance de la negación, pues su modificación no incide sobre el predicado. De ello se colige que esta prueba no delimita en rigor un conjunto natural de adverbios, sino que tan sólo permite distinguir entre usos en los que la modificación del adverbio incide sobre la predicación (y en los que por tanto forma parte de lo negado) y usos en los que el adverbio introduce una modificación periférica a la predicación.

Es éste el motivo por el cual esta prueba, que se suele utilizar para diferenciar usos oracionales de adverbios de modo, también discrimina de forma satisfactoria usos de adverbios temporales o locativos externos a la predicación. Así queda ejemplificado en los siguientes pares de oraciones: mientras que el adverbio de la segunda oración de cada par no queda afectado por la negación —es, por tanto, externo a la predicación—, en la primera queda afectado por ella, de lo que se colige que la modificación adverbial incide sobre el predicado verbal¹²:

- (II.6) a. Juan no vino *ayer* (sino anteayer).
- b. *Ayer*, Juan no vino (sino que se quedó en casa).
- (II.7) a. No aprendemos inglés *en esta academia* (sino en otra).
- b. *En esta academia*, no aprendemos inglés (sino francés).

Como observa Rodríguez Ramalle (1999a: 144-145 y 2003: 49-50)¹³, de quien tomamos los ejemplos, la divergencia en la interpretación de los adverbios oracionales y los modificadores

¹² Estos usos de los adverbios temporales y locativos como modificadores oracionales ha sido ampliamente estudiados. Establecen un marco espacial o temporal en el que se debe verificar el valor de verdad del enunciado, de modo similar a los marcadores del dominio. Quirk *et al.* (1985) los denominan *scene-setting*, Nøjgaard (1993), circunstanciales escénicos, y Porto Dapena (1995) y Kovacci (1999), adverbios de marco. También les han dedicado atención Hummo (1995) y Hernanz (1993).

¹³ A partir de observaciones de Molinier (1990) y Molinier y Levrier (2000).

de predicado con respecto a la negación tiene otra consecuencia: algunos adverbios oracionales pueden ser negados de forma independiente, de modo que la negación no afecte al predicado oracional:

- (II.8) a. El ministro, *no muy inteligentemente*, no creyó oportuno convocar una rueda de prensa.
b. Juan, *no muy juiciosamente*, no quiso presentarse a los exámenes.
- (II.9) a. El presidente no desmintió (*no) *muy enérgicamente* las acusaciones de corrupción.
b. Hoy Pedro no ha trabajado (*no) *muy diligentemente*.
- (II.10) a. El gobierno no ha pretendido recortar los salarios (*no) *muy paulatinamente*.
b. Juan no escucha las noticias (*no) *muy fragmentariamente*.

En efecto, los adverbios oracionales de (II.8) pueden ser negados independientemente, puesto que quedan fuera del alcance de la negación oracional. En cambio, en las oraciones de (II.9) y (II.10), en los que aparecen adverbios que modifican el predicado, no es posible que aparezca una negación que afecte únicamente al constituyente adverbial.

La segunda de las pruebas que de forma clara permite oponer la modificación adverbial del predicado frente a los adverbios oracionales es el **alcance de la interrogación**. Según se aduce, sólo los modificadores internos al predicado pueden quedar bajo el alcance de un operador interrogativo, tal como ilustran los ejemplos de (II.11):

- (II.11) a. ¿El asunto ha terminado *desgraciadamente* (o de forma afortunada)?
b. ¿Juan vino *ayer* (u otro día)?

Por el contrario, los adverbios oracionales no pueden quedar dentro del alcance de un operador interrogativo, tal como evidencia el hecho de que las siguientes oraciones sean agramaticales —salvo que se interprete alguno de los adverbios como modificador de manera—:

- (II.12) a. *¿Has podido resolver el problema, *afortunadamente*?
b. *¿Eludió el ministro la respuesta, *inteligentemente*?
c. *¿Sabes lo que dices, *sinceramente*?

Es decir, la interrogación tiene alcance sobre el contenido proposicional, sobre la predicación. Por eso, no pueden quedar afectados por ella los adverbios cuya modificación es externa al predicado. En este sentido debe destacarse que algunos modificadores oracionales —los adverbios de enunciación— pueden aparecer en contextos interrogativos, pero sólo cuando quedan fuera del alcance de la interrogación, esto es, cuando su significado es externo a la proposición sobre la que se interroga. Entonces, su modificación se orienta hacia el oyente, al que se le exige la actitud que denota el adverbio en la respuesta que se solicita:

- (II.13) a. *Sinceramente*, ¿sabes lo que dices?
b. *Honestamente*, ¿crees que Laura tiene razón?

En resumen, pues, disponemos de dos pruebas formales sólidas que permiten distinguir los usos adverbiales en los que la modificación incide sobre la predicación de aquéllos en los que la modificación es externa a ésta: al incidir la modificación de los adverbios internos a la predicación sobre el contenido proposicional, quedan afectados por los operadores interrogativos y negativos, que tienen alcance sobre toda la proposición; en cambio, no quedan afectados por estos operadores los adverbios oracionales, cuya modificación es externa al predicado, al contenido proposicional. A estas dos pruebas, la bibliografía especializada suele añadir una tercera, **la movilidad posicional**, con la cual van asociados ciertos fenómenos fonológicos.

Es, ciertamente, un lugar común en los trabajos dedicados a la descripción de los adverbios en varias lenguas tomar en consideración la posición que los componentes de las distintas clases de modificadores adverbiales pueden ocupar en la oración. Desde algunos estudios ya clásicos, como Greenbaum (1969) o Jackendoff (1972), éste ha sido el criterio principal que se ha usado para delimitar subclases de adverbios, que de este modo quedan definidas en función de la posición o posiciones que el adverbio puede tomar en la oración. Este mismo criterio sigue ocupando un lugar prominente en numerosos trabajos recientes, especialmente los desarrollados en el marco de la gramática generativa en sus diversos modelos, como Alexiadou (1997), Cinque (1999), Costa (1997) o Ernst (2002), y en el ámbito hispánico Lema (1997) o Rodríguez Ramalle (1999a y 2003). Los pormenores de este tipo de análisis son complejos y se sustentan en un repertorio extenso de datos que los estudiosos del adverbio han ido proporcionando durante más de tres décadas para refrendar o refutar las sucesivas propuestas que se iban haciendo al respecto. No obstante, y en gran medida debido a esta misma complejidad de los datos, en la exposición que hacemos a continuación nos limitaremos a anunciar las líneas maestras en que se basan estas discusiones sin detenernos en los detalles que sustentan las diversas propuestas, dado que la sintaxis adverbial queda fuera del alcance de nuestra investigación.

En esencia, los análisis que han examinado las propiedades del orden del adverbio en la oración sostienen que los adverbios oracionales poseen una libertad posicional mayor que los modificadores del predicado. Según se argumenta, esta libertad posicional está asociada con determinadas características fonológicas que ponen de manifiesto la independencia fónica de la voz respecto al resto de la oración, en concreto, un patrón entonativo propio y la existencia de pausas. Tal como afirma Alarcos (1970: 312):

[el adverbio oracional] constituye siempre una unidad fónica independiente, en general separada de la oración por una pausa. Los aditamentos propios [i.e., los modificadores del predicado], en cambio, no suelen presentar esta individualidad fónica, de manera que, a pesar de su marginalidad, presentan mayor cohesión con la oración.

La doble disimilitud fónica y posicional que opone la modificación interna y externa del predicado queda ilustrada respectivamente por los ejemplos de (II.14) y (II.15), tomados de Hernanz y Brucart (1987: 269):

- (II.14) a. **Duramente*, María trabaja.
b. *María, *duramente*, trabaja.
c. *María trabaja, *duramente*.
- (II.15) a. Sócrates, *lamentablemente*, bebió la cicuta.
b. Sócrates bebió, *lamentablemente*, la cicuta.
c. Sócrates bebió la cicuta, *lamentablemente*.

Esta serie de ejemplos es ilustrativa de las principales conclusiones a las que llegan los estudios sobre el adverbio tanto en español como en otras lenguas. *Grosso modo*, los datos que aportan estos estudios parecen excluir a los modificadores del predicado de las posiciones inicial de oración y preverbal, así como de la posición final cuando el adverbio va precedido de pausa; en otros términos, parece que estos adverbios aparecen siempre en posiciones internas al SV. Los adverbios oracionales, en cambio, ocupan posiciones oracionales parentéticas tanto pre como postverbales, fonológicamente reconocibles por una entonación independiente y una pausa que en el escrito suele representarse mediante una coma. Asimismo, a diferencia de los modificadores internos al predicado, los adverbios oracionales pueden preceder a un sintagma tematizado, como ejemplifica el par de (II.16), de nuevo procedente de Hernanz y Brucart (1987: 270):

- (II.16) a. *Lamentablemente*, las acelgas María las detesta.
b. **Ávidamente*, las acelgas María las devoró.

Basándose en estos datos, refinados con descripciones más detalladas sobre el orden relativo de los adverbios entre sí y en relación con la posición que ocupan respecto a algunas categorías funcionales como el tiempo o el aspecto, sucesivos estudios han ido proponiendo categorizaciones de esta clase de palabras en las que a cada uno de los grupos establecidos en base a criterios sintácticos correspondía una misma función y un significado homogéneo. Desde el temprano trabajo de Greenbaum (1969) que puso las bases para las clasificaciones posteriores han transcurrido más de tres décadas; en la lingüística, este tiempo ha comportado varios cambios de paradigma, y, debido a ello, existen notables diferencias entre los planteamientos iniciales y los que sustentan las descripciones actuales. Sin embargo, en un número significativo de estudios aparecidos a lo largo de este período se acepta el mismo presupuesto de partida: existe una correlación estricta entre la tipología adverbial y las posiciones que pueden ocupar los componentes de cada subclase de adverbios. La principal conclusión que se deriva de esta generalización es que ante un adverbio potencialmente ambiguo entre una lectura de modificador del predicado y una de modificador oracional, la posición que ocupe en la oración permitirá distinguir una función de la otra.

Damos cuenta de estos aspectos porque han constituido y siguen constituyendo un aspecto fundamental de la investigación sobre la categoría adverbial en los últimos treinta años. Sin embargo, en esta tesis no tendremos en cuenta estas descripciones, cuya validez no cuestionaremos, dado que la sintaxis adverbial no forma parte de nuestro objeto de estudio.

Debemos reseñar¹⁴, no obstante, que numerosos de los datos obtenidos del corpus que hemos manejado para nuestra descripción parecen contradecir esta supuesta correlación estricta entre orden oracional y tipología adverbial, dado a que no son infrecuentes adverbios tanto oracionales como de modo que ocupan posiciones distintas a las que describe la bibliografía. De hecho, no son inexistentes las voces que han cuestionado la pertinencia del orden de palabras como prueba para reconocer las funciones adverbiales. Espinal (1985: 327), por ejemplo, sostiene que “l'ordre dels mots no és un indicador de fiar sobre l'àmbit dels adverbis”. Así mismo, en un trabajo previo (Torner 1999, recogido más tarde en Torner 2003) nosotros apuntábamos a que la relación que existe entre la posición del adverbio en la oración y su función no es sistemática, sino que las diferencias de orden constituyen un mecanismo que determina la interpretación preferente, aunque no exclusiva, de un modificador adverbial. Al parecer, la posición del adverbio en la oración actuaría como una suerte de mecanismo por defecto que prevalece siempre que no haya otros factores que conduzcan a una interpretación en sentido contrario. En dicho trabajo poníamos un ejemplo basado en los adverbios que funcionan como delimitadores del dominio. Según la caracterización que propone la bibliografía y que hemos esbozado más arriba, estos modificadores aparecen como adverbios oracionales tan sólo en posiciones parentéticas, especialmente en inicio oracional, pero se comportan en cambio como adverbios de modo cuando se hallan dentro del ámbito del sintagma verbal. No obstante, un contexto adecuado puede forzar interpretaciones contrarias a éstas, tal como se ilustra en (II.17b):

- (II.17) a. *Técnicamente*, este problema no se puede solucionar. (Adverbio oracional)
b. *Técnicamente*, este problema no se puede solucionar, pero se puede solucionar chapuceramente. (Modificador del predicado)

Una última batería de pruebas que aporta la bibliografía para distinguir los usos oracionales del adverbio de los usos en los que introduce una modificación interna al predicado tiene que ver con las **restricciones de coaparición que el adverbio impone a la *Aktionsart* verbal**. Como es sabido, el concepto de *Aktionsart* refiere al tipo de situación que denota un predicado; desde el trabajo ya clásico de Vendler (1967), se suele admitir que los predicados pueden describir (al menos) cuatro tipos de situaciones distintas:

- (II.18) b. Actividades (*activities*). Por ejemplo: *camina hacia su casa*.
c. Realizaciones (*accomplishments*). Por ejemplo: *ha construido el edificio*.
d. Logros (*achievements*). Por ejemplo: *estornudó*.
a. Estados (*states*). Por ejemplo: *es sabio*.

Estos cuatro tipos de eventos se diferencian en cuanto a las características que poseen. Los estados no implican cambios en el curso del tiempo sino que son situaciones estáticas, a

¹⁴ En algunos lugares de la tesis, en especial en los capítulos dedicados a la descripción de los diversos grupos de adverbios que analizamos, debemos comentar algunos aspectos que resultan tangenciales a la discusión que nos ocupa, pero que matizan o amplían datos relevantes para la argumentación. Cuando estas digresiones afectan a temas nucleares de la discusión que estamos llevando a cabo, hemos decidido no incluirlas en nota a pie de

diferencia de los demás tipos de eventos, que son dinámicos. Las actividades —como los estados— son atéticas (esto es, no suponen un final de la acción), mientras que las realizaciones y los logros son téticos. A su vez, tanto los estados como las actividades y las realizaciones son durativos (implican un desarrollo temporal), mientras que los logros se conciben como eventos puntuales.

La ontología de eventos aquí rápidamente esbozada permite refinar la caracterización de los adverbios. El dato más significativo en este sentido lo ofrecen Vendler (1967) y Dowty (1979), quienes observaron que los adverbios que en su terminología denominan adjuntos —los modificadores del predicado—, y en especial los de modo, no pueden ser modificadores de un predicado estativo¹⁵:

- (II.19) a. *María pesa *delicadamente* cincuenta kilos.
b. *Luis mide *delicadamente* casi dos metros.

- (II.20) a. *Juan adora *aquí* la música.
b. *María conoce *hoy* mucho de astronomía.
c. *Pedro mide casi dos metros *con Luis*.
d. *Luis mide casi dos metros *para su madre*.

En cambio, los adverbios oracionales no presentan esta restricción¹⁶:

- (II.21) a. *Francamente*, María no adora la música.
b. *Lamentablemente*, María no adora la música.

Este tipo de datos parecen de nuevo demostrar que los modificadores adverbiales tienen dos usos que se oponen por el objeto sobre el que ejercen su modificación: la predicación o algún aspecto externo a ella. En pocas palabras, los adverbios cuya modificación afecta al contenido proposicional son sensibles al tipo de situación que describe el predicado al cual modifican¹⁷, mientras que los adverbios oracionales parecen no imponer restricciones a la *Aktionsart* verbal. Los primeros, en efecto, no sólo presentan fuertes restricciones a aparecer con predicados estativos, sino que además seleccionan en muchas ocasiones predicados de un tipo de acción determinado. Así, por ejemplo, los adverbios que Kovacci (1999: 731) denomina de modo de acción requieren predicados que denoten una acción que suponga un desarrollo temporal

página, sino en el cuerpo mismo del texto, pero las marcamos con un tipo de letra menor que las distingue del texto que desarrolla la línea principal que sigue la argumentación, tal como hacemos en este segmento de texto.

¹⁵ Los ejemplos (II.19) y (II.20) están tomados de Rodríguez Ramalle (1999a: 148), y el ejemplo (II.21) de Rodríguez Ramalle (1999a: 156).

¹⁶ Al menos, no la presentan de forma generalizada. No obstante, en la presentación que más abajo hacemos sobre los adverbios que seleccionan un predicado agentivo discutimos con más detalle estas cuestiones.

¹⁷ En Fernández Lagunilla y de Miguel (2003) se analizan las restricciones que los adverbios en *-mente* imponen a la clase aspectual y a la subestructura eventiva del verbo al que modifican.

(actividades y realizaciones) y son incompatibles con verbos que no expresan actividad (los predicados de logro o estado), mientras que los adverbios orientados hacia el resultado seleccionan predicados télicos, es decir, predicados que denotan acciones que incluyen un final (logros o realizaciones), pero son incompatibles con predicados imperfectivos (actividades y estados):

- (II.22) a. Busca el error *laboriosamente*. (Actividad)
b. Pintó la casa *laboriosamente*. (Realización)
c. *Detectó el error *laboriosamente*. (Logro)
d. *Pesa 50 kg *laboriosamente*¹⁸. (Estado)
- (II.23) a. *Busca el error *magistralmente*. (Actividad)
b. Pintó la casa *magistralmente*. (Realización)
c. Detectó el error *magistralmente*. (Logro)
d. *Pesa 50 kg *magistralmente*. (Estado)

Existen incluso adverbios que fuerzan una interpretación en la que cambia el tipo de acción denotado por el predicado. Así, por ejemplo, tal como analizamos en Torner (2003), cuando un adverbio como *rápidamente* modifica un predicado que describe una acción puntual (un logro), éste pasa a interpretarse como un predicado que describe una situación que en cierto modo implica un desarrollo temporal (una realización): indica la duración temporal del periodo previo al cambio de estado, como ilustran los siguientes ejemplos¹⁹:

- (II.24) a. El desaliento cundió *rápidamente*. (= ‘tardó poco tiempo en cundir’)
b. Los visitantes echaron *rápidamente* el ojo a los polvorones y mazapanes.
(= ‘tardaron poco tiempo en echar el ojo’)

Este tipo de restricciones, en cambio, no se presentan en los adverbios oracionales, que pueden coaparecer con predicados que denoten distintos tipos de acciones. Por lo tanto, si hallamos una unidad usada en una oración cuyo predicado denota un tipo de acción con el que dicha unidad es incompatible cuando es adverbio de modo, ello implica que en ese uso se trata de un adverbio oracional.

En conclusión, pues, la bibliografía especializada proporciona cuatro pruebas formales que permiten discriminar las dos principales funciones con que puede ser usado un adverbio. Usado con la primera de dichas funciones, el adverbio es un modificador del predicado; como tal, queda bajo el alcance de la negación y de la interrogación, es sensible al tipo de acción denotado por el predicado verbal y suele ocupar posiciones no parentéticas interiores al SV.

¹⁸ El asterisco se refiere a la imposibilidad de entender ‘tiene un peso de 50 kg.’; esta misma oración, en cambio, sí sería gramatical si se interpreta como actividad (‘pesa 50 kg. de garbanzos’).

¹⁹ Adaptados de Torner (2003: 286), donde se analizan con detalle estos aspectos.

Con el segundo uso, en cambio, modifica aspectos externos a la predicación, por lo cual no queda afectado por la negación, no puede ser foco de interrogación y no es sensible a la *Aktionsart* del predicado oracional; además, suele aparecer en posición parentética, entre pausas, y muestra mayor libertad posicional que cuando es modificador del predicado.

Uno de los objetivos que persigue esta tesis es tratar de establecer la vinculación que existe entre ambos tipos de lecturas, oracional e interna al predicado. Por ello, en los capítulos siguientes, cuando se lleve a cabo la descripción de las distintas subclases adverbiales objeto de estudio, se aducirán con frecuencia las distintas pruebas aquí presentadas; en especial, nos interesarán las pruebas relativas al alcance de la negación, puesto que permite discriminar de forma fácil e inequívocamente cuál es la función que tiene un adverbio en una ocurrencia dada, y a la sensibilidad al predicado verbal, que da cuenta de las restricciones léxicas que impone el adverbio.

2. Los adverbios modificadores del predicado

El primero de los dos usos o funciones adverbiales que presentamos corresponde a aquellos usos en los que el adverbio es un modificador del predicado. Son modificadores del predicado, tal y como exponíamos más arriba, los adverbios cuya modificación se relaciona con el contenido representativo de la oración; es decir, el significado que estas unidades aportan al enunciado afecta al *dictum* (el contenido proposicional); en otros términos, afecta a la descripción de evento. Por ello, Kovacci (1999) denomina ‘nucleares’ a estos adverbios, frente a los modificadores externos a la predicación, a los que denomina ‘periféricos’. Desde un punto de vista sintáctico, la gran mayoría de estos adverbios suele desempeñar la función de complemento circunstancial; son, por lo tanto, optativos —esto es, su omisión no deriva en una oración agramatical—. Así, en los ejemplos de (II.25) la elisión del adverbio no trae como consecuencia la agramaticalidad del enunciado; además, las oraciones con el adverbio implican lógicamente la misma oración sin el adverbio, esto es, (II.26). Son pues constituyentes no subcategorizados.

- (II.25) a. Vendrá *mañana*.
b. Vendrá *despacio*.

(II.26) ⇒ Vendrá.

En otras ocasiones, en cambio, son complementos subcategorizados, por lo que su aparición es obligatoria²⁰. En las oraciones de (II.27)²¹ y (II.29), por ejemplo, los adverbios destacados forman parte de la estructura argumental del predicado: en los primeros, su elisión conlleva un cambio en el significado del verbo, de forma *vivir* no significa en estos ejemplos lo mismo que en la misma oración sin el adverbio —(II.28)—; en cambio, en (II.29), la elisión del adverbio produce simplemente una oración agramatical, puesto que el verbo *tratar* selecciona una predicación secundaria.

- (II.27) a. Mi abuelo vive *aquí*.
b. Mi abuelo vive *modestamente*.

(II.28) Mi abuelo vive.

(II.29) El profesor trata *despectivamente* a los alumnos.

(II.30) * El profesor trata a los alumnos.

Tanto los adverbios que realizan funciones de complemento circunstancial como los adverbios subcategorizados tienen en común el hecho de ser modificadores del predicado verbal; por ello, suelen recibir en la bibliografía el nombre de ‘modificadores del sintagma verbal’ (Jackendoff 1977 o Espinal 1985, por ejemplo) o ‘adverbios adjuntos’ (Greenbaum 1969)²².

También establecen una modificación que afecta al contenido proposicional los adverbios que inciden sobre otro adverbio o sobre un adjetivo, indicando generalmente nociones que de algún modo cabe incluir bajo la etiqueta de ‘grado’:

- (II.31) a. Habla *perfectamente* bien el inglés.
b. El tonel está *completamente* lleno.
c. Es *absolutamente* inútil seguir con ello.

Los adverbios que pueden desempeñar esta función constituyen un subgrupo de los adverbios de modo²³. No obstante, no todos los adverbios que funcionan como adyacentes de un adjetivo introducen una modificación que afecta al contenido proposicional, puesto que también pueden ser modificadores de un adjetivo algunos adverbios que introducen una modificación externa a la predicación. Aunque su incidencia tiene alcance únicamente sobre el constituyente al cual afectan —el adjetivo al que preceden—, el significado que aportan es externo a la

²⁰ Las ocurrencias en que un adverbio está subcategorizado por el verbo son relativamente infrecuentes, y están en estrecha relación con la existencia de determinados verbos que requieren la presencia de un complemento de este tipo —por ejemplo, *portarse bien/mal*, *vestir bien/elegantemente*, etc.— o de una predicación secundaria que puede ser desempeñada por este tipo de adverbios —*tratar* en el ejemplo (II.29)—.

²¹ Ejemplo tomado de Kovacci (1999: 726).

²² López y Morant (2002: 1819 y ss.) los denominan ‘adverbios argumentales’, puesto que modifican al conjunto del verbo más sus argumentos. Se corresponden con la función tradicional de ‘aditamento’ (cf. Alarcos 1970, entre otros).

²³ Para una caracterización de los tipos de adverbio que pueden desempeñar esta función puede consultarse Bosque (1999: 233 y ss.).

proposición; por ello, para aprehender dicho significado es necesario recurrir a glosas que tengan en cuenta aspectos externos al predicado²⁴:

- (II.32)
- a. Si no se cumple esta propiedad, entonces [los haces de luz] se comportan como *espectralmente impuros*. [*Investigación y ciencia*, n.º 24, 1995: 71]
 - b. [...] crío la esperanza de la cercanía benigna de esta mujer *indudablemente hermosa*. [A. Bioy Casares, *La invención de Morel*]
 - c. El poema [de Cortázar], *verosíblemente su trabajo postrero*, data de los últimos meses de 1983. [J. Loubet (1994) «Negro el diez», poema de Julio Cortázar, *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, LIX: 77]
- (II.33)
- a. [...] se comportan como impuros *desde el punto de vista espectral* (de su espectro).
 - b. [...] la cercanía benigna de esa mujer hermosa (*y eso es indudable*).
 - c. El poema de Cortázar (es verosímil que sea su trabajo postrero), data [...].

En la presente tesis nos centramos en aquellos usos de los adverbios analizados en los que modifican predicados verbales. Por eso, pese a que a menudo citamos o incluso examinamos someramente determinados usos de adverbios como adyacentes de un adjetivo o de otro adverbio, y pese a que en las consultas del corpus contabilizamos los casos en que las unidades analizadas se emplean con esta función, no ofrecemos una descripción detallada de los rasgos que caracterizan este uso del adverbio.

2.1. Modificadores del predicado verbal

Salvo cuando modifican a unos pocos predicados verbales que exigen la presencia de un complemento adverbial, los modificadores del predicado verbal cumplen las funciones tradicionales de complementos circunstanciales de modo, tiempo, lugar y cantidad. Responden, pues, a preguntas con *¿cómo?*, *¿cuándo?*, *¿dónde?* y *¿cuánto?*, y se glosan respectivamente con la paráfrasis *de manera + adjetivo* y con los relativos *cuando*, *donde* y *cuanto* o *lo que*. Dejamos de lado en esta presentación los adverbios temporales, locativos y de cantidad, por no ser objeto de nuestro estudio, y nos centramos exclusivamente en los adverbios de modo²⁵. Éstos, como veremos, se dividen en dos subgrupos según las restricciones que imponen al tipo de acción del verbo al cual modifican; según ello, se distinguen los modificadores de modo de acción de los modificadores resultativos. A ellos les dedicamos, respectivamente, los epígrafes II.2.1.1 y

²⁴ Tanto los ejemplos como las glosas están tomados de Kovacci (1999: 778).

²⁵ La noción de “manera” o “modo” ha sido muy discutida en la bibliografía, por lo que los adverbios que se incluyen dentro de este grupo dependen en gran medida de los criterios que se adopten para definir este concepto. Las pruebas que se suelen utilizar para delimitar este grupo de adverbios son fundamentalmente de tipo semántico, e incluyen la posibilidad de paráfrasis con la fórmula ‘de forma / manera / modo + adjetivo’, la focalización en una cláusula escindida con *ser* que utilice el relativo *como* y la posibilidad de ser respuesta a una pregunta con el interrogativo *¿cómo?*:

- (i)
- a. Obedeció *sumisamente* a sus órdenes.
 - b. Obedeció *de modo sumiso* a sus órdenes.
 - c. Fue sumisamente *como* obedeció a sus órdenes.
 - d. *¿Cómo* obedeció a sus órdenes? Sumisamente.

No entraremos, por no ser éste el objetivo fundamental de nuestro trabajo, en esta discusión, para la cual remitimos a los trabajos de J. González García (1996 y 1997: 133-150).

II.2.1.2. Entre los primeros se distingue, a su vez, un subgrupo caracterizado porque sus componentes seleccionan un argumento marcado con el papel temático de agente, del cual predicen la propiedad que expresan; los datos más relevantes sobre el comportamiento de este tercer grupo se exponen en el epígrafe II.2.1.3.

2.1.1. Adverbios de modo de acción

Los diversos trabajos que han abordado la clasificación de los adverbios de modo ha puesto de relieve que en múltiples ocasiones éstos seleccionan predicados que denotan tipos de acción determinados, tal como apuntábamos más arriba. Los denominados adverbios de modo de acción²⁶ son modificadores que se construyen con verbos que denotan una acción que tiene un desarrollo temporal, calificando el modo en el que se desarrolla dicha acción, pero son incompatibles con verbos que denotan acciones puntuales o estados. Los ejemplos aducidos más arriba, que reproducimos en (II.34), así lo demuestran:

- (II.34) a. Busca el error *laboriosamente*. (Actividad)
b. Pintó la casa *laboriosamente*. (Realización)
c. *Detectó el error *laboriosamente*. (Logro)
d. *Pesa 50 kg *laboriosamente*. (Estado)

En este grupo se incluyen numerosas formas que tan sólo pueden funcionar en el nivel del predicado, como *arduamente*, *agotadoramente*, *angustiosamente*, *fatigosamente*, *trabajosamente*, *laboriosamente*, *difícilmente*, etc. Asimismo, como observa Kovacci (1999: 731):

también se cuentan los [adverbios] que pueden expresar una apreciación del hablante o de otra perspectiva externa, causada por la realización de la acción o el proceso verbal: *asombrosamente*, *pasmosamente*, *repulsivamente*, *inesperadamente*, *admirablemente*, *cómicamente*, etc.

A diferencia de los anteriores, estos últimos —de los que nos ocuparemos más adelante en § II.3.1 y § IV— poseen usos como modificadores oracionales, en los que indican una evaluación del hablante sobre el hecho mismo de que se realice la acción:

- (II.35) a. Recitó el poema *asombrosamente*. (Adverbio de modo de acción)
b. *Asombrosamente*, recitó el poema. (Modificador oracional)

Los adverbios de modo de acción admiten paráfrasis con una oración escindida con *como*, con la proforma *hacerlo*, y también, generalmente, con el adjetivo correspondiente concordando con la nominalización del verbo:

²⁶ Adverbios de modo orientados hacia la actividad, según Rodríguez Ramalle (2003).

- (II.36) a. Se puso en pie *difícultosamente*.
 b. Fue *difícultosamente* *como* se puso en pie.
 c. Se puso en pie, *y lo hizo difícilmente / con dificultad*.
 d. Un ponerse en pie *difícultoso*.

2.1.2. Adverbios de modo resultativos

Los denominados adverbios de modo resultativos²⁷ califican el resultado de una acción, y son compatibles con predicados télicos —verbos que llevan implícita una idea de final de la acción—, como prueban los ejemplos que proponíamos en (II.23) y que reproducimos ahora en (II.37):

- (II.37) a. *Busca el error *magistralmente*. (Actividad)
 b. Pintó la casa *magistralmente*. (Realización)
 c. Detectó el error *magistralmente*. (Logro)
 d. *Pesa 50 kg *magistralmente*. (Estado)

Como se puede observar, a diferencia de los adverbios de modo orientados hacia la actividad, estos modificadores son compatibles con verbos que indican logros —en (II.37c)—. Además, con ciertas restricciones, pueden también modificar verbos estativos, caso en que adquieren un valor próximo al grado:

- (II.38) Conoce *perfectamente* la historia de España.

El significado que aportan a la oración en que aparecen consiste en predicar una propiedad del resultado de la acción verbal. Así, en (II.38) se indica que el conocimiento (estado alcanzado) que se tiene de la historia de España es perfecto. Por ello, suelen admitir paráfrasis con el adjetivo de base concordado con una nominalización de resultado —(II.39b)—; además, en ocasiones también se pueden glosar con un adjetivo en función de complemento predicativo del objeto —(II.39c)—, por lo que algunos autores (por ejemplo, Pérez Saldaña 1991) los denominan también ‘adverbios orientados hacia el objeto’, o incluso como adyacentes directos del objeto —(II.39d)—.

- (II.39) a. Construyó *sólidamente* la casa.
 b. Una construcción *sólida*.
 c. Construyó *sólida* la casa.
 d. Una casa *sólida*.

²⁷ Según terminología de Dik (1975), Huang (1975), Lonzi (1991) o Kovacci (1999); Rodríguez Ramalle (1999a) los denomina ‘adverbios orientados hacia la realización’

Se cuentan en esta subclase unidades como *gravemente, detalladamente, adecuadamente, definitivamente, mortalmente, exactamente, convenientemente, felizmente, bien / mal / a medias, lujosamente, legiblemente, etc.*, algunos de ellos también con lecturas oracionales, tal como más abajo se expondrá. Se pueden incluir asimismo en esta subclase los adverbios que indican el grado en el que se realiza una acción, que según Cinque (1999) modifican el ‘aspecto completivo’, tales como *completamente, parcialmente, totalmente, fragmentariamente, perfectamente*, o también *profundamente, ligeramente o superficialmente*.

2.1.3. Adverbios de modo orientados hacia el agente

Los dos grupos de adverbios que hemos presentado en los epígrafes anteriores están basados en las restricciones que el adverbio impone al modo de acción denotado por el predicado oracional. Esta partición dicotómica se cruza con otra clasificación que atiende a la posibilidad que muestra el adverbio de referirse al agente de la acción denotada por el verbo al cual modifica. La toma en consideración de este hecho llevó a reconocer la existencia de un grupo de modificadores adverbiales que ha recibido distintas denominaciones en la bibliografía²⁸ y al que nosotros nos referiremos con el término de “adverbios (de modo) orientados hacia el agente”.

Se trata de un conjunto numeroso de adverbios que, además de indicar el modo como se desarrolla la acción, expresan una propiedad del sujeto —en rigor, del agente— oracional. Se cuentan en él formas como *alegremente, atentamente, silenciosamente, cordialmente, torpemente, respetuosamente, imprudentemente, hábilmente, incautamente, etc.*, usadas generalmente con la función de complementos circunstanciales de verbos de acción. Dado que califican simultáneamente la acción en su desarrollo y el agente de dicha acción, además de admitir una glosa con la proforma *hacerlo* —característica de los adverbios de modo de acción—, muchos de ellos suelen admitir además una doble paráfrasis con el adjetivo concordado, bien como complemento de la nominalización del verbo (calificando la acción), bien con función de complemento predicativo del sujeto (calificando el agente); asimismo, también admiten una glosa con el verbo *estar* en la que el adjetivo de base es predicado nominal del sujeto:

- (II.40)
- a. Los alumnos escuchaban *atentamente*.
 - b. Los alumnos escuchaban, y lo hacían *atentamente / con atención*.
 - c. Una escucha *atenta*.
 - d. Los alumnos escuchaban *atentos*.
 - e. Los alumnos *estaban atentos* cuando escuchaban.

²⁸ Kovacci (1999: 728 y ss.) los denomina ‘adverbios de acción y agente’ y Ramalle (2003: 77 y ss.), ‘adverbios de manera orientados al sujeto’. Se han llamado también ‘adverbios de manera del sujeto’, por ejemplo, en Mørdrup (1976) y en Nøjgaard (1995).

- (II.41) a. La comitiva entró *silenciosamente*.
b. La comitiva entró, y lo hizo *silenciosamente / en silencio*.
c. Una entrada *silenciosa*.
d. La comitiva entró *silenciosa*.
e. La comitiva *estaba silenciosa* cuando entró.

En este sentido, el dato más significativo es que los adverbios que no están orientados hacia el agente verbal no admiten la paráfrasis en la que el adjetivo correspondiente es complemento predicativo del sujeto:

- (II.42) a. Se puso en pie *difícultosamente*.
b. *Se puso en pie *difícultoso*.
c. **Estaba difíciloso* cuando se puso en pie.

La calificación del agente verbal que vehiculan estos adverbios tiene un reflejo en distintos aspectos relativos a su comportamiento. En primer lugar, la orientación hacia el agente tiene como consecuencia un hecho que ha sido largamente discutido en la bibliografía especializada, especialmente desde el trabajo de McConell-Ginet (1982), relacionado con la interpretación que el modificador recibe en oraciones pasivas. En páginas ulteriores de esta misma tesis examinamos con mayor detenimiento este punto; por el momento basta decir que, cuando el verbo admite construcción pasiva, el adverbio mantiene la orientación hacia el complemento agente, y no hacia el sujeto oracional²⁹:

- (II.43) La explicación era escuchada *atentamente* por los alumnos.

En segundo lugar, al seleccionar un complemento marcado con el papel temático de agente hacia el cual se orientan, la mayoría de estos adverbios son incompatibles con verbos no agentivos:

- (II.44) a. *La piedra rodó *atentamente*.
b. *La tormenta arreció *inteligentemente*.
c. *El tren llega *astutamente*.

En ocasiones, no obstante, estos adverbios se forman a partir de adjetivos que no exigen necesariamente control por parte de un agente, y en tales casos pueden usarse como modificadores de un verbo no agentivo. Es sin embargo significativo que en este supuesto conservan la orientación hacia el sujeto, aunque no sea un agente, como de hecho prueba la posibilidad de la paráfrasis con complemento predicativo del sujeto:

²⁹ A diferencia de lo que parece ocurrir en otras lenguas. Para una discusión más detallada sobre este aspecto, remitimos al capítulo IV de nuestra tesis.

- (II.45) a. La piedra rodó *silenciosamente*.
b. La piedra rodó *silenciosa*.

Un último dato que se debe tener en cuenta es que estos adverbios están orientados, además de hacia el agente, hacia la manera en que se desarrolla la acción descrita por el predicado; esto es, son adverbios de modo de acción, no adverbios de modo resultativos. Por ello, como hace notar Rodríguez Ramalle (1999a: 199 y ss.), son generalmente compatibles con predicados que denotan actividad (actividades y realizaciones), pero no con predicados de logro, que no implican un desarrollo temporal, ni con predicados estativos, que no son dinámicos:

- (II.46) a. Pedro busca *concienzudamente* el error. (Actividad)
b. Pedro pintó la casa *concienzudamente*. (Realización)
c. *Pedro detectó *concienzudamente* el error. (Logro)
- (II.47) a. *Pedro mide *concienzudamente* 1'80 m. de estatura. (Estado)
b. *Pedro sabe *concienzudamente* mucha astronomía. (Estado)

Dicho en otros términos, los adverbios orientados hacia el agente constituyen un subconjunto de la subclase más amplia de adverbios de modo de acción.

3. Los adverbios oracionales

Los adverbios que en la bibliografía especializada se denominan *oracionales* son portadores de un significado que no incide sobre el contenido proposicional de la oración en que aparecen, tal como más arriba explicábamos, sino que introducen una modificación periférica al contenido representativo, que atañe a aspectos diversos del acto enunciativo. En general, implican la inserción del propio yo enunciativo en el discurso, ya sea bajo la forma de una evaluación sobre lo dicho, ya vehiculando una modalización epistémica, indicando el modo como se utiliza la lengua o la actitud que el hablante toma en cuanto emisor, entre otras nociones que pueden expresar. El hecho de que su modificación sea externa al predicado tiene, tanto en la sintaxis como en la semántica, un reflejo diverso, como hemos expuesto en el primer apartado de este capítulo. Por un lado, es evidente que los ejemplos de uso de estos adverbios no pueden ser clasificados satisfactoriamente en ninguna de las categorías tradicionales de tiempo, modo, lugar, etc., puesto que no responden a las pruebas que más comúnmente se utilizan para categorizar los complementos circunstanciales —principalmente, por medio de glosas o mediante preguntas con los relativos o interrogativos correspondientes—. Por otro, presentan un comportamiento sintáctico netamente diferenciado del de los modificadores del predicado, al quedar fuera del alcance de la negación y la interrogación —que afectan exclusivamente al contenido proposicional— y al no ser sensibles al tipo de acción denotada por el predicado oracional. Además, como se ha discutido

largamente en los trabajos especializados, suelen ocupar una posición parentética, con cima melódica independiente y separada por pausas del resto de la oración, indicio de la menor cohesión con la oración que tienen con respecto a los modificadores del predicado.

Pese a comportarse de manera uniforme en relación con estos aspectos, lo cual permite oponerlos claramente a los modificadores internos del predicado, los adverbios oracionales no constituyen un todo homogéneo, sino que el vasto conjunto que forman resulta de la agrupación de un número relativamente elevado de subclases que poseen tanto un comportamiento como un significado divergentes. El deslinde de estas subclases se fundamenta, sobre todo, en la distinta contribución que hacen al significado del enunciado en que aparecen. Según ello, los modificadores oracionales se dividen, en un primer momento, en dos vastos conjuntos³⁰. Por un lado se sitúan aquellos modificadores que, siendo externos a la predicación, modifican el *dictum* en su conjunto; constituyen los que aquí —siguiendo a Kovacci (1999)— denominamos adverbios externos al *dictum*. Frente a ellos se sitúan los adverbios que modifican el *modus* o componente modal. Cada una de estas dos clases está a su vez formada por un conjunto de subclases, caracterizadas por una función de modificación específica que tiene, las más de las veces, correlatos en la sintaxis de las diversas unidades que las componen³¹. De entre ellas, sólo algunas constituyen nuestro objeto de estudio.

³⁰ La distinción, dentro de los adverbios oracionales, de dos tipos de modificadores distintos se ha mantenido desde los primeros estudios que se ocuparon de estas cuestiones (cf., por ejemplo, Greenbaum 1969), con algunas diferencias de matiz que afectan a las subclases que se incluyen en cada uno de los subgrupos. Además de la distinta carga semántica que aportan, ambos grupos se oponen por su comportamiento sintáctico. En efecto, como nota Rodríguez Ramalle (2003: 124-128) —de quien tomamos todos los ejemplos salvo (iib), que es nuestro— sólo los modificadores del *modus* son compatibles con modalidades oracionales que no supongan el valor de verdad de la oración. Por ello, pueden situarse delante de una oración interrogativa:

- (i) a. **Probablemente*, ¿ha venido Juan?
- b. **Lamentablemente*, ¿has terminado ya el trabajo?
- (ii) a. *Francamente*, ¿estás cansado?
- b. *Sinceramente*, cariño, ¿crees que esto tiene solución?
- c. *Brevemente*, ¿qué opinas?

Asimismo, pueden modificar oraciones imperativas o exhortaciones, mientras que esta posibilidad está en principio vedada a los adverbios externos al *dictum* —aunque, en contra de la opinión de Ramalle (2003), no creemos que (iiid) no sea posible en el contexto de comunicación adecuado—:

- (iii) a. **Probablemente*, ve y pídele perdón.
- b. **Afortunadamente*, ve y pídele perdón.
- c. **Posiblemente*, ¡qué bonito es esto!
- d. **Afortunadamente*, ¡qué bonito es esto!
- (iv) a. *Sinceramente*, ve y pídele perdón.
- b. *En resumidas cuentas*, ve y pídele perdón.
- c. *Francamente*, ¡qué bonito es esto!

³¹ Las etiquetas con que los diversos trabajos de investigación denominan estas subclases varían según los autores; nosotros tomaremos, salvo en los casos en que así lo indiquemos, la nomenclatura que utiliza Kovacci (1999) en

En el seno de los adverbios externos al *dictum* se distingue una primera superclase, los llamados adverbios evaluativos, cuyos miembros se caracterizan por indicar una evaluación del emisor sobre la situación expresada en la proposición. Los diversos grupos de adverbios evaluativos expresan un juicio del emisor frente al contenido del *dictum*: evaluación sobre la actuación del agente de la proposición —(II.48a)—, evaluación subjetiva del emisor frente a lo dicho —(II.48b)— y evaluación sobre la voluntad del agente de realizar la acción expresada —(II.48c)—:

- (II.48) a. Pedro, *prudentemente*, no ha preguntado nada.
b. {*Lamentablemente* / *asombrosamente*}, los estadistas se equivocaron en sus cálculos.
c. *Deliberadamente*, ha omitido algunos hechos importantes en su exposición.

A la descripción del significado y del comportamiento de estos modificadores dedicamos el capítulo IV de esta tesis. Entre los adverbios evaluativos se suelen incluir también dos grupos más que, sin embargo, hemos dejado fuera de nuestro estudio. Se trata de los adverbios epistémicos, que indican un juicio sobre una proposición citada —(II.49a)—, y los adverbios de necesidad u obligación, que indican modalidad deóntica —(II.49b)—:

- (II.49) a. *Erróneamente*, suponía que tú solucionarías el embrollo.
b. Esto requiere, *necesariamente*, una gran coordinación.

La decisión de excluir de nuestra tesis estos dos grupos de adverbios se debe a motivos parcialmente similares. En primer lugar, ambos tienen un significado fundamentalmente modal, y la compleja expresión de la modalidad en español no constituye nuestro objeto fundamental de atención. A nuestro entender, la caracterización de la modalidad requeriría un estudio más amplio que el que aquí desarrollamos, que considerara no sólo expresiones adverbiales sino también verbos (*poder*, *deber*, etc.) o sustantivos (*posibilidad*, *necesidad*, etc.) modales; por ello, y como veremos más adelante, tampoco hemos tratado en nuestra investigación otros adverbios propiamente modales, como los que expresan modalidad epistémica (*probablemente*, *seguramente*, etc.). En segundo lugar, pero no por ello menos importante, los componentes de estos dos grupos no presentan la alternancia sistemática entre lecturas de modo y lecturas oracionales que está en el origen de nuestro estudio: los adverbios de necesidad y obligación son, en efecto, siempre modales, y carecen por ello de lecturas de manera en que sean modificadores del predicado; los adverbios epistémicos, por el contrario, sí poseen lecturas de modo, pero tienen en cambio restringidas las lecturas oracionales a contextos de cita indirecta —modificación de una cláusula completiva—, pero no pueden ser modificadores oracionales de una oración simple.

el capítulo que dedica al adverbio en la *Gramática Descriptiva de la Lengua española* dirigida por I. Bosque y V. Demonte, por ocupar esta obra en la actualidad un lugar de referencia privilegiado en los estudios gramaticales en nuestro idioma.

También modifican el *dictum* en su conjunto otras dos subclases adverbiales que, por distintas razones, hemos dejado fuera de nuestro estudio. En primer lugar, están los adverbios de frecuencia, que indican, de forma determinada o indeterminada, la frecuencia con que se repite un evento (*habitualmente, esporádicamente, semanalmente, anualmente*, etc.). Hemos excluido estos adverbios de nuestro análisis porque no son, en su conjunto, adverbios de modo sino modificadores aspectuales; como tales, pese a que en ocasiones admiten paráfrasis con el relativo *como*, se comportan como cuantificadores sobre eventos, pero no pueden ser jamás modificadores internos al predicado³². En segundo lugar, tampoco forman parte de nuestra investigación los denominados adverbios nocionales o de punto de vista³³. En su uso oracional —(II.50a)—, que alterna con otro uso en el cual son adverbios de modo —(II.50b)—, indican el ámbito o dominio en el que se mantiene el valor de verdad de la proposición a la cual modifican:

- (II.50) a. *Sociológicamente*, no existe una diferencia clara entre tribus y sociedades evolucionadas.
b. Los investigadores han orientado su estudio *sociológicamente*.

La razón por la que estos últimos adverbios han sido excluidos de nuestra tesis se debe a que se forman a partir de unos adjetivos de base que no son calificativos sino relacionales³⁴. Nuestro objetivo, como anunciábamos en el capítulo I, es caracterizar exclusivamente los adverbios en *-mente* formados a partir de adjetivos calificativos —con la única excepción de los restrictivos del valor de verdad—, de modo que sólo tangencialmente tendremos en cuenta adverbios formados a partir de adjetivos de base que sean relacionales.

El segundo gran conjunto de adverbios oracionales está constituido por aquellas unidades que modifican el *modus* o componente modal. En palabras de Kovacci (1986):

el *modus* incluye la indicación de la presencia del hablante como tal y de la actitud que toma respecto al *dictum* (declarativa, desiderativa, etc.), la posibilidad de indicación de la presencia del oyente, y el señalamiento de otro ego como responsable de una actitud.

³² Véase, por ejemplo, el estudio de Johnston (1994).

³³ Algunos autores los denominan también ‘adverbios de dominio’ (Ernst 1984), ‘adverbios de dominio nocional’ (Kovacci 1986) o ‘adverbios de marco’ (Thielemann 1996) —aunque en la tradición española el término ‘marco’ se suele reservar a las lecturas oracionales de los adverbios temporales y locativos (cf. Porto Dapena 1995 y Kovacci 1999)—.

³⁴ Ello no es óbice para que algunos de estos adjetivos de base posean acepciones en las que se usan como calificativos, dado que no son infrecuentes los trasvases entre una y otra subclase de adjetivos (cf. Demonte 1999). De hecho, alguno de los adverbios analizados en esta tesis está formado a partir de un adjetivo que posee acepciones relacionales; en tal caso, dejamos constancia de ello, así como también del hecho de que el adverbio pueda usarse como modificador de punto de vista.

Los adverbios del *modus*, a su vez, se dividen en dos subconjuntos. Por un lado, se sitúan los modificadores relacionados con el valor de verdad de la oración; éstos incluyen los adverbios que restringen o refuerzan el valor de verdad de la oración —(II.51a) y (II.51b) respectivamente—, a los que dedicamos el capítulo V, así como los adverbios propiamente modales que indican modalidad epistémica —(II.51c)—, que excluimos de nuestro estudio por los motivos aducidos más arriba:

- (II.51) a. *Supuestamente*, esto debería haberlo aclarado todo.
b. *Indiscutiblemente*, ha demostrado ser un experto en la materia.
c. *Probablemente*, ya se habrá ido de vacaciones.

Por otro lado, se sitúan los llamados adverbios de enunciación, a cuya descripción dedicamos el capítulo VI. Estos modificadores introducen una evaluación del emisor sobre algún aspecto relativo al propio acto de enunciación: bien su disposición en tanto que hablante —(II.52a)—, bien el modo como usa el código lingüístico—(II.52b y c)—, con función metalingüística:

- (II.52) a. *Francamente*, yo no estaba preparado para esto.
b. *Brevemente*, estos adverbios indican cómo se utiliza el código lingüístico.
c. *Textualmente*, lo que dijo fue: “No”.

Las páginas que siguen tienen como objeto presentar de forma sucinta las principales aportaciones que los diversos trabajos de investigación sobre la clase adverbial han hecho al conocimiento de los distintos grupos de adverbios que constituyen nuestro objeto de estudio.

3.1. Modificadores externos al *dictum*: los adverbios evaluativos

El primer conjunto de adverbios en cuyo análisis nos detendremos es el de los modificadores externos al *dictum*³⁵. Los adverbios que se incluyen en alguna de las diversas subclases que forman este conjunto tienen en común el hecho de establecer una modificación que es externa a la predicación, como muestra el alcance de la negación y la interrogación, así como las demás pruebas que señalábamos más arriba. El aporte significativo que estas unidades hacen a la oración, sin embargo, está estrechamente relacionado con el contenido proposicional: toman la proposición (el contenido que ésta expresa) como un todo y modifican la situación que en ella se describe, ya sea en su conjunto, ya en relación con alguno de sus aspectos.

Entre los modificadores externos al *dictum*, en esta tesis analizaremos los adverbios evaluativos. En su conjunto, indican una valoración o evaluación que hace el hablante sobre el contenido del *dictum* o sobre algún aspecto relacionado con éste. El objeto de dicha valoración es, en las

³⁵ Grenbaum (1969) los denomina *disjuntos de estilo*, término que toman otros estudios posteriores como, por ejemplo, Quirk *et al.* (1985).

tres subclases que nosotros analizamos, el hecho mismo expresado en la proposición, la actuación del agente o la voluntad de éste de hacer lo que se expresa³⁶. Todos ellos son aspectos externos al contenido predicativo, por lo que estos adverbios se comportan uniformemente como modificadores oracionales: no se ven afectados por la negación ni por la interrogación, ni dan resultados positivos a las pruebas que permiten reconocer los adverbios de modo —no admiten glosas con la fórmula ‘de manera + adjetivo’ ni focalización con oraciones escindidas con *ser*, y no pueden tampoco ser respuesta a preguntas con el adverbio interrogativo *¿cómo?*—. Además, al ser externa al contenido de la proposición la valoración que estos adverbios expresan, su omisión no afecta al valor de verdad de la oración:

- (II.53) a. *Intelligentemente*, Juan no respondió a todas las preguntas.
 b. *Deliberadamente*, Juan no respondió a todas las preguntas.
 c. *Afortunadamente*, Juan no respondió a todas las preguntas.
 d. \Rightarrow Juan no respondió a todas las preguntas.

En este sentido, deben ponerse de relieve las observaciones de Wyner (1994), quien nota que los adverbios evaluativos efectúan una modificación sobre la situación expresada en la proposición; por ello, implican la proposición a la cual modifican, pero no necesariamente los subeventos que componen el evento descrito en dicha proposición. Dicho en otro términos, si bien (II.54a) implica (II.54b), no es cierto que (II.55a) implique (II.55b): lo afortunado es que Juan entregara los datos a su director *antes* de la reunión, pero podría no serlo que los hubiera entregado en otra situación (por ejemplo, cuando la reunión ya hubiera concluido y se hubieran tomado ciertas decisiones para las cuales dichos datos fueran necesarios):

- (II.54) a. Juan entregó los datos a su director antes de la reunión.
 b. \Rightarrow Juan entregó los datos a su director.
- (II.55) a. *Afortunadamente*, Juan entregó los datos a su director antes de la reunión.
 b. \nRightarrow *Afortunadamente*, Juan entregó los datos a su director.

Esto es, estos adverbios son propiamente adverbios externos al *dictum*: modifican el contenido representativo de la proposición (el *dictum*, lo dicho) tomado como un todo. Son, pues, modificadores de la situación descrita en la proposición, no adverbios que modifican el evento³⁷.

³⁶ Como mencionábamos más arriba, la valoración también puede efectuarse sobre la veracidad de una proposición citada o sobre la necesidad u obligación de que ocurra lo expresado por la proposición, en las dos subclases de adverbios emotivos que hemos excluido de nuestro análisis.

³⁷ Para un análisis de estos adverbios como modificadores de un objeto abstracto que representa la situación descrita en la proposición, cf. Geuder (2002).

3.1.1. Adverbios evaluativos de la actuación del agente

Esta subclase de adverbios, que en la bibliografía especializada ha recibido distintas denominaciones³⁸, está formada por un conjunto extenso de adverbios en *-mente*, entre los que se cuentan unidades como *astutamente*, *inteligentemente*, *sagazmente*, *tontamente*, *hábilmente*, *torpemente*, *generosamente*, *cautelosamente*, *(im)prudentemente*, *ingenuamente*, *neciamente*, *sabiamente*, *lúcidamente* o *tímidamente*. En su lectura oracional, indican una evaluación del emisor sobre el hecho de que el agente oracional actúe como se expresa:

- (II.56) a. *Sabiamente*, Luis se presentó al examen.
b. *Generosamente*, donó muchos de sus libros a la biblioteca municipal.

Junto a la lectura oracional, estos adverbios poseen también una lectura como modificadores del predicado; en tal caso, son adverbios de modo de acción orientados hacia el agente:

- (II.57) a. Siempre responde a las preguntas *sabiamente*.
b. Se ha comportado *generosamente* con sus amigos.

Como adverbios oracionales, quedan fuera del alcance de la negación y pueden, en ocasiones, ser objeto de una negación que no afecte al *dictum* oracional:

- (II.58) a. *Sabiamente*, Luis (no) se presentó al examen.
b. *No muy sabiamente*, Luis (no) se presentó al examen.

La glosa que más comúnmente se utiliza para parafrasearlos da cuenta tanto de su significado oracional (el adjetivo se predica, en oración copulativa escindida, de una completiva que reproduce el contenido representativo de la proposición) como de la orientación hacia el agente (mediante la fórmula ‘*por parte de* + agente’):

- (II.59) a. *Sabiamente*, Luis se presentó al examen.
b. *Fue sabio por parte de Luis* presentarse al examen.

En ocasiones, la glosa utilizada puede incluir también el sustantivo *acto*, modificado por el adjetivo del que procede el adverbio o por el sustantivo cognado:

- (II.60) a. *Lúcidamente*, María ha previsto las consecuencias de lo que hizo.
b. *Fue lúcido por parte de María* prever las consecuencias de lo que hizo.
c. *Fue un acto {lúcido / de lucidez}* por parte de María prever las consecuencias de lo que hizo.

³⁸ Mørdrup (1976: 107-109) los llama ‘adverbios del sujeto de la oración’; Bellert (1977: 339-340), ‘adverbios orientados hacia el sujeto’, y Molinier (1990) y Rodríguez Ramalle (1999a y 2003), ‘adverbios de actitud’.

3.1.2. Adverbios de voluntad

Próximos a los adverbios que evalúan la actitud del agente se hallan los que indican voluntad o falta de ella; se cuentan en esta subclase unidades como *(in)voluntariamente, deliberadamente, intencionadamente, premeditadamente*, etc. En su lectura oracional, indican que el contenido expresado en el *dictum* es un acto realizado bien voluntaria bien involuntariamente por parte del agente. Ello se pone de manifiesto en la fórmula mediante la que se glosan las oraciones en que aparecen: el adjetivo del que procede el adverbio modifica al sustantivo *acto* o *actuación*, atribuido al agente (*un acto / una actuación* + adjetivo + *de / por parte de* + agente) y predicado en oración copulativa escindida de una completiva que reproduce el significado proposicional:

- (II.61) a. *Intencionadamente*, Pedro ignoró nuestras advertencias.
b. *Fue un acto intencionado por parte de Pedro* ignorar nuestras advertencias.

En ocasiones, también admiten una paráfrasis similar a la de los adverbios evaluadores de la actitud del agente:

- (II.62) *Fue intencionado por parte de Pedro* ignorar nuestras advertencias.

Y, como aquéllos, también pueden ser adverbios de modo de acción orientados hacia el agente, aunque, tal como exponemos en el capítulo que dedicamos a esta subclase (§ IV.2), la bibliografía especializada aporta a este respecto observaciones en ocasiones contradictorias.

3.1.3. Adverbios emotivos

Los adverbios que aquí, siguiendo a Kovacci (1999: 746-748), denominamos emotivos constituyen un conjunto numeroso que incluye, entre otros, los siguientes modificadores: *(des)afortunadamente, desgraciadamente, felizmente o lamentablemente*, y también *absurdamente, asombrosamente, curiosamente, extrañamente, increíblemente, irónicamente, paradójicamente* o *sorprendentemente*. Con ellos, el emisor evalúa la situación expresada en la proposición tomada globalmente como un hecho: los primeros adverbios que listamos evalúan la situación en relación con su fortuna o felicidad; los segundos, en relación con las convenciones de lo que se considera esperable en una situación como la descrita.

El significado evaluativo que poseen estos modificadores se aprecia de forma clara en las fórmulas con que se glosan, puesto que la sintaxis diferencia el hecho sobre el que se efectúa la valoración de la valoración misma:

- (II.63) a. *Desgraciadamente*, no llegamos a tiempo.
b. {*Fue una desgracia / un hecho desgraciado*} que no llegáramos a tiempo.
c. No llegamos a tiempo, *y eso fue una desgracia*.

- (II.64) a. *Increíblemente*, no ocurrió nada.
b. *Es (un hecho) increíble* que no ocurriera nada.
c. No ocurrió nada, *lo cual es increíble*.

En su uso no marcado, los adverbios que indican fortuna o felicidad (y sus antónimos) atribuyen dicha fortuna o felicidad al emisor; no obstante, admiten en ocasiones un complemento introducido por la preposición *para* que designa el experimentante que resulta favorecido o perjudicado por la situación descrita en la proposición:

- (II.65) a. *Desgraciadamente para los alumnos*, no han aplazado el examen.
b. *Afortunadamente para mí*, nuestra relación ha terminado.

El uso oracional que presentan los adverbios emotivos en ejemplos como los aquí propuestos convive con otro en el que son adverbios de modo, si bien, como oportunamente se explicará, presentan en este sentido algunas diferencias en función de su significado:

- (II.66) El asunto ha terminado *desgraciadamente*.

3.2. Modificadores del *modus*

El *modus* oracional comprende un componente del significado que se relaciona con el acto mismo de enunciación, pues supone la inserción en el enunciado de los participantes del acto enunciativo (generalmente, el hablante, pero también el oyente). En palabras de Calsamiglia y Tusón (1999: 174), incluye “dos tipos de relaciones: la del autor de un texto con sus propios enunciados y la del autor con sus interlocutores”. El primer tipo de relación, la del hablante con su propio enunciado, se concreta en determinadas marcas lingüísticas que hacen presente al emisor, así como en otras que indican la actitud que toma respecto al *dictum*; el segundo tipo de relación, la del emisor con sus interlocutores, se manifiesta en la presencia explícita del destinatario en el enunciado.

Existen numerosos adverbios que, al menos en uno de sus usos, modifican alguno de estos aspectos que se incluyen en el *modus* o componente modal³⁹. Entre ellos se distinguen, tal como antes avanzábamos, los modificadores que se relacionan con el valor de verdad oracional y los adverbios de enunciación. De los primeros, estudiamos en esta tesis los restrictivos y los reforzadores del valor de verdad (ejemplificados respectivamente por *supuestamente* o

³⁹ Greenbaum (1969) los denomina ‘disjuntos de estilo’, y éste es el término que usan otros estudios posteriores, por ejemplo, Quirk *et al.* (1985). En otros trabajos han recibido otras denominaciones: ‘adverbios performativos’, en Huang (1975) o Egea (1979); ‘orientados hacia el hablante’, en Jackendoff (1972); ‘pragmáticos’, en Bellert (1977); ‘cualificadores del decir’, en Kovacci (1982), o ‘adverbios de enunciación’, en Fuentes Rodríguez (1991) y Ramalle (2003).

indiscutiblemente); en el seno de los adverbios de enunciación, a su vez, examinamos los modificadores que indican la actitud del emisor (o, en ocasiones, del receptor) en cuanto tal y los que precisan el modo en que se utiliza el código lingüístico.

Todos los modificadores del *modus* son externos a la predicación. Por ello, responden homogéneamente a las pruebas que antes aducíamos para discernir los usos oracionales de los adverbios: no quedan afectados por la negación ni por la interrogación, ni son sensibles al tipo de acción denotado por el predicado verbal; además, tampoco admiten glosas con la fórmula ‘de manera / modo / forma + adjetivo’, no pueden ser respuesta a preguntas con *¿cómo?* y no se pueden focalizar en oraciones escindidas con *ser*. Ramalle (2003: 124 y ss.) nota, así mismo, que pueden modificar oraciones interrogativas, exclamativas y exhortativas, a diferencia de los adverbios oracionales externos al *dictum*, que no poseen esta posibilidad:

- (II.67) a. *Francamente*, ¿qué opinas?
b. *Francamente*, déjalo estar.
c. *Francamente*, ¡que lo zurzan!

Los dos siguientes epígrafes de este apartado están destinados a presentar las principales características que poseen los modificadores del *modus* que serán objeto de atención en esta tesis.

3.2.1. Adverbios relacionados con el valor de verdad de la oración

Es una marca de la presencia del emisor en el enunciado la indicación del valor de verdad que éste confiere a una proposición. Prototípicamente, la evaluación sobre el valor de verdad de la oración se expresa mediante operadores modales epistémicos, entre los que se cuentan verbos modales como *poder*, así como también algunos adverbios, como *posiblemente* o *seguramente*, que, por los motivos aducidos más arriba, no forman parte del objeto de estudio de la presente tesis. La bibliografía especializada, no obstante, relaciona también con la expresión del valor de verdad de la oración dos subclases de adverbios más, a cuyo análisis dedicamos el capítulo V. Por un lado, se sitúan los que Kovacci (1999: 758 y ss.) denomina restrictivos del valor de verdad de la aserción (*supuestamente*, *presumiblemente*). En esta subclase se incluyen unidades que indican una suspensión del juicio sobre el valor de verdad de la proposición, suspensión que se produce a pesar de que las apariencias parecerían indicar que lo expresado en la oración es cierto. Estos adverbios serán objeto de estudio en § V.1, aunque, de hecho, no poseen los rasgos que comparten las demás subclases adverbiales que analizamos: no se forman a partir de adjetivos calificativos sino a partir de modificadores intensionales, y, además, no poseen usos en los que actúen como adverbios internos al predicado —adverbios de modo—. Por ello, podrían haber quedado excluidos de nuestro estudio; sin embargo, dado que tienen un valor en cierto sentido opuesto al de los reforzadores de la verdad de la aserción, nos ha parecido

conveniente incluirlos en el repertorio de clases adverbiales analizadas: de no hacerlo, se habría proporcionado una imagen parcial de la modificación del *modus* que pueden vehicular los adverbios del español en relación con la expresión de la presuposición del valor de verdad.

Por otro, se sitúan los reforzadores del valor de verdad, que incluyen unidades como *obviamente* o *evidentemente*, que examinamos en § V.2; están formados a partir de adjetivos calificativos y tienen en ocasiones usos como adverbios de modo, lo cual justifica su inclusión en nuestro estudio. En rigor, su función como adverbios oracionales no consiste en indicar un valor de verdad de la oración —si bien lo presuponen—, sino en indicar la fuente en que se basa la presuposición de la verdad de lo dicho: ésta se fundamenta en una evidencia que es constatable o compartida por la comunidad hablante.

a) Restrictivos del valor de verdad

Forman la subclase de modificadores restrictivos del valor de verdad de la aserción los adverbios que expresan nociones de apariencia o suposición, como *supuestamente*, *presuntamente*, *presumiblemente*, *aparentemente* o *virtualmente*. Indican que la verdad de la proposición no se da por segura, a pesar de que las apariencias así parecen indicarlo. Puesto que implican una suspensión del juicio sobre el valor de verdad, no son omisibles, en el sentido de que la oración con el adverbio no implica lógicamente la oración con el adverbio elidido, como ilustra el ejemplo (II.68) —donde la primera oración del par no implica lógicamente la segunda—:

- (II.68) a. *Presuntamente*, se trata de un hecho delictivo.
b. \nRightarrow Se trata de un hecho delictivo.

El significado que poseen todos los adverbios de esta subclase es similar; sin embargo, los distintos miembros que la componen difieren en cuanto a la paráfrasis que admiten. Así, por ejemplo, *supuestamente* o *presumiblemente* se glosan con el verbo con el que están emparentados —*se supone* / *supongo*, *se presume* / *presumo*⁴⁰—, mientras que la paráfrasis de *aparentemente* recurre a un sintagma preposicional —*en apariencia*—, *verosímilmente* se glosa con *ser* + adjetivo —*es verosímil*— y no existe una paráfrasis adecuada para *virtualmente*.

El significado que tienen estas unidades es, en cierto modo, opuesto al que poseen los reforzadores del valor de verdad de la aserción. Por ello, a menudo se usan en construcciones en las que se establece un contraste entre el valor de verdad de dos proposiciones. En este caso, se establece una correlación bien con un adverbio perteneciente al mismo grupo, bien

⁴⁰ El uso de la pasiva refleja o de la primera persona refleja una diferencia de interpretación que suelen tener estos adverbios: la duda sobre el valor de verdad de la proposición se puede atribuir bien al hablante, bien a un conjunto de personas que lo incluye.

con un miembro de la subclase de los reforzadores del valor de verdad o con el sintagma *en realidad*, que tiene el valor correctivo característico de estos últimos:

- (II.69) Aunque *supuestamente* son unos expertos, no tienen {*presumiblemente / realmente / en realidad*} ni idea de lo que hacen.

También poseen cierta relación de significado con los de modales epistémicos, que indican la modalidad dubitativa de la oración —*probablemente, posiblemente, seguramente, tal vez*, etc.—, tal como se ha mencionado en diversos lugares de este capítulo. Sin embargo, el comportamiento sintáctico de ambos grupos es distinto, lo cual es reflejo de la diferente naturaleza semántica de unos y otros: mientras que los adverbios restrictivos del valor de verdad son modificadores semánticos intensionales, los adverbios epistémicos son operadores modales. Por ello, tienen un comportamiento netamente diferenciado del que presentan los adverbios que aquí se examinan. Por un lado, se ordenan en una escala de grado de duda, que abarca desde la duda máxima (*difícilmente*) hasta la expresión de la certeza (*seguramente*)⁴¹; el grado máximo y los grados intermedios admiten gradación externa mediante cuantificadores (*muy probablemente*). Por otro, muchos de ellos rigen —o admiten, con algunas diferencias de significado— modo subjuntivo, tiempos futuros o condicional. Además, se corresponden con predicados modales —*es probable que, es casi seguro que*—, y en ocasiones admiten la función de predicado del *dictum* —*seguramente que mañana vendrá*—.

b) Reforzadores del valor de verdad

Los adverbios que se incluyen en este segundo grupo presuponen la verdad de la oración a la cual modifican, e indican la fuente en que se basa esta presuposición: la evidencia o el saber compartido. Con esta función se usan formas como *indudablemente, indiscutiblemente, incuestionablemente, ciertamente, verdaderamente, evidentemente, obviamente*, y también *realmente* en una de sus lecturas⁴². Al tener estos adverbios una función reforzadora en relación con la expresión del valor de verdad, son omisibles —a diferencia de los restrictivos del valor de verdad—; esto es, implican lógicamente la oración sin el adverbio⁴³:

- (II.70) a. *Obviamente*, dos y dos son cuatro.
b. \Rightarrow Dos y dos son cuatro.

⁴¹ En la acepción que *DEA*, por ejemplo, proporciona en segundo lugar: ‘De manera segura’. No en la primera y más frecuente acepción de esta voz: ‘De manera probable o casi segura’.

⁴² También tienen este uso algunas locuciones adverbiales como *sin duda, en verdad o en realidad*, que sin embargo no serán tenidas en cuenta en esta tesis, cuyo objeto de estudio lo constituyen exclusivamente adverbios en *-mente*.

⁴³ Tomamos el ejemplo de Espinal (1983: 135), donde se examinan las condiciones pragmáticas de uso de estos adverbios.

Admiten glosa con el adjetivo de base en función de atributo de una oración copulativa con sujeto oracional (cláusula en indicativo) —(II.71)— o con una coordinación cuyo segundo término contiene un demostrativo —(II.72)—; como observa Kovacci (1999: 761), en tal caso el demostrativo se refiere al *modus* oracional y no al *dictum*, como pone de manifiesto la explicitación de la referencia del pronombre:

(II.71) *Es obvio que dos y dos son cuatro.*

(II.72) a. *Dos y dos son cuatro, y eso es obvio.*

b. **Dos y dos son cuatro, y eso —el resultado de la suma— es obvio.*

c. *Dos y dos son cuatro, y eso —mi aseveración— es obvio.*

Muchos de estos adverbios pueden actuar también a nivel textual. Con esta función, cada uno de ellos muestra un valor idiosincrásico, si bien todos tienen en común un valor correctivo o confirmativo; esto es, establecen una relación entre la proposición a la cual modifican y el discurso anterior, cuyo valor de verdad se refuerza o corrige mediante la proposición. Como observa Espinal (1983), las condiciones de uso de estos adverbios con función textual están reguladas por factores pragmáticos diversos, que en muchas ocasiones se relacionan con el hecho de que estos adverbios poseen valor conclusivo. Por ejemplo, ante la naturalidad de (II.73a), sorprende la poca naturalidad de (II.73b)⁴⁴: en un contexto de enunciación adecuado, los hablantes pueden inferir en el primer caso la información necesaria para concluir que el médico no vendrá —por ejemplo, si ya ha pasado la hora de visita—; en cambio, resulta difícil imaginar un contexto en que la información necesaria para emitir (II.73b) se pueda deducir con facilidad, dado que la operación de calcular la raíz cuadrada de 7 no es, para la mayoría de hablantes, obvia:

(II.73) a. *Obviamente, el médico no vendrá.*

b. *Obviamente, la raíz cuadrada de 7 es 2,64575...*

La bibliografía especializada ha descrito algunos rasgos distribucionales que son comunes a todos los adverbios de este grupo, la mayoría de los cuales son consecuencia de su significado de refuerzo veritativo. En primer lugar, tal como notan Kovacci (1999: 761-762) y Rodríguez Ramalle (2003: 147), sólo son compatibles con la modalidad oracional declarativa, pero no pueden aparecer en oraciones interrogativas⁴⁵:

⁴⁴ Ejemplos tomados de Espinal (1983: 132-133).

⁴⁵ Según estas autoras, tampoco puede aparecer en oraciones imperativas. No obstante, creemos que la baja aceptabilidad de este tipo de oraciones se debe a factores pragmáticos y no semánticos. Tómese, por ejemplo, la siguiente oración:

(i) *Obviamente, ven mañana.*

Según creemos, en el contexto adecuado, podría ser aceptable. Por ejemplo, se puede imaginar una situación en la que el preparador físico de una selección deportiva no sabe si se ha de quedar ese día al entrenamiento o se tiene

- (II.74) a. **Obviamente*, ¿estamos equivocados?
 b. *¿Estamos equivocados *obviamente*?⁴⁶

En segundo lugar, son compatibles con oraciones con un verbo estativo:

- (II.75) *Obviamente*, dos más dos son cuatro.

Es decir, estos adverbios seleccionan como argumento una proposición aseverativa, cuyo valor de verdad es conocido, pero no pueden modificar oraciones cuya modalidad oracional implique un valor de verdad desconocido para el oyente. Así mismo, son transparentes a la *Aktionsart* del predicado verbal, puesto que presentan como obvio, conocido o manifiesto lo expresado en la proposición, independientemente de que ésta describa una acción o un estado. Es decir, su función consiste en introducir oraciones consideradas verdaderas por el hablante, y por ello son omisibles, pues su significado no afecta al valor de verdad oracional.

3.2.2. Adverbios de enunciación

Los denominados adverbios de enunciación indican la actitud del emisor frente a la enunciación, expresando bien su propia disposición en tanto que hablante, bien una evaluación sobre el modo como se utiliza el código lingüístico. En determinados contextos, cuando la enunciación exige una respuesta posterior por parte del receptor —esto es, en oraciones interrogativas—, los mismos adverbios que se utilizan para indicar la disposición del hablante como tal se orientan hacia el receptor.

a) Adverbios de enunciación orientados hacia el emisor (o el receptor)

Los adverbios de esta subclase, que han recibido denominaciones muy diversas en la bibliografía⁴⁷, indican una evaluación del hablante sobre su propia actitud en cuanto

que ir a su casa y regresar al día siguiente. El entrenador le dice que dependerá de si entre los jugadores, que están a punto de llegar en un autocar, hay muchos lesionados; en el caso de que así sea, no se hará ningún entrenamiento ese día y se postergará hasta el día siguiente, y no se requerirá por tanto hasta entonces la presencia del preparador físico. Cuando llega el autocar de la selección, empiezan a bajar sus miembros, la mayoría de los cuales dan muestras evidentes de estar lesionados. En esta situación, y ante la cantidad evidente de lesionados, el entrenador le podría decir la oración (i) al preparador físico.

⁴⁶ Aunque son posibles en interrogativas eco, lectura no extraña a (II.74b), y en interrogaciones retóricas, tal como muestra el siguiente ejemplo de Kovacci (1999: 762): *Innegablemente, ¿quién, sino él, podía hacerlo?*

⁴⁷ Bartsch (1976: 62) los llama ‘parentéticos’; Bellert (1977: 349), ‘adverbios pragmáticos’; Schreiber (1972), Quirk *et al.* (1985: § 8.124) y Koktová (1986: 75) los denominan ‘disjuntos de estilo’; Lonzi (1991: § 4.4.1.2), ‘de acto lingüístico’; Nøjgaard (1993: III, § 996) los llama ‘ilocutivos’, y Ramalle (2003), ‘adverbios de la manera del decir’. Nosotros tomamos la denominación de Kovacci (1999: § 11.5.2.1).

enunciador. Se trata de un grupo relativamente exiguo, que en español cuenta tan sólo con cuatro unidades: *francamente*, *sinceramente*, *honradamente* y *honestamente*. A diferencia de los demás grupos de adverbios oracionales examinados hasta el momento, no admiten ni la paráfrasis con ‘*ser* + adjetivo + completiva’ ni la paráfrasis coordinativa del tipo ‘proposición, *y esto / lo cual* + *ser* + adjetivo’. En cambio, admiten dos paráfrasis que son exclusivas de los adverbios de esta subclase y que incluyen un verbo de dicción al cual modifica el adverbio, bien como verbo principal que rige una completiva de objeto directo que reproduce el contenido proposicional, bien como subordinada temporal en oración copulativa escindida con verbo en primera persona del singular:

- (II.76) a. *Francamente*, no lo entiendo.
b. *Digo francamente que* no lo entiendo.
c. *Soy franco al decir que* no lo entiendo.

La paráfrasis de (II.76b) ha llevado a algunos autores, como Baez San José (1994) o González García (1997), a proponer que de hecho estos adverbios son modificadores de un verbo ilocutivo implícito, que se hace explícito en esta glosa; esto es, se propone que son predicados que inciden sobre el acto mismo del decir.

Los cuatro adverbios que componen esta subclase se orientan generalmente hacia el emisor del enunciado. Sin embargo, tienen también la capacidad de orientarse hacia el oyente en contextos interrogativos; en tales casos, no evalúan la disposición del hablante en cuanto tal, sino que exigen al receptor que en su respuesta adopte la actitud que se expresa. Las paráfrasis de estos usos son análogas a las glosas de las oraciones en las que los adverbios se orientan hacia el emisor, pero el sujeto del verbo de decir que en ellas aparece es la segunda persona, y las cláusulas subordinadas que reproducen la proposición son interrogativas indirectas:

- (II.77) a. *Francamente*, ¿no crees que todo esto es un poco absurdo?
b. *Dime francamente si* no crees que todo esto es un poco absurdo.
d. *Sé franco y di si* no crees que todo esto es un poco absurdo.

b) Adverbios de enunciación orientados hacia el código

Existe finalmente un grupo de adverbios que cumple la función metalingüística de indicar el modo como se utiliza el código lingüístico y que, por lo tanto, aportan información sobre la forma en que se ha de interpretar el enunciado al cual modifican⁴⁸. Estos adverbios indican el

⁴⁸ Por ello, los adverbios de esta subclase tienen a menudo funciones próximas a algunos conectores textuales. No trataremos, sin embargo, en esta tesis sobre la función conectora de los adverbios, sino que sólo tendremos en cuenta los adverbios de modo que tienen función de modificador del *modus* oracional.

modo como usa la lengua el emisor del enunciado —(II.78)—, aunque en contextos interrogativos pueden estar también orientados hacia el receptor — (II.79)—:

(II.78) *En resumen*, utilizando este programa podrás calcular fácilmente los gastos.

(II.79) *En resumen*, ¿a qué conclusiones habéis llegado?

Los adverbios orientados hacia el código poseen tanto lecturas de modo —(II.80)— como lecturas oracionales —(II.81)—. Con las primeras, modifican generalmente un verbo de dicción e indican el modo en que se usa la lengua en el evento (lingüístico) denotado por el predicado; con las segundas, indican una propiedad de una oración o de un segmento discursivo:

(II.80) a. Tradujo *literalmente* el texto.

b. Siempre expone *concisamente* sus conclusiones.

(II.81) a. Éstas son, *brevemente*, las conclusiones: en primer lugar...

b. Dijo que lo consideraba, *literalmente*, un inepto.

En su lectura oracional, admiten paráfrasis con *verba dicendi* similares a las que se usan para glosar el significado de los adverbios orientados hacia el emisor; sin embargo, no indican la actitud que toma éste como enunciador, sino el modo como se emplea el código: “digo / dicho / expresado (más) brevemente”.

Por su significado, se distinguen dos grupos. En primer lugar, encontramos los que Kovacci (1999: 766 y ss.) denomina recapitulativos. Indican que el enunciado al cual modifica el adverbio tiene carácter de resumen respecto a otro segmento textual más extenso. Generalmente actúan a nivel textual, introduciendo una conclusión en un texto más largo, aunque el texto al que remiten puede darse por consabido o pueden remitir a textos no citados por completo. Se incluyen en este grupo adverbios como *sumariamente*, *sintéticamente* o *resumidamente*, y también locuciones como *en resumen*, *en breve* o *en suma*, que quedan fuera del ámbito de esta tesis por no tratarse de adverbios en *-mente*.

En segundo lugar, se hallan los adverbios reformuladores. Entre ellos, analizamos las formas *textualmente* y *literalmente*, que especifican que una cita textual se reproduce fielmente y no de forma aproximada. Esto es, establecen una relación entre dos segmentos de texto, el texto fuente y la cita, e indican una propiedad del segundo —su fidelidad a la letra del original—. También se incluyen entre los reformuladores unidades como *exactamente*, *rigurosamente*, *concretamente* o *aproximadamente*, que, sin embargo, no forman parte de nuestro objeto de estudio. Ello se debe a que estos adverbios no poseen lecturas de modo sino que se usan siempre como adverbios de foco —focalizan un segmento oracional, sobre el que tienen alcance—, si bien por su significado suelen suponer una reformulación de un texto precedente:

(II.82) Mide unos 50 cm., *más concretamente* 53 cm.

4. Conclusiones

La larga tradición de trabajos de investigación dedicados al estudio del adverbio nos ha dejado como legado una clasificación refinada de las diversas funciones que pueden desempeñar los modificadores adverbiales, así como de los criterios que permiten diferenciarlas. Esta clasificación distingue, por lo pronto, dos grandes usos —modificación del predicado y modificación oracional—, para cada uno de los cuales se reconocen además diversos subgrupos. Sirve de apoyo a esta clasificación un conjunto de pruebas formales sólidas, que fundamentalmente comprenden el alcance de la negación y de la interrogación, además de la movilidad posicional y de las restricciones que el adverbio impone a la *Aktionsart* del verbo al que modifica.

Tanto la tipología propuesta por la bibliografía como las pruebas formales en que se basa, presentadas en las páginas precedentes, marcan el punto de partida para nuestra investigación, que aporta a la discusión sobre esta categoría gramatical una reflexión que pone el acento en el principio mismo que preside las clasificaciones propuestas. En efecto, tal como hemos expuesto en el capítulo I, las tipologías que ofrece la bibliografía especializada se han establecido atendiendo a los usos que pueden tener los modificadores adverbiales, por lo que en rigor no establecen clases de adverbios sino de funciones adverbiales. Nosotros proponemos que las funciones adverbiales son consecuencia de las propiedades semánticas que poseen las unidades que las pueden desempeñar, de tal modo que la función se deriva del significado. Para demostrar la validez de esta hipótesis, examinaremos en los capítulos IV, V y VI los principales datos relativos tanto al significado como al uso de un conjunto de modificadores adjetivos y adverbiales cuyas principales características han sido puestas de relieve en las páginas precedentes.

III. MÉTODO DE ANÁLISIS

En esta tesis nos proponemos analizar la semántica adverbial en *-mente* del español a partir del examen de siete grupos de adverbios. Los criterios en los que se ha basado la elección de estos grupos han sido expuestos previamente en el capítulo II; el resultado constituye un conjunto coherente, por cuanto se consideran todas las subclases adverbiales que poseen una alternancia sistemática entre lecturas de modo y oracionales cuyos miembros se han formado a partir de adjetivos calificativos⁴⁹. De cada uno de estos siete grupos se analiza un conjunto significativo de unidades, representativas del comportamiento del conjunto. En § III.1 ofrecemos una relación del inventario de unidades analizadas para cada uno de los grupos. El análisis que llevamos a cabo en los capítulos siguientes parte del examen individualizado de cada una de estas unidades, cuyo comportamiento se compara posteriormente para ofrecer una visión de conjunto de la subclase adverbial estudiada. Los aspectos que tendremos en cuenta en este análisis, así como el método que hemos seguido para la obtención de datos en que basar el análisis, se exponen en § III.2.

1. Selección de las unidades de estudio

En esta tesis se analiza un conjunto amplio de unidades léxicas que pretende ser representativo del comportamiento de una serie de subclases adverbiales del español. Nuestra primera labor, consiguientemente, ha consistido en inventariar las subclases adverbiales que iban a ser estudiadas; tal como se ha expuesto en el capítulo II, vamos a contemplar el análisis de siete grupos adverbiales distintos. El criterio que la bibliografía utiliza para establecer estas subclases es la lectura oracional común a todos sus miembros; por ello, el término que se usa para describirlas es el correspondiente a esta función, si bien muchos de los adverbios que comprenden estos conjuntos presentan otros usos distintos. En la breve presentación que ofrecemos en la siguiente tabla exponemos de forma sintética el significado que tiene el adverbio con este uso oracional, pues es el que sirve para establecer la distinción, si bien a nosotros no nos interesa tan sólo caracterizar este uso sino que queremos ofrecer una visión global de los adverbios analizados que dé cuenta de todos sus empleos posibles.

⁴⁹ Salvo en el caso de los adverbios restrictivos del valor de verdad, como se ha expuesto más arriba.

Las clases adverbiales que se analizan en esta tesis son las que se resumen en la Tabla 1:

ADVERBIOS	EJEMPLOS	SIGNIFICADO (LECTURA ORACIONAL)
Evaluativos de la actuación del agente	<i>astutamente, cautelosamente, generosamente, etc.</i>	El emisor lleva a cabo una evaluación de la actuación del agente en relación con el hecho expresado en la proposición a la cual el adverbio modifica: <i>inteligentemente, Juan abandonó la sala.</i>
De voluntad	<i>deliberadamente, (in)voluntariamente, conscientemente, etc.</i>	Indican voluntad o falta de ella por parte del agente en el evento expresado en la proposición a la cual el adverbio modifica: <i>deliberadamente, han descuidado sus obligaciones.</i>
Emotivos	<i>sorprendentemente, desgraciadamente, afortunadamente, etc.</i>	El emisor evalúa el contenido proposicional considerado globalmente como un hecho: <i>increíblemente, no ocurrió nada; desgraciadamente, no llegamos a tiempo.</i>
Restrictivos del valor de verdad	<i>aparentemente, presumiblemente, presuntamente, etc.</i>	Indican una evaluación sobre el grado de verdad de la proposición, que no se da por segura (a pesar de lo que las apariencias parecen indicar): <i>supuestamente, ha hecho esto para ayudarnos.</i>
Reforzadores del valor de verdad	<i>obviamente, incuestionablemente, evidentemente, etc.</i>	Refuerzan el valor de verdad de oraciones asertivas, añadiendo un valor correctivo, confirmativo o de deducción lógica: <i>evidentemente, no sabe lo que se trae entre manos.</i>
Orientados hacia el emisor / receptor	<i>francamente, sinceramente, etc.</i>	Indican la actitud del emisor frente a la enunciación, expresando su propia disposición como hablante: <i>francamente, no te entiendo.</i>
Orientados hacia el código	<i>brevemente, sintéticamente, literalmente, etc.</i>	Indican el modo como se usa el código lingüístico en relación con la longitud (brevedad) de un segmento textual o con la fidelidad con que se reproduce un texto citado: <i>resumidamente, las propiedades que determinan la velocidad son el espacio recorrido y el tiempo invertido en ello.</i>

Tabla 1. Clases adverbiales analizadas

Una vez establecido el repertorio de subclases adverbiales que iban a ser objeto de análisis, se ha tenido que seleccionar un listado de adverbios representativo de cada uno de estos siete grupos. En un primer momento, se pensó que sería suficiente con analizar las unidades que, para ilustrar el comportamiento de las distintas clases adverbiales, aparecen citadas en los diversos estudios existentes sobre los adverbios del español. Sin embargo, los listados que ofrece la bibliografía proporcionan, la mayor parte de las veces, únicamente las unidades prototípicas de cada clase, por lo que nos pareció insatisfactorio basar la tesis únicamente en ellas. Con el objetivo de garantizar la validez de las generalizaciones que se extraen de nuestra investigación, hemos ampliado estos listados iniciales con otros adverbios que presentan un comportamiento análogo. El procedimiento que hemos seguido para ello ha consistido en elaborar un primer listado provisional de unidades de significado similar, muy extenso y con un

criterio poco restrictivo, del que posteriormente hemos seleccionado las voces que pertenecen a la clase adverbial objeto de estudio.

Para confeccionar este primer listado hemos partido de la recopilación de todos los ejemplos que hemos hallado citados en la bibliografía especializada; posteriormente, hemos buscado estas voces —adjetivos y adverbios— en diversas obras lexicográficas, especialmente en diccionarios de sinónimos, diccionarios ideológicos y en los catálogos de voces afines que proporciona el *Diccionario de Uso del Español* de María Moliner; en estas consultas hemos recogido otras voces de significado similar o relacionado con las piezas léxicas citadas en la bibliografía (no únicamente sinónimos, sino también voces que se situaran en una zona próxima semánticamente). Del cotejo de estos dos tipos de fuentes hemos obtenido un primer listado de adverbios, exhaustivo (cuando el grupo forma una clase cerrada) o representativo (cuando forma una clase abierta) pero no suficientemente restrictivo. Esto es, si bien resulta posible suponer que para cada uno de los grupos se disponía de todas las voces que lo formaban o de un número suficientemente representativo de ellas, junto a estas unidades aparecían también otros adverbios que no formaban parte del mismo grupo —es decir, que pese a tener un significado similar tenían un comportamiento distinto—. Por ello, hemos tenido que reducir esta primera lista a un inventario que exclusivamente incluyera adverbios de cada uno de los subgrupos analizados. Para llevar a cabo esta reducción se ha hecho una primera prospección en el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) de la Real Academia Española, consultando al azar —directamente en la pantalla del ordenador— un número de ejemplos suficientes para poder decidir favorablemente sobre la pertinencia o no para el análisis de cada una de las unidades listadas. En caso de duda o de que un adverbio tuviera un número de ocurrencias tan elevado que no hiciera posible esta discriminación de forma rápida, se optó por incluirlo provisionalmente en el listado, de modo que el análisis más detenido que se llevara a cabo con posterioridad permitiera decidir con mayor fundamento. Por eso, algunos de los adverbios que formaban parte de este segundo listado fueron más tarde excluidos de él, en el proceso de análisis de los datos que condujo a la elaboración del listado final de adverbios que han sido objeto de estudio. Este listado final está constituido por los 84 adverbios que presentamos a continuación, agrupados en las siete clases examinadas. Hemos seleccionado un número de unidades distinto para cada una de las subclases en función de la extensión que éstas poseen:

- Adverbios evaluativos de la actuación del agente

agudamente, astutamente, avaramente, cautamente, cautelosamente, cortésmente, diestramente, educadamente, egoístamente, generosamente, hábilmente, imprudentemente, incautamente, ingenuamente, insensatamente, inteligentemente, irreflexivamente, lúcidamente, prudentemente, sabiamente, sagazmente, sensatamente, taimadamente, torpemente, toscamente

- Adverbios de voluntad

conscientemente, deliberadamente, inconscientemente, intencionadamente, involuntariamente, premeditadamente, voluntariamente

- Adverbios emotivos

absurdamente, afortunadamente, asombrosamente, curiosamente, desafortunadamente, desdichadamente, desgraciadamente, dichosamente, extrañamente, felizmente, incomprensiblemente, inconcebiblemente, increíblemente, inexplicablemente, irónicamente, lamentablemente, lastimosamente, paradójicamente, sorprendentemente, tristemente; comprensiblemente, lógicamente, naturalmente⁵⁰

- Adverbios restrictivos del valor de verdad

aparentemente, hipotéticamente, nominalmente, presumiblemente, presuntamente, pretendidamente, supuestamente, teóricamente, virtualmente

- Adverbios reforzadores del valor de verdad

ciertamente, evidentemente, incuestionablemente, indiscutiblemente, indudablemente, obviamente, realmente, verdaderamente

- Adverbios orientados hacia el hablante / oyente

francamente, honestamente, bonradamente, sinceramente

- Adverbios orientados hacia el código

brevemente, concisamente, literalmente, resumidamente, sintéticamente, sucintamente, sumariamente, textualmente

2. Obtención de los datos

En el análisis de los datos hemos contemplado dos aspectos. El primero es el significado que tienen los adjetivos con que se forman los adverbios de cada una de las subclases estudiadas. El objetivo de este primer análisis es llegar a aislar un haz de rasgos semánticos de las bases adjetivas que, por un lado, discriminen los adjetivos que pueden formar adverbios pertenecientes a esa subclase específica y, por otro, permita más tarde explicar los posibles usos de los adverbios con ellos formados. Las propiedades semánticas características de estos

⁵⁰ La bibliografía especializada suele incluir estas tres últimas unidades entre los adverbios reforzadores del valor de verdad de la oración. Sin embargo, tal como más tarde quedará patente en el análisis, su comportamiento es el propio de los adverbios emotivos, por lo que ha sido éste el grupo en el que las hemos incluido.

conjuntos de adjetivos definidos por su significado tienen que ser suficientes para excluir otros modificadores adjetivos de sentido próximo que no formen, no obstante, adverbios con el comportamiento previsto, de modo que dado un adjetivo cualquiera del español se pueda predecir si el adverbio que resulte del proceso de formación con *-mente* tendrá los mismos usos que presentan los adverbios de la subclase analizada. Además, siempre que ha sido posible hemos tratado de hallar pruebas formales que sean reflejo de las propiedades semánticas estudiadas.

Este análisis semántico de las bases adjetivas se ha realizado mediante introspección; para ello nos hemos ayudado de la consulta de diccionarios monolingües del español, en especial el *Diccionario de Uso del Español* de María Moliner⁵¹, puesto que ofrece un análisis semántico muy detallado de las entradas —aunque no siempre sistemático—, y el *Diccionario del Español Actual* de Seco, Andrés y Ramos⁵², que proporciona un análisis semántico pormenorizado y sistemático de los distintos lemas que recoge. Cuando las consultas de los diccionarios proporcionan resultados interesantes, éstos se citan en el cuerpo del trabajo⁵³, si bien cabe decir que el nuestro no es un estudio lexicográfico, sino que se trata de un estudio semántico que aprovecha la información gramatical y semántica contenida de forma implícita en los diccionarios de lengua.

Este tipo de lectura de los diccionarios de lengua como fuente de información gramatical y semántica de interés para la descripción lingüística no ha sido, al menos que nosotros sepamos, muy habitual en la tradición gramatical⁵⁴. La desatención de ciertos gramáticos a las obras lexicográficas es fácilmente comprensible si se tienen en cuenta las divergencias que existen tanto en los objetivos como en los métodos que emplean lexicógrafos y lingüistas. Sin embargo, dada la gran cobertura que tienen los diccionarios generales de lengua —que deben dar respuesta a los problemas de descripción que plantean todas las voces que recogen—, estas obras se configuran, a pesar de sus limitaciones, como fuentes riquísimas de información para la descripción gramatical. Por ello, la lectura sistemática y crítica de las definiciones de los adjetivos estudiados ha constituido, en la mayor parte de ocasiones, una herramienta de gran utilidad para nuestro análisis.

Tal como se verá, el resultado del análisis del significado de los adjetivos que están en la base de la formación adverbial proporciona tal vez una de las conclusiones más interesantes de nuestra tesis, puesto que no sólo posee el carácter predictivo esperado —es decir, permite

⁵¹ En su segunda edición, Madrid: Gredos, 1998.

⁵² Madrid: Aguilar, 1999.

⁵³ Para abreviar las citas de estas dos obras, nos referiremos a ellas respectivamente como *DUE* y *DEA*, tal como viene siendo frecuente en los trabajos de lexicografía española.

⁵⁴ Sí en la lingüística de computacional, dado que al tener que enfrentarse a un número de datos muy elevado, ha buscado con frecuencia en los diccionarios tradicionales un apoyo para la confección de diccionarios computacionales de gran extensión.

predecir si un adjetivo formará o no un adverbio perteneciente a un grupo adverbial determinado— sino que además tiene valor explicativo. Esto es, según se ha podido observar la estructura semántica del adjetivo de base no sólo predice el tipo de adverbio que con él se formará, sino que además explica el porqué de esa derivación. Así, por ejemplo, todos los adverbios que en su lectura oracional modifican un argumento marcado con el papel temático de agente (verbigracia, los adverbios evaluativos de la actuación del agente o los adverbios orientados hacia el emisor) derivan de adjetivos biargumentales en cuya estructura ya se incluye una posición argumental para ese mismo participante. De modo similar, los adjetivos que en su estructura argumental seleccionan un evento télico crean adverbios que se orientan hacia el resultado de la acción. Esta primera descripción de la semántica adjetiva permite, pues, estudiar cómo se proyectan las propiedades semánticas de las bases adjetivas en los adverbios en *-mente* que de ellos se forman, y cómo la existencia de tales rasgos semánticos en los modificadores adverbiales deriva en una serie de usos determinados. Las principales correlaciones que se observan en el camino que se recorre desde la semántica adjetiva hasta el uso adverbial constituyen el objeto principal del capítulo VII.2, en que se extraen generalizaciones a partir de los comportamientos parciales expuestos en los capítulos precedentes.

El segundo aspecto sobre el que ha incidido el análisis es el uso del adverbio. Desde un punto de vista metodológico, teníamos fundamentalmente dos posibilidades para llevar a cabo la caracterización de los adverbios de modo del español peninsular contemporáneo: podíamos basar el estudio en un análisis introspectivo, con datos creados a partir de nuestra propia competencia como hablantes nativos, o bien podíamos extraer los datos de un corpus lingüístico. Hemos tomado esta segunda opción, puesto que el trabajo con un corpus proporciona un conjunto de datos que permiten contrastar fehacientemente el uso real en la lengua de hoy de las unidades que se quieren estudiar. Sin embargo, tal y como justificamos más adelante, no prescindimos del recurso de la introspección, ya que ello permite comprender por qué hay usos que nunca aparecen en un corpus.

Así pues, la principal herramienta metodológica de la que nos hemos servido para analizar el uso adverbial ha sido la consulta de un corpus textual del español; hemos utilizado, con este fin, el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*, elaborado por la Real Academia Española y consultable *on-line* en la página web de esta institución⁵⁵. Según se explica en ella,

el diseño del *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* responde a la intención de ofrecer a los investigadores y a los interesados en [la lengua española] una muestra representativa y equilibrada del español estándar que se utiliza actualmente en el mundo.

⁵⁵ En la opción ‘Consulta del Banco de Datos’ de su portal web, que tiene la siguiente dirección: <http://www.rae.es>

En la actualidad, este corpus está formado por un total de 155 millones de palabras aproximadamente⁵⁶, aunque en el momento en que iniciamos nuestra investigación la versión consultable contaba con unos 100 millones de palabras. El CREA recoge textos de los últimos 25 años hasta la actualidad y se compone de un 50% de textos españoles y un 50% de textos americanos de distintos ámbitos temáticos y géneros —aunque con un gran peso de obras literarias—, tanto escritos como orales (transcritos) y con grados de formalidad diversos.

Para la investigación que hemos realizado, la única restricción que hemos aplicado a las consultas ha sido la de seleccionar tan sólo textos publicados en España⁵⁷, con el fin de evitar que los datos estuvieran distorsionados por diferencias dialectales no controladas. Este criterio de selección responde, por tanto, a una opción metodológica: no estamos interesados en las posibles variaciones geográficas en el uso de las unidades que examinamos, sino que nos interesa caracterizar tan sólo su funcionamiento en el español peninsular, que se convierte de este modo en nuestro objeto de estudio. No se ha aplicado ningún otro filtro a las consultas, de modo que los resultados comprenden textos de tipología muy diversa, con lo que se ha perseguido recoger tanto los usos generales como posibles usos restringidos a textos o lenguajes específicos.

Una decisión importante desde el punto de vista metodológico que se debía tomar era la de determinar cuántas concordancias se iban a extraer de cada uno de los adverbios analizados. En los casos de adverbios poco frecuentes —por ejemplo, *diestramente* se usa sólo 16 veces en el subcorpus seleccionado, *dichosamente*, 9 y *comprensiblemente*, 14— esto no suponía un problema, pero la alta aparición en el CREA de algunas de las unidades estudiadas hacía necesario determinar un criterio a este respecto⁵⁸. En un primer momento, se pensó en recoger 25 ocurrencias de cada unidad seleccionadas al azar. Un estudio superficial de los datos mostró que esta cifra era claramente insuficiente, puesto que no se podía garantizar que se recogieran los usos poco frecuentes de los adverbios polisémicos. Por ello se amplió la cifra inicial primero a 50 ocurrencias y más tarde a las 60 ocurrencias que finalmente se han tomado; en el caso de adverbios con un número menor de apariciones en el CREA —subcorpus de textos españoles—, se toman todas. La selección de estas 60 ocurrencias de cada adverbio se ha hecho al azar, utilizando las herramientas que con este fin ofrece la propia interfaz de consulta; estos sistemas de filtro proporcionan un resultado que mantiene una proporción de tipos de textos (distribución geográfica, por temas, por fechas, etc.) similar a la que presenta la consulta de la voz en el conjunto del corpus.

⁵⁶ Según datos de la propia Academia para el mes de julio de 2004. Cf. Real Academia Española (2004: 17).

⁵⁷ Salvo en la consulta realizada para dos de los adverbios que se incluyen en el grupo de los evaluativos de la actuación del agente —*avaramente* e *incantamente*—, dado que al restringir la consulta únicamente a textos españoles se obtenía, para ellos, un número de ocurrencias excesivamente reducido.

⁵⁸ En el Anexo 1 se proporciona el cómputo total de ocurrencias que presentan en el CREA (subcorpus de textos españoles) todos los adverbios estudiados.

El número final de ocurrencias que se han consultado, agrupado por subclases, es el que se resume en Tabla 2 —la cifra entre paréntesis a continuación del adverbio indica el número de apariciones estudiadas para esa unidad⁵⁹—:

ADVERBIOS	N.º adverbios	N.º ocurrencias
Evaluativos de la actuación del agente agudamente (34), astutamente (53), avaramente (8), cautamente (33), cautelosamente (58), cortésmente (60), diestramente (16), educadamente (29), egoístamente (9), generosamente (60), hábilmente (60), imprudentemente (35), incautamente (4), ingenuamente (60), insensatamente (9), inteligentemente (60), irreflexivamente (23), lúcidamente (41), prudentemente (60), sabiamente (60), sagazmente (15), sensatamente (18), taimadamente (6), torpemente (60), toscamente (23)	25	894
De voluntad conscientemente (60), deliberadamente (60), inconscientemente (60), intencionadamente (60), involuntariamente (60), premeditadamente (32), voluntariamente (60)	7	392
Emotivos absurdamente (60), afortunadamente (60), asombrosamente (60), curiosamente (60), desafortunadamente (47), desdichadamente (15), desgraciadamente (60), dichosamente (9), extrañamente (60), felizmente (60), incomprensiblemente (53), inconcebiblemente (7), increíblemente (60), inexplicablemente (60), irónicamente (60), lamentablemente (60), lastimosamente (25), paradójicamente (60), sorprendentemente (60), tristemente (60)	20	996
comprensiblemente (14), lógicamente (60), naturalmente (60)	3	134
Restringidos del valor de verdad aparentemente (60), hipotéticamente (31), nominalmente (20), presumiblemente (60), presuntamente (60), pretendidamente (60), supuestamente (60), teóricamente (60), virtualmente (60)	9	471
Reforzadores del valor de verdad ciertamente (60), evidentemente (60), incuestionablemente (23), indiscutiblemente (60), indudablemente (60), obviamente (60), realmente (60), verdaderamente (60)	8	443

⁵⁹ La elaboración de esta tesis ha sido larga en el tiempo; desde que se hicieron las primeras consultas, la composición del CREA ha cambiado y se ha ampliado notablemente su longitud, por lo que es posible que algunos adverbios que tenían un número de ocurrencias muy reducido cuando se hizo la búsqueda tengan actualmente más apariciones.

ADVERBIOS	N.º adverbios	N.º ocurrencias
Orientados hacia el emisor / receptor francamente (60), honestamente (60), honradamente (60), sinceramente (60)	4	240
Orientados hacia el código brevemente (60), concisamente (13), literalmente (60), resumidamente (19), sintéticamente (46), sucintamente (60), sumariamente (58), textualmente (60)	8	376
Total	84	3946

Tabla 2. Número de ocurrencias consultadas (por adverbios y subclases).

Esta selección de datos permite, a nuestro modo de ver, realizar un estudio cuyas conclusiones sean generalizables al conjunto de las clases adverbiales analizadas. En efecto, el trabajo con un corpus lingüístico amplio proporciona un conjunto extenso de datos fehacientes sobre el comportamiento real en el idioma de las voces estudiadas, en este caso, los adverbios en *-mente* del español. Sin embargo, desde un punto de vista metodológico el corpus tiene el inconveniente de proporcionar sólo datos positivos, pero nunca datos negativos, por lo que se detectan usos posibles pero no usos que la lengua no permite. Por ello, las observaciones que hemos llevado a cabo a partir de los textos se han contrastado a menudo con oraciones inventadas, así como con las observaciones y discusiones que ofrece la bibliografía especializada; en ocasiones, también, se han manipulado los ejemplos del corpus con el fin de detectar no sólo qué es posible sino también qué no es posible en español.

El análisis del comportamiento de los adverbios analizados ha permitido, en primer lugar, describir adecuadamente tanto el uso de cada uno de los adverbios de forma separada como el de cada uno de los grupos adverbiales tomados como un todo. Esta descripción ha hecho posible, en segundo lugar, confirmar las predicciones que dimanaban de la anterior descripción del significado adjetivo, de tal modo que se han puesto de manifiesto las regularidades que se observan en la proyección de la semántica adjetiva en la semántica y en el uso adverbiales.

IV. ADVERBIOS EVALUATIVOS

En la bibliografía especializada se denomina de este modo a un amplio conjunto de clases adverbiales que quedan definidas por el hecho de que, en su lectura oracional, los adverbios que las componen efectúan una modificación global del contenido de la proposición tomado como un hecho. Es decir, el significado que vehicula el adverbio es externo al *dictum* —no se trata, pues, de un modificador del predicado—, e indica una evaluación del emisor sobre la situación que se expresa en la oración. Dado este significado, los adverbios evaluativos presuponen la verdad de la oración a la que modifican —son factitivos—, por lo que son omisibles, y se utilizan con una modalidad oracional que suponga el valor de verdad de lo dicho. Entre las diversas subclases que se incluyen entre estos adverbios, nosotros examinamos tres: los evaluativos de la actuación del agente, los de voluntad y los emotivos. Estas subclases quedan ilustradas, respectivamente, por los siguientes ejemplos:

- (IV.1) *Inteligentemente*, no mencionó el problema.
- (IV.2) *Deliberadamente*, no mencionó el problema.
- (IV.3) a. *Afortunadamente*, no mencionó el problema.
b. *Sorprendentemente*, no mencionó el problema.

En su lectura oracional, los primeros introducen una evaluación del emisor del enunciado sobre el hecho de que el agente de la proposición a la que modifican actúe como en ella se señala; los segundos indican voluntad por parte del agente de actuar como se expresa (o falta de ella), y los últimos suponen una evaluación global de la situación descrita en la oración, bien por lo favorables o perjudiciales que se consideran sus consecuencias, bien por sí se ajusta o no a lo que convencionalmente se considera esperable en una situación como la dada.

1. Adverbios evaluativos de la actuación del agente

1.1. Significado de los adjetivos de base

Se forman adverbios que poseen lecturas oracionales de evaluación de la actuación del agente a partir de un extenso número de adjetivos; en este epígrafe examinamos los siguientes, así como los adverbios con ellos formados:

- (IV.4) agudo, astuto, avaro, cauto, cauteloso, cortés, diestro, educado, egoísta, generoso, hábil, imprudente, incauto, ingenuo, insensato, inteligente, irreflexivo, lúcido, prudente, sabio, sagaz, sensato, taimado, torpe, tosco.

Se trata de un grupo abierto, susceptible de ser ampliado con numerosos adjetivos no incluidos en este listado; pese a ello, es un grupo con una remarcable homogeneidad desde el punto de vista semántico, pues, en la acepción con que forman el adverbio, todos los adjetivos de (IV.4), así como todas las unidades con que se podría ampliar el listado, poseen un núcleo de rasgos de significado comunes —aunque las definiciones de los diccionarios no siempre los reflejan—. Provisionalmente, podemos resumir estos rasgos como sigue:

- (IV.5) a. Se aplican a personas.
b. Denotan una propiedad que se manifiesta en una forma de actuar determinada.

Esto es, alguien es *X* cuando su modo de actuar demuestra tal propiedad. Estos adjetivos, así pues, denotan cualidades aplicadas a personas que se conceptualizan como el modo en que esas personas se muestran o actúan. Son, en definitiva, adjetivos que caracterizan a la persona por su modo de actuar o comportarse⁶⁰.

Los diccionarios no siempre recogen estos rasgos semánticos, pero en general están implícita o explícitamente presentes en la definición. El *DEA*, que muestra ser altamente sistemático en este sentido, usa en general un repertorio limitado de fórmulas de definición⁶¹; en ellas, el uso de un verbo agentivo marca la orientación hacia el agente, y el léxico empleado (*mostrar, denotar, de forma...*) indica que la actuación tiene una manifestación visible:

- *Que actúa con... / de forma...*
- *Que tiene o muestra...*
- *Que denota o implica...*
- *Que actúa o funciona o tiene capacidad*

⁶⁰ Nos referimos únicamente a la acepción con la que se forma el adverbio evaluativo de la actuación del agente. Es decir, no es que estos adjetivos tengan sólo este significado, sino que la acepción con la que forman adverbios tiene estos rasgos semánticos. Así, por ejemplo, un adjetivo como *ágil* puede designar una cualidad intrínseca de una persona, independiente de su modo de actuar, pero lo que permitirá que este adjetivo forme o no un adverbio valorativo de la actuación del agente será el hecho de que se pueda aplicar al modo de actuar (en relación con la inteligencia).

⁶¹ Cuando no define de este modo, suele usar un hiperónimo que denota la posibilidad de actuar de un determinado modo —por ejemplo, “*capaz* de moverse con facilidad...”— o emplea una definición sinónima mediante un voz que se halla en este mismo listado de adjetivos: *astuto, inteligente...*

La homogeneidad semántica que hemos mencionado no se pone de manifiesto sólo en la existencia de los rasgos a los que más arriba aludíamos, sino también en el hecho de que todos los adjetivos pertenecen a una misma subclase semántica: todos ellos son calificativos, y pertenecen a la clase léxico-semántica que según la clasificación de Demonte (1999: § 3.4.2.2.) —que a su vez adapta la de Dixon (1977)— cabría categorizar como “adjetivos de aptitudes y (pre)disposiciones humanas”, ya sean aptitudes intelectuales (formas de actuar en relación con la inteligencia):

(IV.6) astuto, ingenuo, inteligente, irreflexivo, lúcido, (in)prudente, sabio, sagaz, (in)sensato, taimado o torpe.

Ya disposiciones humanas que modelan la actuación:

(IV.7) avaro, cauteloso, (in)cauto, cortés, educado, egoísta, generoso, hábil.

Próximo a estos dos grupos podríamos situar un tercer grupo formado por adjetivos que en su significado primero se aplican a objetos no animados, pero que metafóricamente se aplican también a la esfera intelectual; este uso metafórico está caracterizado por los mismos rasgos semánticos que poseen los adjetivos anteriores, de lo cual se deriva que, en principio, son adjetivos susceptibles de formar adverbios evaluativos de la actuación del agente:

(IV.8) agudo, diestro, tosco.

Quizá, tal como las hemos formulado las propiedades semánticas que definen estas unidades puedan parecer excesivamente vagas para discriminar los adjetivos capaces de formar adverbios evaluativos de la actuación del agente. Sin embargo, podemos añadir dos rasgos más que permiten delimitar el grupo de adjetivos que se caracteriza. En primer lugar, Rodríguez Ramalle (2003: 64-68), retomando una observación de Bosque (1989: 137-138), hace notar que los adjetivos que tienen la posibilidad de formar adverbios en *-mente* de modo de acción son ambiguos cuando se aplican a ciertos sustantivos de persona, pues pueden referirse tanto a los individuos como a las acciones por éstos desarrolladas. De este modo, por ejemplo, en (IV.9a) se puede interpretar que *sagaz* califica bien al individuo, que posee sagacidad independientemente del hecho de que haga o no comentarios sagaces, bien a tal individuo en tanto que comentarista, pues sus comentarios son sagaces; análogamente, en (IV.9b) cabe la posibilidad de que se indique que la persona de que se habla es imprudente en todas sus acciones, o bien sólo que realiza inversiones imprudentes⁶²:

(IV.9) a. un comentarista sagaz
b. un inversor imprudente

⁶² Para un tratamiento semántico formal de estas ambigüedades, puede consultarse entre otros el trabajo de Larson (1998).

Esta posibilidad de calificar la acción desarrollada por el individuo —o, más estrictamente, el individuo en tanto que agente de determinadas acciones— se extiende de hecho a todos los adjetivos valorativos, de forma que al hablar de *un cocinero excelente* se puede calificar de excelente la cocina de alguien que como individuo no admite tal calificativo. Por ello, no constituye éste un rasgo suficiente para aislar el conjunto de adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente; sin embargo, constituye un rasgo necesario, pues todos los adjetivos listados en (IV.4) presentan esta ambigüedad en determinados contextos, esto es, cuando el sustantivo al cual modifican denota un agente de una acción que admite ser calificada por dicho adjetivo. Así, aunque no es posible **un atleta agudo*, sí lo son tanto *un atleta hábil* como *un analista agudo*⁶³, dado que mientras que la actuación de un atleta puede ser hábil, no puede ser aguda, como sí lo puede ser en cambio un análisis.

En segundo lugar, existe, creemos, una prueba —que, al menos que nosotros sepamos, no ha sido descrita en la bibliografía— que permite aislar los adjetivos que nos interesan: todos ellos se pueden aplicar a acciones, palabras, etc. propias de la persona que posee tal propiedad⁶⁴:

- (IV.10) una respuesta inteligente, una actuación imprudente, una mirada astuta, una medida sagaz, etc.

Esta prueba permite, por ejemplo, clasificar separadamente adjetivos de significado tan próximo como *listo* e *inteligente*, que sin embargo se comportan de forma distinta ante ella, lo cual resulta coherente con nuestra predicción, puesto que existe *inteligentemente* (que tiene lecturas oracionales), pero no **listamente*.

- (IV.11) a. un respuesta inteligente
b. **una respuesta lista*

Un modo de explicar estos datos consiste en suponer que los sustantivos del tipo de los que ilustran los sintagmas de (IV.10) poseen una estructura argumental que incluye una posición que recibe el papel temático de agente⁶⁵, heredada en último término de la estructura argumental del verbo del cual proceden —son sustantivos eventivos que denotan eventos agentivos—. Nuestra propuesta es que, en los ejemplos objeto de análisis, los adjetivos modifican al agente del evento; son pues adjetivos con orientación hacia el agente. Una prueba de que el adjetivo de estos sintagmas selecciona un agente la proporcionan los siguientes ejemplos:

⁶³ En la lectura en que se aplican al modo de actuar (al evento): ‘hábil como atleta’, ‘agudo como analista’.

⁶⁴ En este sentido, de nuevo el *DEA* muestra una sistematicidad notable, puesto que, salvo en contadas excepciones, recoge siempre la acepción ‘propio de la persona X’.

⁶⁵ Este argumento puede hacerse explícito con un sintagma preposicional introducido por *de*: *la mirada de Juan, las últimas medidas del gobierno*, etc.

- (IV.12) a. el movimiento del bailarín
 b. el movimiento de la piedra
- (IV.13) a. el inteligente movimiento del bailarín
 b. el inteligente movimiento de la piedra

En efecto, un sustantivo como *movimiento* puede llevar un complemento con *de* que hace explícito un argumento seleccionado por el nombre; como ocurre con frecuencia con los complementos de los sustantivos, esta misma estructura —sintagma preposicional con *de*— puede utilizarse para introducir argumentos de distinto tipo. Así, en (IV.12a) el SP se corresponde con el agente de la acción designada por el sustantivo⁶⁶, mientras que en (IV.12b) es el tema, bien de un movimiento espontáneo (la piedra se mueve), bien de un movimiento inducido por un agente (alguien mueve la piedra). Lo que en relación con nuestra argumentación resulta significativo es que el adjetivo *inteligente* sólo puede modificar estos sintagmas cuando implican la presencia de un agente, de tal modo que la inteligencia se atribuye al bailarín en (IV.13a) pero no puede atribuirse a la piedra en (IV.13b): este último sintagma sólo es gramatical si se entiende que existe un agente que mueve la piedra, y se le atribuye a él la inteligencia⁶⁷.

En resumen, pues, la capacidad de referirse al agente de un sustantivo eventivo constituye una prueba válida para reconocer los adjetivos de este grupo. Consiguientemente, el contexto ofrecido en (IV.10) parece que debería permitir discriminar los adjetivos que formarían adverbios en *-mente* con lecturas oracionales orientadas hacia el agente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los sustantivos que ilustran estos ejemplos admiten ser modificados por adjetivos que no se refieren al agente y que, por tanto, no formarían este tipo de adverbios. Ello es consecuencia del hecho de que todos los ejemplos aducidos se corresponden con nombres deverbales que designan el resultado de un evento, y no con sustantivos que designan el evento mismo (cf. Picallo, 1999: 382 y ss.). En ocasiones, este resultado es un objeto, por lo que el adjetivo puede indicar propiedades del objeto como tal. Compárense por ejemplo los sintagmas de (IV.14):

- (IV.14) a. una respuesta *apta*
 b. una respuesta *sosa*
 c. una respuesta *pesada*

En un análisis superficial, estos datos nos llevarían a predecir incorrectamente que los tres adjetivos que aquí aparecen destacados en cursiva deberían formar adverbios con un comportamiento similar al de los anteriores, es decir, con lecturas oracionales orientadas hacia el agente, pero en español no existe **aptamente* ni tienen tales lecturas oracionales los adverbios

⁶⁶ Al menos, en una de sus posibles interpretaciones, que es la que aquí interesa destacar.

⁶⁷ Es decir: ‘el movimiento inteligente; de la piedra por parte de *agente*’.

sosamente y *pesadamente*. Lo que ocurre, no obstante, es que en rigor estos sintagmas nominales no constituyen un contraejemplo a nuestra propuesta, ya que en ellos los adjetivos no predicen propiedades del agente sino sólo del resultado denotado por el sustantivo *pregunta*. Esto es, el sintagma *una respuesta apta* designa un objeto (el resultado de responder) que tiene unas características determinadas que hacen que pueda ser considerada válida; estas propiedades caracterizan el objeto respuesta, pero no al agente que la ha producido: una respuesta es apta o no lo es en función de parámetros que tienen que ver sólo con esa respuesta como objeto.

La conclusión que de ello se desprende es que los tres adjetivos de (IV.14) designan propiedades de objetos, no de individuos en cuanto agentes. Por ello no pueden modificar a otros sustantivos deverbales de resultado si éstos no designan objetos, tal como muestra la agramaticalidad de (IV.15):

(IV.15) *una mirada {*apta* / *sosa* / *pesada*}

De igual modo, cuando se predicen de individuos, no los caracterizan en cuanto agentes de una acción sino sólo en cuanto individuos, de modo que *un inversor pesado* o *un inversor soso* son necesariamente personas pesadas o sosas, pero no cabe entender que realicen inversiones pesadas o sosas; no es su modo de ser inversores lo que les vale estos calificativos.

En resumen, pues, el rasgo que parece ser pertinente para discriminar los adjetivos que constituyen este grupo semántico frente a otros adjetivos de significado similar es la posibilidad de poderse predicar de sustantivos eventivos indicando propiedades relativas al agente de la acción denotada por éstos. Ello nos lleva a reformular la descripción semántica provisional de (IV.5) de modo que se contemple también este rasgo, que creemos definitorio de este grupo de adjetivos. El resultado de esta reformulación es el que presentamos en (IV.16):

- (IV.16) a. Se pueden aplicar a personas. En tal caso, denotan una propiedad que se manifiesta en una forma de actuar determinada.
- b. Se pueden aplicar a eventos. En tal caso, denotan una propiedad del agente de la acción.

Lo que creemos que es importante de la caracterización semántica hasta aquí esbozada es que tiene carácter predictivo, pues permite, ante un adjetivo dado, predecir si tiene la capacidad de formar un adverbio en *-mente* con la lectura deseada. De este modo, por ejemplo, el listado del que partimos se podría ampliar con unidades como las siguientes⁶⁸, que comparten todas las características semánticas definitorias de las unidades de esta subclase de modificadores:

⁶⁸ Para todos estos adjetivos, se han encontrado en el CREA documentaciones del adverbio en *-mente* correspondiente con lectura oracional de evaluación del agente.

(IV.17) altruista, cándido, clarividente, cruel, estúpido, habilidoso, idiota, ladino, loco, magnánimo, majadero, mañoso, pánfilo, perspicaz, pícaro, travieso.

En cambio, los siguientes adverbios, bien no existen, bien no admiten lecturas oracionales en las que se evalúe la actuación del agente⁶⁹, pues los adjetivos de base con los que se forman no poseen estos mismos rasgos semánticos:

(IV.18) a. Relacionados con *astuto*, *inteligente* o *sagaz*:

**avisadamente*, *largamente*, **listamente*, **marrulleramente*, **pillamente*

b. Relacionados con *generoso*:

**aprovechadamente*, **dadivosamente*, **munificentemente*, **muníficamente*, **próvidamente*,
**rumbosamente*, **vividoramente*

c. Relacionados con *hábil*:

**apañadamente*, **aptamente*, **capazmente*, **dispuestamente*, *industriosamente*,
**practiconamente*

d. Relacionados con *torpe*:

aturdidamente, **burramente*, **cazurramente*, *ceporramente*, *ignorantemente*, **incapazmente*,
**lelamente*, **memamente*, **negadamente*, **paradamente*, **pasmadamente*, *sosamente*

La descripción semántica de (IV.16) describe, en conclusión, los rasgos semánticos que caracterizan el conjunto de modificadores adjetivos capaces de formar adverbios con lecturas oracionales evaluativas de la actuación del agente; existen diversas pruebas formales que permiten reconocer cuándo un adjetivo posee estas propiedades, tal como hemos descrito en las páginas precedentes, de modo que resulta posible predecir si un modificador adjetivo pertenece o no a esta subclase semántica.

Antes de cerrar este apartado, es necesario mencionar un dato correspondiente a la sintaxis de estos adjetivos que merece una especial atención por cuanto es un rasgo común a todos los modificadores que pueden formar adverbios evaluativos. En efecto, junto a las propiedades semánticas puestas de relieve, los adjetivos analizados en el presente epígrafe poseen una propiedad sintáctica que comparten con los demás adjetivos que forman adverbios evaluativos: la rección de subjuntivo. En efecto, todos ellos pueden predicarse de una cláusula completiva y, en tal caso, el verbo de la oración subordinada tiene que estar en subjuntivo⁷⁰:

⁶⁹ El asterisco (*) indica en este caso que en el CREA no aparece ninguna documentación del adverbio en ninguna acepción.

⁷⁰ Aunque, en función de ciertos principios sintácticos complejos que no son ahora motivo de nuestro interés, puede también estar en infinitivo.

- (IV.19) a. Fue *inteligente* (por su parte) que los {*obligara* / **obligó*} a retractarse.
b. Fue *cortés* que les {*cediera* / **cedió*} el asiento.

El hecho de que tengan un comportamiento análogo los adjetivos que forman adverbios pertenecientes a otras subclases de evaluativos —que constituyen el objeto de análisis de los epígrafes siguientes— no permite utilizar este dato como prueba para reconocer las unidades con que se forman adverbios evaluativos de la actuación del agente; sin embargo, esta alta regularidad en la sintaxis de los adjetivos evaluativos parece llevar a la conclusión de que es precisamente este rasgo el que determina si un adjetivo tendrá o no la capacidad de formar un adverbio en *-mente* que en su lectura oracional efectúe una evaluación sobre el contenido de la situación expresada en la proposición tomada como un todo. De hecho, como se puede apreciar en estos ejemplos, la interpretación que recibe el adjetivo es análoga a la que tiene el adverbio en su lectura oracional: toma como argumento la situación expresada en la proposición e indica una evaluación del emisor sobre ella.

1.2. Uso del adverbio

Un hecho que pone de manifiesto la observación de los ejemplos de uso de estos adverbios en el corpus consultado, y quizá el más evidente, es que, salvo los adverbios formados a partir de adjetivos aplicados metafóricamente a personas —sobre los que volveremos más adelante—, todos ellos tienen efectivamente lecturas oracionales. Como se aprecia en (IV.20), y tal como se ha descrito ampliamente en la bibliografía, en sus lecturas oracionales el adverbio expresa una evaluación por parte del hablante sobre el hecho de que el agente del evento denotado por la proposición a la cual el adverbio modifica actúe del modo descrito⁷¹:

- (IV.20) a. Aznar, *hábilmente*, inició su intervención tocando la fibra sensible [...]. (*El Mundo*, 29/6/1996)
b. No obstante, la suerte se cruza en su camino al conocer a un viejo especialista en karate que, *generosamente*, le instruye en sus artes. (*El país*, 1/4/1985)

⁷¹ La mayoría de ejemplos que se utilizan en la presentación del uso de los diversos grupos de adverbios están extraídos de la consulta del CREA. Cuando se citan ejemplos obtenidos del CREA, se proporciona la referencia de la obra en que aparecen (reproducimos la información de la pantalla de concordancias, que en ocasiones es menos completa que la información de la pantalla por párrafos), tal como hacemos en estos ejemplos. Las citas se reproducen siempre literalmente, sin alterar jamás el texto original, y se indican entre corchetes las omisiones o añadidos propios. Con el fin de no sobrecargar en exceso la lectura, sólo reproducimos el fragmento que consideramos necesario para ilustrar el aspecto que se esté analizando, aunque algunas veces ello implique utilizar oraciones incompletas. Cuando en un ejemplo no se indica la fuente, significa que se trata de un ejemplo inventado.

- c. Sin más pretensión que esa: la de informar de lo que se cuece en la trastienda. De lo que *astutamente* no se habla, o se disfrazo, o se retoca. (*Efimeros*, 1998)
- d. [...] quiero avisarle hoy a Belloch de la inexorabilidad de la figura literaria que tan *imprudentemente* ha puesto en marcha. (P. J. Ramírez Codina, *David contra Goliat. Jaque mate al felipismo*)
- e. Yo había imaginado su muerte, *egoístamente*, como un descanso de mi responsabilidad. (M. Portal, *Pago de traición*)
- f. Pero ahora que se acerca el final me dedico *insensatamente* a protestar. (J. M. Gironella, *Los hombres lloran solos*)
- g. Hitler, esta vez *sensatamente*, se decidió por Gibraltar. (A. Fernández Suárez, *El pesimismo español*)

Todos estos adverbios, además, pueden funcionar como adverbios de modo —es decir, como modificadores del predicado verbal—:

- (IV.21)
- a. Se conduce *cautelosamente*, a la defensiva, con hostilidad. (C. Castilla del Pino, *Introducción a la Psiquiatría*)
 - b. Pero ¿cómo aprender a amar y darse *generosamente*? (*La Vanguardia*, 27/2/1994)
 - c. De ser así, y seleccionando *astutamente* los alimentos ingeridos, puede reducirse la ingestión de fruta fresca a 1-3 kg diarios [...]. (M. Aguilar, *La dieta vegetariana*)
 - d. Por tanto hemos de hacer las cosas *sensatamente*. (Radio Nacional de España, *Los desayunos de Radio Nacional*, 7/3/1997)
 - e. Ambos actúan *irreflexivamente*, siguiendo su impulso. (P. Navarro Susaeta y Díaz Martínez, *Ética*)

Esta dualidad de lecturas se extiende a todos los adverbios del grupo de forma homogénea. Ante ello, un aspecto sobre el que debería cuestionarse la descripción es la naturaleza a la que responde tal variación de interpretaciones. Si se comparan los dos grupos de ejemplos propuestos se observa que, tanto en las lecturas oracionales como en las de modo, el significado que tiene el adverbio es el mismo: el hablante evalúa como astuto, hábil, generoso, etc. el obrar de un agente. La diferencia entre una y otra lectura, pues, no radica en un cambio de significado del adverbio, sino en el aspecto que es objeto de evaluación por parte del hablante: el modo de realizar la acción en los adverbios de modo, el hecho mismo de realizarla en los oracionales. Dicho en otros términos, los ejemplos de (IV.20) y (IV.21) no ilustran diferencias de significado que se deban explicar mediante el recurso a la polisemia o a la homonimia, ya que el significado del adverbio no varía en sus ocurrencias como modificador oracional o de modo. Una primera conclusión que se extrae de la consulta del corpus es, pues,

de naturaleza semántica: es un mismo adverbio el que se usa como modificador de modo y como modificador oracional, y se emplea en una misma acepción⁷².

La alternancia entre estas dos lecturas es un rasgo que se da uniformemente en todos los adverbios pertenecientes a esta clase. No obstante, debe tenerse en cuenta que con frecuencia se produce un fenómeno que, en mayor o menor medida, se observa en todas las clases adverbiales analizadas, y es que no siempre resulta fácil, o a veces simplemente posible, distinguir entre la lectura de modo y la oracional, pues a menudo las ocurrencias de los adverbios son ambiguas entre una y otra. Cuando ello ocurre, generalmente es posible distinguir con claridad las dos interpretaciones, a las que corresponden diferentes glosas, aunque el contexto no permita decidir a favor de una de ellas. Así lo ilustran los ejemplos de (IV.22a) —donde se puede interpretar bien que lo astuto es el modo de llevarse la limosna (adverbio de modo), bien el hecho mismo de llevársela (adverbio oracional)— y (IV.22b) —donde lo imprudente puede ser el hecho de exponerse al sol (adverbio oracional) o el modo de hacerlo, por ejemplo, sin protección solar, a las horas de máxima radiación o durante un tiempo excesivo (adverbio de modo)—:

- (IV.22) a. Al menos ellos dos recuperaban la limosna que tan *astutamente* se había llevado el monje Guacelmo. (J. Torbado, *El peregrino*)
b. Por eso todo el mundo está a régimen y todo el mundo se pone en peligro de contraer cáncer de la piel exponiéndose *imprudentemente* al sol. (M. Ardila, *La alimentación del niño antes de nacer*)

En algunas ocasiones, no obstante, resulta muy difícil desentrañar las dos lecturas, pues el hecho de actuar de un modo cortés, agudo, sagaz, etc. es en sí mismo cortés, agudo o sagaz:

- (IV.23) a. Esta exigencia y esta necesidad, que tan *agudamente* recoge Bumke, había plasmado en la psicopatología [...]. (C. Castilla del Pino, *Introducción a la psiquiatría*)
b. No hace mucho apuntaba *sagazmente* Antonio Sánchez-Gijón que las islas son “zona de conjunción de la derrota petrolera del mundo libre y hacia las rutas de comunicación marítima con Iberoamérica”. (*Triunfo*, 9/7/2000)
c. Saludan con un gesto a los que ya han llegado antes, desean *cortésmente* buen provecho al comensal desconocido, piden café y orujo y, luego, se distribuyen en grupos por las mesas para jugar la partida. (J. Llamazares, *El río del olvido*)

⁷² Pese a que pueda parecer que esta conclusión carece de interés descriptivo, es cierto que, en general, la bibliografía especializada no se ha preocupado en proponer interpretaciones semánticas unificadas que permitan describir adecuadamente estas lecturas. En su tesis doctoral, aún vigente en sus planteamientos aunque hecha desde un marco formal que no es el que utilizan trabajos más recientes, Ernst (1984) se propone dar cuenta de forma unificada de las diferentes lecturas que posee un adverbio. Para los adverbios orientados hacia el agente, el tratamiento que propone intenta formalizar una intuición que a grandes rasgos coincide con la descripción del aporte semántico del adverbio que nosotros hacemos. Lo esencial de su propuesta consiste en considerar que en la entrada léxica de un adverbio aparece una variable α que se refiere al aspecto del contenido oracional que será modificado por él. Ante un ejemplo como el siguiente, explica que en (i) *tactfully* se refiere a la situación considerada globalmente —se considera *discreto* que el agente hiciera lo que hizo, independientemente de cómo lo hiciera—, mientras que en (ii) se considera *discreto* el modo concreto como lo hizo:

- (i) *Tactfully*, he took leave of the Duchess.
[discretamente, se despidió de la duquesa]
(ii) He took leave of the Duchess *tactfully*.
[se despidió de la duquesa discretamente]

Por ello, propone que la interpretación del significado del adverbio en estas dos oraciones es la siguiente:

- (iii) The Agent can be judged ADJ because of α .

Donde α se refiere a toda la situación en la primera oración del par y a algún atributo del verbo en la segunda.

En estos casos, muy habituales con *verba dicendi*, las dos posibilidades permanecen simultáneamente activas, de modo que podríamos hablar de vaguedad entre las dos lecturas.

Los adverbios formados a partir de los adjetivos que poseen las características semánticas descritas en el epígrafe anterior constituyen, como decíamos, un grupo homogéneo desde el punto de vista de su uso, pues todos ellos pueden actuar bien como adverbios de modo, bien como adverbios oracionales. La única excepción parecen constituirlos, tal como poco más arriba avanzábamos, los adverbios formados a partir de adjetivos que primariamente describen características físicas y que sólo metafóricamente se aplican a la esfera intelectual —*agudamente, diestramente o toscamente*—. En efecto, en el CREA es posible hallar para todos ellos ejemplos en los que se usan con esta extensión metafórica del sentido, generalmente junto con otras ocurrencias en las que conservan su sentido originario, lo cual parecería erigirse como un argumento a favor de la tesis que aquí se defiende, según la cual existe una correlación directa entre el significado del adjetivo de base y el comportamiento del adverbio con él formado. Sin embargo, un examen más atento de los datos pone de manifiesto que, si bien estos adverbios funcionan con normalidad como modificadores de modo, muestran más resistencia a admitir lecturas oracionales; de hecho, entre todas las ocurrencias analizadas no hay ninguna en la que sean inequívocamente adverbios oracionales, pues en los casos en los que esta interpretación es posible permanece asimismo activa la lectura de modo, en ejemplos de vaguedad similares a los de (IV.23). Dicho en otros términos, sólo los adjetivos cuyo núcleo significativo básico posee los rasgos semánticos adecuados forman adverbios evaluativos de la actuación del agente prototípicos, mientras que los adjetivos con significados metafóricos lexicalizados forman adverbios en *-mente* que tienen un uso oracional restringido⁷³.

Una segunda conclusión que se desprende de la consulta de ejemplos del corpus es que a menudo estos adverbios son adyacentes de un participio, en general (aunque no siempre) inmediatamente antepuestos a él. Es interesante notar que en estos casos, pese a que desde un punto de vista sintáctico el adverbio incide sólo sobre el participio, se mantiene la dualidad entre la lectura de modo y la oracional, como se ilustra respectivamente en (IV.24) —es astuto el modo de construir la novela, no el hecho de haberla construido— y (IV.25) —es generoso el hecho de donar la obra, no el modo como se hace—; en ocasiones, incluso, se produce ambigüedad entre ambas lecturas —como en (IV.26), donde lo astuto puede ser tanto el modo de disfrazar el accidente como el hecho mismo de disfrazarlo—:

⁷³ Resulta complejo, a falta de estudios que analicen este problema con mayor profundidad, dar una respuesta al porqué de este comportamiento de los modificadores con acepciones creadas metafóricamente. Podría postularse que el sentido traslativo que han generado estas unidades no es completamente equivalente al de los que originariamente se aplican a individuos, tal vez porque tienen mayores resistencias a orientarse hacia el agente (*construir un edificio toscamente* indica el resultado tosco de la construcción, no el modo como lo ha construido el agente, frente a *construirlo inteligentemente, hábilmente*, etc.).

- (IV.24) Así ocurre, al menos, en las novelas *astutamente* construidas, las de buena carpintería. (J. Semprún, *Autobiografía de Federico Sánchez*)
- (IV.25) Resulta hoy incomprensible imaginar que, por capricho de la autoridad municipal (o por la abierta hostilidad de otros sectores más encumbrados) se viera el pueblo de Madrid privado de una obra magistral, *generosamente* donada por su autor. (*El país*, 2/6/1987)
- (IV.26) ¿[...] o se trataba de un crimen *astutamente* disfrazado de accidente? (E. Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*)

Es decir, aunque podría parecer que se deberían tratar separadamente las ocurrencias de los adverbios con verbos finitos y con participios, que en muchos aspectos se parecen a los adjetivos, desde el punto de vista de su significado los adverbios se comportan en ambos casos del mismo modo. Esto es, pese a que el participio es una forma verbal que no posee algunas de las propiedades propiamente verbales, puede ser modificado por los mismos adverbios de modo que un verbo finito⁷⁴. Y ello es así para todos los grupos de adverbios que analizamos, de forma que en adelante citaremos indistintamente ocurrencias de adverbios con verbos en formas finitas o no finitas como ilustradoras de los mismos fenómenos.

Finalmente, una tercera constatación que se desprende del análisis de los datos del corpus es que, tal como se preveía, en todas sus ocurrencias estos adverbios aparecen modificando a un agente⁷⁵. Esta orientación hacia un complemento agentivo es un rasgo que los adverbios heredan del adjetivo a partir del cual se forman, y se mantiene tanto en la lectura de modo como en la oracional, tal como se colige de la confrontación de los ejemplos anteriormente aducidos, así como de los que se proponen en (IV.27) y (IV.28):

- (IV.27) Adverbio de modo:
- a. En mi juventud leí mucho al olvidado Bergson, que trató *lúcidamente* en estas cuestiones, hoy pasadas de moda. (*ABC*, 19/4/1986)
 - b. Arquímedes solventa *sensatamente* esta dificultad. (J. Vernet, *La física en la Antigüedad*)
 - c. La dueña sacó un papel del bolsillo del delantal y leyó *torpemente* en voz alta. (E. Cohen, *Muerte Dulce*)

⁷⁴ Aunque la sintaxis de los adverbios de modo cuando se combinan con verbos finitos es distinta que cuando se combinan con participios.

⁷⁵ Salvedad hecha, por supuesto, de aquellos usos que corresponden a otras acepciones del adverbio.

(IV.28) Adverbio oracional:

- a. Moro, *lúcidamente*, conjeturaba ya el proceso que iba a desencadenarse. (*ABC*, 6/12/96)
- b. Era de esos hombres que deciden, *sensatamente*, recurrir a los servicios de un cerrajero. (J. García Sánchez, *La historia más triste*)
- c. Su forzada renuncia se produjo después de que, *torpemente*, hubiera negado cualquier vínculo con Alfredo Yabrán, demostrado al publicarse la relación de llamadas telefónicas cruzadas entre el hombre de negocios y el funcionario saliente. (*El País digital*, 27/6/1997)

Ilustrativo resulta en este sentido el comportamiento que estos modificadores tienen cuando se usan en construcciones pasivas: se orientan siempre hacia el complemento agente —sea explícito o implícito—, nunca hacia el sujeto superficial. Así se pone de manifiesto en los siguientes ejemplos; en el primero, la buena educación se atribuye al contrincante, no a Juan Antonio, y en el par de oraciones de (IV.30) al adverbio se refiere al agente implícito de la acción —quien evalúa los datos lo hace con cautela, y quien provoca los malentendidos lo hace con astucia—:

(IV.29) Con agente explícito:

Y Juan Antonio tomó la palabra, *educadamente* cedida por su contrincante. (A. Marsillach, *Se vende ático*)

(IV.30) Sin agente explícito:

- a. [...] a menos que los datos presentados hayan sido *cautelosamente* evaluados, la anorexia nerviosa puede convertirse en un trastorno depresivo por repetición y no por documentación. (S. Cervera Enguix y Quintanilla Madero, *Anorexia nerviosa. Manifestaciones psicopatológicas fundamentales*)
- b. [...] las mentiras sacralizadas, los malentendidos *astutamente* provocados y sostenidos. (*El Mundo*, 17/6/1995)

La orientación hacia el agente en las pasivas se mantiene siempre en los adverbios de este grupo, como muestra el contraste entre (IV.31a), en que *voluntariamente* puede indicar la actitud del prisionero (es decir, del sujeto paciente), y (IV.31b), en que esta interpretación permanece vedada⁷⁶:

- (IV.31) a. El prisionero fue conducido *voluntariamente* al calabozo.
b. El prisionero fue conducido *hábilmente* al calabozo.

⁷⁶ No obstante, frente a lo que ocurre en otras lenguas, la sensibilidad a la pasiva es un fenómeno claramente restringido en español. Véase más abajo el epígrafe IV.2, dedicado a los adverbios de voluntad, para una discusión más detallada sobre el tema.

Así mismo, se mantiene también la orientación hacia el agente en las pasivas e impersonales con *se*. En ellas, no se puede hacer mención explícita del agente, de forma que éste recibe una interpretación genérica. Sin embargo, ello no significa que sean en rigor oraciones no agentivas. Como explica Mendikoetxea (1999: 1643), estas oraciones:

decriben una *acción* o *actividad* que implica necesariamente y obligatoriamente la intervención de un agente con intencionalidad, que no se menciona porque interesa sólo destacar la acción verbal, y no porque su intervención sea irrelevante [...] o mínima.

Por ello, cuando estos adverbios aparecen en una oración pasiva e impersonal refleja se orientan hacia este agente implícito de la acción verbal (en los ejemplos, quien lanza las palabras y quien selecciona a los alumnos):

- (IV.32) a. Las palabras que se lanzan *irreflexivamente* al aire desde las cabinas [...]. (J. Marías, *Corazón tan blanco*)
b. La selección de nuevos alumnos se hace *hábilmente* por afinidades con la nueva línea “segura”. (*Triunfo*, 4/6/1997)

Los adverbios que componen este grupo de modificadores evaluativos son, así pues, adverbios orientados hacia el agente. De ello se deduce que sólo pueden usarse en oraciones con predicados agentivos. En relación con este hecho, no obstante, se observa un comportamiento ligeramente dispar entre el uso del adverbio como modificador del predicado y el uso como adverbio oracional. En el primer caso, el adverbio exige necesariamente un verbo agentivo, por lo que no es posible que modifique verbos estativos:

- (IV.33) a. *Juan duerme de día *inteligentemente*.
b. *Juan tiene la nacionalidad española *inteligentemente*.
c. *Juan tiene las manos limpias *inteligentemente*.

Como adverbio oracional, en cambio, puede aparecer con predicados no agentivos; en tal caso, su interpretación se orienta hacia el sujeto oracional, pese a que éste no recibe del verbo el papel temático de agente. Compárense las oraciones de (IV.34): aunque no resultan fácilmente aceptables⁷⁷, pueden usarse si se imagina una situación en que el sujeto duerme de día de forma voluntaria —por ejemplo, trabaja en el turno de noche—, ha obtenido la nacionalidad española con un fin determinado —por ejemplo, es un deportista extranjero que ha fichado por un equipo español— o no ha querido ensuciarse las manos:

⁷⁷ Las dos últimas oraciones, por ejemplo, serían más aceptables si se cambiara el verbo *tener*, cuyo sujeto es un experimentante, por el verbo *mantener*, que implica control por parte del sujeto (aunque no es propiamente agentivo puesto que se trata de un verbo estativo).

- (IV.34) a. *Inteligentemente*, Juan duerme de día.
b. *Inteligentemente*, Juan tiene la nacionalidad española.
c. *Inteligentemente*, Juan tiene las manos limpias.

Es decir, se interpreta que el sujeto se halla en la situación descrita de forma voluntaria, y ello se considera inteligente; se atribuye, pues, intencionalidad al sujeto: lo que se juzga inteligente es el hecho de haber tomado la decisión de dormir de noche, de haber obtenido la nacionalidad o de no haberse ensuciado las manos. Por lo tanto, el adverbio se predica de un estado al que el sujeto oracional ha llegado de forma voluntaria, aunque dicho sujeto no reciba un papel temático de agente.

En suma, en su lectura oracional estos adverbios admiten en determinados contextos aparecer con verbos estativos, que son por ello no agentivos. En este sentido, no obstante, debe notarse que la presencia del adverbio oracional lleva a reinterpretar la oración de modo tal que se atribuye volición al sujeto, a pesar de que el verbo no es agentivo: el adverbio indica que el sujeto se halla en la situación descrita en la proposición por decisión propia. Este uso, en consecuencia, se halla restringido a predicados en los que es posible suponer volición por parte del sujeto, tal como muestra la agramaticalidad de (IV.35):

- (IV.35) a. **Inteligentemente*, Juan odia beber.
b. **Astutamente*, Juan tiene miedo de las cucarachas.

La clave para explicar este comportamiento la ofrece Dowty (1991: 572), quien propone que la volición es un rasgo que define el protorol de agente. En consecuencia, se puede proponer que estos adverbios se orientan en su uso no marcado hacia el argumento que recibe el papel temático de agente; sin embargo, si no hay ningún elemento marcado con dicho papel temático, como adverbios oracionales tienen también abierta la posibilidad de orientarse hacia un argumento que pueda ser interpretado como protoagente.

La capacidad que estos adverbios poseen de modificar un protoagente se restringe al contexto aquí descrito: cuando se usan como modificadores oracionales en oraciones con verbos estativos, pero no es posible cuando son modificadores del predicado. En este último caso, exigen un verbo agentivo, y se orientan necesariamente hacia el complemento que recibe el papel temático de agente.

Debemos destacar, no obstante, que en el corpus hemos hallado un reducido número de ejemplos en los que en apariencia no hay un agente. Se trata en todos los casos de oraciones en las que el argumento hacia el cual se orienta el adverbio es un ente inanimado; de hecho, sin embargo, a este argumento se le atribuyen características propias de un agente. Podemos agrupar estos ejemplos en dos conjuntos. El primero de ellos, y el que resulta menos problemático, está constituido por oraciones en las que el sujeto se interpreta metonímicamente como agente:

- (IV.36) a. Puede ocurrir que ese coche esté adelantando *imprudentemente* o tenga más potencia que el suyo. (*ABC*, 5/2/1978)
b. Wall Street espera *prudentemente* más noticias sobre la reforma fiscal. (*El País*, 2/10/1986)

- c. Los mercados bursátiles norteamericanos esperan *prudentemente* a que se despejen algunas incógnitas. (*El País*, 1/6/1984)
- d. [...] el tiempo en que los aviones de Iberia se quedaban *prudentemente* en el suelo. (C. Pérez San Emeterio, *Pilotos y aventura. Historia de los viajes en avión*)

En el segundo grupo nos encontramos ante oraciones en las que se atribuyen caracteres propios de los humanos a un sujeto inanimado, es decir, se trata de personificaciones. Obsérvese que en algunos de los ejemplos la personificación no se manifiesta sólo con el uso de un adverbio que exige agentividad sino también con el empleo de verbos (*contensarse, evocar, insinuarse*) o adjetivos (*perversas*) que describen acciones o cualidades propias de los seres humanos:

- (IV.37)
- a. [...] orquídeas perversas que evocan *torpemente* mis laberintos. (E. Tusquets, *El mismo mar de todos los veranos*)
 - b. La política social no se contenta ya con insertarse *prudentemente* en los huecos o márgenes que las leyes [...]. (F. Rodríguez, *Introducción a la política social*)
 - c. La tempestad presentida se insinuó *cautamente*, como si la estorbaba un sistema defensivo. (G. Torrente Ballester, *Filomeno a mi pesar*)
 - d. El deseo adolescente que lo quema todo, lo arrasa *irreflexivamente* todo a su paso, como un vendaval [...]. (J. J. Armas Marcelo, *Madrid, distrito federal*)
 - e. Los robots que automatizan *inteligentemente* lo que hasta ahora en procesos biológicos [...]. (*El Mundo*, 17/4/1997)
 - f. La niebla fue infiltrándose *cautamente* en Lej [...]. (J. Ferrero, *Opium*)
 - g. Por lo pronto, el tren de Renfe parece moverse *cautelosamente* por una vía sin escasos riesgos. (*El País digital*, 25/8/1997)
 - h. Ahora, después de haber estado girando *insensatamente* ante mis ojos, la esfera planetaria [...]. (F. Hernández, *Naturaleza*)

2. Adverbios de voluntad

2.1. Significado de los adjetivos de base

Esta clase incluye los adverbios que indican volición por parte de un agente y sus contrarios. Se trata de los modificadores formados a partir de los adjetivos siguientes ⁷⁸:

- (IV.38) consciente, deliberado, inconsciente, intencionado, involuntario, premeditado, voluntario.

Al igual que ocurre con los adjetivos analizados en el epígrafe anterior, entre los adjetivos listados en (IV.38) existen diferencias de significado. Sin embargo, todos ellos poseen una acepción, que es la que genera el adverbio que aquí se analiza, que comparte dos rasgos semánticos comunes: todos se pueden aplicar 1) a acciones en que 2) se atribuye voluntad (o falta de ella) al agente. Esto es, son adjetivos que modifican eventos agentivos e indica una

⁷⁸ Tienen el mismo significado o similar que los adverbios de este grupo locuciones como *adrede, aposta (y a posta)* o *exprefeso (y ex profeso)*, aunque en esta tesis no nos ocuparemos de ellas puesto que nuestro análisis se centra en los adverbios en *-mente*. También los adverbios *expreso* y *expresamente* tienen un significado próximo a los de esta clase; sin embargo, tampoco constituyen nuestro objeto de estudio puesto que no pueden ser adverbios oracionales.

propiedad del agente (la voluntad de realizar la acción) en cuanto tal agente, tal como resumimos en (IV.39):

- (IV.39) a. Se aplican a eventos.
 b. Indican voluntad por parte del agente del evento.

En los diccionarios la existencia de estos dos rasgos semánticos no siempre queda convenientemente recogida, puesto que generalmente los adjetivos que aquí se analizan se definen por vía sinonímica. Sin embargo, en los casos en los que se opta por una definición perifrástica la fórmula empleada suele reflejarlos, tal como se aprecia en los siguientes ejemplos de definiciones del *DEA*:

- (IV.40) *intencionado*: **1a**) Hecho con intención.
involuntario: **1b**) [Acto] no querido por la voluntad.

La existencia de estos dos rasgos semánticos en un adjetivo es condición necesaria para que el adverbio formado a partir de él tenga lecturas oracionales de voluntad, de tal modo que existen adjetivos de contenido similar a los de (IV.38) que no forman sin embargo adverbios con las mismas lecturas oracionales que éstos. Por ejemplo, *preconcebido*, que tiene un significado muy próximo al de *premeditado*, no puede aplicarse a eventos (**una acción preconcebida*) sino que se predica de planes o ideas, por lo que el adverbio que forma no tiene una lectura oracional con la que se evalúe la actuación del agente en cuanto su voluntad de realizar la acción descrita. De igual modo, tampoco *espontáneamente* pertenece al grupo de adverbios que aquí se analiza, dado que el adjetivo a partir del que se ha creado —*espontáneo*— no indica en rigor falta de voluntad sino inexistencia de un estímulo exterior, pese a que puede predicarse de situaciones similares a las que se aplican *involuntario* o *inconsciente*.

El segundo de los rasgos semánticos que hemos puesto de relieve hace referencia a la orientación hacia el agente; es decir, estos modificadores poseen en su red argumental una posición que recibe el papel temático de agente, de tal modo que la propiedad que denotan se predica de dicho argumento. La selección de un argumento agentivo aproxima estos adjetivos a los que han sido objeto de estudio en el epígrafe precedente, que forman adverbios orientados hacia la actuación del agente. Con ellos comparten así mismo la posibilidad de poderse predicar de un sustantivo eventivo que denota el resultado de una acción, indicando propiedades relativas al agente del evento, como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos:

- (IV.41) un $\left. \begin{array}{l} \text{movimiento} \\ \text{gesto} \\ \text{olvido} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{consciente} \\ \text{deliberado} \\ \text{intencionado} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} \text{ (por parte del agente)}$

Debe notarse que en estos casos el adjetivo implica necesariamente una interpretación del sustantivo agentiva, de tal modo que sólo es posible aceptar un ejemplo como (IV.42) si se

entiende que *una piedra* es el tema del movimiento (no su agente), y existe además un agente que mueve la piedra, al cual se le atribuye la voluntad de haber realizado el movimiento:

(IV.42) el movimiento *consciente* de una piedra

Esta suerte de ejemplos ponen de manifiesto que, cuando modifican un sustantivo eventivo, estos adjetivos predicen propiedades del agente del evento denotado por el nombre: su voluntad de realizar esa acción. Por ello, al igual como ocurre con las bases adjetivas con que se forman los adverbios evaluativos de la actuación del agente, se pueden reconocer los adjetivos que formarán adverbios con lecturas oracionales evaluativas de voluntad en función del comportamiento que muestren en contextos similares al de (IV.41). De este modo, por ejemplo, resulta posible predecir que no tendrán estas lecturas oracionales las formas *distraídamente*, *impulsivamente* o *maquinalmente* puesto que en muchas ocasiones las bases adjetivas con que se forman no pueden modificar a sustantivos eventivos de resultado⁷⁹:

- (IV.43) a. *un olvido {*distraído* / *maquinal* / *impulsivo*}
b. *una pregunta {*distraída* / *maquinal*}
c. *una mirada {*maquinal* / *impulsiva*}
d. *una medida {*distraída* / *maquinal* / *impulsiva*}

Además, en el caso de que puedan modificar este tipo de sustantivos, no indican voluntad por parte del agente de realizar la acción denotada por el sustantivo. Compárense, en este sentido, las glosas que admiten los sintagmas nominales formados con estos últimos adjetivos, que divergen respecto a las que admiten los que forman adverbios de voluntad:

- (IV.44) a. Un movimiento {*voluntario* / *consciente* / *deliberado*} del brazo (por parte de Juan).
= Juan tiene la voluntad de mover el brazo.
b. Un movimiento {*involuntario* / *inconsciente*} del brazo (por parte de Juan).
= Juan no tiene la voluntad de mover el brazo.
(IV.45) Un movimiento {*impulsivo* / *maquinal* / *distraído*} del brazo (por parte de Juan).
≠ Juan no tiene la voluntad de mover el brazo.

Esto es, alguien actúa impulsivamente o maquinalmente cuando obra sin pensar en las consecuencias de sus actos, guiado por sus impulsos, o alguien actúa distraídamente cuando no presta atención a lo que hace, pero sus actos no son por eso involuntarios.

La conclusión que parece deducirse de todo ello es que los adjetivos que forman adverbios de voluntad tienen una estructura argumental similar a la que poseen los adjetivos que generan adverbios evaluativos de la actuación del agente: seleccionan dos posiciones argumentales, una

⁷⁹ Del mismo modo, tampoco pueden aparecer en el contexto de (IV.41) los adjetivos *preconcebido* y *espontáneo*, más arriba mencionados, que no forman tampoco adverbios pertenecientes a la clase aquí analizada.

que satura un argumento de tipo eventivo y otra que ocupa el agente del evento seleccionado en la primera posición argumental⁸⁰. La existencia de un argumento marcado con papel temático agentivo se configura, así pues, como crucial en la orientación que tendrá el adverbio en *-mente* que se forme con estos adjetivos, que requerirá la presencia de un agente tanto en su lectura oracional como en su lectura de modo. Dicho en otros términos, los adjetivos biargumentales forman adverbios que son también biargumentales y que imponen a sus argumentos unos requisitos temáticos análogos a los que imponen sus adjetivos de base; de esta forma, la posibilidad de que un adverbio tenga orientación hacia el agente está codificada en su estructura temática, en la que existe un argumento marcado con papel temático agentivo, heredado de la estructura argumental que a su vez posee el adjetivo a partir del que se ha formado.

Junto a este requisito relativo a la selección temática de la estructura argumental, compartido con los adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente, parece que también existe un rasgo sintáctico que los adjetivos de este grupo comparten con todos los que forman adverbios evaluativos, y es la rección de subjuntivo cuando son predicados de una cláusula subordinada completiva de sujeto con verbo finito⁸¹, tal como muestran los ejemplos siguientes:

- (IV.46) a. Es {*premeditado / deliberado / intencionado*} por parte de la Administración que los trámites de adopción {*sean / *son*} tan largos.
b. No fue (un hecho) {*consciente / voluntario*} que se {*reprodujeran / *reprodujeron*} los mismos esquemas aprendidos.

Es decir, estos adjetivos seleccionan en su primera posición un argumento eventivo, del cual se predicán indicando la voluntad del agente de realizar el evento. Dicho evento puede expresarse lingüísticamente mediante un sustantivo, en ejemplos como los aducidos más arriba, pero también puede expresarse mediante una cláusula subordinada. En tal caso, el modo exigido por el adjetivo es siempre el subjuntivo —cuando el verbo es finito—.

2.2. Uso del adverbio

La bibliografía especializada suele presentar juicios contradictorios acerca de las funciones que pueden desempeñar los adverbios que componen esta clase. Kovacci (1999: 753), por ejemplo,

⁸⁰ Es cierto que alguno de estos adjetivos tiene otras acepciones en las que la estructura argumental varía; por ejemplo, (*in*)*consciente* y *voluntario* se pueden aplicar, además de a eventos, a individuos. Pero dichos sentidos no generan un adverbio en *-mente* susceptible de tener usos oracionales evaluativos.

⁸¹ Estos adjetivos también admiten, por lo general, ser atributos de una oración copulativa con sujeto oracional en infinitivo.

afirma que el “grupo de adverbios que indican voluntad y sus opuestos [...] se comportan ya como los circunstanciales de acción, ya de manera próxima a los evaluativos”. Esto es, según la autora argentina estos adverbios pueden ser tanto modificadores del predicado como modificadores oracionales. Esta diferencia de función, además de en el empleo de una glosa distinta para la oración en que aparecen, se pone de manifiesto en el hecho de que en la lectura oracional el modificador no queda afectado por la negación⁸²:

(IV.47) Modificador del predicado:

- a. Pedro ha roto la carta *deliberadamente*.
- b. Pedro *no* ha roto la carta *deliberadamente*.
- c. (No) ha sido deliberadamente como ha roto la carta.

(IV.48) Modificador oracional:

- a. *Deliberadamente*, Pedro ha roto la carta.
- b. *Deliberadamente*, Pedro no ha roto la carta.
- c. Ha sido una actitud deliberada (por parte) de Pedro (no) romper la carta.

En contraposición, Vendler (1984: 303-304) les niega a estas unidades la posibilidad de actuar como modificadores oracionales. La prueba que para ello aduce es que los adverbios oracionales no pueden aparecer en el contexto de la pregunta “*Did he do it + Adverbio?*”, tal como prueba la agramaticalidad de la siguiente oración:

(IV.49) **Did he do it stupidly?*

Los adverbios de voluntad, por el contrario, pueden usarse con naturalidad en este contexto, de lo que parece deducirse que no son modificadores oracionales:

(IV.50) *Did he do it intentionally?*

Como muestra (IV.51), la traducción española de estos ejemplos ofrece un contraste similar, que en apariencia apunta en esta misma dirección: la sustitución anafórica con la proforma *hacerlo* toma como antecedente el contenido proposicional, por lo que el adverbio oracional de (IV.51a) no puede ser modificador del proferbo; la correcta formación del segundo de los ejemplos, en cambio, parece demostrar que aquí el adverbio de voluntad utilizado es un modificador del predicado.

- (IV.51) a. *¿Lo hizo *estúpidamente*?
 [Como pregunta a *estúpidamente*, rompió la carta]
- b. ¿Lo hizo *intencionadamente*?
 [Como pregunta a *intencionadamente*, rompió la carta]

⁸² Los ejemplos reproducen parcialmente los de Kovacci (1999: 753).

Quirk *et al.* (1985: 575), a su vez, defienden una posición contraria a la de Vendler (1984), pues afirman que estos adverbios son sólo oracionales —ejemplo de (IV.52a)—, salvo en uno de sus usos, cuando indican que el agente actúa con una intención determinada, caso en que actúan como adverbios de modo —ejemplo de (IV.52b)—:

- (IV.52) a. She refrained *deliberately* from joining the party. (= ‘She was quite deliberate in refraining...’)
[Se abstuvo deliberadamente de asistir a la fiesta]
- b. She spoke slowly and *deliberately*. (= ‘in a deliberate manner’)
[Habla despacio e intencionadamente (con una intención determinada)]

Una discrepancia tal en un aspecto tan fundamental del uso de estos adverbios evidencia un hecho que hemos observado también en la consulta del corpus, y es que a menudo resulta difícil delimitar el aporte significativo que estos modificadores hacen a la oración en que se usan. En consecuencia, la primera cuestión que debe afrontar la descripción es la relativa a la identificación de su función (modificador oracional o del predicado), y será éste el primer problema en que nos detendremos. Los datos que a este respecto se extraen de las búsquedas realizadas en el corpus parecen ofrecer no sólo una respuesta a este interrogante sino también al porqué de la divergencia respecto a los análisis que proponen los trabajos citados.

La primera constatación que hacemos es que, tal como prevé Kovacci (1999), los adverbios de voluntad pueden ejercer tanto la función de modificadores oracionales como la de modificadores del predicado. La oposición entre estas dos funciones es patente cuando el adverbio aparece en una oración negativa, puesto que en tal caso el alcance de la negación permite distinguir claramente ambas lecturas. Compárese, por ejemplo, la oración de (IV.53), en que el adverbio es oracional, con el par de ejemplos de (IV.54), en que es un modificador del predicado:

- (IV.53) La primera tesis consiste en negar que se pueda alimentar a presos que libre y *conscientemente* no desean ser alimentados. (M. Atienza, *Tras la justicia*)
- (IV.54) a. Y el código deontológico nuestro, en su artículo ciento quince es exactamente igual: No provocará la muerte *deliberadamente* ni por propia decisión, ni cuando el enfermo, la familia o ambos lo soliciten, ni por otras exigencias. (TV1, *Debate: la eutanasia*, 4/6/1987)
- b. [...] el hierro no se había fundido, al menos *intencionadamente*. (F. Calvo, *Contribución de la Química al desarrollo de la metalurgia*)

En el primer caso el adverbio queda fuera del alcance de la negación: la única interpretación posible es que no recibir alimento alguno es una decisión consciente por parte de los presos (es consciente el hecho de no desear ser alimentados); no cabe interpretar, en cambio, que ser alimentados es algo que los presos no desean de un modo consciente sino inconsciente. En

cambio, en los dos ejemplos de (IV.54) el adverbio queda bajo el alcance de la negación: en el primero de ellos, se asevera que la muerte se provoca de forma no voluntaria —la negación afecta a “provocará la muerte deliberadamente”—, no que lo que se hace deliberadamente es no provocar la muerte; en el segundo, se afirma que el hierro no se ha fundido de forma intencionada, aunque quizá sí de forma no intencionada —la negación afecta a “se había fundido intencionadamente”—, pero no cabe interpretar que el hecho de que el hierro no se funda sea intencionado. De esta divergencia en la relación que el adverbio mantiene con la negación en el primer ejemplo y en los que se ofrecen en segundo lugar se colige que es distinta la función que el modificador desempeña en cada caso: mientras que es oracional en (IV.53), es un modificador del predicado en el par de (IV.54).

Estas oraciones, u otras similares, muestran así pues que los adverbios de voluntad tienen la posibilidad de incidir en dos niveles funcionales distintos del significado oracional, y en este sentido el alcance de la negación ofrece una prueba concluyente: cuando son oracionales, quedan fuera del alcance de la negación, pero resultan afectados por ella cuando son adverbios de modo. También es categórico el comportamiento que respecto a la interrogación muestran estos adverbios cuando se utilizan con una u otra función: no pueden formar parte del foco interrogativo si son oracionales —(IV.55)—; en cambio, quedan afectados por la interrogación cuando son adverbios de modo —(IV.56)—:

- (IV.55) a. *Conscientemente*, ¿no desean ser alimentados?
 b. *¿No desean ser alimentados, *conscientemente*?

- (IV.56) a. ¿No provocará la muerte *deliberadamente*?
 b. ¿El hierro no se había fundido *intencionadamente*?

Tal como se ha explicado en § II.1, sólo los adverbios de modo —los modificadores del predicado en general— pueden quedar bajo el alcance de un operador interrogativo, dado que la pregunta afecta al contenido expresado en la proposición. Por ello, la mala formación de (IV.55b) demuestra que el adverbio aquí subrayado es oracional y no de modo⁸³; en contraste, la buena formación de los ejemplos de (IV.56) constituye una prueba concluyente a favor del uso como modificadores del predicado de los dos adverbios destacados.

De la discusión precedente se concluye, por lo tanto, que su uso en oraciones negativas y en oraciones interrogativas demuestra que los adverbios de voluntad pueden tanto ejercer la función de modificadores del predicado como ser modificadores oracionales. Si esta doble posibilidad se da en este tipo de oraciones parece lógico concluir que la misma posibilidad existirá igualmente en oraciones afirmativas. Luego debería explicarse por qué la prueba que

⁸³ Es ciertamente posible una oración como ¿no desean ser alimentados *conscientemente (sino inconscientemente)*?, pero su significado no es equivalente al del par de (IV.55), en que se formula la pregunta correspondiente al ejemplo (IV.53) aducido más arriba.

propone Vendler (1984), que en cualquier otro grupo de adverbios permite discriminar los usos oracionales, no ofrece para los miembros de esta clase resultados satisfactorios. Lo que ocurre, creemos, es que con los modificadores que indican volición se produce un efecto pragmático como consecuencia del cual en muchas oraciones declarativas afirmativas la lectura en la que el adverbio es modificador del predicado y la lectura en la que es modificador oracional resultan pragmáticamente equivalentes. Esto es, aunque en ambas lecturas el adverbio tiene una función distinta, por lo que la representación lógica de la oración es también distinta, la diferencia en la función no es significativa desde el punto de vista de la interpretación que hace el hablante. Y ello es así debido al significado mismo que tienen estos adverbios.

En efecto, al igual que los adjetivos de los que derivan, los adverbios que indican voluntad y sus contrarios atribuyen responsabilidad al agente de un evento en esa actuación determinada. Es decir, estos adverbios indican que una acción es fruto de una decisión consciente o premeditada del agente, o, lo que es lo mismo, que en la actuación del agente interviene la voluntad. Este significado se mantiene en las dos posibles lecturas del adverbio, de forma que como modificadores del predicado no expresan *strictu sensu* la manera como se desarrolla la acción —en cierto sentido no son pues adverbios de modo— sino que señalan que el agente actúa de forma voluntaria o consciente; como modificadores oracionales, a su vez, indican que el hecho de actuar de determinado modo es voluntario por parte del agente. Pero de hecho, aunque desde un punto de vista lingüístico la función del adverbio sea en ambos casos distinta, suele ser equivalente afirmar que el agente actúa voluntariamente de un modo determinado (modificador del predicado) o que el hecho de que el agente actúe de un modo determinado es voluntario por parte de éste (modificador oracional). Dicho en otros términos, suele ser pragmáticamente equivalente indicar que el modo de actuar es premeditado o que es premeditado el hecho mismo de actuar de determinado modo⁸⁴.

La equivalencia pragmática de las dos funciones adverbiales queda mejor ilustrada, creemos, con el examen de un ejemplo. En las dos oraciones que componen el par de (IV.57) el adverbio tiene funciones distintas, tal como pone de manifiesto la glosa que para ellas proponemos. En la primera oración del par, extraída del corpus, el adverbio es oracional: lo deliberado es el hecho mismo de usar el término Alemania, frente a otras alternativas posibles. En cambio, en la segunda, adaptada a partir de la primera, el adverbio es de modo, pues afecta al predicado *digo Alemania*: se indica que no se dice Alemania accidentalmente, sin querer, sino de forma premeditada.

⁸⁴ Una consecuencia que se deriva de ello es que con frecuencia resulta difícil distinguir cuál es el uso que corresponde a las diversas ocurrencias que componen nuestro corpus de estudio. En el recuento de casos que se ha hecho, que se incluye en el Anexo 1, se ha contado siempre el uso que parecía predominante, sin tener en cuenta otras interpretaciones posibles.

- (IV.57) a. Y digo Alemania, *deliberadamente*, y no República Federal o República Democrática [...]. (*ABC*, 17/11/1983)
 [‘Es deliberado el hecho de que diga Alemania y no...’]
 b. Y digo Alemania *deliberadamente* (no sin querer).
 [‘Digo Alemania de forma deliberada’]

La diferencia es, ciertamente, difícil de apreciar, pero resulta más evidente con el equivalente negativo de estas mismas oraciones que ofrecemos en (IV.58); en el primer caso se trata de un modificador oracional —el adverbio queda fuera del alcance de la negación— en tanto que en el segundo es un adverbio de modo —queda afectado por la negación—:

- (IV.58) a. No digo Alemania, *deliberadamente* (sino que uso otro término).
 b. No digo Alemania *deliberadamente* (sino sin querer).

Es decir, en las dos oraciones de (IV.57) el adverbio tiene una función distinta, como dan cuenta las glosas y el comportamiento de estos ejemplos ante la negación. Sin embargo, desde un punto de vista de su interpretación pragmática, la información que se transmite es equivalente: en ambos casos se afirma que el uso del término *Alemania* es deliberado por parte del emisor. El modo como se llega a transmitir esta información difiere en uno y otro caso, pero en ambos el núcleo del contenido codificado es coincidente: el agente del evento descrito (el hablante que dice *Alemania*) actúa de un modo conciente cuando hace lo que se expresa. Sólo en caso de que el contexto fuerce una interpretación determinada —por ejemplo, con las posibles continuaciones propuestas en (IV.58)— o en oraciones negativas, la diferencia es pertinente.

Ésta es la razón por la cual la prueba de Vendler (1984) no da resultados satisfactorios con los modificadores pertenecientes a esta clase: porque al tener ambas lecturas una interpretación similar, la interrogación sobre el uso oracional se confunde con la interrogación sobre el uso como modificador del predicado. Por ello, es siempre posible que el adverbio aparezca en contexto interrogativo modificando a la proforma *hacerlo*, pues en tal caso se formula una pregunta sobre la oración en que el adverbio es modificador del predicado, que es pragmáticamente equivalente a la oración en que es adverbio oracional. De esta forma, por ejemplo, la siguiente oración, que en apariencia pregunta sobre el uso oracional de (IV.57a), se interpreta como una pregunta sobre (IV.57b), en que el adverbio es un modificador del predicado, y por ello la construcción es gramatical:

- (IV.59) ¿Lo he hecho (decir Alemania) *deliberadamente*?

En resumen, pues, todos los adverbios que componen esta clase tienen una lectura en la que son modificadores del predicado y otra en la que son adverbios oracionales. No obstante, en ambas lecturas el significado que tienen es el mismo: atribuyen responsabilidad al agente en la comisión de determinado acto. Por ello, las diferencias funcionales, pese a existir, son

pragmáticamente irrelevantes; es decir, la interpretación que reciben los adverbios de voluntad en oraciones declarativas afirmativas es equivalente aunque varíe la función que desempeñan.

De este modo, la discusión de la relación entre significado y función, que ha constituido la primera parada que hemos efectuado en el camino que nos ha de conducir a la caracterización de estos adverbios, conecta directamente con la descripción del significado adjetivo que hemos llevado a cabo en el epígrafe precedente: los dos rasgos semánticos aquí destacados —orientación hacia el agente y volición— son herencia del significado que tiene el adjetivo, y son responsables en último término del comportamiento descrito. Las dos siguientes paradas que haremos en nuestro camino se relacionan con el primero de estos dos rasgos, la agentividad: nos detendremos, primero, en la sensibilidad a la pasiva, para considerar más tarde la posibilidad de que estos adverbios se orienten hacia argumentos que en apariencia no reciben el papel temático de agente.

Con el término de sensibilidad a la pasiva —fenómeno que fue detectado en primer lugar por Thomason y Stalnaker (1973), mereció posteriormente un estudio detenido por parte de McConnell-Ginet (1982) y ha sido tratado más tarde en abundante bibliografía del inglés— se denomina a una variación sistemática en la interpretación que ciertos modificadores experimentan cuando se utilizan en oraciones pasivas en relación con la interpretación que reciben cuando se utilizan en una oración activa. Según se argumenta, algunos adverbios que en oraciones activas se orientan siempre hacia el agente son ambiguos en oraciones pasivas, tal y como muestra el siguiente ejemplo, extraído de McConnell-Ginet (1982: 145): mientras que en (IV.60a) necesariamente se atribuye la desgana a *Joan* —el agente—, en (IV.60b) la interpretación es ambigua entre una lectura en la que la desgana se atribuye a *Joan* (orientación hacia el agente) y otra en la que se atribuye a *Mary* (orientación hacia el sujeto superficial, el paciente):

- (IV.60) a. *Reluctantly*, Joan instructed Mary.
[Con desgana, Joan enseñó a Mary]
b. *Reluctantly*, Mary was instructed by Joan.
[Con desgana, Mary fue instruida por Joan]

La gramática de Quirk *et al.* (1985: 576) atribuye esta propiedad, entre otros, a los adverbios volicionales, equivalentes ingleses de los modificadores que aquí se examinan. “Passive sentence with personal subject and agent —afirman— leave an adverbial equivocal”, como pone de manifiesto la siguiente oración, donde cabe interpretar que el adverbio se refiere tanto a *John* como a su madre:

- (IV.61) John was *willingly* sent to friends for the summer (by his mother).
[John fue enviado de buena gana con unos amigos en verano (por su madre)]

La sensibilidad a la pasiva convierte en problemática la caracterización de estos adverbios, pues resulta necesario proponer un mecanismo, ya sea estructural o semántico, que dé cuenta de cómo el adverbio selecciona el argumento hacia el cual se orienta. Por ello son numerosos los estudios que, especialmente para el inglés, han tomado en consideración esta observación.

Nosotros creemos, no obstante, que los datos para el español son sensiblemente distintos, pese a que algunos lingüistas han descrito el comportamiento de los modificadores de nuestra lengua de forma paralela a los del inglés. Por ejemplo, Rodríguez Ramalle (1999a: 388) argumenta que los adverbios que indican volición suelen ser ambiguos en oraciones pasivas, y para demostrarlo aduce ejemplos como los siguientes⁸⁵, que según esta autora son ambiguos:

- (IV.62) a. El enfermo fue examinado *voluntariamente* por el médico.
b. El prisionero fue sacrificado *voluntariamente* por la tribu.

Nuestra posición es, sin embargo, distinta: defendemos que la sensibilidad a la pasiva es un fenómeno relativamente marginal en el sistema del español, circunscrito a un número de ejemplos reducido, y que por ello requiere una explicación en que no se trate el problema como una característica que afecta de forma general a todos los adverbios en construcciones pasivas. Aducimos dos tipos de datos como refuerzo a nuestra argumentación. En primer lugar, debemos tomar en consideración los datos de frecuencia que proporciona el corpus en el que basamos nuestro estudio: entre las cerca de 400 concordancias examinadas, en sólo una ocasión aparece el adverbio en una oración pasiva con sujeto humano; en ella, se orienta hacia el complemento agente, y no cabe la posibilidad de atribuir la orientación hacia el sujeto paciente⁸⁶:

- (IV.63) [...] Julián había sido arrojado *deliberadamente* por la ventana por los funcionarios de la prisión. (J. Semprún, *Autobiografía de Federico Sánchez*)

En todos los demás casos en los que en nuestro corpus un adverbio de esta clase aparece en una oración pasiva —construcción por otro lado relativamente infrecuente—, el sujeto es no humano, y por tanto no es posible suponer orientación hacia éste. Podemos pues concluir que

⁸⁵ Asimismo, según esta misma autora la ambigüedad se mantiene en ocasiones incluso en algunas oraciones activas en las que el adverbio parece poder orientarse tanto hacia el agente como hacia el paciente:

- (i) a. El médico examinó *voluntariamente* al enfermo.
b. El carcelero metió *voluntariamente* al preso en su calabozo.

Sin embargo, creemos que la interpretación de estos ejemplos en las que el adverbio se orienta hacia el paciente (el complemento directo) no es posible. No obstante, de ser posible, se resolvería el problema que supone la sensibilidad a la pasiva: se debería postular que *voluntariamente* selecciona un argumento que no está caracterizado por recibir papel temático de agente sino poseer el rasgo [+ humano], por lo que se puede orientar indistintamente hacia el agente o hacia el paciente tanto en oraciones activas como pasivas.

⁸⁶ La orientación hacia el sujeto paciente consistiría en atribuir la deliberación a Julián; esto es, el adverbio se orientaría hacia el sujeto si se pudiera entender que Julián se había dejado arrojar deliberadamente.

las oraciones pasivas con sujeto humano que admiten una doble interpretación debida a la sensibilidad del adverbio a la pasiva son, si no imposibles, al menos sí una construcción muy restringida en español. La consecuencia que de ello parecería deducirse, y que se deberá verificar con el cotejo de los datos que proporciona la bibliografía, es que en español los adverbios de voluntad no son sensibles a la pasiva —o, al menos, no de modo general—.

En segundo lugar, nos basamos en unos juicios distintos sobre la gramaticalidad de los ejemplos pertinentes. Como de hecho ya han observado Quirk *et al.* (1985: 576) para el inglés, los adverbios de voluntad “are often regarded as awkward with the passive”. En este sentido, resulta altamente complejo establecer juicios de gramaticalidad sobre ejemplos españoles, puesto que si bien es probable que en rigor no se trate de oraciones agramaticales, en general resultan claramente anómalas⁸⁷. Esta anomalía es más marcada cuando en una oración pasiva con sujeto humano aparece explícitamente mencionado el complemento agente, en oraciones similares a las de (IV.62) —si bien es cierto que en el corpus hemos encontrado (IV.63)—. Quizá debido a la potencial ambigüedad en la orientación del adverbio, estas oraciones no resultan fácilmente aceptables, pero lo que juzgamos más importante es que en caso de serlo, la interpretación pasa necesariamente por atribuir la orientación del adverbio hacia el complemento agente, y nunca hacia el sujeto paciente. Esto es, contrariamente a la opinión de Rodríguez Ramalle, defendemos que en (IV.62) el adverbio únicamente puede atribuir la voluntad al complemento agente (en este caso, el médico y la tribu), pero nunca al sujeto paciente (el enfermo y el prisionero).

Los juicios de gramaticalidad cambian cuando en una oración pasiva con *ser* no se menciona explícitamente el agente. En tal caso, las oraciones, sin ser completamente naturales, son claramente más aceptables. De nuevo, sin embargo, en todas las ocasiones se debe interpretar necesariamente la orientación hacia el agente (no expreso), tal como pone de manifiesto el siguiente ejemplo:

- (IV.64) a. El enfermo fue examinado {*deliberadamente* / *intencionadamente* / *premeditadamente*}.
b. El prisionero fue sacrificado {*deliberadamente* / *intencionadamente* / *premeditadamente*}.

Sólo *voluntariamente* —pero no *involuntariamente*— parece poder admitir una interpretación en la que se atribuye la voluntad al sujeto:

- (IV.65) a. El enfermo fue examinado *voluntariamente*.
b. El prisionero fue sacrificado *voluntariamente*.

⁸⁷ Es posible que los juicios de gramaticalidad varíen en función del adverbio utilizado, y *voluntariamente*, debido a las diferencias de significado que presenta respecto a los demás, que más tarde examinamos, ofrezca menor resistencia a aparecer en estas construcciones.

Este adverbio constituye, pues, la única excepción a la no sensibilidad a la pasiva de los adverbios aquí examinados, ya que parece poder orientarse hacia el sujeto paciente en oraciones pasivas, en especial cuando no hay mención explícita del complemento agente. Dado que se trata de un rasgo idiosincrásico que afecta únicamente a una de las formas que se cuentan entre los modificadores volitivos, se debe explicar como una particularidad de este adverbio que no poseen los demás componentes de la subclase estudiada: este uso tiene origen en una acepción exclusiva de este adverbio, que a su vez deriva de una acepción del adjetivo que no poseen los adjetivos de base con que se forman los demás adverbios de voluntad. En efecto, *voluntario* se aplica, como adjetivo y como sustantivo, a una “persona que se presta voluntariamente a realizar un acto” (DUE, s. v., tercera acepción), en construcciones como *un soldado voluntario*, *un cooperante voluntario* o, simplemente, *un voluntario*. Los demás adjetivos del grupo no poseen la posibilidad de modificar un sustantivo humano con este significado; de él deriva un sentido del adverbio distinto al que poseen los otros adverbios aquí examinados, con el cual *voluntariamente* no indica un acto realizado de forma deliberada, sino que expresa que el sujeto se ofrece voluntario a la acción descrita por el predicado —el examen o el sacrificio en (IV.65)—. En los ejemplos objeto de comentario, así pues, el adverbio no indica que el agente actúa de modo deliberado, que es el significado que aportan a la oración los adverbios de voluntad, sino que caracteriza al sujeto como *enfermo* o *prisionero* que voluntariamente se ofrece al *examen* o al *sacrificio*; ninguno de los demás adverbios analizados puede usarse con este sentido, y por ello ninguno puede orientarse hacia el sujeto paciente.

En resumen, pues, puede concluirse que la sensibilidad a la pasiva no es un fenómeno que afecte a la lengua española, puesto que los adverbios que en otras lenguas manifiestan este tipo de ambigüedad en español se orientan siempre hacia el agente, con independencia de si la oración en que aparecen es activa o pasiva. En este sentido, los adverbios de voluntad se asemejan a los evaluativos de la actuación del agente, y ello es probablemente un correlato en el adverbio de un rasgo común descrito en el adjetivo con que se forman: con sustantivos eventivos, su modificación se refiere al agente del evento denotado por éstos. Dicho en otros términos, tanto los adverbios de voluntad como los evaluativos de la actuación del agente deben satisfacer un requisito argumental que heredan del adjetivo de base con el que se forman: la modificación de un argumento marcado con el papel temático de agente.

El paralelismo entre las dos clases de adverbios que se orientan hacia el agente —los de voluntad y los evaluativos de la actuación del agente— no se mantiene, no obstante, en todas las situaciones, puesto que difieren en un aspecto fundamental de su comportamiento: mientras que los últimos seleccionan siempre en sus lecturas de modo un argumento que haya recibido el papel temático de agente y sólo como adverbios oracionales pueden orientarse hacia un argumento con un papel temático distinto, esta restricción parece no ser necesaria para los adverbios de voluntad. Recordemos, en relación con los evaluativos del agente, los ejemplos que más arriba hemos aducido para justificar esta afirmación:

- (IV.66) a. *Juan duerme de día *inteligentemente*.
 b. *Juan tiene la nacionalidad española *inteligentemente*.
 c. *Juan tiene las manos limpias *inteligentemente*.
- (IV.67) a. *Inteligentemente*, Juan duerme de día.
 b. *Inteligentemente*, Juan tiene la nacionalidad española.
 c. *Inteligentemente*, Juan tiene las manos limpias.

Frente a ello, los modificadores de voluntad presentan un comportamiento distinto, puesto que en lecturas de modo pueden aparecer con verbos estativos con sujeto humano —que no son en rigor predicados agentivos—. Es cierto que en el corpus estudiado estos usos son infrecuentes, y se concentran sobre todo en oraciones copulativas; además, esta posibilidad parece depender de factores semánticos y pragmáticos complejos, puesto que no todos los adverbios son intercambiables en los mismos contextos. No obstante, también es cierto que es posible hallar estos adverbios usados en contextos como los que ilustran los ejemplos siguientes:

- (IV.68) a. Yo creo que Fernando se enamoró *deliberadamente* de ese tipo de amor [...]. (E. Vilas Matas, *Suicidios ejemplares*)
 b. —Delira usted *deliberadamente* —dijo Carlos Rodó—. Así, como usted ha dicho al principio, no vamos a ninguna parte. Todo su discurso, desde que ha comenzado esta sesión, no es más que una cortina de humo tras de la que se esconde su miedo a analizar las cosas que le pasan. (J. J. Millás, *El desorden de tu nombre*)
 c. [...] palabras estas que ellos desconocen *intencionadamente* en beneficio de los suyos. (*El faro de Vigo*, 3/5/1999)
- (IV.69) a. Su estilo está *intencionadamente* contra el academicismo [...]. (J. Bassegoda Nonell, *Atlas de historia del arte*)
 b. Y ahora, *involuntariamente*, se dejan coger por la realidad [...]. (F. Umbral, *Mortal y rosa*)

Tal como se puede apreciar, en estos casos, bien se reinterpreta el verbo como agentivo —(IV.68)—, bien se interpreta que el sujeto se halla en la situación descrita por propia voluntad —(IV.69)—. Esto es, se produce un proceso de traslación semántica similar al que tiene lugar cuando los adverbios evaluativos de la actuación del agente modifican a predicados no agentivos en sus lecturas oracionales. La cuestión estriba en explicar por qué esta reinterpretación pseudo-agentiva del predicado se produce también con los adverbios de voluntad en sus usos como adverbios de modo.

La respuesta, creemos, se halla de nuevo en el concepto de protorol de Dowty (1991) al que antes hemos aludido en relación con los adverbios evaluativos del agente. Según hemos explicado más arriba, la volición es un rasgo que caracteriza al protorol de agente, por lo que un argumento que posea este rasgo es un candidato a ser modificado por un adverbio orientado hacia el agente a falta de un argumento que reciba dicho papel temático. La propuesta que ahora hacemos no supone una reformulación del análisis anterior, sino que postulamos que las dos subclases analizadas de adverbios con orientación hacia el agente seleccionan argumentos con características parcialmente distintas. Lo que proponemos es que los adverbios evaluativos de la actuación del agente seleccionan como argumento un agente, tal

como hemos descrito más arriba, y por ello no admiten ser usados con verbos no agentivos cuando son adverbios de modo. Sólo en sus usos oracionales, cuando no modifican un evento sino una situación, pueden orientarse hacia un protoagente⁸⁸. En cambio, los adverbios de voluntad, debido a su mismo significado, no seleccionan propiamente un agente sino un argumento marcado con los rasgos [+ humano] y [+ volición]. Debido a ello suelen aparecer en oraciones con predicados agentivos, pues la volición es una característica propia de la agentividad; sin embargo pueden orientarse también hacia el sujeto —humano— de un verbo no agentivo siempre y cuando sea posible atribuir volición a dicho sujeto, pues son estos dos los rasgos que impone al argumento que selecciona.

Junto a los usos descritos, algunos de los modificadores de este grupo presentan también otros usos que se corresponden a acepciones distintas del adverbio, heredadas de sendas acepciones del adjetivo de base. *Conscientemente* e *inconscientemente* tienen una acepción terminológica propia de la psicología en la que se refieren a estados opuestos de la psique:

- (IV.70) a. [...] una pequeña muerte que no llega a ser percibida *conscientemente*. (*ABC Cultural*, 20/9/1996)
 ['percibir en el nivel de la consciencia']
 b. La mujer pretende revivir *inconscientemente* en su futuro hijo la gozosa relación [...]. (E. González Duro, *La neurosis del ama de casa*)
 ['revivir en el nivel de la inconsciencia']

Con esta acepción, son relacionales (se forman a partir de una acepción del adjetivo también relacional) y no seleccionan un argumento (proto)agentivo, sino que exigen a su argumento tan sólo que posea el rasgo [+humano] (en los ejemplos, los sujetos de *percibir* y *revivir* reciben papel temático de paciente o experimentante). Aunque en el CREA no hemos hallado ejemplos de este uso, creemos que con este significado también son posibles lecturas oracionales, en las que el adverbio es de dominio o punto de vista:

- (IV.71) *Conscientemente*, deseamos que nuestros deseos se cumplan, pero *inconscientemente* tememos las consecuencias que ello acarrearía.

Inconscientemente extiende con frecuencia este uso en origen terminológico a una acepción en que no se refiere en rigor al concepto de inconsciente de la psicología sino a la trivialización del concepto con que habitualmente se usa el término en la lengua general (no como 'no percibido de forma consciente' sino como 'de forma irreflexiva o sin tener plena conciencia de algo'). Con este uso, puede orientarse hacia un argumento distinto del sujeto, o hacia sujetos no agentivos:

- (IV.72) a. Un gesto que *inconscientemente* suscitaba el recuento imposible [...]. (L. Mateo Díez, *El expediente del naufrago*)
 b. [...] pero también *inconscientemente* reparó en una que era una mezcla [de las anteriores]. (L. Landero, *Juegos de la edad tardía*)

⁸⁸ De hecho, en tales casos los adverbios evaluativos de la actuación del agente no modifican propiamente una situación estativa, sino el proceso que ha llevado al agente a tal situación; es decir, la "inteligencia" del sujeto en los ejemplos de (IV.67) se halla en el hecho de haber alcanzado la situación descrita. Existe, pues, un evento previo al evento estativo denotado por el predicado, cuyo sujeto posee los rasgos propios de la protoagentividad definida en términos de Dowty (1991: 572), y es el sujeto de ese evento el que el adverbio toma como argumento.

A su vez, *intencionadamente* puede indicar que el agente actúa con un fin determinado, aunque generalmente no expreso sino consabido. Con esta acepción, es siempre un adverbio de modo, pero no puede ser modificador oracional:

- (IV.73) [...] la faramalla consiste fundamentalmente en adjetivar *intencionadamente* y en este caso con gracia.
(A. de Miguel, *La perversión del lenguaje*)

3. Adverbios emotivos

Bajo el presente epígrafe nos ocuparemos de un conjunto de modificadores que diversos trabajos sobre adverbios presentan como una subclase única, a la que Kovacci (1999) da el nombre de adverbios emotivos. Su caracterización, no obstante, resulta problemática al menos por dos razones relacionadas con la definición misma de esta subclase adverbial. En primer lugar, se observa que no todos los modificadores que se agrupan bajo esta etiqueta muestran un comportamiento homogéneo, lo cual pone en duda la existencia de la subclase como tal: en segundo lugar, parece que algunas unidades que en otros estudios se suelen incluir en otras subclases tienen de hecho un significado y un uso análogo a los de los emotivos. En efecto, la bibliografía especializada identifica un grupo de adverbios con los que el hablante evalúa el contenido del *dictum* como un todo. En esta subclase se incluyen voces con usos como los que ilustran los ejemplos de (IV.74):

- (IV.74) a. {*Afortunadamente* / *felizmente*}, Juan no vendrá.
b. {*Asombrosamente* / *curiosamente*}, Juan no vendrá.

Todos los adverbios que se agrupan entre los emotivos tienen en su lectura oracional un significado similar al de estos ejemplos, en el que el hablante toma el contenido proposicional —la situación expresada en la oración— como un todo y se manifiesta sobre él mediante el uso del adverbio. Sin embargo, el análisis tanto del significado de los adjetivos con los que se forman dichos adverbios como del uso que éstos últimos tienen lleva a distinguir dos subgrupos adverbiales que poseen características parcialmente distintas, pese a tener el significado común de evaluación sobre la situación expresada en la proposición (que es el que describe la bibliografía): se trata de los conjuntos que constituyen los adverbios que indican fortuna o felicidad y los que indican que la situación descrita produce (o no) asombro en el emisor. Siguiendo la clasificación habitual en los trabajos especializados, tratamos ambos subgrupos de modificadores adjetivos y adverbiales en un mismo capítulo, con el fin de poner de relieve las similitudes que existen entre ellos; sin embargo, dado que el comportamiento que tienen es a menudo divergente, en la descripción que hacemos presentamos separadamente los datos relativos a uno y otro grupo.

El segundo de los problemas que supone la caracterización de los adverbios emotivos se relaciona con el segundo de los subgrupos que hemos mencionado, ejemplificado en (IV.74b):

los estudios existentes sobre el adverbio español suelen citar, en relación con él, tan sólo adverbios que denotan sorpresa o asombro, como *curiosamente*, *sorprendentemente* o *asombrosamente*, pero no sus antónimos, como *lógicamente*, *naturalmente* y *comprensiblemente*. Éstos, por el contrario, se identifican con otra subclase adverbial, la de los reforzadores del valor de verdad, en la que, además de ellos, se suelen incluir unidades como *obviamente* o *evidentemente*. Nosotros hemos optado por tratar los antónimos de los adverbios que indican sorpresa o asombro entre los emotivos, puesto que, como se verá, tienen el significado y el comportamiento propio de esta clase, mientras que difieren en aspectos significativos de los reforzadores del valor de verdad, tal como más adelante se discute en el capítulo que se dedica a esta última subclase adverbial.

3.1. Significado de los adjetivos de base

Según decíamos, en el seno de los adverbios emotivos se deben distinguir dos subgrupos de modificadores. La división se basa en el comportamiento diverso que muestran los adverbios reunidos bajo la etiqueta de emotivos, pero tiene su origen en las diferencias semánticas observadas en los adjetivos de base; de hecho, y en consonancia con la hipótesis que aquí se defiende, las diferencias de uso en los adverbios son el reflejo de las correspondientes diferencias semánticas en las bases adjetivas.

3.1.1. Adjetivos que indican fortuna o felicidad

El primero de los dos grupos está formado por los adjetivos que indican fortuna o felicidad y sus antónimos, entre los que estudiamos los siguientes:

- (IV.75) a. (des)afortunado, desdichado, desgraciado, lamentable;
b. dichoso⁸⁹, feliz, lastimoso, triste.

Todas las unidades aquí listadas constituyen un conjunto único desde el punto de vista semántico adoptado en esta tesis y forman a su vez adverbios con una misma alternancia sistemática entre lecturas de modo y lecturas oracionales. Los rasgos semánticos que comparte la acepción que es común a todos ellos justifica el tratamiento unificado de todas estas voces, y tiene como reflejo un mismo comportamiento de los adverbios en *-mente* que se obtienen a partir de ellas. Sin embargo, los hemos agrupado en dos series distintas debido a que un subgrupo de estos adjetivos, que se lista en (IV.75b), posee una polisemia regular que deriva en una lectura del adverbio de modo que no poseen los miembros de la otra serie. Es decir, junto a la acepción que es común a todos los adjetivos del grupo, los miembros de la serie de *feliz*

poseen una acepción que no es posible para los miembros de la serie de *afortunado*; esta acepción pervive en el adverbio, que con este significado se puede usar como adverbio de modo, aunque no como adverbio oracional. Por ello, estas dos series no constituyen en rigor subclases distintas, si bien la alta frecuencia con que se documenta esta acepción en el adverbio, así como el hecho de que la polisemia sea regular en toda la serie, aconsejan una presentación que atienda a estas diferencias. Como veremos, además, las dos series se oponen también por algunas diferencias sintácticas relativas a la posibilidad de hacer explícito el experimentante con un complemento preposicional con *para*, que afectan tanto a los adjetivos de base como a los adverbios que con ellos se forman.

La caracterización semántica de estas dos series de adjetivos pone de manifiesto los rasgos que ambas comparten así como los que las diferencian. Aunque es obvio que entre los adjetivos que forman cada una de las series existen diferencias de significado, resulta posible extraer algunas invariables semánticas comunes a todos los miembros de cada una de ellas. Así, salvo *lamentable*, todos los adjetivos de la primera serie se aplican, en una primera acepción, a personas que se hallan en un estado que se evalúa como de fortuna o de desdicha (*un hombre afortunado*); traslaticamente, todos estos adjetivos se aplican también a eventos que producen tal estado en las personas por ellos afectadas (*una coincidencia afortunada*), y es esta segunda acepción la que genera el adverbio oracional con lectura emotiva. Ésta acepción la comparte con los demás adjetivos de la serie *lamentable*, hecho que explica por qué forma también adverbios oracionales emotivos —aunque este adjetivo tiene otras acepciones que generan lecturas en el adverbio de modo exclusivas para esta unidad—. El significado de los adjetivos de la segunda serie, a su vez, es en cierto modo paralelo al de los de la primera, pues en una primera acepción se aplican a personas que se hallan en un estado de felicidad o tristeza, y traslaticamente se aplican a sucesos que hacen que las personas por ellos afectadas alcancen tal estado; como *lamentable*, *lastimoso* no posee la primera acepción, pero sí la segunda, por lo cual también forma un adverbio emotivo con lecturas oracionales.

Así pues, la estructura semántica de los adjetivos de las dos series es muy similar, aunque los primeros indican buena o mala fortuna y los segundos felicidad o tristeza —es decir, un estado psicológico asociado a la buena o mala fortuna—. Además, en la acepción con que forman adverbios oracionales, los adjetivos de ambas series son valorativos —el hablante, o el emisor de un discurso citado, evalúa positiva o negativamente una situación—, se asocian con estados psicológicos de dicha o lástima —indirectamente en los miembros de la primera serie, directamente en los de la segunda —, y son causativos —en el sentido de que describen las consecuencias de un evento—.

⁸⁹ Distribuimos en dos series distintas *dichoso* y *desdichado* ya que no son de hecho antónimos: mientras que el primero es sinónimo de *feliz*, el segundo es sinónimo de *desgraciado*, no de *triste*.

Asimismo, entre la primera acepción, aplicada a personas, y la segunda, aplicada a eventos, se produce en los adjetivos de ambas series un cambio similar en la estructura temática: referidos a personas, son adjetivos monoargumentales, que seleccionan un experimentante —la persona feliz o afortunada—; en cambio, referidos a eventos, son biargumentales, y seleccionan un tema —el evento que produce felicidad o fortuna— además de un experimentante —la persona por él afectada—. Generalmente, con este segundo uso el experimentante permanece sobreentendido, pues la persona que resulta beneficiada por las consecuencias del evento suele coincidir con uno de sus participantes. Sin embargo, en ocasiones es posible hacerlo explícito mediante un complemento introducido con *para*. Los miembros de la primera serie admiten con naturalidad este complemento. En cambio, los miembros de la segunda no suelen aceptarlo; sólo *feliz* en algunos contextos, y con muchas más restricciones *triste*, parecen admitir esta estructura⁹⁰:

- (IV.76) a. un acontecimiento *afortunado* [_{experimentante} para unos] y {*desdichado* / *desafortunado*}
 [_{experimentante} para otros]
 b. un acontecimiento {*feliz* / **dichoso*} [_{experimentante} para unos] y {*triste* / **lastimoso*}
 [_{experimentante} para otros]

La principal diferencia semántica que opone las dos series se relaciona con el tipo de propiedad que denotan en la primera y en la segunda acepción. Los miembros de la serie de *feliz* tienen un comportamiento distinto en la segunda acepción (aplicados a sucesos) con respecto a la primera (aplicados a personas), puesto que cuando se refieren a personas pueden ser tanto predicados de estado (*stage level*) como predicados de individuo (*individual level*), mientras que referidos a sucesos siempre son predicados de estado que se predicán de un resultado. Esto es, cuando un adjetivo como *feliz* se predica de un individuo puede designar una propiedad permanente de éste que se mantiene en todas las situaciones (*Juan es feliz*), o bien una propiedad transitoria, circunstancial, que está condicionada a una situación determinada (*Juan está feliz*); con el primer uso, el adjetivo designa una propiedad de individuo, mientras que con el segundo designa una propiedad de estado. En cambio, cuando el mismo modificador se predica de un evento, designa siempre una propiedad de individuo, como prueba la imposibilidad de construirse con *estar*: *el encuentro {es / *está} feliz*. Frente a esta dualidad de interpretación en la primera acepción, los miembros de la serie de *afortunado* predicán siempre propiedades de individuo, no propiedades de estado, en las dos acepciones reseñadas —como predicados de personas y como predicados de eventos—. Será la posibilidad de aplicarse a personas como predicados de estado la que hará que los miembros de la serie de *feliz* formen adverbios con unas lecturas de modo que no poseen los componentes de la serie de *afortunado*.

⁹⁰ Los asteriscos de la segunda oración indican que no es posible la interpretación ‘un acontecimiento que trajo dicha a unos y tristeza a otros’, aunque es posible la interpretación ‘un acontecimiento que unos juzgan dichoso y otros, triste’.

Con el fin de poner de relieve las similitudes semánticas existentes entre los adjetivos de las dos series y para facilitar más tarde la comparación con los adjetivos del segundo de los grupos, resumimos a continuación los rasgos semánticos que les son comunes en la acepción con que forman adverbios evaluativos (esto es, cuando se aplican a eventos). Provisionalmente, se pueden formular como sigue:

(IV.77) Serie de *afortunado*:

- a. Se aplican a eventos.
- b. El adjetivo no designa una cualidad objetivable e inherente al evento, sino una valoración subjetiva del emisor del enunciado.
- c. Algo (una situación) es *X* cuando produce o causa un beneficio o un perjuicio a uno de los participantes del evento (o a otra persona por él afectada).

(IV.78) Serie de *feliz*:

- a. Se aplican a eventos.
- b. El adjetivo no designa una cualidad objetivable e inherente al evento, sino una valoración subjetiva del emisor del enunciado.
- c. Algo (una situación) es *X* cuando produce o causa felicidad o tristeza a uno de los participantes del evento.

El cotejo de estas dos descripciones semánticas, no obstante, pone de manifiesto que sólo se oponen en el tercero de los rasgos destacados en un aspecto que, además, parece responder a una distinción lábil. Por ello, es posible proponer para las dos series una descripción común en la que este rasgo se exprese con un grado de abstracción suficiente para englobar a todas las voces que las componen:

(IV.79) a. Se aplican a eventos.

- b. El adjetivo no designa una cualidad objetivable e inherente al evento, sino una valoración subjetiva del emisor del enunciado.
- c. Algo (una situación) es *X* cuando sus consecuencias sobre uno de los participantes del evento se evalúan como positivas o negativas.

Los diccionarios consultados recogen estas regularidades semánticas con el empleo de fórmulas que contienen verbos que indican una relación de causalidad —*que implica, que produce, que causa o que lleva consigo...*—, tal como queda ilustrado por las siguientes definiciones:

(IV.80) a. *afortunado*

DEA: Que implica o lleva consigo suerte o felicidad.

DUE: Se dice también de lo que constituye buena suerte o la da.

b. *desgraciado*

DEA: [Cosa] Que causa o implica desgracia.

DUE: (aplicado a cosas). Se aplica a lo que anuncia desgracias o va acompañado de ellas.

c. *feliz*

DEA: [Cosa] Que causa o lleva consigo alegría o satisfacción.

DUE: Se aplica a lo que anuncia felicidad, es causa de ella o va acompañado de ella.

El empleo de la fórmula *se aplica a* —u otras similares— así como la indicación de un contorno de definición muy genérico (*cosa*) indica, además, que no se trata de acepciones aplicadas a personas sino a eventos.

3.1.2. Adjetivos que evalúan una situación en función de lo que se considera esperable

El segundo de los grupos que hemos distinguido está formado por adjetivos que indican asombro o sorpresa; junto a ellos, también incluimos sus antónimos, que en otros estudios sobre el adverbio se tratan separadamente. Las dos series de antónimos tienen un valor semántico similar, aunque de signo contrario, por lo que desde un punto de vista semántico constituyen un conjunto homogéneo de adjetivos. De entre los que estudiamos, se incluyen en este grupo los siguientes:

- (IV.81) a. comprensible, lógico, natural;
b. absurdo, asombroso, curioso, extraño, incomprensible, inconcebible, increíble, inexplicable, irónico, paradójico, sorprendente.

A diferencia de lo que ocurre con los adjetivos del grupo anterior, entre los miembros que componen este segundo grupo existen notables diferencias de significado, lo cual se pone de manifiesto en el hecho de que los diccionarios no usan fórmulas recurrentes para definirlos. Sin embargo, en la acepción con que forman adverbios emotivos⁹¹, todos ellos tienen un núcleo significativo común: el emisor evalúa globalmente una situación en relación con las expectativas de lo que convencionalmente se considera esperable en una situación como la

⁹¹ Ello no excluye que algunos de estos adjetivos tengan otras acepciones, que a su vez podrán generar lecturas de modo en el adverbio con ellos creados. De entre los que indican sorpresa, *irónico* se distingue por poseer una acepción en que se aplica al modo de hablar de una persona. Entre los de signo contrario, *lógico* puede significar ‘De la lógica o conforme a sus leyes o normas, o del pensamiento: «enlace lógico, relación lógica»’ (*DUE*, s. v.), y *natural* toma también el valor ‘Producido por la naturaleza y no por el hombre’ (*DUE*, s. v.).

descrita; es decir, estos adjetivos indican si el desarrollo de los hechos responde o es contrario a lo que se cree que es previsible que ocurra en esa situación. Respecto a su semántica, estos adjetivos son, pues, valorativos, en el sentido de que indican una evaluación por parte del emisor en relación con la situación a la que modifican: evalúan un evento como consecuencia de unos eventos anteriores, expresos o sobreentendidos.

El primer rasgo común que se debe destacar de todos los adjetivos, en consecuencia, es su capacidad de referirse a eventos —aunque algunos de ellos posean acepciones en las que pueden modificar sustantivos no eventivos—. Las voces listadas en (IV.81) indican, en efecto, una propiedad de un evento; la propiedad designada, no obstante, depende en gran medida de los conocimientos previos que el emisor tiene (y supone en el receptor) sobre lo que es esperable en una situación semejante, y no sólo de las características específicas del evento en cuestión. De este modo, la evaluación que introducen estos adjetivos pone en relación el evento modificado con el conocimiento que los hablantes poseen sobre el mundo, sobre el desarrollo considerado normal en relación con un determinado tipo de evento. Por ello, para describir su significado es preciso recurrir a los trabajos de investigación que han tratado de dar cuenta del modo como los participantes de un intercambio comunicativo hacen uso del conocimiento que poseen del mundo.

Un marco teórico adecuado para tratar estas voces lo hallamos, creemos, en ciertos estudios que, primero desde la inteligencia artificial y más tarde en el ámbito del análisis del discurso, han abordado estas cuestiones. En particular, nos interesan los conceptos de *marco de conocimiento* y de *guión*. El primero de ellos fue propuesto por Minsky (1975) en un trabajo ya clásico para explicar cómo los hablantes de una lengua almacenan y recuperan el conocimiento que comparten sobre el mundo, de modo que a lo largo de un evento de comunicación puedan utilizarlo sin tener que informar al receptor sobre ello. Según la propuesta de Minsky, el saber que un hablante de una comunidad lingüística posee sobre el mundo está almacenado en la memoria en forma de estructuras de datos que representan situaciones estereotipadas, a las que denomina marcos de conocimiento (*escenarios* según Sanford y Garrod, 1981); los marcos son unidades completas de conocimiento estereotipado almacenadas en la memoria, de forma que al introducir en el discurso un elemento cualquiera de un marco se activan todos los demás elementos que están asociados con él. Por ejemplo, si un texto sitúa la acción en un restaurante, el hablante recupera toda la información que posee sobre los restaurantes en forma de descripción estereotipada de las categorías que pueden aparecer en él (los restaurantes tienen, por ejemplo, mesas, camareros, menús, etc.), de modo que esta información permanece accesible para interpretar los diversos elementos que se relacionan con este marco mientras éste permanezca activado. Ahondando en esta misma idea, Schank y Abelson (1978) proponen que los conocimientos que los hablantes tienen asociados a una situación dada incluyen, además, un *guión* de las acciones que son posibles en ella. Esto es, un guión es una descripción estereotipada del modo como convencionalmente se desarrollan los eventos en un marco dado, de forma que cualquier hablante que, por ejemplo, sepa qué es un restaurante sabrá

también que en él se leen las cartas para elegir los platos, se pide la comida a los camareros, éstos la sirven, etc. Así pues, el saber que los hablantes poseen sobre un marco incluye también un conocimiento sobre el modo como suelen desarrollarse los acontecimientos propios de dicho marco, y, por tanto, sobre lo que es esperable o no que ocurra en una situación dada. Este saber es compartido y convencional, de modo que un interlocutor puede presuponer que los demás participantes en el acto comunicativo lo poseen.

El recurso al concepto de guión, asociado a un marco de conocimiento convencional, permite dar cuenta adecuadamente del significado que poseen los adjetivos listados en (IV.81): ante un evento dado que ha tenido lugar, el emisor establece una comparación entre el modo como éste se ha desarrollado y el modo como es esperable que se desarrolle un evento de ese tipo según la información que tiene almacenada en forma de marcos de conocimiento y guiones estereotipados; según exista o no coincidencia entre el modo convencional de producirse los hechos y el modo como realmente se han producido, evaluará el evento como *sorprendente*, como *lógico*, como *absurdo*, etc. Estos adjetivos, así pues, presuponen la existencia de unos eventos anteriores que establecen una cadena de causas y efectos que prototípicamente conducen a un desarrollo esperable, y establecen una comparación implícita entre la situación esperada y la situación que se ha producido. Cuando el desarrollo de los acontecimientos se aparta de un modo significativo de lo esperable, el evento se califica de sorprendente; en caso contrario, cuando se quiere enfatizar que el desarrollo de los acontecimientos responde a lo esperable, éste se califica de lógico o natural.

En relación con los adjetivos que indican no-sorpresa debe notarse, no obstante, que no siempre que un acontecimiento se produce del modo esperable se califican sus consecuencias como lógicas, comprensibles o naturales, sino que esta evaluación se produce tan sólo cuando se quiere enfatizar que ello es así. De hecho, al igual que ocurre con sus antónimos, estos adjetivos suponen un contraste entre desarrollos alternativos del evento. Los adjetivos que indican sorpresa se utilizan cuando el desarrollo convencional es distinto al factual; establecen pues un contraste entre el curso real de los hechos y el que está convencionalmente codificado en el guión⁹². Sus antónimos, en cambio, suponen que el desarrollo real coincide con el convencional, pero también que en la mente del hablante está activado un desarrollo alternativo distinto al habitual; estos adjetivos, entonces, establecen un contraste entre el curso real de los hechos —que coincide con el convencional— y un desarrollo alternativo que de algún modo se consideraba posible o esperable. Algo se evalúa como lógico, en definitiva, si sucede de acuerdo con una norma implícita cuando se esperaba un desarrollo distinto a éste.

⁹² Geuder (2002: 172 y ss.) propone un tratamiento similar para el adjetivo *stupid*. Según su propuesta, este adjetivo establece una comparación implícita entre el desarrollo esperable de un evento —el evento tipo codificado en forma de guión— y el desarrollo concreto del evento descrito; cuando las consecuencias del evento descrito no coinciden con las expectativas del agente —es decir, cuando el desarrollo del evento no se corresponde con el desarrollo del evento tipo—, el evento se califica de *estúpido*.

Todos los adjetivos que conforman este grupo, en conclusión, señalan que el desarrollo de los acontecimientos supone un cambio en las expectativas que tenía el emisor —es decir, se produce de un modo inesperado—, bien por no responder a lo convencionalmente esperable, bien por responder a lo esperable cuando se tenían expectativas o se consideraba posible lo contrario. Por ello, estos adjetivos implican siempre un componente emotivo, valorativo, relacionado con un estado psicológico de sorpresa por parte del emisor.

Este contraste entre eventos alternativos en relación con un guión que especifica las características de un evento tipo, asociado con un componente emotivo de sorpresa, constituye el rasgo semántico que permite diferenciar los adjetivos susceptibles de formar adverbios emotivos de otros adjetivos de significado similar que, sin embargo, no poseen tal posibilidad. Así, por ejemplo, no pertenecen a este grupo unidades como *interesante*, *notable* o *llamativo*, pese a que también se usan para evaluar situaciones y se asocian con la esfera del intelecto, dado que no suponen un contraste entre posibles desarrollos alternativos de un evento ni vehiculan una valoración sobre lo sorprendente del desarrollo producido en función de lo esperable⁹³. Por ello, y de acuerdo con nuestra predicción, ninguno de estos tres adjetivos forma adverbios con lecturas oracionales emotivas. En cambio, sí podrán formar adverbios pertenecientes a esta clase otras unidades no incluidas en nuestro estudio si, como *inesperadamente*, indican el desarrollo no esperado de un evento.

Con el fin de comparar más fácilmente el significado de los adjetivos de este grupo con los de los diversos adjetivos que analizamos en esta tesis, resumimos a continuación los rasgos de significado que hemos descrito, que permiten caracterizar la acepción con que las unidades objeto de nuestra atención en este epígrafe generan un adverbio emotivo:

- (IV.82) a. Se aplican eventos.
- b. El adjetivo no designa una cualidad objetivable e inherente al evento, sino una valoración subjetiva del emisor del enunciado.
- c. Algo (una situación) es *X* cuando:
- es consecuencia de un(os) evento(s) anterior(es);
 - como consecuencia de esta serie de eventos se espera un determinado desarrollo de los acontecimientos, que está codificado en forma de guión convencional que describe un evento tipo estereotipado;
 - existe un contraste entre el desarrollo producido y el que se esperaba según dicho guión, lo cual produce en el emisor un estado psicológico de sorpresa.

⁹³ Los diccionarios recogen en general este hecho, aunque de forma poco sistemática. Así, por ejemplo, el *DUE* define *interesante* como “digno de interés”, e *interés* como “circunstancia de una cosa por la que tiene importancia o valor, para alguien o algo determinado o en general”.

Resulta interesante contrastar el significado aquí descrito con el que poseen los adjetivos que indican fortuna o felicidad, puesto que ello permite entender algunos rasgos que comparten los dos grupos de modificadores emotivos. Si se coteja la glosa que más arriba ofrecíamos en (IV.79) con la de (IV.82) se observa que los dos primeros rasgos semánticos destacados son comunes a los dos grupos: ambos tipos de adjetivos califican, valorándolo, un evento. La valoración se atribuyen generalmente al hablante; sin embargo, en casos de discurso referido se atribuye al emisor del texto citado, y no al hablante:

(IV.83) a. Juan opina que se trata de una decisión *afortunada*.

b. Según Juan, se trata de una decisión *afortunada*.

(IV.84) a. Juan cree que es *curioso* que aún no hayan llegado.

b. Según Juan, es *curioso* que aún no hayan llegado.

Este rasgo, que pervivirá en el adverbio en *-mente*, permite oponer los modificadores evaluativos, que suponen la implicación del emisor en la valoración, de otros adverbios que presentan un comportamiento distinto.

Esta similitud semántica reseñada —valoración de un evento— está en la base del comportamiento del adverbio que se crea con los adjetivos de los dos grupos. Junto a ella, ambos grupos de adjetivos comparten además un rasgo sintáctico que es característico de todos los modificadores evaluativos, y que en último término se relaciona con el significado valorativo de estas unidades: la rección de subjuntivo. Sin embargo, con respecto a ello existen diferencias entre los miembros de uno y otro grupo, puesto que los adjetivos que evalúan un acontecimiento en relación con lo que se considera esperable en una situación dada —los que indican sorpresa y sus contrarios— pueden ser atributos de una oración copulativa con sujeto oracional, caso en que rigen subjuntivo, mientras que por sí solos los adjetivos que indican fortuna o felicidad y sus contrarios no admiten formar parte de esta construcción:

(IV.85) a. Es {*absurdo* / *paradójico*} que Juan venga.

b. *Es {*afortunado* / *feliz*} que Juan venga.

No obstante, los adjetivos que indican fortuna o felicidad y sus contrarios sí pueden ser modificadores de un sustantivo como *hecho* o *acontecimiento* que ejerza la función de atributo en una oración con sujeto proposicional; en tal caso, la presencia del adjetivo implica el empleo del subjuntivo, que se configura así como un rasgo exigido por el adjetivo, asociado con el significado evaluativo que es común a todos los adjetivos que forman adverbios evaluativos:

(IV.86) a. Es un hecho que Juan {viene / *venga}.

b. Es un hecho {*afortunado* / *feliz*} que Juan {*viene / venga}.

Estas coincidencias tanto sintácticas como semánticas que presentan los dos grupos de adjetivos que forman adverbios emotivos permiten explicar por qué los adverbios con ellos

formados tienen un comportamiento similar, especialmente en relación con la interpretación que reciben en sus lecturas oracionales —evaluación de la situación expresada en la proposición—. Sin embargo, los dos grupos de adjetivos difieren en algunos aspectos semánticos relevantes que explican por qué los adverbios que forman tienen un comportamiento en parte dispar. En primer lugar, presentan diferencias en su red argumental: al valorar un acontecimiento como *feliz* o *afortunado*, se atribuye la fortuna a un participante del evento que se ve favorecido por él; este participante, que suele quedar sobreentendido pero que en ocasiones puede expresarse con un complemento con *para*, corresponde a una posición argumental seleccionada por el adjetivo. Este argumento, que recibe el papel temático de experimentante, forma parte de la red argumental de estos adjetivos, pero en cambio no seleccionan un argumento con estas características los adjetivos que indican sorpresa y sus contrarios. Este hecho se relaciona, en segundo lugar, con una diferencia semántica relacionada con el tipo de evento que modifican: los adjetivos que indican fortuna o felicidad califican el resultado de un evento, indicando las consecuencias que éste tiene en un individuo; no así los que indican sorpresa y sus contrarios. En este sentido, los primeros, a diferencia de los segundos, son adjetivos resultativos, puesto que se orientan hacia el resultado de un evento, calificando sus consecuencias.

Además de por estos rasgos, los dos grupos de adjetivos analizados se oponen también por ciertas propiedades sintácticas que, creemos, no tienen un reflejo directo en el comportamiento de los adverbios en *-mente* que forman, pero que pueden servir de refuerzo para la distinción que proponemos entre dos tipos de modificadores emotivos, ya que ésta no sólo se manifiesta en las diferencias semánticas que hemos puesto de relieve. Por un lado, sólo los miembros del segundo grupo analizado pueden aparecer en contextos exclamativos referidos a un evento (no a una persona), pero éste no es un contexto permitido a los adjetivos que indican fortuna y sus contrarios:

- (IV.87) a. ¡Qué *absurdo*!
 b. ^{??}/*¡Qué {*afortunado* / *feliz*} (este hecho)!

Por otro, tal como muestra el siguiente par de oraciones, los miembros del primer grupo presentan una fuerte resistencia a aparecer en oraciones copulativas aplicados a eventos, lo cual los aproxima a los adjetivos relacionales —si bien, a diferencia de ellos, son graduables y pueden preceder al sustantivo—:

- (IV.88) a. Falleció en un accidente *desgraciado*.
 b. ^{??}El accidente fue *desgraciado*.

Ahondar en el porqué de estas diferencias implicaría indagar en las propiedades que poseen las dos construcciones que entran en juego —las exclamaciones sin predicado verbal y las oraciones copulativas—, lo cual nos apartaría en exceso del camino que estamos recorriendo. Por ello, y porque estos datos sintácticos no tienen un reflejo directo en el uso adverbial, soslayaremos la discusión de estos aspectos que, no obstante, ponen de manifiesto que la distinción propuesta entre dos grupos de adjetivos emotivos tiene una base lingüística sólida más allá de la capacidad de estos modificadores de formar adverbios pertenecientes a una determinada subclase.

3.2. Uso del adverbio

3.2.1. Adjetivos que indican fortuna o felicidad

Los adverbios formados a partir de los adjetivos del primero de los dos grupos que hemos distinguido, que incluye las series de *afortunado* y *feliz*, forman una subclase adverbial homogénea, cuyos componentes pueden ejercer tanto la función de adverbios oracionales como la de adverbios de modo, con unos usos que en ambos casos comparten idénticas características. En este epígrafe se examina el comportamiento de estas unidades en sus lecturas como adverbios oracionales, así como también en los usos en que son adverbios de modo. En ambos casos, se describen en primer lugar los caracteres comunes a todo el grupo, para examinar más tarde las diferencias específicas que presenta cada una de las series.

El principal argumento a favor de tratar ambas series de adverbios como constituyentes de una única subclase se halla en el hecho de que, cuando son adverbios oracionales, se interpretan del mismo modo: tal como suele describir la bibliografía especializada, “what is said is judged to be fortunate or unfortunate” (Quirk *et al.* 1985: 622). Esta lectura es clara para los adverbios formados a partir de los adjetivos de la serie de *afortunado*, como ilustran los siguientes ejemplos:

- (IV.89) a. Sin duda, esta colección que, *afortunadamente*, ha sido encargada a la persona adecuada adecuada [...] viene a salir al paso de unas ausencias (me refiero a la música impresa) que, sin duda, algún día se irán completando con otros autores y otras épocas que esperan pacientemente su turno para salir a la arena del conocimiento y la divulgación. (*La voz de Galicia*, 30/10/1991)
- b. El libro, *desafortunadamente*, es más nombrado que leído. (C. Castilla del Pino, *Introducción a la psiquiatría*)
- c. Escribo estas líneas en homenaje a tan ejemplar mujer que, *desdichadamente*, hemos perdido. (*ABC*, 22/2/1985)
- d. Esto *desgraciadamente* es cada vez menos cierto. (O. Tusquets, *Todo es comparable*)
- e. No nos toca nada, porque no tenemos *lamentablemente* ningún equipo ya clasificado. (RNE, Radio 5, *A Punto*, 19/3/1991)

Asimismo, esta interpretación es también la que reciben los componentes de la serie de *feliz*, pese a que el significado de los adjetivos de base es parcialmente distinto al que tienen los adjetivos con que se forman los adverbios de la primera serie:

- (IV.90) a. Y, *felizmente*, no ha claudicado. (*ABC*, 2/7/1997)
- b. [...] le hundía, *lastimosamente*, una sonrisa imposible. (A. Marsillach, *Se vende ático*)
- c. La pasión condujo a la bronca y ésta, *tristemente*, a la indiferencia. (A. Marsillach, *Se vende ático*)

Así pues, los adverbios de ambas series muestran un uso oracional común, con el que introducen una evaluación sobre el contenido del *dictum*: se evalúa globalmente la situación descrita como positiva o negativa en función de las consecuencias que tiene sobre uno de los participantes del evento. En general, la evaluación se atribuye al hablante, aunque, igual como ocurre con los adjetivos de los que derivan, la valoración se puede atribuir también en algunas ocasiones, en contextos de discurso referido, al emisor del discurso que se cita. Este uso se documenta en el CREA, aunque con una frecuencia muy baja, para los adverbios de la serie de *afortunadamente*:

- (IV.91) a. Además, subraya que las generaciones más jóvenes, *afortunadamente*, ya no beben de un feminismo radical. (*ABC*, 31/8/1997)
- b. Lamentó que estas acciones, *desafortunadamente*, vayan dirigidas sólo contra personas [...]. (*La Vanguardia*, 14/4/1994)
- c. “Muchas veces la Administración sanitaria nos ha ofrecido realizar grandes campañas a nivel nacional de concienciación de la sociedad, pero *desgraciadamente* no ha hecho nada”, señaló Jesús Giró. (*ABC*, 8/6/1989)
- d. Carlos Tabares reconoció también que “*lamentablemente* existió un sistema de represión violenta [...]”. (*El País*, 2/10/1985)

Para los adverbios de la serie de *felizmente*, en cambio, no hemos hallado ocurrencias en que tengan este uso, aunque creemos que son igualmente posibles, tal como ilustra el siguiente ejemplo adaptado a partir de los anteriores⁹⁴:

- (IV.92) Subraya que las generaciones más jóvenes, *felizmente*, ya no beben de un feminismo radical.

El hecho de que todas estas unidades se usen como modificadores oracionales con un significado equivalente permite, creemos, hablar de una única subclase adverbial. Pese a ello, el uso oracional de los modificadores que componen las dos series presenta una diferencia destacable en relación con la posibilidad de expresar la persona que se considera afortunada o dichosa: si no hay indicación explícita alguna, al argumento del adverbio que representa la persona a la que la situación favorece o perjudica recibe una interpretación genérica; los adverbios de la serie de *afortunadamente*, sin embargo, pueden llevar un complemento preposicional introducido por *para* que exprese este argumento. No obstante, debe tenerse en cuenta, tal como se aprecia en (IV.93), que la evaluación se sigue atribuyendo en estos casos al emisor:

⁹⁴ Creemos que estos usos no se documentan en el CREA como consecuencia de la distinta frecuencia con que tienen usos oracionales los adverbios de ambas series: el número de ocurrencias en que son oracionales los adverbios de la serie de *felizmente* es sensiblemente menor al de ocasiones en que son oracionales los de la serie de *afortunadamente*. Por ello, dado que los ejemplos en los que la evaluación se atribuye al emisor de un texto citado constituyen una porción muy menor de los usos oracionales, no resulta sorprendente que no se documenten en los adverbios de la serie de *felizmente*, en la que disminuye el número de apariciones como adverbio oracional.

- (IV.93) a. No sé si la opinión de Carmen Romero (“*afortunadamente* para la salud e higiene de los españoles, la gente lee poca prensa”) rige también para los períodos poselectorales. (*El Mundo*, 30/5/1995)
- b. Pero, sin duda *desafortunadamente* para Suárez, se plegó al deseo de Abril y el debate —que es lo que más miedo les da a ambos en política— fue frustrado para dar así una imagen de falta de valentía dialéctica que nunca superaría ya. (J. Figuero, *UCD: la “empresa” que creó Adolfo Suárez*)
- c. Y en el presente también, y *desdichadamente* para mí también en el presente. (J. M. Guelbenzu, *El río de la luna*)

Esta posibilidad deriva directamente de las propiedades semánticas de los adjetivos de base descritas más arriba: sólo los miembros de la serie de *afortunado* aceptan de forma general este complemento con *para*, que entre los componentes de la segunda serie únicamente admite, con ciertas restricciones, *feliz*. Consiguientemente, entre los adverbios de la segunda serie, sólo *felizmente* parece aceptar dicho complemento:

- (IV.94) a. Pero, sin duda *felizmente* para Suárez, se plegó al deseo...
- b. *Pero, sin duda *dichosamente* para Suárez, se plegó al deseo...

Junto al empleo oracional, todos los adverbios de este grupo comparten un uso como modificadores del predicado común a toda la subclase. Este uso como adverbio de modo es el único que presentan los componentes de la serie de *afortunadamente*, pero convive con otras acepciones en las que el modificador es también adverbio de modo en la serie de *felizmente*, tal como se verá más abajo. En este uso, el adverbio es siempre un modificador de predicados télicos, esto es, de predicados que suponen un final para la acción que denotan. Sin detenernos ahora en un análisis más refinado, podemos afirmar que este tipo de predicados describen un cambio de estado que afecta a alguno de los argumentos del verbo. Con su uso de modo, los adverbios de las dos series evalúan el estado resultante de la acción del predicado, indicando si éste se considera afortunado o desafortunado⁹⁵:

- (IV.95) a. [...] aquella aventura concluiría *desafortunadamente*. (C. Vidal, *Historias del ocultismo*)
- b. Está siendo laborioso, y espero que termine *felizmente* y pronto. (*El Diario Vasco*, 4/5/1999)

⁹⁵ Hallamos para *afortunadamente* una ocurrencia que en apariencia parecería apartarse de este uso y que, aunque infrecuente, es una posibilidad que tienen abierta los adverbios del grupo. Se trata siempre de usos como adverbio de modo (jamás en lecturas oracionales) en los que aparece con un verbo de dicción que denota una valoración; el adverbio indica si dicha valoración —que corresponde al sujeto de la oración— es positiva o negativa:

- (i) Por eso Kruschev enjuició *afortunadamente* a los partidos americanos. (E. Romero, *Tragicomedia de España (Unas memorias sin contemplaciones)*)

No obstante, creemos que no se trata de un uso diferente del adverbio, sino que la diferencia radica en el empleo de un verbo con una semántica similar a la de *enjuiciar*. Se trata de un predicado télico de los denominados de creación de objeto; es decir, la acción del verbo culmina en la existencia de un nuevo objeto en el mundo, el juicio emitido. El adverbio califica el resultado de la acción del predicado, en este caso este juicio, valorándolo como afortunado o desafortunado.

Es decir, se trata de adverbios de modo orientados hacia el resultado —*resultativos*, en terminología de Kovacci (1999: 731), u *orientados hacia la realización*, según Ramalle (2003: 60 y ss.)—⁹⁶.

Resulta necesario destacar que este uso es posible con todos los adverbios del grupo, aunque no se documenten ejemplos de algunos de ellos en el corpus. De hecho, no se han hallado ocurrencias de este uso sólo en adverbios que tienen una frecuencia de aparición baja, pero ello no significa que tengan vedada esta posibilidad, como prueba la correcta formación de las oraciones de (IV.96):

- (IV.96) a. Espero que termine *dichosamente*.
b. Me temo que terminará *desdichadamente*.

En algunos de los ejemplos que hemos obtenido de la consulta del CREA, estos adverbios aparecen con este mismo uso modificando verbos en presente; sin embargo, en todos los casos se trata de predicados que también son télicos. Así, en (IV.97a) el verbo *marcar* designa una iteración⁹⁷, y en (IV.97b) *se complementa* no describe una acción durativa, sino un proceso concluido:

- (IV.97) a. [...] es el dueño y el que marca las pautas, y además *desgaciadamente*. (IV1, *Querido Piruli*, 24/2/1988)
b. El ciclo de conferencias se complementa muy *felizmente* con las dos deliciosas Oberturas [...]. (*ABC Cultural*, 12/1/1996)

En resumen, pues, las dos series constituyen un grupo semánticamente homogéneo en la medida en que todos los adverbios que las forman tienen una misma lectura oracional y admiten —de forma exclusiva para una de ellas— una misma lectura de modo. En este sentido, la confrontación de los ejemplos que hemos aducido para ilustrar las lecturas oracional y de modo de estos adverbios nos lleva a concluir que la diferencia entre uno y otro uso no se debe a una variación semántica del adverbio, pues éste posee el mismo significado en ambos casos: el hablante (o, en su caso, el emisor de un discurso citado) evalúa globalmente la fortuna de una situación en función de las consecuencias que tiene para uno de los participantes del evento (implícito o expreso mediante un sintagma preposicional con *para*). Lo que opone ambas lecturas es que en el caso de los adverbios de modo dicha situación es el resultado que

⁹⁶ Diversos autores proponen un análisis de este tipo de adverbios que supone la descomposición del significado verbal en subeventos que describen los distintos componentes del evento denotado por el verbo, siguiendo algunas propuestas que se han desarrollado en este sentido en diversos trabajos de semántica formal, por ejemplo, Pustejovsky (1995). Según este análisis, el significado de un predicado como los que componen los ejemplos de (IV.95) se descompone en dos subeventos, que denotan respectivamente un proceso y un estado; los adverbios de modo orientados hacia el resultado modifican este estado, correspondiente al resultado de la acción del verbo, y no el evento completo denotado por el verbo. Para los detalles sobre este tipo de análisis, pueden verse entre otros Rodríguez Ramalle (2003: 68 y ss.) y Torner (2003: 284 y ss.).

⁹⁷ La lectura iterativa es asimilable a una lectura télica repetida (*iterada*) durante cierto espacio de tiempo.

denota un predicado télico, mientras que en los oracionales es el hecho mismo de que se produzca la situación descrita en la proposición.

Los adverbios que componen las dos series de modificadores —la serie de *afortunadamente* y la de *felizmente*— se oponen, sin embargo, en su posibilidad de ser usados como adverbios de modo. Estas diferencias afectan tanto al significado como a la frecuencia con que son adverbios de modo, tal como se desprende del cotejo de la Tabla 3 y la Tabla 4, y son en último término consecuencia de las diferencias semánticas descritas en relación con la semántica de los adjetivos de base:

Adverbio	En cláusula con verbo finito				Adjetivo	Total
	Modo	Oracional	Ambiguo	Total		
<i>afortunadamente</i>	1	50	4	55	5	60 ⁹⁸
<i>desafortunadamente</i>	6	41	0	47	0	47
<i>desdichadamente</i>	0	14	0	14	1	15
<i>desgraciadamente</i>	1	54	1	56	4	60
<i>lamentablemente</i>	4	48	5	57	3	60
Total	12	207	10	229	13	242

Tabla 3. Frecuencias absolutas de uso de los adverbios emotivos de la serie de *afortunadamente*

Adverbio	En cláusula con verbo finito				Participio / Adjetivo	Total
	Modo	Oracional	Ambiguo	Total		
<i>dichosamente</i>	3	1	1	5	4	9
<i>felizmente</i>	21	14	20	55	5	60
<i>lastimosamente</i>	18	3	0	21	4	25
<i>tristemente</i>	23	8	0	31	29	60
Total	65	26	21	112	42	154

Tabla 4. Frecuencias absolutas de uso de los adverbios emotivos de la serie de *felizmente*

Según se desprende de estos datos, parece que no es arriesgado postular que los adverbios de la primera serie son primordialmente modificadores oracionales que sólo secundariamente funcionan como adverbios de modo o como modificadores de un adjetivo; en cambio, los adverbios de la segunda serie presentan una frecuencia de aparición como adverbios de modo más elevada. Las diferencias que oponen a las dos series, así pues, afectan sobre todo a sus

⁹⁸ En éste y en otros casos, 60 indica el número de ocurrencias consultadas, no el número total de apariciones del adverbio en el CREA. En el Anexo 1 se ofrecen las cifras de aparición absoluta de todos los adverbios estudiados en el corpus de la Real Academia.

lecturas como adverbios de modo, puesto que éstas son muy frecuentes para los adverbios de la serie de *felizmente*, que además poseen diversas lecturas; en cambio, son muy poco frecuentes para los adverbios de la serie de *afortunadamente*, que poseen una única lectura en su uso como modificadores del predicado, que incluso no se documenta para algunos de ellos.

Los componentes de la serie de *felizmente*, en efecto, tienen abierta la posibilidad a usos de modo distintos a los descritos más arriba. Ello está en consonancia con una de las principales hipótesis que aquí se defienden —que el uso del adverbio es consecuencia de la semántica del adjetivo de base—, pues el significado de los adjetivos con que se forman estos adverbios es parcialmente distinto al que tienen los adjetivos con que se forman los adverbios de la serie de *afortunadamente*, ya que indican sentimientos (*felicidad, dicha, tristeza o lástima*) que se conciben como propiedades de estado relativas a un argumento humano⁹⁹. Por ello, junto a la acepción antes descrita, en la que el adverbio evalúa el resultado de un verbo télico, todos los miembros de la serie de *felizmente* poseen además una acepción en la que indican si la acción se desarrolla de un modo feliz o triste. Se trata siempre de ocurrencias con sujetos humanos en los que el adverbio señala el estado psicológico del sujeto verbal durante el desarrollo de la acción; esto es, indican si dicho sujeto desarrolla la acción con ánimo feliz o triste. Con este sentido, estos adverbios son modificadores de modo de acción. Ejemplos de este uso se reproducen en (IV.98):

- (IV.98) a. [...] todos los grandes guerreros han sido campesinos pobres, proletarios y aristócratas, los burgueses siempre han visto cómo sus asalariados y sus jefes naturales se manchaban de sangre las manos mientras ellos practicaban *felizmente* el estraperlo y devoraban fascículos de filosofía por entregas. (*ABC*, 21/11/1987)
- b. [...] íbamos descubriéndolo y deteniéndonos, ahora locuaces, un poco más allá divertidos, ante el siguiente escaparate iluminado tan sólo por la luz callejera, arrebatándonos las palabras cordiales de la boca, [...] entorpeciendo *dichosamente* las aceras de las calles. (J. M. Guelbenzu, *El río de la luna*)
- c. Ninguno de nosotros podía imaginar que yo evocaría su memoria *tristemente*, desesperadamente. (J. Semprún, *Autobiografía de Federico Sánchez*)

Además de esta acepción, *lastimosamente* y *tristemente* pueden indicar que la acción se desarrolla de un modo que produce lástima o tristeza.

- (IV.99) a. Figura que llueve, infinita y *tristemente*, sobre los charcos de la planta noble [...]. (L. Riaza, *El palacio de los monos*)
- b. Las últimas notas de la nana de Brahms se ahogaron *lastimosamente*. (J. Maqua, *Invierno sin pretexto*)

⁹⁹ Cabe notar, sin embargo, que no siempre resulta sencillo discriminar las distintas lecturas que estos adverbios tienen cuando son modificadores de modo, pues a menudo su interpretación permanece vaga entre las diversas posibilidades existentes.

Este uso no se documenta para *felizmente* ni para *dichosamente* porque los adjetivos de base no poseen el significado correspondiente a la acepción de *triste* y *lastimoso* que genera este uso del adverbio, que cubre el adjetivo *alegre*¹⁰⁰. Esto es, lo contrario de un *color triste* o de una *música triste* no es un *color* o una *música feliz*, sino un *color* o una *música alegres*.

Finalmente, *lastimosamente* posee una acepción que no se documenta en ninguno de los otros adverbios de la serie, con la que se indica que la acción se desarrolla con dificultad por parte del agente, de modo que suscita un sentimiento de lástima. Creemos que el hecho de que sólo este adverbio posea esta acepción es también consecuencia de las diferencias de significado que se observan en el adjetivo de base, pues a diferencia de los demás, *lastimoso* no se aplica sólo a lo ‘que produce pena o dolor’, sino a lo ‘que es digno de lástima’¹⁰¹:

- (IV.100) a. Le oía jadear *lastimosamente* mientras mordía, chupaba, masticaba [...]. (J. García Sánchez, *La historia más triste*)
b. [...] también podía vérselo renquear *lastimosamente* poco antes de soltar su zarpazo. (J. García Sánchez, *El Alpe d'Huez*)

3.2.2. Adverbios que evalúan una situación en función de lo que se considera esperable

Tal como más arriba hemos explicado, la bibliografía especializada suele agrupar los adverbios a los que hemos dedicado el epígrafe precedente —los que indican fortuna o desgracia y los que indican felicidad o tristeza— junto a los que efectúan una evaluación relacionada con las expectativas de lo que se considera esperable en una situación dada¹⁰². Ello se debe a que en cierto sentido todos desempeñan la misma función cuando son adverbios oracionales: se usan para valorar el contenido del *dictum* como un todo. De acuerdo con la hipótesis que aquí defendemos, según la cual el uso del adverbio deriva del significado del adjetivo con que se forma, este hecho es consecuencia de que los adjetivos de base de ambas subclases de modificadores poseen dos rasgos semánticos comunes, puestos de manifiesto en la descripción anterior: por un lado, el adjetivo se usa en ambos casos para valorar un evento, y con este uso puede modificar sustantivos eventivos y cláusulas subordinadas en subjuntivo; por otro, la evaluación que introducen, si bien está ligada a determinadas características del evento, depende en gran medida del sujeto que la efectúa y no sólo de sus propiedades intrínsecas. Estas coincidencias en la semántica de las bases adjetivas tienen como consecuencia un comportamiento en parte similar en los adverbios en *-mente* que forman, que, como decíamos, se emplean como evaluadores del *dictum* oracional; por ello, muchos trabajos especializados categorizan conjuntamente ambas subclases de modificadores adverbiales.

¹⁰⁰ Esto es, a diferencia de *feliz* o *dichoso*, *alegre* se predica de lo que produce alegría. El *DUE*, por ejemplo, incluye una subacepción dentro de la primera acepción tanto de *alegre* como de *triste* que define en los siguientes términos: “Se dice de lo que predispone el ánimo a la alegría / tristeza”. Esta acepción, no obstante, no se incluye en las definiciones ni de *feliz* ni de *dichoso*.

¹⁰¹ Reproduzco las definiciones del *Lema. Diccionario de la lengua española* (Barcelona: Spes-Editorial, 2001). En términos parecidos se trata la voz en el *DUE*.

¹⁰² De hecho, se suelen clasificar como emotivos tan sólo los adverbios que indican sorpresa o asombro, pero no sus antónimos, que se categorizan entre los reforzadores del valor de verdad.

No obstante, el comportamiento de los adverbios que componen los dos grupos no es idéntico, como tampoco es el mismo el significado que poseen los correspondientes adjetivos de base, tal como ha puesto de manifiesto el análisis de la semántica adjetiva efectuado más arriba. Éste es el motivo por el cual tratamos los dos grupos de modificadores por separado; en la presente sección de la tesis analizamos el comportamiento del segundo de los grupos de adverbios emotivos que hemos establecido: los modificadores que evalúan una situación en función de una norma implícita que indica lo que convencionalmente se considera esperable en una situación dada.

Al igual que los miembros del primero de los dos grupos de emotivos, los adverbios que forman este segundo grupo tienen un comportamiento homogéneo en cuanto a su uso como modificadores oracionales, pese a que existen diferencias en la frecuencia con que se documentan estas lecturas en el corpus debidas a características idiosincrásicas de algunas unidades que afectan especialmente a su uso como modificadores del adjetivo y, en menor medida, también a su uso como adverbios de modo. Prototípicamente —así ocurre con *comprensiblemente*, *curiosamente*, *incomprensiblemente*, *inexplicablemente*, *lógicamente*, *naturalmente* y *paradójicamente*—, estos adverbios son sobre todo oracionales, e indican que lo expresado en la proposición a la que complementa el adverbio resulta sorprendente para el hablante. Frente a ello, en algunos de los componentes de este grupo la lectura oracional convive con una cifra elevada de ocurrencias en las que el adverbio incide sobre un adjetivo —caso de *absurdamente* y *sorprendentemente*, en que estas lecturas representan alrededor del 35% de las documentaciones, o de *extrañamente*, para el que alcanzan el 50%—, hasta el punto de que en el caso de *asombrosamente* e *increíblemente* los usos con adjetivos son los más frecuentes —alrededor del 60%—. Sólo *irónicamente* tiene un número de usos como adverbio de modo destacable.

En la lectura oracional, dominante en los adverbios que tienen un comportamiento prototípico pero también frecuente en los demás componentes del grupo, estas unidades indican una evaluación sobre una situación, expresada en la proposición a la que modifican. Los adverbios con significado de ‘sorpresa’ indican que los conocimientos que se tienen del mundo —de otras situaciones análogas— harían esperar lo contrario de lo que se expresa en la proposición, de modo que la situación resulta globalmente sorprendente para el hablante.

- (IV.101) a. Sus manuscritos, *asombrosamente*, carecen casi de tachaduras [...]. (*El País*, 10/7/1980)
- b. El taxi, que *curiosamente* no era amarillo, le dejó en un lugar céntrico [...]. (*La Vanguardia*, 10/9/1995)
- c. No me dijo nada más. Y *extrañamente* no insistí. (R. Pozo, *Noche de tabúes*)
- d. El teniente general Díez Alegría, *sorprendentemente*, fue marginado. (E. Romero, *Tragicomedia de España. (Unas memorias sin contemplaciones)*)

Puesto que el significado de los adjetivos con que se forman estos adverbios no es exactamente coincidente, el significado concreto que tiene cada uno de los adverbios tampoco es idéntico, por lo que en ocasiones a la noción común de sorpresa los diferentes adverbios añaden matices semánticos parcialmente distintos. De este modo, la situación expresada en la oración se puede evaluar como sorprendente bien por lo absurda, bien por lo difícil de explicar o de comprender, así como también se puede considerar irónica, paradójica o difícil de creer.

- (IV.102) a. A veces uno pregunta lo que menos le importa porque, *absurdamente*, eso es lo que acude a nuestra cabeza. (S. Puértolas, *Queda la noche*)
- b. Esta mentalidad le lleva a destacar aspectos que, *incomprensiblemente*, han sido olvidados [...]. (E. Lledó Iñigo, *Días y libros*)
- c. Y finalmente había aparecido durmiendo en el Torcal, sin saber a ciencia cierta si él mismo había arrastrado la cama durante la noche o alguien, *inconcebiblemente*, lo había llevado hasta allí. (F. Hernández, *Naturaleza*)
- d. Asistiremos, *increíblemente*, a un extraño espectáculo. (*ABC*, 24/12/1983)
- e. [...] están basados en un esquema francés antiguo que, *inexplicablemente*, tenía la escala 1:80 000. (A. Faus, *Andar por las montañas*)
- f. Los sistemas democráticos, *irónicamente*, siempre son débiles [...]. (*La Vanguardia*, 21/5/1994)
- g. [...] reducir a «técnica filosófica» los textos es, *paradójicamente*, violentar su sentido. (E. Lledó Iñigo, *Días y libros*)

Como se desprende de la lectura de los ejemplos, el significado de estos adverbios, al igual que el de los adjetivos con que se forman, se puede describir adecuadamente gracias al concepto de guión asociado a un marco de conocimiento. En efecto, el conocimiento que el hablante posee sobre el mundo en forma de guión que codifica el desarrollo convencional de un evento tipo proporciona la norma implícita a la que debería adaptarse una situación como la descrita, que sin embargo se desarrolla de modo distinto al esperable, y resulta, por ello, sorprendente. Todos los adverbios de (IV.102) vehiculan esta información, a la que añaden una evaluación adicional distinta en cada caso. De este modo, por ejemplo, cuando el resultado de la acción producida es contrario a los intereses del agente, como ocurre en (IV.102a), la situación se evalúa como *absurda*; cuando la información que se posee sobre el mundo no permite comprender por qué algo sucede de un modo determinado, como en (IV.102b), la situación se evalúa como *incomprensible*, y cuando en apariencia se produce una contradicción entre lo esperable y lo sucedido, como en (IV.102g), la situación se evalúa como *paradójica*.

También los tres adverbios que tienen un significado contrario a éstos —*comprensiblemente*, *lógicamente* y *naturalmente*— tienen un aporte significativo relacionado con la noción de guión: valoran la situación como esperable en relación con unas normas de comportamiento implícitas:

- (IV.103) a. [...] la vaca Verum-Verum, recuerdo, era muy querida por la familia que la poseía, una vaca benefactora y amiga, una vaca como un aya o como una abuela, y sin embargo un día, acuciados por el hambre o por un mal pensamiento, los miembros de la familia decidían matarla y guisarla y comérsela, lo cual, *comprensiblemente*, la pobre Verum-Verum no perdonaba a personas tan próximas. (J. Marías, *Corazón tan blanco*)
- b. Si hay un mayor número de horas de apertura, tiene que haber *lógicamente* un mayor empleo [...]. (*Informe Semanal*, 10/1/1987)
- c. Esos dos países tienen, pues, intereses opuestos porque ocupan, simultáneamente, la posición de comprador y vendedor: ambos se encuentran en una relación de competencia en el mercado mundial. Los intereses de las naciones pueden entrar en conflicto, *naturalmente*, en otros terrenos, además del económico. Por ejemplo, en relación con cuestiones lingüísticas o culturales. (P. Navarro Sustaeta y, C. Díaz Martínez, *Ética*)

Nótese que, al igual que ocurría con los adjetivos con que se forman, estos adverbios tienen en su uso oracional un sentido contrario al que tienen los emotivos de la serie de *sorprendentemente*: mientras que estos últimos indican que lo expresado no es esperable en función del conocimiento que se posee sobre el mundo, los tres adverbios que aparecen en (IV.103) indican que la situación expresada por la oración corresponde a lo que se considera natural que ocurra en unas circunstancias dadas. Por ello, ambas series de adverbios se pueden usar, con una función similar, en contextos equivalentes, aunque la información proporcionada en la oración a la que modifican sea en unos y en otros de signo contrario:

- (IV.104) a. Los tipos de interés han subido pero, *sorprendentemente*, el ritmo de adquisición de nuevas viviendas no ha disminuido.
- b. Los tipos de interés han subido y, *lógicamente*, el ritmo de adquisición de nuevas viviendas ha disminuido.

Este significado análogo es el hecho fundamental que nos ha llevado a unir las dos series de adverbios, y a no tratar en cambio estas tres últimas unidades junto con los reforzadores del valor de verdad.

Junto con este uso oracional aquí descrito, todos los adverbios emotivos que evalúan la situación en relación con lo convencionalmente considerado esperable pueden ser también modificadores del predicado, aunque la frecuencia con que se documentan estos usos es mucho menor —salvedad hecha de *irónicamente*, como más adelante se verá—. Cuando su ámbito de modificación es el predicado, desempeñan la función de adverbios de modo, aunque el significado que poseen no es el mismo para todos los miembros del conjunto. Los adverbios que expresan sorpresa no indican en rigor la manera como se desarrolla la acción denotada por el verbo, sino que ésta sucede de un modo sorprendente o difícil de comprender o de creer.

- (IV.105) a. La bellísima novela de Natalia Ginzburg, que rescata *asombrosamente* nuestro ayer [...]. (*ABC*, 3/5/1995)
- b. Quería retenerla como un sedante que le confortaba *extrañamente*. (R. Argullol, *La razón del mal*)
- c. En esa carrera deportiva mi fuerte era el final, cerraba *increíblemente* los cincuenta metros planos [...]. (TV2, *Fueron primera página*, 20/10/1986)
- d. [...] los desmanes del trazo se yuxtaponen *inexplicablemente* al esquema de una flor [...]. (*ABC*, 12/1/1996)

Comprensiblemente, a su vez, indica que el proceso sucede de un modo que se puede comprender:

- (IV.106) a. [...] todo parece encajar armoniosa y *comprensiblemente* en esa lógica biológica. (A. Ricard, *Diseño, ¿por qué?*)
- b. Lo explicamos más comprensiblemente con un ejemplo. (J. A. del Moral, *Cómo ver una corrida de toros*)

Obsérvese que, igual como ocurre con los diversos grupos hasta ahora analizados, la interpretación de estos adverbios tanto en su lectura de modo como en la oracional es coincidente, aunque varía el aspecto por ellos modificado: resulta comprensible, sorprendente, difícil de explicar, absurdo, etc. bien el modo en el que se desarrolla la acción (adverbio de modo), bien el hecho mismo de que se produzca (adverbio oracional). En cambio, los adverbios *naturalmente* y *lógicamente* se usan como adverbios de modo en una acepción derivada de la acepción del adjetivo de base en que es relacional, y que no es la misma que genera el adverbio oracional: el primero indica que el proceso se produce de forma espontánea, no inducida, y el segundo, que el proceso sigue los pasos dictados por la lógica¹⁰³:

- (IV.107) a. Fecundo es lo que produce *naturalmente*, el hecho de producirlo. (M. Amado, *La perversión del lenguaje*)
- b. En los frutos secos dehiscentes, es decir que se abren *naturalmente*, la madurez es precisamente indicada por el principio de la dehiscencia. (M. I. Alonso, *Plantas y flores para interiores, terrazas y balcones*)
- (IV.108) Esta definición proporciona las variables que, a juicio de Wirth, caracterizaban la ciudad: tamaño, densidad y heterogeneidad. De ellas se habrán de derivar *lógicamente*, es decir causalmente, los rasgos característicos del “modo urbano de vida”. (S. Dormido Bencomo, *Sociedad y nuevas tecnologías*)

¹⁰³ El hecho de que estas lecturas no estén por su significado directamente relacionadas con las oracionales sino que deriven de acepciones distintas del adjetivo de base parece hacer preferible un tratamiento en términos de homonimia, y no perseguir una representación semántica unificada para ambas.

Un último hecho destacable en relación con el significado que, en su conjunto, tienen los adverbios de este grupo en su uso como modificadores del predicado es que éste está estrechamente ligado a las características del adjetivo de base, en especial las relativas a su morfología. Así, los adjetivos derivados en *-ble* (algunos de ellos en su forma negativa con el prefijo *in-*) remontan en último término a una forma verbal; los adverbios formados a partir de estos adjetivos —*increíble, (in)comprensible...*— admiten una glosa en la que se incluye la referencia al verbo primitivo: ‘(no) puede ser *verbo*’ o ‘resulta {difícil / fácil} de *verbo*’. De forma similar, *asombrosamente* y *sorprendentemente*, que derivan en último término de sustantivos que indican sentimientos o reacciones humanas y que están relacionados a su vez con verbos que indican ‘producir + *sustantivo*’, se glosan con fórmulas en las que se recoge bien el sustantivo, bien el verbo: ‘produce asombro / sorpresa’ o ‘sorprende / asombra’. En cambio, *absurdamente* y *curiosamente*, que se forman a partir de adjetivos morfológicamente primitivos, y *paradójicamente* e *irónicamente*, que se forman a partir de adjetivos derivados de sustantivos que no indican sentimientos, requieren una glosa en la que se use necesariamente el adjetivo: ‘que resulta *adjetivo*’. Finalmente, los adverbios formados a partir de adjetivos relacionales tienen el significado propio de los relacionales.

Dos notas más son necesarias para caracterizar el uso de los adverbios que componen este subgrupo. La primera de ellas tiene que ver con el uso de *irónicamente* como adverbio de modo, que no sólo se usa como tal con una frecuencia mucho mayor que los demás adverbios que indican sorpresa o asombro, sino que además presenta un uso que éstos no poseen. El adjetivo del que deriva este adverbio se puede aplicar a personas que actúan con ironía, especialmente referido al modo de hablar. El adverbio, a su vez, hereda este uso, muy frecuentemente con verbos de dicción: como adverbio de modo indica que el agente de la acción actúa de modo irónico:

- (IV.109) a. Cristina Peri Rossi comentó *irónicamente* que si una de las cuestiones del gobierno [...]. (*El Mundo*, 16/7/1994)
 b. [...] siempre una pierna más alta que otra, como diría *irónicamente* Josep Pla. (L. Agromayor, *España en fiestas*)

En cierto sentido, con esta acepción *irónicamente* guarda cierto parecido con los adverbios evaluativos de la actuación del agente. Además, el adjetivo *irónico* se puede aplicar a sustantivos deverbales para indicar que el agente de la acción por ellos denotados actúa con ironía¹⁰⁴:

- (IV.110) una respuesta *irónica*

Sin embargo, en estos casos el adjetivo, aunque presupone una actuación irónica por parte del agente, no indica propiamente una propiedad de éste, sino una propiedad del resultado de la acción (i. e., la respuesta). Además, este uso está restringido al campo léxico del hablar, de modo que el adjetivo puede modificar a otros sustantivos que no necesariamente requieren un agente, como *texto, entonación* o *discurso*, pero no puede modificar a sustantivos pertenecientes a otros universos léxicos, como *actuación* o *mirada*. Análogamente, ejemplos similares a los de (IV.109) muestran que el adverbio de modo no se orienta hacia el agente, sino que indica una propiedad del objeto: es el comentario de Cristina Peri Rossi o lo dicho por Josep Pla lo que tiene la propiedad de ser irónico.

¹⁰⁴ Estas propiedades acercan este adverbio a los adverbios orientados hacia el código, que examinamos más abajo en este mismo estudio.

Por ello, cuando es oracional este adverbio no tiene lecturas evaluativas de la actuación del agente sino lecturas emotivas que contraponen lo que resulta con lo esperado¹⁰⁵.

La segunda observación que se debe hacer sobre este grupo de adverbios emotivos tiene relación con su capacidad de modificar a adjetivos. En efecto, en el CREA se documentan para todos los adverbios analizados ejemplos en los que son adyacentes del adjetivo. Sin embargo, los adverbios de este grupo no se comportan en este sentido como un todo homogéneo, ya que *increíblemente*, y en menor medida también *asombrosamente*, se han lexicalizado como adverbios de grado, de modo que cuando son modificadores del adjetivo no indican ni sorpresa ni incredulidad, sino tan sólo que la propiedad designada por el adjetivo se aplica al sustantivo en un grado elevado:

- (IV.111) a. Es *increíblemente* emocionante. (J. M. Guelbenzu, *El río de la luna*)
b. Todos ellos conforman la imagen de una centuria *asombrosamente* valiosa en la creación musical [...]. (*El País*, 30/8/1997)

Resulta ilustrativo de esta lexicalización del significado de grado el hecho de que puedan también modificar otros adverbios, e incluso que puedan aparecer como complemento circunstancial del verbo indicando no modo sino cantidad:

- (IV.112) a. [...] cuyos contornos coinciden *asombrosamente* bien tanto geométricamente como morfológicamente. (M. Toharia, *El libro de las setas*)
b. [...] vamos al paso, deslizándonos *increíblemente* despacio por raíles de seda. (M. Portal, *Pago de traición*)
- (IV.113) a. Pero la longevidad ha aumentado *asombrosamente* en nuestro siglo [...]. (*ABC*, 22/2/1985)
b. [...] pues aquellos que viven al ralentí prolongan *increíblemente* su existencia. (J. Sintés Pros, *Los peligros del colesterol*)

La frecuencia con que estos adverbios se documentan en el CREA como modificadores de grado es, ciertamente, elevada. Sin embargo, creemos que el proceso de cambio semántico que conduce a la creación de este nuevo sentido deriva del emotivo, pues cuando son de grado estas voces indican ‘fuera de lo común o esperable’, ‘en un grado tan elevado que resulta sorprendente o increíble’.

4. Conclusiones

Los modificadores que han sido objeto de análisis en este capítulo, pese a las diferencias de significado y de uso reseñadas, presentan algunos rasgos comunes, lo cual a nuestro parecer justifica su inclusión bajo la etiqueta común de “evaluativos”. Este término, propuesto por la bibliografía especializada, destaca ciertamente un componente semántico compartido por todas las unidades estudiadas, tanto adjetivos como adverbios: se usan para evaluar globalmente una situación. El emisor del enunciado en que aparecen valora la situación expresada en función de distintos factores; así, los modificadores evaluativos de la actuación del agente —*inteligente(mente)*— y los de voluntad —*voluntaria(mente)*— indican una valoración sobre la actuación de un agente, mientras que los emotivos expresan una evaluación en función de las consecuencias de un evento —*feliz(mente)*, *desgraciada(mente)*— o del modo como éste se

¹⁰⁵ En este sentido, el adverbio se comporta de manera análoga a los demás emotivos. La ironía, en efecto, consiste en significar algo con la expresión de su contrario; el adverbio *irónicamente* indica pues un resultado contrario al esperado o lógico.

desarrolla —*sorprendente(mente), natural(mente)*—. Este significado común tiene como correlato un uso de los adjetivos de base en que predicen propiedades de eventos, bien como adyacentes de nombres eventivos, bien como atributos en construcciones copulativas con sujeto oracional en subjuntivo. Así mismo, y de forma paralela, los adverbios que con ellos se forman tienen un uso como modificadores oracionales en que evalúan el *dictum* oracional en su conjunto, además de poderse usar con el mismo significado, salvo contadas excepciones, como adverbios de modo. De este modo, pues, las similitudes que se observan en su uso oracional, que están en la raíz de la categorización conjunta que suele proponer la bibliografía especializada, tiene su origen en un rasgo semántico —selección de un argumento eventivo— que se manifiesta en un comportamiento característico tanto en el adjetivo —modificación de sustantivos eventivos y reción de subjuntivo en las oraciones subordinadas adjetivas— como en el adverbio —uso como adverbio oracional—.

V. ADVERBIOS RELACIONADOS CON EL VALOR DE VERDAD DE LA ORACIÓN

Los adverbios que componen las diversas subclases de cuyo análisis nos hemos ocupado en el capítulo IV tienen en común el hecho de que expresan una modificación que afecta al *dictum* oracional. El resto de subclases que examinamos en esta tesis está constituido por unidades que modifican aspectos diversos del *modus* oracional —que en la tradición gramatical española se ha denominado también en ocasiones componente modal—. En el presente epígrafe nos detenemos en dos grupos de adverbios que indican nociones relativas al valor de verdad de la oración; en el siguiente, trataremos adverbios que se relacionan con el acto de enunciación.

Las dos subclases adverbiales que analizamos en las páginas que siguen indican nociones que son en cierto sentido complementarias, en ambos casos relacionadas con el valor de verdad de la proposición. Se trata de los denominados adverbios restrictivos del valor de verdad y de los adverbios reforzadores del valor de verdad, ejemplificados respectivamente por (V.1a) y (V.1b)

- (V.1) a. *Supuestamente*, la última operación militar a desarticulado la cúpula de la banda terrorista.
b. *Obviamente*, la última operación militar a desarticulado la cúpula de la banda terrorista.

Los adverbios restrictivos del valor de verdad señalan una suspensión del juicio sobre el valor de verdad que se otorga a la oración. La proposición expresa una realidad que se corresponde con las apariencias; mediante el uso del adverbio se indica que existe la posibilidad de que dicha correspondencia entre realidad y apariencia sea sólo supuesta o presumible, de tal modo que la oración no sea necesariamente cierta. Los adverbios que componen esta subclase, tal como se ha explicado más arriba (cf. § II.3.2), no se forman a partir de adjetivos calificativos sino a partir de que los que Demonte (1999: 204 y ss.) denomina adjetivos modales intensionales. Sin embargo, dada su proximidad de significado con los adverbios que componen la segunda de las subclases que analizamos aquí, nos ha parecido necesario tratarlos en nuestra tesis, puesto que en caso contrario ofreceríamos una imagen parcial de la evaluación sobre el valor de verdad de la oración que en español se puede expresar mediante adverbios en *-mente* —con exclusión de los modales epistémicos—.

El segundo de los grupos que será objeto de nuestra atención en este epígrafe está constituido por los adverbios reforzadores del valor de verdad. Estos adverbios presuponen el valor de verdad de la proposición a la que modifican e indican que esta presuposición se fundamente

bien en una evidencia constatable, bien en una inferencia que se supone fácil de realizar, bien en un saber que es compartido por toda la comunidad hablante (o, al menos, que el emisor presupone compartido con el receptor).

1. Adverbios restrictivos del valor de verdad

1.1. Significado de los adjetivos de base

Los adverbios que la bibliografía especializada suele clasificar entre los restrictivos del valor de verdad se forman a partir de los adjetivos listados en (V.2)¹⁰⁶:

- (V.2) a. aparente, presumible, presunto, pretendido, supuesto, virtual;
b. hipotético, nominal, teórico.

Los agrupamos en dos series, correspondientes a los dos listados de (V.2), según su significado, el cual tendrá consecuencias en el comportamiento del adverbio. La primera serie la componen adjetivos que en su primera acepción¹⁰⁷, cuando no única, indican el modo como se debe interpretar el sustantivo al que modifican: expresan una posible falta de correspondencia entre el concepto que denota dicho sustantivo y la realidad a la que se aplica. Son, pues, adjetivos

¹⁰⁶ Algunos trabajos, por ejemplo Kovacci (1999: 758-760), incluyen en este mismo grupo adverbios como *prácticamente* y *verosíblemente*, que nosotros excluimos del estudio. El primero de ellos se ha especializado en una acepción de grado, sobre todo modificando adjetivos, aunque también se utiliza como adverbio oracional (como opuesto a *teóricamente*); en este uso, no obstante, es un adverbio de dominio que indica el ámbito nocional en que es aceptable la oración —la ‘práctica’, como opuesta a la ‘teoría’—; no es, pues, un adverbio restrictivo del valor de la verdad. El segundo de ellos, a su vez, tiene un valor próximo al de las unidades que componen la subclase que nosotros examinamos. Sin embargo, su significado no es el propio de éstas: no indica ‘en apariencia’ o ‘según se puede suponer’, como los adjetivos que forman adverbios restrictivos del valor de verdad, sino que significa ‘es verosímil que sea así’. Por ello, también hemos decidido excluirlo de nuestro análisis. Por otro lado, podría formar también parte de nuestro trabajo *idealmente*, que sin embargo hemos decidido no incluir puesto que, aunque tiene usos similares a los de la segunda de las series, estos usos son muy poco numerosos, ya que el adverbio se ha especializado en la acepción ‘en la mejor situación imaginable’ (acepción que ya existe en el adjetivo con que se forma).

¹⁰⁷ *Aparente* forma adverbios de este grupo cuando se usa en la que el *DUE* define como segunda acepción (cf. *infra*), pero no, en cambio, cuando se usa en las acepciones que el *DUE* define en primer lugar —“Como se presenta a la vista (‘diámetro aparente’)” — y como tercera y cuarta acepciones —“Adecuado o bueno para cierta cosa” y “De buen aspecto: ‘llevas un traje muy aparente’”—. A su vez, *virtual* forma adverbios de este grupo cuando tiene la primera de las acepciones que recoge el *DUE*: “Se aplica a un nombre para expresar que la cosa designada por él tiene en sí la posibilidad de ser lo que ese nombre significa, pero no lo es realmente”. En cambio, tiene lecturas pertenecientes a otros grupos cuando tiene el significado que el *DUE* define como tercera acepción: “Se aplica a lo que tiene existencia aparente. Se dice sobre todo de las imágenes, sonidos o sensaciones en general que, creados por medios informáticos, producen en quien los recibe ilusión de realidad”.

modales (en el sentido en que usa este término Demonte 1999), y poseen las características propias de éstos —especialmente, como se verá, la anteposición obligatoria—. La segunda serie, en cambio, comprende adjetivos que en su uso prototípico no son modales sino relacionales —y, por tanto, con posposición posible—, aunque tienen un uso que en cierto modo es parecido al de los primeros; de este uso deriva una acepción del adverbio que tiene un valor similar al de restricción del valor de verdad de los adverbios correspondientes a la primera serie, si bien el modo de significar de unos y otros es distinto.

La bibliografía especializada suele, en efecto, agrupar conjuntamente los adverbios formados a partir de los adjetivos de las dos series, puesto que el significado que tienen en su uso oracional es similar. Esta semejanza es herencia de la semántica que tienen los adjetivos de base, y se cifra en el hecho de que ambos tipos de adjetivos introducen una modalización sobre el modo en que debe interpretarse el enunciado: se establece un contraste entre la literalidad de lo dicho y la realidad que con lo dicho se describe. De este modo, por ejemplo, una *supuesta*, *aparente* o *presumible solución* es sólo tal solución en el mundo de las apariencias o las presuposiciones, pero el hablante que usa un sintagma nominal como éstos no se compromete sobre si también es válida más allá de lo aparente. Una interpretación parecida tienen también los adjetivos de la segunda serie en uno de sus usos —cuando van antepuestos—, de forma que el hablante que usa un sintagma como *una hipotética solución* o *una teórica solución*¹⁰⁸ establece una hipótesis sobre soluciones posibles, pero no está describiendo necesariamente una solución real.

La proximidad semántica que se aprecia en estos adjetivos es heredada por los adverbios con ellos formados; sin embargo, oculta un modo de significar distinto, observable ya en las bases adjetivas y que se mantiene en los adverbios en *-mente*. Sucintamente, esta diferencia consiste en que modificadores como *supuesto* o *aparente* sólo informan sobre el compromiso que el hablante establece con el grado de verdad de lo dicho, mientras que un adjetivo como *hipotético* indica el dominio —el de las hipótesis— en que una afirmación es cierta. Este distinto modo de significar dimana del hecho de que ambos tipos de adjetivos pertenecen a subclases semánticas distintas: los de la primera serie pertenecen a la clase de los adjetivos modales intensionales, mientras que los de la segunda son adjetivos relacionales.

Veamos con algo más de detalle qué implicaciones tiene esta distinta naturaleza léxico-semántica de los adjetivos de base. Para ello, nos detendremos en primer lugar en el análisis de los modificadores que componen la primera serie, los modales intensionales. Desde un punto de vista semántico, se caracterizan por modificar la intensión y no el objeto designado por el sustantivo: indican el modo en que a un referente dado se le aplica determinado término. De

¹⁰⁸ Para comprender el significado que el adjetivo tiene en este uso, conviene notar que una *teórica solución* no es lo contrario de una *solución práctica*. Esto es, el sintagma *una teórica solución* —al igual que *una hipotética solución*— designa una solución que se considera posible como hipótesis —en otros términos: es una solución posible en el mundo de las hipótesis—, y no una solución que cuadra con una teoría determinada.

esta forma, por ejemplo, cuando se califica a una persona concreta de *presunto terrorista*, el adjetivo no expresa propiedades relativas al referente del sustantivo —la persona no es ‘presunta’—, sino que indica que el término *terrorista* no se le puede aplicar con absoluta certeza; en otros términos, se supone que esa persona es un terrorista, aunque ello no se puede aseverar dado que no se ha demostrado o se alberga alguna duda al respecto. Luego estos adjetivos indican en cierto modo la forma como se usa el sustantivo al que modifican, estableciendo una duda razonable sobre el hecho de que el referente al que se aplica dicho sustantivo pertenezca realmente a la clase por él denotada¹⁰⁹.

Es éste un significado que el *DUE* suele recoger en su redacción de forma muy clara, con fórmulas que, sin repetirse igual en todos los casos, dan cuenta de que no existe coincidencia entre lo que designa el nombre y la realidad a la cual se aplica. Por ejemplo:

- (V.3) a. **aparente. 2** Se aplica a un nombre para expresar que la cosa designada por él solamente parece existir pero no existe en realidad, o es de otra manera u otra cosa: ‘Su aparente excepticismo’.
- b. **presunto.** Se aplica a un nombre para expresar que la cosa o persona designada con él es tenida por lo que se expresa, pero no está probado que lo sea: ‘El presunto reo’.

Una propiedad sintáctica destacada de estos adjetivos es que, cuando tienen este significado, suelen anteponerse al sustantivo al que modifican, siguiendo así una regla que parece ser general en la posición del adjetivo en el sintagma nominal español: los adjetivos pospuestos modifican la extensión (*una familia grande*) y los antepuestos, la intensión (*una gran familia*)¹¹⁰. Algunos de estos adjetivos sólo tienen el uso de modificación intensional; consiguientemente, muestran una gran resistencia —si no una total imposibilidad— a aparecer pospuestos, tal como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos¹¹¹:

¹⁰⁹ Aunque de hecho existen diferencias semánticas entre ellos, en general relacionadas con las implicaturas que suponen respecto a la verdad o falsedad de la calificación con el sustantivo: con *presumible*, *pretendido* o *supuesto* se suele dar por sobreentendido que el sustantivo no describe adecuadamente el referente, pese a la opinión común (es decir, existe la implicatura de que el referente no pertenece en realidad a la clase de entidades designada por el sustantivo); *aparente* opone una posiblemente falsa apariencia exterior con una realidad de sentido contraria; *virtual* expresa una potencialidad que se supone no desarrollada, y *presunto* suele implicar una sospecha fundada pero todavía no demostrada (esto es, *presunto* no deja aseverar del todo).

¹¹⁰ Sobre estas cuestiones, pueden compararse entre otros los trabajos de Demonte (1991 y 1999). En la terminología que usa Demonte (1991), los conceptos de extensión e intensión se corresponden, respectivamente, con referente y referencia.

¹¹¹ Hemos realizado una consulta en el CREA (en textos españoles) de las formas del singular de estos tres adjetivos para determinar si pueden usarse en sintagma nominal pospuestos al nombre. *Presunto* únicamente aparece pospuesto al nombre en la locución fija *acto presunto*, con valor terminológico, propia del lenguaje jurídico-administrativo (5 ocurrencias en 3 documentos). *Presumible*, a su vez, aparece con una frecuencia muy elevada antepuesto al nombre (aunque no hemos contabilizado los casos en que esto ocurre); sin embargo, se documentan

- (V.4) a. *un terrorista presunto
b. ??/*una verdad presumible
c. ??/*un marqués pretendido

Otros, en cambio, tienen otras acepciones en que no son intensionales. Por ejemplo, *aparente* puede significar ‘de buen aspecto’ (en *llevas un traje aparente*) o ‘adecuado o apropiado’ (en *unos vinos aparentes para el cocido*); en tales casos, exigen posposición. Sin embargo, en la acepción en la que se posponen estos adjetivos no forma adverbios restrictivos del valor de verdad.

Para comprender mejor el modo como la lengua codifica el significado de este tipo de adjetivos, conviene detenerse brevemente en el concepto de intensión, que ha preocupado durante décadas a semantistas y a lógicos. En efecto, los adjetivos intensionales, como de hecho ocurre también con otras expresiones de la lengua (las llamadas expresiones opacas), suponen un problema para la descripción semántica, puesto que en apariencia no poseen un significado intersectivo. Esto es, a diferencia de lo que ocurre con muchos otros adjetivos, el significado de *presunto terrorista* no se obtiene de la intersección de los significados de *presunto* y de *terrorista*. Hubo que esperar hasta una serie de ensayos aparecidos durante la segunda mitad del siglo XX, que desarrollaban una intuición certera que Frege había formulado a finales del siglo XIX, para entrar en la vía que permitía resolver la hasta entonces irresoluble paradoja que presentaban estas unidades¹¹². La solución consiste en distinguir (y formalizar) dos modos de interpretar el significado de una expresión lingüística: la extensión y la intensión. El primero de ellos es el conjunto de entidades que denota dicha expresión (su referente); el segundo, el conjunto de atributos que caracteriza a estas entidades (las propiedades en virtud de las cuales a dichas entidades se les aplica esa expresión). Siguiendo con el ejemplo antes aducido, la extensión del sustantivo *terrorista* es el listado del conjunto de individuos que son terroristas en un momento dado —en rigor, en un determinado índice—, mientras que su intensión es la propiedad *ser un terrorista*. Según ello, al afirmar que los adjetivos como *presunto* no se aplican sobre la extensión del sustantivo al que modifican sino sobre su intensión se está diciendo que estos adjetivos no indican que el conjunto de individuos designados por el sustantivo sean presuntos, por ejemplo, sino que presuntamente poseen la propiedad *ser un terrorista*.

La formalización de esta distinción entre extensión e intensión se debe a Montague, quien la presentó en una serie de trabajos aparecidos en la década de los setenta. En la gramática de Montague, la intensión se entiende como una función de índices (mundos posibles, estados de

algunos casos poco frecuentes de posposición, especialmente cuando el adjetivo posee un complemento propio (en ejemplos como *el valor presumible en todos los soldados*). Finalmente, *pretendido* sólo se usa pospuesto al sustantivo cuando es participio del verbo *pretender*, pero no cuando se usa con valor adjetivo. (Sobre la diferencia, no siempre fácil de determinar, entre adjetivos y participios, puede consultarse Bosque 1990).

¹¹² Para un tratamiento más pormenorizado de estas cuestiones pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Dowty *et al.* (1981: capítulo 6) y Garrido Medina (1994: capítulo 7). Un tratamiento distinto de este mismo problema se ofrecen también en Moravcsik (1990 y 2000).

cosas o tiempos) a extensiones. La intensión es, pues, una función que da como resultado la extensión que corresponde a una expresión lingüística en cada uno de los índices. Es decir, la intensión de *terrorista* es un listado de emparejamientos de mundos posibles (que podemos representar como $m_1, m_2, m_3, \dots m_n$) con conjuntos de individuos que en esos mundos posibles cumplen la propiedad de ser terroristas (pongamos $\{a, b\}$ para m_1 , $\{a, c\}$ para m_2 , etc.), tal como se esquematiza en (V.5):

$$(V.5) \quad \text{Intensión (terrorista)} = \{ \langle m_1, \{a, b\} \rangle, \langle m_2, \{a, c\} \rangle, \dots \}$$

Según esto, alguien podrá ser calificado de *presunto terrorista* si en alguno de los mundos posibles en los que se puede aplicar esta expresión, el referente es un terrorista; o, dicho de otro modo, si en alguno de estos mundos posibles $m_1, m_2, \dots m_n$ el referente está en el listado de individuos que el sustantivo tiene como extensión.

Frente a este significado modal que poseen los adjetivos de la primera serie, con el que modifican la intensión del sustantivo, los adjetivos de (V.2b) tienen un significado distinto, a pesar de las similitudes anteriormente descritas. Todos ellos poseen una primera acepción en que son relacionales; con pequeñas diferencias, esta acepción se puede glosar con un sintagma preposicional con *de* y el sustantivo del que el adjetivo deriva, tal como se observa en las siguientes definiciones del *DEA*:

- (V.6) a. **hipotético -ca. 1** De (la) hipótesis o que la implica.
 b. **nominal. 1** De(l) nombre o de (los) nombres.
 c. **teórico -ca. 1** De (la) teoría.

Con esta primera acepción, tienen un significado clasificatorio; esto es, modifican el referente, indicando que éste pertenece al conjunto de cosas hipotéticas, teóricas o relativas al nombre¹¹³. Este uso relacional es el que ilustran ejemplos como *razonamiento hipotético*, *lingüística teórica* o *predicado nominal*. De este primer uso, se desprende una segunda acepción en la que, sin dejar de ser relacionales, tienen un valor próximo al modal intensional; cuando tienen este segundo significado, los adjetivos indican las condiciones en las que al referente del sustantivo se le puede aplicar dicha denominación: en una situación hipotética o teóricamente posible pero no real, o de un modo nominal pero no real. Con este uso, *hipotético* y *teórico* aportan un matiz de significado modal de probabilidad, y suelen ir antepuestos. Así, una *hipotética solución* o una *teórica solución* no son soluciones que pertenezcan al mundo de las hipótesis o de la teoría, sino que se trata de soluciones posibles sólo si se dan las condiciones teóricas o hipotéticas adecuadas. A su vez, *nominal* indica que el sustantivo sólo se puede aplicar al referente en un sentido nominal pero no real —posee ese nombre, pero no es en rigor lo que el nombre

¹¹³ *Hipotético*, además, puede indicar ‘construido mediante hipótesis’.

designa—. De este modo, por ejemplo, un *jefe nominal* ostenta el título de jefe, pero no desempeña realmente las funciones propias de un jefe¹¹⁴.

Es en esta segunda acepción en la que estos adjetivos se asemejan a los de la primera serie, puesto que como aquéllos indican el modo como un determinado sustantivo se aplica al referente; a saber, señalan que el referente pertenece a la clase de objetos designada por el sustantivo sólo en una situación ideal o hipotética (no necesariamente real), o bien indican que el referente pertenece a la clase de objetos que únicamente poseen ese nombre (si bien no necesariamente las propiedades correspondientes). Sin embargo, el camino por el que se llega a este significado similar es distinto: los adjetivos de la primera serie suponen una suspensión del juicio sobre el valor de verdad —se albergan dudas sobre el hecho de que el referente al que se aplica el sustantivo pertenezca de hecho al conjunto de individuos que éste último designa—; los de la segunda serie, en cambio, indican en qué sentido es aceptable determinada denominación —en una situación o de un modo que no necesariamente coincide con el real—. Ello significa que estos últimos adjetivos no son, en rigor, intensionales, puesto que tienen un significado interseectivo. Esto es, al afirmar de alguien que es un *presunto terrorista* no se está diciendo que esa persona sea un terrorista ni se especifica en qué sentido se ha de entender que lo sea; como más arriba se explicaba, lo que el adjetivo indica es una duda sobre el hecho de que el referente del sustantivo pertenezca al conjunto de individuos que poseen la propiedad *ser un terrorista*. El sintagma *un presunto terrorista* no designa, así pues, un terrorista, sino que predica una propiedad presuntamente atribuida al referente; dicho en otros términos, un *presunto terrorista* no es un *terrorista*¹¹⁵. En cambio, el sintagma nominal *hipotética solución* designa una entidad del mundo que sí es una solución, aunque lo sea sólo en cierto sentido —no es una solución real, sino sólo posible—; del mismo modo, el sintagma *un jefe nominal* designa a un individuo que es de hecho un jefe, si bien sólo lo es en cierto sentido —en lo referente al nombre, aunque no ejerza las funciones propias de un jefe y sea otra persona, que no ostenta

¹¹⁴ Nótese que, con este significado, *nominal* no se antepone al sustantivo, a diferencia de los demás adjetivos de este grupo y de todos los modificadores intensionales. Esto es prueba inequívoca de que la naturaleza de este adjetivo es distinta a la de los demás, pese a lo cual tiene un aporte semántico similar. A su vez, el adverbio tiene un comportamiento también similar al de los demás adverbios que componen esta subclase, con las diferencias que oportunamente se destacarán más adelante.

¹¹⁵ Por eso, una oración en que se usa un adjetivo de este tipo no implica lógicamente la misma oración con el adjetivo omitido:

- (i) a. *presunto* terrorista
b. \nrightarrow terrorista
- (ii) a. Juan es un *presunto* terrorista.
b. \nrightarrow Juan es un terrorista.
- (iii) a. Han detenido al *presunto* terrorista.
b. \nrightarrow Han detenido al terrorista.

ese nombre, quien las ejerza—¹¹⁶. Se trata, pues, de adjetivos relacionales clasificatorios, que clasifican al referente como perteneciente a determinado ámbito.

1.2. Uso del adverbio

La distinción que hemos hecho en el epígrafe anterior entre dos series de adjetivos tiene un claro reflejo en el comportamiento de los adverbios en *-mente* correspondientes, que se organizan en dos conjuntos nítidamente diferenciados: mientras que los adverbios formados con los adjetivos de (V.2a) tan sólo se pueden usar como restrictivos del valor de verdad de la proposición, los que se forman con los adjetivos listados en (V.2b) muestran en el corpus un uso más complejo tanto en el número como en el tipo de lecturas con que se documentan.

En efecto, *aparentemente*, *presumiblemente*, *presuntamente*, *pretendidamente* y *supuestamente*, así como *virtualmente* en una de sus acepciones, son siempre adverbios oracionales con sentido intensional, que indican el compromiso que el hablante establece con el valor de verdad de la proposición a la que modifican. Este significado dimana directamente del que tienen los adjetivos de base y se puede explicar en términos muy similares a los que hemos usado para dar cuenta de su significado, si bien referidos aquí a la intensión de una proposición y no a la de un sustantivo. Así, cuando se califica a alguien de *presunto terrorista* se está diciendo que presuntamente posee la propiedad “ser un terrorista”, tal como más arriba hemos explicado; de modo análogo, la oración *presuntamente, Juan es un terrorista* significa que existe la presunción de que la oración *Juan es un terrorista* es cierta, aunque el hablante no se compromete con el valor de verdad de dicha proposición. En otros términos, el adverbio *presuntamente* incide sobre la intensión de la oración, indicando que sólo se puede suponer, pero no afirmar, que dicha oración describe adecuadamente la situación denotada por la predicación principal —*Juan es un terrorista*—.

Este significado es claro en todos los adverbios de la serie, y se documenta extensamente en el corpus:

- (V.7) a. La liberalización del precio de los libros [...] *aparentemente* beneficiará a todas las familias. (*ABC Electrónico*, 25/9/1999)
- b. Por tanto, la figura del ama de casa tradicional no pertenece al pasado ni está en vías de extinción, sino que tiene plena vigencia en la actualidad y, *presumiblemente*, la seguirá teniendo en el futuro [...]. (E. González Duro, *La neurosis del ama de casa*)

¹¹⁶ En este sentido, los adjetivos de (V.2b) se asemejan a los que forman adverbios de dominio (de los que sin embargo no nos ocuparemos en esta tesis), que también son relacionales en su primera acepción.

- c. Esta escultura *presuntamente* refleja la figura de un viajero del espacio a bordo de su nave. (C. Vidal, *Historia del ocultismo*)
- d. Sin embargo, después de las pseudorreformas parciales han resurgido e incluso se han avivado los viejos problemas que con ellas *pretendidamente* se quisieron solventar. (R. Tamames, *¿Adónde vas, España?*)
- e. Tengo ahora delante de mí un artículo del ex comandante Luis Otero, escrito tras el referéndum que posibilitó la Constitución en el semanario La Calle, en el que el comentario, bajo un carácter evidentemente especulativo, del posible voto de los militares le lleva a reconocer una mutación de mentalidad en la mitad al menos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que, *supuestamente*, habrían votado afirmativamente. (J. Figuero, *UCD: la “empresa” que creó Adolfo Suárez*)
- d. Esta ciudad canadiense está, *virtualmente*, invadida por miles de expertos de diversas nacionalidades. (*ABC*, 3/6/1989)

Y es justamente este significado, en virtud del cual el adverbio no incide directamente sobre el contenido representativo de la proposición (la extensión) sino sobre su intensión, el que explica algunas de las propiedades más destacadas por la bibliografía en relación con este grupo de modificadores. En primer lugar, estos adverbios no son factitivos —es decir, no implican la oración sin el adverbio—, tal como muestran los ejemplos de (V.8), lo cual es consecuencia de que su modificación afecte al valor de verdad de la oración:

- (V.8) a. *Presumiblemente*, Juan es un terrorista.
- b. \nrightarrow Juan es un terrorista

En segundo lugar, también es consecuencia del hecho de que modifiquen la intensión y no la extensión de la proposición el que no acepten la función de predicados del *dictum* ni se glosen con la fórmula “es + *adjetivo* + que”; por el contrario, en la glosa se debe usar el verbo o el sustantivo del que en último término derivan:

- (V.9) a. *Presumiblemente*, Juan es un terrorista.
- b. **Presumiblemente que* Juan es un terrorista.
- c. **Es presumible que* Juan es un terrorista.
- d. *Se presume que* Juan es un terrorista.
- e. *Presumo que* Juan es un terrorista.
- f. Existe la *presunción* de que Juan es un terrorista.

Ello se debe a que en las glosas no posibles de (V.9b) y (V.9c) el modificador —adjetivo o adverbio— toma como argumento la proposición, lo cual no resulta aquí posible porque el adverbio no se predica del contenido descriptivo de la oración sino de su intensión. En cambio, las oraciones de (V.9d-f) glosan adecuadamente el significado de (V.9a), dado que los verbos que en ellas se utilizan son predicados que introducen una cita indirecta; como ha sido

descrito en la bibliografía¹¹⁷, los argumentos de estos predicados reciben una interpretación *de dicto*, por lo que crean contextos de opacidad referencial.

Finalmente, los modificadores pertenecientes a la primera serie de restrictivos del valor de verdad no pueden ser usados como adverbios de modo¹¹⁸, puesto que para ello deberían poder predicarse del evento, que forma parte del contenido extensional de la proposición. Dado que toman como argumento necesariamente la intensión de la oración, la imposibilidad de ejercer funciones de adverbio de modo está codificada en las restricciones de selección que imponen.

En cambio, estos adverbios son muy a menudo¹¹⁹ modificadores de un adjetivo¹²⁰. En tales casos, la función del adverbio incide en la relación que el adjetivo mantiene con el nombre al cual complementa: indica una reserva por parte del hablante sobre el hecho de que la propiedad que denota el adjetivo se pueda atribuir al referente del sustantivo —aunque en este caso, la implicatura de que no es así es generalmente más fuerte que cuando el adverbio funciona en el marco oracional—:

- (V.10) a. Son las ocho de la mañana de un claro y *presumiblemente* caluroso día de agosto [...]. (J. Llamazares, *El río del olvido*)
b. [...] periódico en que se publicó el texto *presuntamente* injurioso.
c. [...] ha habido una serie de medidas legislativas *pretendidamente* protectoras de las PME. (R. Tamames, *¿Adónde vas, España?*)

Frente a este significado intensional, tanto el valor como el uso que tienen los adverbios de la segunda serie es próximo al de los adverbios nocionales o de punto de vista —que, sin embargo, no forman parte del objeto de estudio de la presente tesis—. Como éstos, las tres unidades aquí analizadas alternan lecturas oracionales con lecturas de modo, aunque estas últimas son menos frecuentes que las primeras. Esta dualidad de lecturas tiene su origen en el significado descrito en relación con los adjetivos de los que provienen.

En la lectura de modo, derivada de la acepción relacional del adjetivo, el adverbio se comporta también como un modificador relacional¹²¹. *Teóricamente* e *hipotéticamente* se construyen preferentemente con verbos que denotan la creación de un objeto intelectual, como *resolver*,

¹¹⁷ Sobre la naturaleza de este tipo de predicados como creadores de contextos de opacidad, véase Maldonado (1999: 3580 y ss.).

¹¹⁸ Salvo *virtualmente* cuando deriva de la acepción del adjetivo que corresponde a *realidad virtual*. Con este sentido, el adverbio se comporta como de dominio, y puede ser tanto oracional como de modo. También puede ser adverbio de modo *aparentemente* en el sentido derivado de la acepción del adjetivo ‘de buen aspecto’, en ejemplos como *vestía muy aparentemente*. Sin embargo, no los hemos documentado en nuestro corpus de estudio.

¹¹⁹ En algunos casos, éste es el uso más frecuente. Cf. la información recogida en el Anexo 1.

¹²⁰ De hecho, en estos casos son modificadores del sintagma adjetivo, y no modificadores de grado del adjetivo, puesto que el adjetivo al cual se anteponen puede estar a su vez modificado por un adverbio de grado: *un claro y presumiblemente {muy / bastante / poco} caluroso día; un texto presuntamente {muy / bastante / poco} injurioso; unas medidas legislativas pretendidamente {muy / bastante / poco} protectoras*. (Sobre la diferencia entre adverbios modificadores del adjetivo y modificadores del sintagma adjetivo, cf. Bosque 1999).

¹²¹ Sobre la distinción entre adverbios calificativos y relacionales, cf. Rigau (2002).

plantear, formular, etc. Estos verbos pertenecen a los denominados predicados de creación de objeto (entre los que prototípicamente se cuentan verbos como *construir*), que designan un proceso de transformación cuyo resultado se traduce en la existencia de un nuevo objeto en el mundo, con la salvedad de que en el caso de los verbos a los que modifican estos adverbios se trata de un objeto abstracto que pertenece a la órbita del intelecto (es decir, la solución, el planteamiento, la formulación, etc.). Cuando *teóricamente* o *hipotéticamente* modifican estos predicados, indican que dicho objeto está construido por medio de hipótesis o constituye una hipótesis —ejemplos de (V.11)— o pertenece a la teoría —ejemplos de (V.12)—:

- (V.11) a. Combinando deducciones geológicas y ecológicas pueden reconstruirse *hipotéticamente* las condiciones iniciales de la hominización en África. (A. Aguilera Pedrosa, *Hombre y cultura*)
- b. Estas proposiciones [...] están enunciadas *hipotéticamente*, es decir, no importa de momento que su hipótesis tenga un fundamento en la naturaleza, y hasta se pueden ir presentando diversas hipótesis alternativas para ilustrar mejor la conexión matemática. (M. García Doncel, *Los principios de Newton*)
- c. ¡Cuántas cuestiones! Si quedaran insolubles, no por eso dejarían de serlo. Pero, aunque sea *hipotéticamente*, acaso puedan resolverse. (*ABC*, 19/04/1986)
- (V.12) a. Smoluchowski en 1908 explicó *teóricamente* el hecho conocido desde 1870 de que la dispersión de la luz al atravesar un gas aumenta muy rápidamente en la proximidad del punto crítico [...]. (D. Maravall Casesnoves, *Las aplicaciones de las probabilidades y de la estadística a la física*)
- b. [...]es el primer intento de interpretar *teóricamente* hechos químicos de forma general y sistemática. (S. Senent, *La Química Física en el s. XIX*)
- c. Hebb ha representado *teóricamente* esta relación en una figura que nos permitimos añadir a las ya expuestas sobre la cuestión. (J. L. Pinillos, *Principios de psicología*)

De forma similar, *nominalmente* en su lectura de modo tiene también un significado relacional, que hace referencia al nombre con que se designa una realidad. Muy frecuentemente, este uso se documenta con verbos de dicción, indicando cita expresa del nombre:

- (V.13) a. Donald F. Mac Henry, jefe de la delegación norteamericana en la ONU, fue ayer el único miembro del Consejo de Seguridad que criticó *nominalmente* a los dos países beligerantes [...]. (*El País*, 25/10/1980)
- b. Esa decena de aristócratas, un civil y un obispo, todos citados *nominalmente*, serían “pasados por las armas” si eran aprehendidos. (P. Ortiz-Armengol, *Aviraneta o la intriga*)
- c. Queda igualmente prohibida la introducción y venta de todo remedio o medicamento galénico o compuesto del extranjero que no se halle *nominalmente* consignado en el Arancel de Aduanas. (S. Muñoz Calvo, *Historia de la farmacia en la España moderna y contemporánea*)

Otras veces, aparece con verbos estativos para señalar que la situación descrita acerca del sujeto oracional (*actitudes* y *mandos* en el ejemplo) afecta sólo al nombre (o nombres) que tiene el referente¹²²:

- (V.14) a. Las actitudes, pese a diferenciarse *nominalmente* en agrupaciones diferentes, son uniformes. (E. González Ruiz, *La misión del ejército en la sociedad contemporánea*)
b. Así, la fórmula por la que habría un mando primordial y otro de apoyo se sustituye por la de dos mandos que, al menos *nominalmente*, se parecen extraordinariamente: uno sería un mando “de apoyo” (*support*, en inglés) y otro el mando “en apoyo” (*supporting*, en inglés). (*ABC Electrónico*, 25/09/1997)

Este uso como adverbios de modo que tienen los tres componentes de la segunda serie convive con otro uso en el que son adverbios oracionales. Con éste, reciben una interpretación próxima a la de los componentes de la primera serie, si bien no modifican la intensidad de la oración sino que establecen el ámbito o dominio en el que la oración es cierta. Este modo de significar es el propio de los adverbios nocionales o de punto de vista, formados, como las unidades que aquí se analizan, a partir de adjetivos relacionales, y supone el correlato oracional de la diferencia de significado que hemos analizado en relación con los adjetivos de base.

Con su uso oracional, *hipotéticamente* indica que la situación descrita en la proposición a la que modifica es hipotética —o, en otros términos, se sitúa en el ámbito de las hipótesis—. Debido a ello, a menudo aparece con verbos en futuro o condicional, o con perífrasis modales:

- (V.15) a. Podemos imaginar fácilmente el provecho que le estaría sacando a esta semicaótica situación este mismo PSOE si *hipotéticamente* estuviera ahora en la oposición [...]. (*ABC*, 10/04/1987)
b. Los componentes fonológico, gramatical y semántico del lenguaje, pues, interactúan entre ellos de modo que *hipotéticamente* podríamos figurar así: Comp. Gramatical Comp. Semántico Comp. Fonológico. (F. Abad, *Los géneros literarios y otros estudios de Filología*)
c. La situación no es la más deseable, aunque pueda servir mejor para una amplia cantera de ensayos de la que *hipotéticamente* puedan salir las obras que se integrarán en el futuro repertorio. (I. Marco, *Historia general de la música*)

¹²² No siempre resulta sencillo discriminar este uso del que tiene el adverbio cuando es oracional. Debe notarse que, en este caso, quedan bajo el alcance de la negación:

- (i) a. Se diferencian *nominalmente* en agrupaciones diferentes. (= ‘existen agrupaciones con distintos nombres’)
b. No se diferencian *nominalmente* en agrupaciones diferentes. (= ‘no existen agrupaciones con distintos nombres’)
(ii) a. Dos mandos que se parecen *nominalmente*. (= ‘se parecen en su nombre’)
b. Dos mandos que no se parecen *nominalmente*. (= ‘no tienen nombres parecidos’)

Teóricamente, a su vez, indica que la proposición es sólo cierta *en teoría*, pero no en la realidad. Esto es, como el adjetivo del que deriva, el adverbio sitúa su *modificandum* —la situación descrita en la proposición— en un universo hipotético no coincidente con el real.

- (V.16) a. El Atlético es, *teóricamente*, superior. (*ABC Electrónico*, 21/19/1997)
b. El nuevo impuesto sobre la renta, que *teóricamente* se tiene que aprobar en las Cortes [...]. (Cadena COPE, *Protagonistas*, 5/3/1991)
c. Los cometidos del estado liberal finalizan aquí, *teóricamente*. (J. L. Martínez Albertos, *La noticia y los comunicadores públicos*)

Finalmente, *nominalmente* indica que la proposición a la que modifica es cierta en el sentido literal de lo que se afirma, pero que no describe la situación real¹²³:

- (V.17) El anuncio de esta purga fue hecho por el Comité Nacional de Seguridad, dominado por los militares, y que *nominalmente* dirige el presidente de la República, Choi Kyu-hah, aunque el poder real se atribuye al general Chon Too-hwan. (*El País*, 11/7/1980)

En resumen, pues, estos tres adverbios indican el dominio nocional en el que cabe interpretar la oración. Este significado es el propio de los adverbios nocionales o de punto de vista, que mantienen la naturaleza relacional que poseen los adjetivos de base a partir de los cuales se forman. En este caso, no obstante, este uso acerca la interpretación que reciben estas unidades a la que reciben los adverbios modales intensionales, puesto que especifican de qué modo debe entenderse lo que se expresa. Dicho en otros términos, y salvando las diferencias de significado que los separan, estos tres adverbios orientan sobre el modo como el hablante utiliza la lengua, indicando un factor que restringe la situación en la que se cumplen las condiciones de verdad de la proposición: en una situación hipotética o teórica que no se corresponde con la real (*hipotéticamente* y *teóricamente*) o en un sentido literal que no se corresponde con la realidad de hecho descrita (*nominalmente*). De este modo, pues, las dos series de adverbios tienen la función de restringir el valor de verdad de la oración a la que modifican, si bien el camino por el que se llega a esta restricción difiere en función de la naturaleza semántica de las distintas unidades en juego.

¹²³ La interpretación oracional de este adverbio no es, sin embargo, fácil de determinar. Nótese, al respecto, el distinto alcance que puede tener la negación:

- (i) Nominalmente, el presidente de la república no dirige el Comité Nacional de Seguridad.
a. Modo: 'Existe otra persona que tiene el nombre de *director*'.
b. Oracional: 'El presidente no dirige en realidad el Comité'.

2. Adverbios reforzadores del valor de verdad

2.1. Significado de los adjetivos de base

Los adverbios reforzadores del valor de verdad están formados por los adjetivos listados en (V.18), y tal vez por algún otro adjetivo de significado similar¹²⁴:

- (V.18) a. evidente, obvio;
b. incuestionable, indiscutible, indudable;
c. cierto, real, verdadero.

En su conjunto, estos adverbios se caracterizan por el hecho de que presuponen el valor de verdad de la oración a la cual modifican, es decir son factitivos, de modo que su omisión no altera el valor de verdad de la oración:

- (V.19) a. *Obviamente*, estamos equivocados.
b. \Rightarrow Estamos equivocados.

Sin embargo, tal como más abajo se mostrará, no todos los adverbios que componen el grupo modifican el valor de verdad de la oración del mismo modo, pues poseen algunas diferencias en su significado léxico; las mismas diferencias semánticas que se observan en los adverbios se aprecian ya en los adjetivos de base, y tienen consecuencias tanto en la sintaxis del adjetivo como en el comportamiento del adverbio que con él se forma. En función de estas diferencias, es posible establecer dos subgrupos de adjetivos, cuyos miembros formarán a su vez adverbios con características parcialmente distintas. Estos dos subgrupos unen, por un lado, las unidades listadas en (V.18 a y b) y, por otro, las tres que citamos en (V.18c); las principales propiedades que poseen tanto unas como otras se exponen a continuación.

En primer lugar, los adjetivos de (V.18 a y b) poseen, en la acepción con la que se forma el adverbio con lectura oracional reforzadora del valor de verdad, un significado común, que a

¹²⁴ Kovacci (1999: 762-763) incluye también en este grupo *decididamente* y *definitivamente*, que Egea (1979: 228 y ss.) trata junto con los adverbios de acto de habla. No obstante, estas dos unidades no formarán parte de nuestro estudio, pues se han lexicalizado como conectores conclusivos con un significado que no deriva directamente del significado que tiene el adjetivo del que proceden. Pese a ello, aún resulta posible establecer una relación semántica entre este uso del adverbio como conector conclusivo y el significado de la base adjetiva. En efecto, ambos adverbios tienen un uso oracional en el que modifican una oración que se presenta como conclusión clara de un discurso previo o del contexto situacional. En el caso de *decididamente*, este uso proviene en última instancia de la tercera acepción que el *DEA* ofrece para *decidido*, ‘claro o que no deja lugar a dudas’ —que ejemplificarían sintagmas como *decidido afecto* o *la decidida marcha de los acontecimientos*—. A su vez, en el caso de *definitivamente* este uso deriva de la acepción *1b* del *DEA*, ‘[Cosa o persona] que hace considerar innecesaria cualquier otra posterior de su especie’, aplicado a la serie de pasos que se han seguido en el razonamiento deductivo que ha llevado a la conclusión.

grandes rasgos consiste en presentar un hecho como indudable. No obstante, y pese a este significado común, el tipo de conocimiento en que se basa esta presunción de verdad es distinto en uno y otro caso: en el primer caso —*evidente* y *obvio*—, se ha obtenido mediante un proceso de inferencia que se sustenta en evidencias observables; en el segundo —*incuestionable*, *indiscutible* e *indudable*—, se sustenta en un saber que el emisor supone compartido por el receptor. Así pues, el hablante que usa uno de estos modificadores, a la vez que asevera lo dicho, informa sobre la fuente en la que fundamenta su aseveración: una inferencia o un saber que supone compartido con el receptor.

Un dato relativo a la sintaxis de estos adjetivos que es especialmente significativo para su posibilidad de formar adverbios con lecturas oracionales es que todos ellos pueden tomar como argumento una proposición en una oración copulativa:

(V.20) Es {*evidente* / *obvio* / *incuestionable* / *indiscutible* / *indudable*} que estamos equivocados.

En este sentido, estos adjetivos se asemejan a los que forman adverbios evaluativos, que también pueden aparecer en construcción copulativa con sujeto oracional. Sin embargo, ambas subclases se oponen por el modo verbal que rigen en la cláusula subordinada: mientras que los adjetivos que forman adverbios reforzadores del valor de verdad rigen indicativo, como ejemplifica (V.20), los que forman adverbios evaluativos exigen subjuntivo en la oración subordinada. El contraste adquiere máxima relevancia en relación con las formas *comprensible(mente)*, *natural(mente)* y *lógica(mente)*, que la bibliografía especializada suele categorizar entre los adverbios reforzadores del valor de verdad pero que nosotros hemos tratado entre los emotivos: tal como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos, el comportamiento de estos tres últimos modificadores es el mismo que muestran los del tipo de *asombroso* o *sorprendente*, que también rigen subjuntivo en la cláusula subordinada, pero se opone a los del tipo de *evidente* y *obvio*:

(V.21) a. Es *lógico* que estemos equivocados.
b. *Es *lógico* que estamos equivocados.

(V.22) a. *Es *evidente* que estemos equivocados.
b. Es *evidente* que estamos equivocados.

(V.23) a. Es *sorprendente* que estemos equivocados.
b. *Es *sorprendente* que estamos equivocados.

La alternancia entre subjuntivo e indicativo en estos ejemplos resulta difícil de explicar en virtud de los valores que habitualmente toma el subjuntivo en español¹²⁵. Sin embargo, se trata

¹²⁵ Véanse al respecto, por ejemplo, los comentarios de Delbecque y Lamiroy (1999: 1989-1990) y Ridruejo (1999: 3229-3233). Tal vez (como me señala J. M. Fontana) esta diferencia se deba a una oposición que afecta a otras construcciones españolas, según la cual el indicativo se usa para aseverar sobre la proposición y el subjuntivo para

de una oposición que afecta sistemáticamente a un amplio grupo de predicados españoles, tanto verbos como adjetivos: los predicados (factitivos) de valoración intelectual —como *lamentar* o *sorprender*, o como *lamentable*, *sorprendente* o *lógico*—, se construyen con subjuntivo; en cambio, los predicados que expresan aseveración de la verdad —como *evidenciar* o *demostrar*, o como *evidente* o *demostrado*— rigen indicativo. En estos últimos, el indicativo se asocia con el valor habitual de realidad u objetividad que tiene este modo verbal en nuestra lengua; en los primeros, en cambio, y pese a tratarse de predicados factitivos, el subjuntivo parece ser un rasgo que se correlaciona de forma sistemática con la valoración que forma parte del significado léxico del predicado.

Sea cual sea el valor que determine la alternancia entre subjuntivo e indicativo en la cláusula subordinada que constituye el argumento del adjetivo, es éste un dato que reviste especial importancia en el estudio que estamos llevando a cabo, pues permite discriminar qué adjetivos formarán adverbios pertenecientes a una u otra subclase. La conclusión que de ello se desprende es que la capacidad de ser predicados de una cláusula completiva en indicativo traza una línea de división clara entre los adjetivos que podrán formar adverbios oracionales con lecturas reforzadoras del valor de verdad y otros adjetivos que, pese a poseer un significado similar, tienen vedada esta posibilidad. De este modo, por ejemplo, *inequívoco*, cuyo significado es próximo a *incuestionable*, *indiscutible* e *indudable*, no puede formar un adverbio de este tipo, como predice correctamente el hecho de que no admita ser usado en una construcción análoga a la de (V.20).

Es cierto, no obstante, que existen algunos adjetivos de significado similar a los aquí descritos que pueden aparecer en oraciones copulativas con sujeto oracional y que, sin embargo, no forman adverbios con las lecturas oracionales correspondientes. No existen, por ejemplo, como reforzadores del valor de verdad *manifiestamente*, *notoriamente* o *visiblemente*, pese a la correcta formación de (V.24):

(V.24) Es {*manifiesto* / *notorio* / *visible*} que estamos equivocados.

Este tipo de ejemplos constituyen un serio contra argumento a la hipótesis que aquí se defiende, pues pone en entredicho la existencia de una correspondencia entre la rección de indicativo en la cláusula subordinada y la posibilidad de formar un adverbio reforzador del valor de verdad. Por ello, si es cierta la teoría que mantenemos en esta tesis según la cual el comportamiento del adverbio deriva directamente de la semántica del adjetivo de base, debería ser posible hallar alguna diferencia entre el significado que tienen los adjetivos de este último ejemplo con respecto al que tienen los adjetivos de (V.20). Dicha diferencia, creemos, estriba en un dato relativo a la semántica de ambos tipos de modificadores que es difícil de precisar

aseverar sobre el evento descrito por ella, aunque éste es un aspecto aún no suficientemente bien estudiado —al menos que nosotros sepamos—.

pero que, sin embargo, resulta decisiva a la hora de permitir la creación del adverbio oracional, y que tiene que ver con la capacidad de modificar el *modus* oracional. En efecto, el significado fundamental que poseen tanto los adjetivos de (V.20) como los de (V.24) consiste en presentar la cláusula subordinada como cierta; no obstante, un adjetivo como *obvio* introduce además una modificación que afecta al hecho mismo de decir, al *modus* oracional, modificación inexistente cuando se utiliza un adjetivo como *manifiesto*. Dicho brevemente, que un adjetivo como *obvio* es un modificador del *modus* significa que el hablante que usa esta unidad lo hace para aportar una información adicional de tipo metalingüístico: en este caso, informa sobre la fuente de conocimiento en que basa su aseveración. Esta información metalingüística funciona a modo de señal para guiar la interpretación del receptor, y es inexistente en un adjetivo como *manifiesto*. Así, *obvio* + “cláusula completiva” proporciona dos informaciones: ‘es cierto el contenido de la cláusula’ y ‘la fuente en que baso la afirmación es una inferencia’; esto es, lo *obvio* es la afirmación, no el hecho afirmado¹²⁶. En cambio, el sentido de *manifiesto* se refiere al hecho expresado en la cláusula, pero no a la afirmación misma.

Esta sutil diferencia semántica podría considerarse tal vez poco clara; sin embargo, es una diferencia que el español codifica, de tal modo que tiene un reflejo distribucional en la lengua: entre las unidades aquí analizadas, sólo los adjetivos que forman adverbios reforzadores del valor de verdad pueden referir anafóricamente al acto de enunciación. Prueba de ello es la posibilidad que existe de interpretar que el antecedente del demostrativo es el acto mismo del decir en (V.25a), pero no en el segundo par del ejemplo¹²⁷; del mismo modo, sólo con *obvio*, pero no con *manifiesto*, es posible una construcción como (V.26), donde el adjetivo modifica al sustantivo *afirmación*, que actúa como antecedente de la oración siguiente:

- (V.25) a. Estamos equivocados, y esto (=mi afirmación) es obvio.
 b. Estamos equivocados, y esto (=*mi afirmación) es manifiesto.
- (V.26) a. La siguiente afirmación es obvia: estamos equivocados.
 b. *La siguiente afirmación es manifiesta: estamos equivocados.

En suma, mientras que los adjetivos del tipo de *obvio* pueden referir al acto del decir, no lo pueden tener los del tipo de *manifiesto*. Así pues, este segundo dato —modificación del *modus* oracional— se configura como una prueba que, junto con la posibilidad de tomar como argumento una proposición, permite delimitar el primer grupo de adjetivos forman adverbios con lecturas reforzadoras del valor de verdad de la oración. Gracias a ello, por ejemplo, se

¹²⁶ Véase, por ejemplo, Reyes (1994: 25 y ss.), quien considera los evidenciales como un caso de discurso referido.

¹²⁷ Prueba tomada de Kovacci (1999: 761).

predice correctamente que tendrá tales lecturas una forma como *innegablemente*¹²⁸, pero no las tendrán, en cambio, ni *notoriamente* ni *inequívocamente*.

El segundo grupo de adjetivos que hemos establecido lo conforman *cierto*, *verdadero* y *real*. Tienen el significado común que glosa el DUE en la definición que proporciona para la única acepción que recoge para el último de los tres: ‘Se aplica, por oposición a imaginario o inexistente, a las cosas que existen o han existido’. El primero de estos adjetivos, *cierto*, se refiere fundamentalmente a proposiciones u objetos intelectuales (como *información*, *respuesta*, etc.), por lo que su argumento recibe una interpretación *de dicto*. Frente a ello, el argumento de los otros dos adjetivos, *verdadero* y *real*, pueden referirse a objetos diversos del mundo, con una interpretación *de re*, si bien no tienen vedada una lectura *de dicto*. Esta última posibilidad es la que explica por qué estos tres adjetivos pueden usarse como atributos en una oración copulativa con cláusula completiva de sujeto (y verbo en indicativo), lo cual es un dato que actúa a favor de que formen adverbios oracionales con la lectura que aquí es objeto de nuestro interés. Debe mencionarse, no obstante, que, si bien se trata de una construcción que no resulta problemática para *cierto*, para *verdadero* y *real* es más extraña¹²⁹, aunque no imposible, tal como prueban los ejemplos de (V.27) y (V.28), extraídos del CREA¹³⁰:

- (V.27) a. Era *verdadero que* Galileo, sustancialmente, había descubierto que lo que se movía era la Tierra y no el Sol, y se incluyó en la numerosa lista de la herejía. (E. Romero, *Tragicomedia de España*)
- b. ¿Usted sabe si es *verdadero que* a Cristo le metieron pleito en Arizona? (C. J. Cela, *Cristo versus Arizona*)
- c. En la exposición de una ciencia, el método histórico tiene un valor incontestable; sin duda ha de variar según los dominios a los que se aplique, pero no es menos *verdadero que* la historia de la actividad y del saber humanos constituye uno de los estudios más interesantes. (A. Martín Municio, *Contribución de la Química al desarrollo de la bioquímica*)

¹²⁸ Aunque no lo hemos incluido en nuestro estudio debido a su baja frecuencia de aparición en el CREA (11 casos en textos españoles).

¹²⁹ Para *verdadero* se prefiere la construcción equivalente con el sustantivo cognado *verdad*, mientras que con *real*, el significado equivalente suele expresarse con la locución *en realidad*, que sin embargo no puede usarse como atributo de una oración subordinada.

¹³⁰ En consonancia directa con la resistencia que *real* y *verdadero* muestran a ser usados en tal contexto, los adverbios formados con estos dos adjetivos tendrán, tal como más tarde veremos, un uso oracional claramente menor que *ciertamente*.

- (V.28)
- a. Esto es especialmente cierto en el caso del trabajo de la madre. Si bien es cierto que la mayoría de las mujeres pertenecientes a este eslabón social se dedican a tareas productivas antes del matrimonio, no es menos *real que* suelen dejar su ocupación una vez fundada la familia. (N. Caparrós, *Crisis de la familia: revolución del vivir*)
 - b. Pero lo *real es que* hoy conviven dos mitos o dos ideas fuerza en el pensamiento “correcto” español: la admiración por el nacionalismo regional, junto con la aceptación irrestricta de la globalización. (J. M. Otero Novas, *Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy*)
 - c. Fue verdad que la guerra civil quedaba a la espalda [...]. Fue *real que* los españoles pudieran ser lo que eran, sin ocultamientos ni falsificaciones, en una nueva fraternidad hacia adelante. Todo eso fue cierto, pero no duró mucho, y hoy no lo es. (*ABC*, 13/11/1987)

En estos ejemplos, así como en otros similares que se podrían hallar para *cierto*, el adjetivo indica el valor de verdad de la cláusula subordinada: lo que en ella se dice es tenido como verdad, según se indica con el adjetivo. En general, estas construcciones aparecen en contextos adversativos dentro de secuencias argumentativas, de modo que se establece un contraste entre lo dicho en la proposición y otro argumento de sentido contrario, que se introduce las más de las veces con un conector adversativo (*pero, si bien*, etc.). Es decir, el hablante utiliza el adjetivo para introducir una valoración que afecta al valor de verdad de la oración: ésta se presenta como cierta. No obstante, éste es el único significado que vehicula, de modo que el adjetivo no modifica en el *modus* oracional, a diferencia de lo que ocurre con un adjetivo como *obvio*. La principal consecuencia que de ello parece derivarse en relación con la capacidad que estos adjetivos muestran para formar adverbios en *-mente* es que, debido a este distinto significado, es esperable que dichos adverbios tengan el mismo valor de refuerzo veritativo que sus bases adjetivas, pero su significado presumiblemente diferirá del que tienen los adverbios formados con los adjetivos del primero de los grupos que hemos establecido.

En suma, pues, los dos grupos de adjetivos que hemos presentado en este epígrafe poseen características tanto sintácticas como semánticas comunes. En cuanto a la sintaxis, todos ellos pueden tomar como argumento una cláusula subordinada, caso en que rigen indicativo¹³¹; por su semántica, afirman el valor de verdad de lo dicho en tal cláusula. Sin embargo, los miembros que componen estos dos grupos difieren en cuanto al aspecto del significado que modifican:

¹³¹ La importancia de este dato se pone de manifiesto, además de en los ejemplos más arriba comentados, cuando se compara el comportamiento de un adjetivo como *auténtico*, que tiene un significado similar a los adjetivos que aquí se analizan, y que incluso en un uso vulgar o semivulgar se usa para afirmar (uso que no documentamos en el CREA). Sin embargo, no pueda funcionar como predicado de una proposición completiva (**es auténtico que tenemos razón*), al menos en una variante estándar, y, consiguientemente, el adverbio con él formado no pueden ser reforzador del valor de verdad.

mientras que los modificadores que constituyen el segundo grupo son portadores exclusivamente de un significado de refuerzo veritativo, las unidades con un significado semejante a *obviamente* o *incuestionablemente* modifican además el *modus* oracional, al indicar la fuente de la que se obtiene el conocimiento en que se basa la aseveración. Ello permite diferenciar dos grupos de adverbios reforzadores del valor de verdad, los primeros con modificación adicional del *modus*, los segundos sin este componente semántico añadido. Éstos últimos, por otro lado, derivan de unos adjetivos de base que adquieren un valor de conector argumentativo que no está presente (o al menos no con tanta fuerza) en los primeros; tal como más adelante se verá, dicho valor argumentativo pervive en el adverbio, a menudo de forma tan prominente que queda difuminado el significado léxico de reforzador de verdad de la cláusula que éste toma como argumento.

2.2. Uso del adverbio

En su conjunto, tal como hemos mencionado en varios lugares de este mismo capítulo, los adverbios que componen este grupo se caracterizan por poseer una lectura oracional —unas veces de forma exclusiva o casi exclusiva, otras combinada con lecturas de modo— en que indican o presuponen que la oración a la cual modifican es cierta. Por ello, su omisión no afecta al valor de verdad de la oración en que aparecen. El modo como se llega a este reforzamiento del valor de verdad, no obstante, presenta diferencias en función del significado que poseen, lo cual permite establecer dos subgrupos de adverbios reforzadores del valor de verdad. Como ocurre con los componentes de otros grupos de modificadores estudiados, las diferencias semánticas que presentan los adverbios son herencia en último término del significado léxico que posee el adjetivo del que proceden, el cual tiene también consecuencias en la posibilidad de que actúe como adverbio de modo.

Un primer subgrupo de adverbios estaría formado por *evidentemente* y *obviamente*, que se relacionan con la percepción intelectual. Su uso muestra una lectura oracional frecuente en la que lo dicho se presenta como una inferencia extraída a partir de algún hecho manifiesto o anteriormente expresado. Próximos a ellos están *incuestionablemente*, *indiscutiblemente* e *indudablemente*, que presentan lo expresado en la oración a la cual modifican como algo hasta tal punto tenido como cierto que no se puede negar o discutir, de modo que se aísla lo dicho de todo cuestionamiento; la lectura que tiene su uso oracional es similar a la de los anteriores, aunque no se observa en éstos el valor de conclusión inferida a partir de un conocimiento compartido con el receptor, y, en cambio, se confiere mayor fuerza a la verdad de lo dicho puesto que se presenta como hecho consabido. Por ello, pese a tener un valor similar, no suelen ser intercambiables en los ejemplos que se documentan en el corpus:

- (V.29) a. Pero el afeitado, *evidentemente*, existe. (*ABC*, 7/11/1983)
 b. Este hecho insólito tiene, *obviamente*, que tener algunas causas y motivaciones. (R. Morodo, *Por una sociedad democrática y progresista*)
- (V.30) a. [...] los pasajeros de los años sucesivos serían *incuestionablemente* pasajeros a reacción. (C. Pérez San Emeterio, *Pilotos y aventura. Historia de los viajes en avión*)
 b. Albacete no tuvo suerte con los toros. Se llevó, *indiscutiblemente*, los peores. (*ABC*, 16/6/1996)
 c. Las concepciones de Le Corbusier en Chandigar son, *indudablemente*, muy audaces. (M. Leguineche, *El camino más corto*)

Este uso oracional genera lecturas de modo relacionadas en muy pocos casos, y cuando ello ocurre no resulta fácil ofrecer un tratamiento unificado para las dos interpretaciones del adverbio, pues el valor de conocimiento inferido o compartido que posee el adverbio en su lectura oracional no existe cuando es de modo. Los usos que documentamos en el corpus son muy infrecuentes, y en la mayor parte de casos poco naturales; por ello, parece que no resulta arriesgado afirmar que estos adverbios son de forma casi exclusiva oracionales, y sólo marginalmente pueden actuar como modificadores del predicado.

Debemos mencionar, pese a ello, que en los pocos casos en que encontramos documentada en el corpus de estudio alguna de estas unidades usada como adverbio de modo, el significado que tiene es muy similar al que posee en sus lecturas oracionales, si bien aplicado al evento verbal y no al valor de verdad de proposición. Respecto a los dos primeros adverbios estudiados, cabe decir que no se documentan en el corpus consultado lecturas de modo para *evidentemente*, y son muy infrecuentes y poco claras para *obviamente*; en estas últimas, indican que la acción denotada por el verbo se produce de forma ostensible o manifiesta:

- (V.31) [...] no vuelven a accionarla nunca más, huyendo *obviamente* de la experiencia provocada. (J. Mosterín, *Los derechos de los animales*)
 (= huyendo de un modo obvio, sin tratar de disimular la huida)

Esto es, el adverbio mantiene el significado de ostensión del adjetivo de base, pero, al no aplicarse al valor de verdad de la proposición, no indica conocimiento adquirido por inferencia. Sin embargo, el adverbio mantiene el mismo significado nuclear: se presenta algo como perceptible, si bien aquí lo perceptible es el modo de desarrollarse el evento verbal y no el conocimiento que sirve como fuente para la aseveración. Se trata, pues, de sentidos del modificador que están íntimamente relacionados.

También aparecen con una frecuencia muy baja en *incuestionablemente*, *indiscutiblemente* e *indudablemente*; en los escasos ejemplos que hemos hallado en el CREA, que nunca resultan absolutamente naturales, tienen un valor próximo al grado y se orientan hacia el resultado: la acción descrita por el verbo, que es graduable, se produce en un grado elevado:

- (V.32) Para 1987 los CDS han mejorado *incuestionablemente* su funcionamiento [...]. (V. Pozas, *La revolución sandinista*)
 (= la mejoría es incuestionable)

De nuevo, aquí el significado del adverbio se mantiene con relación al que tiene en su lectura oracional: se presenta lo dicho —en este caso, el evento verbal— como algo hasta tal punto cierto que queda fuera de toda discusión. La baja frecuencia con que se documentan ejemplos de modo en los casos en que hay ocurrencias en el corpus, unida a la poca naturalidad que muestran la mayoría de casos, permite, creemos, obviar estas lecturas. Sin embargo, el hecho de que se mantenga el mismo significado que el adverbio posee cuando es oracional actúa como prueba a favor de un tratamiento unificado de las distintas lecturas de los modificadores adverbiales como el que aquí se defiende.

Una cuestión que ha preocupado a los investigadores que han tratado estos adverbios es la de determinar qué tipo de modificación llevan a cabo, situándola en el ámbito de dos conceptos que la bibliografía especializada denomina respectivamente *modalidad epistémica* y *evidencia* (*evidencialidad* en Palmer 1986, Ferrari y Gallardo 1999 y Laca 2000). Si bien esta discusión es en cierta medida tangencial a la descripción semántica que estamos llevando a cabo en la presente tesis, conviene detenerse brevemente en ella, pues permite oponer los adverbios objeto de atención en este epígrafe a los propiamente modales —como *probablemente* o *necesariamente*—, que, como veíamos en el capítulo II, no son en rigor adverbios de modo y quedan por ello fuera del alcance de nuestro estudio.

Los conceptos de modalidad y evidencia, no siempre bien delimitados, se relacionan con la expresión del grado de certeza que el hablante confiere a lo dicho. Por ello, la bibliografía especializada no siempre los distingue con nitidez, pese a que el significado que prototípicamente tienen las formas lingüísticas que se usan en uno y otro caso es distinto. Por un lado, la modalidad epistémica —que está representada por adverbios o locuciones adverbiales como *probablemente*, *posiblemente*, *tal vez*, *quizá*, *necesariamente* o *con toda seguridad*, así como por algunos usos de verbos modales como *poder* o *soler*— se puede entender, en una primera definición, como “la expresión del grado de compromiso que el hablante asume con respecto a la verdad de la proposición contenida en el enunciado” (Ridruejo 1999: 3214). La expresión de este grado de compromiso se lleva a cabo sobre enunciados con un valor de verdad no especificado, y se vincula con las nociones de posibilidad y necesidad; por ello, serán estos dos últimos conceptos los que permitirán una aproximación más refinada al concepto de modalidad epistémica, la cual ayudará a entender en qué sentido se diferencia de la evidencia. En una serie de trabajos de análisis semántico formal, Kratzer (1981 y 1991) define los conceptos de posibilidad y necesidad en relación con la teoría de los mundos posibles; según propone, una proposición φ es necesaria en un mundo m si es cierta en todos los mundos posibles accesibles en el conocimiento compartido en m , y una proposición φ es posible en un mundo m si es cierta al menos en uno de los mundos posibles accesibles en el conocimiento compartido en m . De este modo, se pueden entender las oraciones con interpretación modal epistémica como “those expressing possibility or necessity relative to some state of knowledge” (Brennan 1993: 2)¹³².

Frente a ello, la evidencia —que prototípicamente se manifiesta con verbos presentadores de la información, como *decir*, *afirmar*, *exponer* o *presentar*, con verbos de percepción sensible, como *ver*, *observar* o *presenciar*, o con locuciones como *al parecer* o *por lo visto*— se refiere, en términos de Hann (2001: 203), a “the source of evidence the speaker has for his statement”. Esto es, se trata de una indicación de la forma como ha sido adquirida la información que se expresa, del

¹³² Para estas nociones, puede consultarse también el trabajo de Garrido Medina (1994: 92 y ss.).

tipo de conocimiento en que se basa la afirmación; ello implica también indirectamente una valoración sobre el valor de verdad de la oración, si bien se trata aquí de un rasgo añadido al significado básico: la evidencia no expresa un determinado valor de verdad de la oración, aunque lo presupone.

Aunque la distinción teórica entre ambos conceptos aquí rápidamente esbozada parece clara, los matices que permiten distinguirlos son en realidad difusos, de modo que la delimitación de los valores semánticos que adquieren determinadas piezas léxicas resultan a menudo difíciles de determinar. Muestra de ello es que los trabajos especializados que tratan los adverbios reforzadores del valor de verdad proponen aproximaciones diversas, que en último término son consecuencia de las dificultades que existen en el establecimiento de fronteras bien delimitadas entre ambos conceptos. En efecto, tradicionalmente estas unidades se han caracterizado entre los modales epistémicos; así lo hacen, por ejemplo, Bellert (1977: 343-349), Espinal (1983 y 1985: § 4.2), Ernst (1984: § 2.5), Quirk *et al.* (1985: § 8.127) y Kovacci (1999: § 1.5.1.3). Frente a ello, algunos autores los categorizan como evidenciales. Es éste por ejemplo el tratamiento que propone Barrenechea (1979: 49 y ss.), aunque, tal vez debido a su temprana fecha, este trabajo no posee el aparato formal necesario para establecer la distinción de forma nítida; más modernamente han tomado explícitamente esta misma opción Rodríguez Ramalle (2003: 147-149) y Ernst (2002: 73-75). Según este último:

Modals are a speaker's assertions about the degree of certitude of the truth-value, expressed in terms of possibility or necessity; they require as their objects propositions whose truth-value is unspecified (taken as unknown by the speaker) [...]. Evidentials' basic adjectival predicate describes the manner of perceiving something, and when this something is a proposition it must be true, with the adverb indicating the ease or clarity of perceiving it. (Ernst 2002: 73-74)

En el presente trabajo, nosotros seguiremos esta última propuesta y trataremos los reforzadores del valor de verdad como evidenciales¹³³. Esto es, proponemos que estos adverbios indican primariamente la fuente en que se basa el conocimiento —una inferencia que se sustenta en un hecho manifiesto a los interlocutores o un saber que el emisor supone compartido por su receptor—; por ello presuponen el valor de verdad de la oración a la que modifican, pero este segundo rasgo se deriva del anterior.

Se entenderá mejor esta afirmación con un ejemplo. Tomemos la siguiente oración:

¹³³ Una última reflexión que también apunta en esta dirección tiene que ver con el papel del receptor: la modalidad epistémica es una marca sobre el grado de verdad que el emisor confiere a la oración; la evidencia, en cambio, implica que la fuente de conocimiento en que se basa una aseveración es compartida tanto por el emisor como por el receptor. Esto es: el emisor no sólo advierte al receptor de que la información es inferida, sino que además presupone que el receptor ha de ser capaz de llegar a esa misma inferencia a partir de la información en que se basa, que es compartida por ambos. En este sentido, los adverbios aquí analizados tienen claramente este segundo valor pragmático, que implica al receptor.

(V.33) *Obviamente*, estábamos equivocados (a la luz de lo que ahora vemos).

Es cierto que en ella *obviamente* aporta cierto matiz de significado modal, en el sentido de que el hablante presupone como cierto el contenido proposicional; sin embargo, según defendemos, este matiz modal no forma parte del significado nuclear del adverbio, sino que es un valor que deriva de su significado evidencial. Como afirma Egea (1979: 224), “ante circunstancias anteriores que no admiten discusión, los hechos se presentan como visibles y manifiestos y el hablante deja constancia de ello con el adverbio *obviamente*”. Es decir, el adverbio remite a un discurso previo, a un hecho del contexto manifiesto para los participantes en el acto enunciativo o a un saber aceptado por la comunidad, y lo toma como premisa en la que basar su enunciación, cuyo contenido se presenta, de este modo, como obvio. En esencia, el adverbio indica, así pues, que lo afirmado se infiere de un hecho cuyo conocimiento el emisor comparte con su interlocutor, y que sirve como fuente en la que fundamentar la aseveración. Si se acepta la validez de este conocimiento compartido, que se toma como premisa en un razonamiento deductivo implícito¹³⁴, la afirmación aparece como obvia; por ello se presenta como cierta, de donde el valor modal epistémico.

Algo similar ocurre en el ejemplo que más arriba ofrecíamos en (V.30b), que reproducimos a continuación para mayor comodidad:

(V.34) Albacete no tuvo suerte con los toros. Se llevó, *indiscutiblemente*, los peores. (*ABC*, 16/6/1996)

Si *indiscutiblemente* fuera un adverbio modal, el valor de verdad de *se llevó los peores [toros]* debería ser desconocido para el hablante y el adverbio debería marcar cuál es el compromiso que éste adquiere con dicho valor de verdad; esto es, la función del adverbio consistiría en indicar si la proposición es necesariamente cierta o no lo es. Sin embargo, no es éste el significado que tiene el adverbio: el hablante no duda de que tal oración sea cierta, sino que con el adverbio refuerza un valor de verdad que de antemano se propone como cierto. De hecho, la función principal del adverbio consiste en remitir a un conocimiento previo, que se supone compartido, como fuente en la que apoyar la aseveración. De este modo, al usar este adverbio el hablante está expresando simultáneamente dos contenidos distintos. Por un lado, asevera el contenido proposicional. Por otro, indica que presupone que su interlocutor comparte el conocimiento necesario para valorar qué es un mal toro; por ello, y basándose en este conocimiento, presenta lo dicho en la proposición como algo incuestionable, aislando así la aseveración de la discusión.

En suma, esta primera serie de adverbios reforzadores del valor de verdad incluye un reducido número de unidades con un uso fundamentalmente oracional —si bien es cierto que algunos

¹³⁴ Sobre el valor pragmático de estos adverbios, que establecen la conclusión de una deducción implícita, véase Espinal (1983), que ilustra su discusión con el estudio de *obviamente*.

de ellos tienen también algunas lecturas marginales como modificadores del predicado—; con este uso, modifican oraciones cuyo valor de verdad el hablante presupone como cierto. El valor del adverbio consiste, en este caso, en marcar la presuposición sobre la verdad de la oración, que bien se infiere de hechos manifiestos, bien se basa en un saber compartido, de tal modo que el hablante puede arriesgar que esa presuposición que él hace sobre el valor de verdad será también aceptada por el oyente. Por ello, categorizamos estas unidades entre los marcadores evidenciales, y no entre los adverbios modales propiamente dichos, entre los que prototípicamente se cuentan unidades como *probablemente* o *necesariamente*, que quedan fuera del ámbito de nuestro estudio.

Debido a ello, los adverbios evidenciales se aproximan por su función a los conectores, pues establecen un vínculo entre la información expresada y un conocimiento anteriormente mencionado o consabido. El valor conectivo es mayor y más evidente en el segundo grupo de adverbios que hemos establecido, formado por *ciertamente*, *realmente* y *verdaderamente*. Como los anteriores, en su lectura oracional presuponen el valor de verdad de la oración a la cual modifican. Sin embargo, a diferencia de aquéllos, estos adverbios no tienen valor evidencial; es decir, mientras que una forma como *evidentemente* no sólo presupone que la oración es cierta sino que además indica la fuente en la que el hablante se basa para presuponerlo, un adverbio como *ciertamente* no aporta esta segunda información sobre la fuente de la que se obtiene la información. En cambio, al igual que ocurría con los adjetivos de base con los que se forman, los adverbios que constituyen este segundo grupo se han especializado con un valor de conector argumentativo; a menudo, éste es tan prominente que se sobrepone y domina al mismo valor de refuerzo veritativo.

De los tres adverbios analizados, *ciertamente* es el que conserva con mayor fuerza el significado léxico veritativo del adjetivo de base. Este hecho está en consonancia con la lectura *de dicto* que tiene el argumento de dicho adjetivo, la cual constituye parte del significado nuclear de *cierto* pero está en cambio más restringida en *real* y *verdadero*, en los que predomina la interpretación *de re* para su argumento. Debido a ello, *ciertamente* admite con mayor facilidad ser respuesta a una interrogación, incluso como refuerzo a una respuesta negativa —tal como observa Kovacci (1999: 763), de donde se adaptan los ejemplos—: porque mantiene la interpretación *de dicto* para su argumento que hereda de la base adjetiva, por lo que puede afirmar o negar una oración previa:

- (V.35) a. —¿Es esto un bosque?
 —{*Ciertamente* / ^{??}*realmente* / ^{??}*verdaderamente*}.
- b. —¿Es esto un bosque?
 —{**Ciertamente* / ^{*}*realmente* / ^{*}*verdaderamente*}, no.

En las ocurrencias que encontramos en el corpus para *ciertamente* siempre es posible reconocer el doble valor de refuerzo del valor de verdad y de conector: por un lado, el adverbio indica

que la oración a la cual modifica es cierta; por otro, marca la función que tiene la información que se proporciona en una secuencia argumentativa. En general, su valor es reformulativo o aditivo: la nueva información que se introduce es una reformulación de la anterior en distintos términos, a menudo añadiendo información nueva:

- (V.36) a. Así, una tasa del 3 % parece ser el límite al que la maquinaria económica española puede crecer en estos tiempos. Las perspectivas, *ciertamente*, indican que este crecimiento es sostenible a medio plazo, tanto en términos de inflación, como de déficit exterior. (*La Vanguardia*, 30/9/1995)
- b. A propósito de Saint-John Perse siempre suele hablarse de cosmogonía, y es que *ciertamente* su universo poético es una creación global, totalizadora y eso a través de un solo poema, pues todos sus libros son finalmente un único gran poema épico construido con materiales muy concretos. (*El País*, 1/6/1987)

En otras ocasiones, la oración aparece en contextos adversativos; en tales casos, el adverbio indica que lo dicho en la proposición es cierto, si bien la realidad expresada contrasta con otra realidad de sentido contrario. Se trata, pues, del mismo valor de conector argumental que posee la base adjetiva cuando se predica de oraciones completivas: en una secuencia argumentativa, se aporta una información nueva de sentido contrario a otra anterior que corrige las implicaturas de la información dada hasta entonces:

- (V.37) a. De hecho, las velocidades que observamos en el interior de la corteza corresponden, en general, a las que veíamos en la corteza varisca, aunque su distribución *ciertamente* corresponde a una corteza que ha estado sujeta a una importante deformación, como lo indica esta distribución irregular de las velocidades y, sobre todo, el engrosamiento (raíces) de la corteza hasta alcanzar valores cercanos a los 60 km. (E. Banda, M. Torné, *Geología*)
- b. Con todo, no hay que olvidar que el recorrido alcista de las bolsas ya es muy importante y que algunos de los indicadores al uso, como el PER (relación cotización/beneficio por acción), la rentabilidad por dividendo o la relación entre cotización y valor contable están en estos momentos, sobre todo en el mercado norteamericano, en situación de alerta, ya que son muy similares a los que regían en vísperas del “crash” del 87 [...]. La historia, *ciertamente*, no se repite, y, además, hoy las similitudes son casi tan importantes como las diferencias, pero bueno sería una pausa en la tendencia alcista actual, que dejara un tiempo de reflexión y propiciara la cautela de los inversores. (*La Vanguardia*, 2/2/1994)

Estas lecturas oracionales son muy frecuentes en este adverbio; en el corpus en que basamos nuestro estudio, conviven con ocurrencias en las que la modificación incide sobre un adjetivo, pero no hemos documentado en cambio usos como adverbio de modo. En contraste, en el caso de *realmente* y *verdaderamente* las ocurrencias como adverbio oracional son prácticamente inexistentes, lo cual parece estar en consonancia con la resistencia que presentan los adjetivos

de base correspondientes a modificar una cláusula completiva; además, en ellas pervive una interpretación *de re* del argumento que ya existe en el adjetivo con el que se forma. Frente a ello, hallamos con una elevada frecuencia ocurrencias en las que estos dos adverbios ejercen la función de modificadores del predicado; el significado que tienen en ellas ayudará a comprender su uso como adverbios oracionales.

En efecto, en sus usos más habituales, junto con aquéllos en los que modifican a un adjetivo, *verdaderamente* y *realmente* son adverbios de modo¹³⁵. Como tales, tienen un valor contrastivo: existe una serie de situaciones a las que se puede aplicar el verbo, explícitas o implícitas, y entre ellas, la descrita en la oración es la situación a la que mejor se aplica. Esto es, entre las diversas situaciones que podrían ser descritas por el predicado, el adverbio destaca aquélla a la que mejor se aplica:

- (V.38) a. Chamaco anduvo bien y cortó una oreja; pero el que *realmente* nos gustó fue el toro, aplaudidísimo en el arrastre. (*ABC*, 22/4/1997)
- b. La comida debe enfocarse a dar al cuerpo sólo lo que *realmente* necesita. (*Cuerpo de Mujer*, 8/1998)
- c. —¿A qué le hubiera gustado dedicarse?
—A lo que *realmente* es mi vocación: la de ser empresario [...]. (*Cambio 16*, 1/1/1990)
- d. Lo esencial es hacer lo que *realmente* te gusta. (*Dunia*, 7/1995)
- (V.39) a. Yo achaco la frescura de la voz del viejo tenor a la técnica; esto es lo que preserva *verdaderamente* el instrumento. Y el ejercicio físico [...]. Por supuesto, hay que hacer el repertorio adecuado y cantar con mesura, no agobiarse de trabajo. Equilibrio fisiológico y mental, pues, y evitar ese continuo desgaste que supone el presentarse día tras día ante un público [...]. Reposo y vacación, orden y medida; saber elegir lo que se canta. He ahí algunas de las recomendaciones básicas para llegar a viejo cantando. (*ABC*, 19/1/1996)
- b. [...] cualquier tipo de expresión referida a una deficiencia psíquica o física, realizada sin ningún tipo de mala intención ofende a los demás. Yo creo que esto debería cambiar porque tenemos que aprender a diferenciar entre las expresiones coloquiales que una persona tiene y lo que *verdaderamente* piensa. (Texto de un examen)
- c. Ministras, actrices, periodistas, escritoras, científicas... todas se caracterizan por una sinceridad a la altura de esa supra-conciencia que sólo se alcanza cuando sabemos qué es lo que *verdaderamente* está en juego: una misma como núcleo central de la memoria humana. (*ABC*, 29/11/1996)

¹³⁵ Este uso, tal como se desprende de las fuentes de donde se extraen los ejemplos, está estrechamente ligado a la lengua oral y a la lengua periodística.

Como se observa, en ocasiones, las alternativas son explícitas. Así, en (V.38a) gustó Chamaco, pero entre todas las cosas que gustaron, la que más gustó fue el toro; así mismo, en (V.39a) se enumeran diversos factores que contribuyen a que un cantante conserve la voz —ejercicio físico, un repertorio adecuado, reposo y vacación, etc.—, pero entre todos ellos destaca la técnica; de modo similar, en (V.39b) se establece el contraste entre lo que la persona aparentemente piensa y lo que piensa en realidad. En otras ocasiones, en cambio, las alternativas se sobreentienden; por ejemplo, en (V.38b) se sobreentiende que el cuerpo puede necesitar varios tipos de alimentos, pero entre ellos hay algunos que son más necesarios. Finalmente, en ocasiones, tal como se observa en (V.40), el adverbio indica que el verbo de la oración se usa en su sentido pleno y no de una forma aproximada. En tales casos, creemos, se establece una contraposición implícita con otras ocasiones en las que se podría usar el mismo predicado pero con menor carga semántica:

- (V.40) a. Hay pocas ciudades en el mundo tan fáciles de conquistar, que te adopten como hace Madrid a los cinco minutos de bajarse de la estación de Atocha, y eso yo *verdaderamente* lo aprecio. (*Cambio* 16, 10/9/1990)
- b. Los seleccionados pasarán el próximo curso otras pruebas más específicas para ver si responden *realmente* al perfil de superdotación y así someterles a un programa de enriquecimiento. (*ABC*, 2/7/1997)

Este último valor es el que tienen los adverbios en su lectura oracional, pero ahora referido no al predicado sino a la situación descrita en la oración: se indica que la proposición a la cual el adverbio modifica describe con exactitud la realidad expresada, frente a otras situaciones (sobreentendidas) en las que la misma proposición podría usarse de forma aproximada; es decir, tiene una interpretación *de re*, pues refiere no sólo al valor de verdad de la oración —que se presupone— sino que alude también a la realidad expresada en ella. En general, la proposición en que aparece constituye una conclusión de lo dicho anteriormente y tiene una función de refuerzo argumentativo¹³⁶, pues suele enfatizar una información que puede resultar sorprendente y que concluye lo anterior:

¹³⁶ Portolés (1998: 113), pese a que no examina estos adverbios, propone para la locución *en realidad*, en gran medida equivalente a las unidades que aquí analizamos, una glosa en unos términos que apuntan en esta misma dirección: “El significado de estos reformuladores indica que el miembro discursivo en el que se encuentran tiene más fuerza argumentativa que otros miembros anteriores con una orientación argumentativa contraria”.

- (V.41) a. Bien, ¿y no acrecentamos esa seguridad, vamos, esa certeza de que no somos nadie, cuando acudimos a un tanatorio de gran ciudad o a una gran necrópolis y vemos velatorio sobre velatorio, caravanas de coches fúnebres y entierros y más entierros sin que nadie se pregunte quién va dentro, ni tenga curiosidad? Bien, *realmente* no somos nadie si pensamos desde el punto de vista que todos tenemos que morir, pero esto es algo creo que es lo único que en la vida que nos igualamos todos y que y que nos tiene que llegar a todos. (*A vivir que son dos días*, Cadena SER, 2/11/96)
- b. Los síntomas indican, para el que los siente, una enfermedad muy grave y *realmente* el organismo reacciona de acuerdo con esta amenaza. (J. Saiz, *La ansiedad*)
- c. Le queríamos, sí, le queríamos todos porque Jesús se hacía querer [...]. Era un hombre íntegro. Impactante, sí, *realmente* podía gustar a las mujeres, aunque era muy discreto. (M. Vazquez Montalbán, *Galíndez*)
- (V.42) a. El caso es que el nombre de Carlos Arias Navarro, entonces ministro de la Gobernación, salió de la misma Casa, y Franco lo aceptó como un hallazgo. Era, *verdaderamente*, uno de los hombres de confianza plena del General. (E. Romero, *Tragicomedia de España. (Unas Memorias sin contemplaciones)*)
- b. Uno se va dando cuenta de que sus capacidades van mermando en la misma medida, y que no te recuperas con la misma facilidad que antes, y que te cuesta mucho más trabajo hacer los tiempos, e incluso en los parciales ya sea en la competencia o en los entrenamientos que, por ejemplo, cuando estabas en el comienzo de la carrera o a mitad o cuando estabas en plenitud de facultades, y eso el atleta lo va sintiendo. Y para mí, *verdaderamente*, esos fueron los primeros toques de alarma de que mi vida deportiva estaba feneciendo, estaba terminando. (*Fueron primera página*, TVE 2, 20/10/86)
- c. El asunto fue famoso y el cardenal Tarancón fue un brillante diplomático. La pastoral del obispo de Bilbao, en aquel tiempo, y con aquella legislación, era, *verdaderamente*, un documento subversivo. (E. Romero, *Tragicomedia de España. (Unas Memorias sin contemplaciones)*)

Esta interpretación contrasta con la que presentan los diversos adverbios analizados anteriormente en este epígrafe, a la vez que comparte con ellas algunas características comunes fundamentales: como los demás adverbios del grupo, las dos unidades aquí analizadas indican que el hablante presupone que la oración en que aparecen es cierta; sin embargo, se diferencian de ellos en que conservan una interpretación *de re* del argumento que heredan de sus adjetivos de base —y que está ya presente en su etimología—.

3. Conclusiones

En este capítulo se han analizado dos subclases de adverbios que la bibliografía especializada a menudo a puesto en relación dado que ambas vehiculan un significado que afecta al valor de verdad de la oración. El aporte semántico de los adverbios que constituyen estas dos subclases es, en cierto sentido, complementario: en un caso, se expresa una reserva sobre el valor veritativo oracional, mientras que en otro éste se da como presupuesto. Sin embargo, la naturaleza semántica de los modificadores que componen las dos clases analizadas es distinta, de lo cual se derivan diferencias importantes en su modo de significar; a su vez, se aprecian también diferencias en el seno de cada uno de estos dos grupos.

La primera subclase de adverbios que ha sido objeto de atención en este epígrafe comprende un conjunto de unidades cuya función consiste en expresar una reserva sobre el valor de verdad de la oración. Un primer subconjunto de modificadores está formado por adverbios intensionales —*aparentemente, presuntamente, presumiblemente*, etc.—, derivados de unos adjetivos de base que, a su vez, son también intensionales. Son adverbios que se predicán de la intensión de la oración, indicando que sólo presumiblemente describe la situación a la que ésta se aplica. La lectura intensional que poseen estos modificadores, heredada del adjetivo de base, hace que no puedan ser usados como adverbios de modo. Frente a ellos, un segundo grupo de adverbios —*teóricamente, hipotéticamente y nominalmente*— está formado por unidades derivadas de adjetivos relacionales, que se comportan como adverbios de punto de vista; al igual que ocurre con los demás adverbios derivados de adjetivos relacionales, alternan lecturas de modo con lecturas oracionales. En estas últimas, indican el dominio nocional en que cabe interpretar la oración, de modo que su interpretación se acerca en cierta medida a la que reciben los adverbios modales intensionales: especifican de qué modo debe entenderse lo que se expresa. En este caso, indican el dominio en el que se mantienen las condiciones de verdad de la oración: en una situación hipotética o teórica que no se corresponde con la real (*hipotéticamente y teóricamente*) o en un sentido literal que no se corresponde con la realidad de hecho descrita (*nominalmente*).

La segunda subclase analizada comprende unidades que establecen un refuerzo del valor de verdad que tiene la oración. Todos los modificadores que la componen tienen en común el hecho de que presuponen el valor de verdad de la oración en que aparecen; de hecho, el indicar que la oración es cierta forma parte en todos los casos del significado nuclear del adverbio. Ello es consecuencia directa de un rasgo sintáctico-semántico presente en los adjetivos de base con que se forman: a saber, dichos adjetivos pueden funcionar como predicados que toman como argumento una oración subordinada sustantiva en indicativo, cuyo valor de verdad es conocido por el hablante. Se trata, pues, de modificadores monoargumentales que toman como argumento una proposición e indican su valor de verdad.

Esta subclase de adverbios está formada por dos series de unidades distintas. Un primer subgrupo —el constituido por los adverbios del tipo de *obviamente* y de *indiscutiblemente*— añade

al significado veritativo una información adicional: se indica que la fuente de la que se ha obtenido el conocimiento en que se basa la presunción del valor de verdad es una inferencia; esto es, se comportan como evidenciales. Esta información añadida relativa al *modus* oracional no está presente, en cambio, en *ciertamente*, cuya única función consiste en indicar que la oración es tenida como cierta. Por eso, este adverbio suele aparecer en secuencias argumentativas en que se contraponen argumentos aparentemente contrarios: se indica que la oración en que aparece es cierta, aunque otras aseveraciones que funcionan como contraargumentos podrían hacer pensar lo contrario. Finalmente, *realmente* y *verdaderamente*, a la vez que indican una presuposición sobre el valor de verdad oracional, tienen una lectura *de re* del argumento, pues establecen un contraste entre las distintas situaciones en las que podría ser usada la oración en que aparecen. Son estos últimos los únicos adverbios entre los analizados que presentan usos frecuentes como adverbios de modo; en ellos, establecen un contraste entre eventos paralelo al contraste entre situaciones que establecen cuando son adverbios oracionales.

VI. ADVERBIOS DE ENUNCIACIÓN

Concluiremos la descripción de las diversas subclases de adverbios que componen nuestro objeto de estudio con el análisis de dos conjuntos de modificadores que indican aspectos relativos al acto de enunciación. Un primer grupo está formado por los que denominamos adverbios orientados hacia el emisor. Se trata de un grupo relativamente reducido de unidades que expresan una evaluación del hablante sobre su propia actitud en cuanto enunciador:

(VI.1) *Francamente*, no te entiendo.

El segundo grupo de adverbios lo constituyen unidades que indican el modo en el que el hablante utiliza el código lingüístico; entre los adverbios de código, en esta tesis analizaremos los modificadores que indican brevedad del enunciado o reproducción literal de una cita:

(VI.2) a. Estos son, *brevemente*, los motivos que me han movido a actuar así.
b. Dijo, *literalmente*, que te vayas a paseo.

La gran mayoría de componentes de ambos grupos orienta su interpretación regularmente hacia el emisor. Sin embargo, en contextos interrogativos o exhortativos estos mismos adverbios pueden orientarse también hacia la respuesta que se espera del receptor, indicando la actitud que se le pide que adopte en ella o el modo como debe usar la lengua:

(VI.3) a. *Francamente*, ¿qué opinas de todo esto?
b. *Brevemente*, ¿a qué conclusiones habéis llegado?

1. Adverbios orientados hacia el emisor (o el receptor)

1.1. Significado de los adjetivos de base

La primera subclase de adverbios de enunciación que estudiaremos es la de los modificadores que indican una evaluación del hablante sobre su propia actitud en cuanto enunciador —aunque, en ocasiones, orientan también su interpretación hacia el receptor—. Se trata de un grupo que ha recibido frecuente atención en los estudios de análisis del discurso, pese a estar formado por un número de unidades muy reducido: lo constituyen únicamente los adverbios derivados de los siguientes cuatro adjetivos:

(VI.4) franco¹³⁷, honesto, honrado, sincero.

Como ocurre con los demás grupos de adjetivos analizados hasta el momento, los cuatro modificadores aquí listados tienen significados parcialmente distintos; sin embargo, resulta posible extraer una serie de rasgos semánticos comunes a todos ellos en la acepción con que crean el adverbio en *-mente* que permiten explicar el ulterior uso de éste. De forma resumida, dichos rasgos son los que se presentan a continuación:

(VI.5) a. Se pueden aplicar a personas; en tal caso:

- indican una evaluación sobre la actitud de la persona en cuanto emisor (en relación con el grado de fidelidad a la verdad);
- dicha actitud es considerada positiva.

b. Se pueden aplicar a eventos; en tal caso:

- se trata de eventos verbales (emisión de un enunciado)¹³⁸;
- denotan una evaluación sobre una actitud positiva del emisor en cuanto tal en relación con el grado de fidelidad a la verdad.

Es decir, en la acepción con que forman adverbios orientados hacia el emisor / receptor, estos adjetivos califican al individuo denotado por el sustantivo al cual complementan en cuanto emisor de un enunciado. En este sentido, debe señalarse que estos adjetivos califican la actitud o la disposición de la persona que emite el enunciado y no el texto por ella producido.

Los rasgos destacados en (VI.5) permiten discriminar muchos adjetivos de significado próximo a los aquí examinados que, sin embargo, no forman adverbios pertenecientes a este mismo grupo. De este modo, por ejemplo, existe un conjunto de adjetivos que, si bien se aplican a personas y se relacionan con el modo de hablar, no indican una actitud determinada por parte del emisor en cuanto al grado de fidelidad a la verdad; consiguientemente, ninguno de ellos genera adverbios orientados hacia el emisor:

(VI.6) antipático, comedido, comunicativo, cordial, decoroso, delicado, efusivo, espontáneo, explícito, extrovertido, introvertido, modoso, pudibundo, púdico, pudoroso, recatado, simpático.

¹³⁷ En las acepciones relacionadas con *franqueza*, no en las relativas al pueblo germánico.

¹³⁸ Como más adelante se comenta, *sincero*, *honesto* y *honrado* también pueden predicarse de eventos no relacionados con la emisión de un enunciado. En tales casos, estos adjetivos generan adverbios evaluativos de la actuación del agente.

Análogamente, existen otros adjetivos que sí se relacionan con el grado de fidelidad a la verdad, pero que no forman adverbios orientados hacia el emisor porque no se pueden predicar de personas sino que se predicán del texto por ellas producido:

(VI.7) cierto, claro, falso, fidedigno, fiable, veraz, verdadero.

Finalmente, tampoco forman adverbios orientados hacia el emisor / receptor ciertos adjetivos que indican la actitud de alguien en cuanto emisor de un enunciado en relación con el grado de fidelidad a la verdad, pero que no denotan una actitud considerada positiva (la franqueza) sino actitudes negativas —esto es, adjetivos que son antónimos de los de (VI.4)—:

(VI.8) insincero, deshonesto.

En resumen, pues, parece que los rasgos descritos en (VI.5) tienen la capacidad de predecir qué adjetivos del español formarán adverbios en *-mente* que en su lectura oracional se orienten hacia el emisor / receptor. Debe notarse que, como hemos hecho en los capítulos precedentes, hemos definido estos rasgos en términos semánticos, en consonancia con la hipótesis aquí defendida sobre la correspondencia entre semántica adjetiva y función adverbial. Esta descripción semántica tiene, como se puede observar, capacidad predictiva; sin embargo, estos rasgos semánticos tienen repercusiones en las restricciones de selección argumental del adjetivo que un análisis como el que nos proponemos llevar a cabo en esta tesis no puede ignorar. En relación con este aspecto, los modificadores aquí analizados guardan un estrecho parecido con los adjetivos que forman adverbios emotivos, analizados en § IV.3, en el sentido de que en su red argumental definen una posición que necesariamente ha de estar ocupada por un argumento que designe el agente de un evento, con la salvedad de que en este caso dicho evento ha de ser de tipo verbal. La presencia de este argumento, como veremos, tiene importantes repercusiones en el comportamiento adverbial, que conservará la orientación hacia un agente tanto en las acepciones en que es un adverbio de enunciación como en otras acepciones con que pueden ser usadas algunas de estas unidades. De ello parece deducirse la conclusión, que ahora sólo anunciamos pero a cuya discusión dedicamos más abajo el capítulo VII.2, de que las restricciones que la base adjetiva impone a sus argumentos desempeñan un papel crucial a la hora de predecir el comportamiento que tendrá el adverbio con ella formada.

Los paralelismos entre los cuatro adjetivos listados en (VI.5) y los que forman adverbios emotivos van más allá de los aquí esbozados —selección de un argumento agentivo—. En efecto, el significado que hemos descrito es común a los cuatro adjetivos que constituyen la subclase de unidades que aquí analizamos, que, por ello, pueden formar adverbios orientados hacia el emisor / receptor. Pero mientras que, aplicado a personas, *franco* sólo puede referirse al modo de expresarse¹³⁹, *sincero* puede referirse a otras acciones siempre que se evalúe la

¹³⁹ Aunque, de hecho, también es posible *mirar francamente*; en tal caso, sin embargo, se considera la mirada como un gesto que expresa sentimientos o ideas en sustitución o en apoyo de las palabras.

correspondencia entre el modo de pensar y el modo de obrar del sujeto, y *honesto* y *honrado* evalúan el comportamiento de alguien en relación con tipos de eventos muy diversos. Esto es, a diferencia de *franco*, los otros tres adjetivos del grupo pueden aplicarse a una serie de acciones no necesariamente relacionadas con la actitud respecto al modo de hablar; dicho en otros términos, si bien estos tres adjetivos tienen la capacidad de modificar eventos verbales —lo cual explica el comportamiento del adverbio que forman—, la selección de un evento de un determinado tipo (i.e. un evento verbal) no es una restricción que impongan en su estructura argumental, sino que estos modificadores pueden predicarse de otros tipos de eventos. Para estos adjetivos, así pues, la acepción con la que forman adverbios orientados hacia el emisor no constituye más que uno de los usos en los que califican el modo de actuar de un agente: cuando es agente de una actuación verbal. Junto a ella, conviven otros usos posibles en los que el significado de *sincero* tiene que ver con la intención que se atribuye al agente al realizar una acción y *honrado* y *honesto* indican un modo de actuar determinado de un argumento agentivo (escrupulosamente, de acuerdo con la ley y la moral establecidas, etc.).

Como fácilmente se deduce de lo dicho, los dos últimos adjetivos tienen, en este segundo uso, un significado análogo al que tienen los adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente: denotan una predisposición humana que modela la actuación; de hecho, como los adjetivos emotivos, califican una propiedad del agente de la acción. Por ello, se comportan como adjetivos pertenecientes a aquel grupo en cuanto a la interpretación que reciben cuando modifican sustantivos eventivos: indican el modo de actuar del agente de la acción denotada por el sustantivo, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

- (VI.9) a. un consejo {*honrado* / *honesto*}
 c. una actuación {*honrada* / *honesta*}

Esta coincidencia semántica con los adjetivos del primer grupo ocurre de forma paralela a una coincidencia sintáctica no menos importante, y es que estos dos adjetivos se pueden predicar de una cláusula subordinada sustantiva con verbo en subjuntivo, como de hecho ocurre con todos los adverbios emotivos:

- (VI.10) Fue {*honrado* / *honesto*} (por su parte) que dijera esto.

Una predicción que se desprende de este paralelismo tanto sintáctico como semántico es que, de igual modo como ocurre con el adjetivo de base, el adverbio que se forme con estos dos adjetivos deberá presentar tanto lecturas orientadas hacia el emisor / receptor como lecturas emotivas en que se evalúe la actuación del agente oracional.

Además de las acepciones aquí descritas, *franco* posee una tercera acepción que no poseen los demás adjetivos del grupo; este sentido de la base adjetiva generará, a su vez, un uso distinto para el adverbio formado con ella. Se trata de la acepción que el *DUE* define, en último lugar, del siguiente modo:

(Aplicado a cosas). «*Claro. Patente». Se dice de lo que se aprecia sin que quepa duda sobre ello: ‘Se le nota una franca mejoría’. ☉ O de lo que se produce sin restricciones o reservas: ‘Obtuvo una franca victoria. Nos recibió con franca alegría’.

Esta acepción, relativamente poco frecuente en el adjetivo, aparece con mucha frecuencia en el adverbio, que en muchos de los casos del corpus se utiliza con este mismo valor próximo al grado.

1.2. Uso del adverbio

El uso que de estos adverbios se documenta en el corpus sigue en gran medida las pautas que eran esperables en función del significado que poseen los adjetivos con que se forman. En primer lugar, todos ellos presentan lecturas oracionales en las que se orientan hacia el emisor:

- (VI.11) a. Lo otro creo, *francamente*, que no le interesa a usted. (*Tiempo*, 29/10/1990)
b. Yo, *sinceramente*, respiré aliviado. (J. J. Benítez, *Caballo de Troya*, 1)
c. Felipe González declaró su sorpresa por las críticas. Yo, *honradamente*, aún no las he entendido. (J. Feo, *Aquellos años*)
d. Papá... *honestamente*... como no dejes el whisky, el whisky te va a dejar a ti, y tú vas a dejarnos a nosotros. (A. Vallejo, *Hölderlin*)

Un dato que resulta significativo es que, a diferencia de lo que ocurre con los adverbios emotivos, en los que es posible que la evaluación se atribuya al emisor de un discurso reproducido en una cláusula subordinada, estos adverbios no pueden usarse en contextos de cita indirecta:

- (VI.12) *Juan afirmó que, *honestamente*, las cosas no son nunca tan fáciles.

En cambio, pueden referirse al emisor de un discurso citado en estilo directo:

- (VI.13) Juan afirmó: «*honestamente*, las cosas no son nunca tan fáciles».

Es decir, estos adverbios califican siempre la actitud del responsable directo del enunciado en que aparecen. Este dato resulta especialmente relevante a la hora de entender el significado que aportan, especialmente cuando se pone en relación con otro dato que se desprende del estudio del corpus y que ayuda a determinar cuál es el argumento que toma el adverbio: a saber, no es necesario que el emisor del enunciado, hacia el que se orienta el adverbio, sea un argumento verbal presente en la oración en la que aparece. Es decir, en ejemplos como (VI.11a-c), en los que hay un verbo de dicción, existe una coincidencia entre el emisor del enunciado y el sujeto oracional (*yø*), lo cual podría llevar a la conclusión errónea de que el adverbio no se orienta de hecho hacia un participante del acto de habla no manifiesto en la secuencia oracional (el emisor-hablante) sino hacia el sujeto oracional, de tal modo que estos ejemplos no serían más que un uso particular de modificadores orientados hacia el agente: cuando éste lo es de un verbo de lengua. En este sentido, pues, podría parecer que el comportamiento de estos

adverbios es análogo al de una unidad como *modestamente*, adverbio orientado hacia el agente que, en contextos similares a éstos —oraciones con verbo *dicendi* en primera persona— indica la actitud del emisor del enunciado, al coincidir éste con el sujeto-agente del verbo de dicción¹⁴⁰:

(VI.14) Yo, *modestamente*, creo que, por un tatuaje, no es justo malograr un posible presidente de los Estados Unidos. (*ABC*, 12/5/1988)

Sin embargo, esta posible conclusión queda desmentida por ejemplos como (VI.11d) y (VI.13), donde el adverbio se orienta hacia el hablante, pero éste no coincide con ningún argumento verbal presente en la oración. Nótese, en este sentido, que *modestamente* no puede aparecer en tales contextos:

(VI.15) a. *Papá, *modestamente*, como no dejes el whisky, el whisky te va a dejar a ti.
b. **Modestamente*, las cosas no son nunca tan fáciles

La conclusión que de ello se deriva es que estos adverbios modifican el acto de habla del que es consecuencia el enunciado en el que aparecen; su significado, sin embargo, es externo a la oración. En oraciones en primera persona, el sujeto oracional —en rigor, el referente del sintagma nominal que desempeña esta función— y el emisor coinciden, pero la coincidencia referencial no implica que se trate del mismo argumento, sino que son argumentos distintos cuyo referente en el mundo coincide. Pero exista o no tal coincidencia, el adverbio modifica siempre el emisor del enunciado, el responsable directo del acto de enunciación.

La bibliografía especializada (por ejemplo, Pérez Saldaña 1991, Báez San José 1994 o González García 1997) ha tratado de explicar este comportamiento proponiendo que estos adverbios son modificadores de un verbo ilocutivo implícito, hacia cuyo sujeto —el emisor del enunciado— se orientan:

(VI.16) *Yo digo francamente que*: enunciado.

¹⁴⁰ Debe indicarse, no obstante, que *modestamente*, que no forma parte de nuestro objeto de estudio, tiene un comportamiento algo más complejo que el aquí descrito, pues puede orientarse hacia el sujeto de un verbo estativo cuando coincide con el emisor:

(i) Yo soy, *modestamente*, uno más.

Así como también hacia el complemento indirecto de verbos como *parecer* (que coinciden con el sujeto lógico):

(ii) A mí, *modestamente*, me parece que no es así.

Si embargo, lo significativo aquí es que este adverbio se diferencia de los orientados hacia el hablante en dos aspectos: en primer lugar, el argumento hacia el que se orienta ha de ser un argumento verbal, más concretamente el sujeto lógico, pero no puede referirse a un participante del acto de habla no expreso en la oración (**modestamente*, *estás equivocado*); en segundo lugar, siempre tiene que ser primera persona, esto es, ha de haber coincidencia entre el sujeto y el emisor (**a ti te parece, modestamente, que no es así; *modestamente, ¿qué opinas?*).

Si se acepta esta propuesta, se concluye que estos adverbios se comportan como adverbios de modo orientados hacia el agente, comportamiento que es coherente con la naturaleza semántica más arriba descrita. La única salvedad es que, cuando se orientan hacia el emisor, el predicado al cual complementan es implícito. En cualquier caso, con independencia del mecanismo formal que se use para dar cuenta de este aporte significativo, lo que sí parece claro es que la orientación de estas unidades se dirige, en este tipo de ocurrencias, hacia el hablante.

Es asimismo cierto, no obstante, que, paralelamente a este uso, los adverbios aquí analizados pueden orientarse también hacia el receptor. Esto ocurre cuando, en un turno de habla, un hablante pide o espera una respuesta del receptor y le solicita que en ésta tenga la actitud denotada por el adverbio:

- (VI.17) a. {*Francamente / honestamente / honradamente / sinceramente*}, ¿crees que esto es así?
b. {*Francamente / honestamente / honradamente / sinceramente*}, dime qué opinas.

En el CREA este uso se documentan con una frecuencia baja y sólo para algunos de los adverbios¹⁴¹; ello se debe a que está fuertemente restringido por el contexto, especialmente a discursos poligestionados orales, aunque también es posible que una interrogación retórica en textos escritos u orales incluya una interpelación de este tipo:

- (VI.18) Señores diputados: ¿Creen ustedes, *honradamente*, que todo esto se puede cerrar [...]? (*El Mundo*, 7/2/1985)

Del mismo modo, este uso orientado hacia el receptor es posible en contextos de cita indirecta:

- (VI.19) Le pregunté a calzón quitado que si, *honradamente*, era útil que fuera con él. (J. Feo, *Aquellos años*)

Estos datos permiten, *a priori*, dos análisis distintos. En primer lugar, se podría proponer que el adverbio se orienta siempre hacia un participante del acto enunciativo; en el lexicon este participante quedaría subespecificado y sería el contexto de uso el que determinara la orientación hacia el hablante o hacia el oyente. Sin embargo, este análisis, pese a ser en principio posible, tiene el problema de que no recoge adecuadamente la orientación hacia un argumento marcado con el papel temático de agente: el emisor es ciertamente agente de un verbo ilocutivo implícito, pero no así el receptor. Ello parecería entrar en contradicción con la selección argumental marcada léxicamente en el adverbio. Por eso, nosotros proponemos un segundo análisis que trata de salvar este inconveniente. Nuestra propuesta consiste en postular que en tales casos el adverbio no se orienta de hecho hacia el receptor, sino que se orienta catafóricamente hacia el emisor de un segundo acto ilocutivo que resulta de la respuesta a este primer acto ilocutivo. De este modo, el adverbio se orienta en todas las ocasiones hacia el

¹⁴¹ Sólo hemos documentado, entre los ejemplos examinados, ejemplos de este uso para *honradamente*. Sin embargo, tal como demuestra (VI.17), estos usos son posibles con todos los adverbios del grupo.

agente de un verbo de dicción, y será el contexto el que determine de qué acto de dicción se trata. En su interpretación por defecto, el adverbio se orienta hacia el emisor; en cambio, en actos de habla perlocutivos que piden una respuesta verbal por parte del receptor, se orientará hacia el emisor del segundo acto de habla que implícitamente se deriva del primero. El uso oracional aquí descrito respetaría en todas las ocasiones, así pues, las dependencias léxicas del adverbio: selección de un argumento que recibe el papel temático de agente de un evento, que en este caso es de tipo verbal.

Junto con este uso oracional, estos adverbios pueden ser usados también como modificadores de modo. *Francamente* modifica necesariamente a verbos de dicción:

- (VI.20) a. Deberíamos hablar *francamente* con el país en cuestión [...]. (*El País*, 20/7/1980)
b. El sentarse cara a cara y explicarse *francamente* es siempre peligroso y no sirve de nada. (Anónimo, *Cómo resolver los pequeños conflictos en el trabajo*)

En cambio, los demás adverbios del grupo puede aparecer tanto con verbos de dicción como con verbos que pertenezcan a otras subclases:

- (VI.21) a. Por un lado, desde luego, puedes decirlo *honestamente* [...]. (J. Semprún, *Autobiografía de Federico Sánchez*)
b. —No entiendo nada —dijo mi abuelo *honradamente* y un poco desconcertado. (J. Alfaya, *El traidor melancólico*)
c. Esto, lo decimos *sinceramente*, nos colma de asombro. (*El País*, 9/2/1980)
- (VI.22) a. Éstos son los preceptos del derecho: vivir *honestamente*, no dañar a nadie, dar a cada uno lo suyo [...]. (C. Fisas, *Historias de la historia*)
b. [...] la fotografía sólo era un medio para ganarse *honradamente* los garbanzos. (P. López Modéjar, *Historia de la fotografía*)
c. Cumplía *sinceramente* con los deberes religiosos. (L. Olmo, *Pablo Iglesias*)

Dicho en otros términos, *honestamente*, *honradamente* y *sinceramente* tienen, en cuanto adverbios de modo, un abanico de posibilidades mayor que *francamente*, como de hecho era esperable en virtud del significado del adjetivo de base. Un aspecto que, sin embargo, diferencia estos tres adverbios entre sí es que el último es posible con verbos no agentivos, mientras que los dos primeros necesitan siempre la existencia de un agente al que atribuir la modificación:

- (VI.23) Él era, muy *sinceramente*, liberal. (*La Vanguardia*, 31/8/1994)

- (VI.24) a. *Él era, muy *honradamente*, liberal.
b. *Él era, muy *honestamente*, liberal.

Es decir, en este sentido *honestamente* y *honradamente* se comportan de forma análoga a los adverbios evaluativos de la actuación del agente, pues sólo pueden ser modificadores de verbos

agentivos, de cuyo agente se predicán. Este paralelismo no sólo se mantiene cuando son modificadores del predicado, sino que estas formas también pueden presentar lecturas oracionales en las que se orienten hacia el agente. Dicho en otros términos, estos dos adverbios tienen el uso oracional propio de los adverbios evaluativos de la actuación del agente: evalúan la situación expresada en la oración, calificando de honesto u honrado el hecho de que el agente actúe del modo que se expresa:

- (VI.25) a. No puede dedicar tiempo a su trabajo como concejal, por lo que, *honestamente*, ha decidido dimitir. (*ABC*, 9/4/1985)
- b. Una armada de viejos piratas que protegen, *honradamente*, el comercio. (L. R. Alonso, *El Supremísimo*)

Son, pues, adverbios que pertenecen tanto por la semántica del adjetivo del que derivan como por el comportamiento que muestran, a la subclase de los evaluativos de la actuación del agente. Pero, dado que cuando se predicán de eventos verbales poseen los rasgos semánticos definitorios de los adverbios de enunciación orientados hacia el emisor, también pueden ser usados como éstos.

A modo de conclusión, podemos resumir la descripción precedente afirmando que los adverbios aquí analizados poseen un significado nuclear común que deriva del que tiene el adjetivo de base: evalúan la actuación de un agente. Este significado determina las posibilidades combinatorias que poseerá el modificador adverbial, restringiendo tanto sus potenciales usos oracionales como los verbos con los que se puede combinar cuando es adverbio de modo. Cuando esa actuación es verbal —única posibilidad para *francamente*, y una de las existentes para los demás componentes del grupo—, pueden ser usados como adverbios orientados hacia el emisor / receptor, además de como adverbios de modo. Pero si el adjetivo del que derivan puede aplicarse además a otros tipos de actos, el adverbio puede presentar usos distintos que éstos: *sinceramente* puede modificar predicados que admitan ser evaluados en relación con la sinceridad, incluso si se trata de verbos estativos, mientras que *honradamente* y *honestamente* pueden funcionar como adverbios evaluativos de la actuación del agente, dado que los adjetivos con que se forman tienen las mismas características semánticas que éstos. En cualquiera de los casos, no obstante, el significado del adverbio se mantiene inalterado, de forma que la diferencia entre las diversas interpretaciones se origina por el distinto argumento que toma el adverbio y no por una variación en el significado que tiene en cada uso.

Esta tendencia general sólo se ve alterada por un comportamiento idiosincrásico de *francamente*, que aparece con una frecuencia relativamente elevada (38 casos entre los 60 estudiados) modificando un adjetivo o un adverbio con un sentido muy próximo al de grado. Este uso, inexistente para los demás adverbios del grupo, deriva de la acepción del adjetivo comentada más arriba, en la que *franco* indica que algo se produce sin restricciones o de forma patente:

- (VI.26) a. La señora Holderlin, con los ojos brillantes y *francamente* excitada, le preguntó si no se acordaba [...]. (S. Puértolas, *Queda la noche*)
b. [...] la bata de cola les quedaría *francamente* mal. (*El Mundo*, 16/7/1994)

2. Adverbios orientados hacia el código

2.1. Significado de los adjetivos de base

Constituye el objeto de estudio de este último epígrafe, último de los dedicados al análisis de los datos, un grupo de adverbios que, al igual que los anteriores, modifican el acto de habla, si bien no indican la actitud que toma el emisor del enunciado sino el modo como éste usa el código lingüístico. En concreto, examinamos aquí los adverbios que indican brevedad y los que indican reproducción textual de una cita; se trata de las unidades formadas a partir de los adjetivos siguientes¹⁴²:

- (VI.27) a. breve, conciso, resumido, sintético, sucinto, sumario;
b. literal, textual.

Todos ellos tienen en común el hecho de que se pueden predicar de sustantivos que designan productos lingüísticos, como *texto*, *discurso* o *cita*, si bien el significado que tienen es diverso, como también son diversas sus posibilidades combinatorias.

Los adjetivos listados en (VI.27a) forman un primer subgrupo semántico, pues todos ellos indican extensión reducida. Ello no significa, sin embargo, que tengan un significado y un comportamiento absolutamente idénticos¹⁴³. Así, algunos pueden referirse, con este mismo significado de extensión reducida, a realidades distintas a un producto lingüístico; por ejemplo, *sucinto* puede aplicarse a prendas de vestir (*una falda sucinta* es una ‘falda corta’) y *breve* es un cuasisinónimo de *corto* en una gran multitud de contextos. No obstante, y pese a la existencia de estas diferencias, todos ellos comparten un núcleo semántico común que explica por qué pueden generar adverbios en *-mente* con una lectura oracional orientada hacia el código, así como también permite predecir por qué otros adverbios de significado similar no pueden

¹⁴² Existen, de hecho, algunos adverbios más que orientan su interpretación hacia el código, por ejemplo, *confidencialmente* o *incidentalmente*. Sin embargo, no los estudiaremos en este epígrafe, pues no forman parte de series constituidas por más de un adverbio de significado similar sino que tienen comportamientos particulares, difíciles de unificar con los demás adverbios.

¹⁴³ Es obvio, por otro lado, que algunos de estos adjetivos tienen acepciones no relacionadas con el uso que aquí se examina, que en ocasiones también generan adverbios en *-mente*. Por ejemplo, *sintético* es, en la segunda acepción definida en el *DEA*, ‘[Producto] obtenido por síntesis’, y con esta acepción forma un adverbio que también encontramos documentado en el corpus.

generar tales adverbios. Este núcleo significativo queda definido por un conjunto de rasgos semánticos específicos. En primer lugar, tal como más arriba se apuntaba, estas unidades se pueden predicar de sustantivos que designan productos lingüísticos, como *texto*, *discurso*, *escrito*, *descripción*, *exposición*, *análisis*, etc. En este sentido, resulta conveniente destacar que cuando el sustantivo es ambiguo entre una lectura de proceso y otra de resultado, sólo son compatibles con este último significado¹⁴⁴: *un análisis conciso* es un análisis hecho con pocas palabras, no un análisis para el que se ha empleado poco tiempo¹⁴⁵.

En segundo lugar, estos adjetivos indican extensión reducida; generalmente presuponen la existencia (real o posible) de un texto con contenido similar pero de mayor extensión. La mención de la brevedad entre los rasgos que definen el contenido semántico de los adjetivos con capacidad de formar adverbios con lecturas oracionales orientadas hacia el código puede resultar, hasta cierto punto, sorprendente, dado que la operación reformulativa de reducción es complementaria a la de amplificación —y, de hecho, la Retórica las clasifica conjuntamente—, pese a lo cual los adjetivos que indican ampliación (*extenso*, *ampuloso*, *detallado*, *sinuoso*, *pesado*, etc.) no tienen la capacidad de formar adverbios en *-mente* equivalentes a los que forman los adjetivos que indican reducción. No obstante, lo cierto es que, si bien existen formas como *extensamente*, *ampulosamente*, *detalladamente*, *sinuosamente* o *pesadamente*, éstas se utilizan exclusivamente como adverbios de modo, pero no como adverbios oracionales de enunciación.

En tercer lugar, salvo *resumido*, todos ellos pueden orientarse hacia el emisor del texto, indicando el modo como éste hace uso de la lengua:

- (VI.28) a. Juan ha sido {*breve* / *conciso* / *sintético* / *sucinto* / *sumario*} en su exposición.
b. *Juan ha sido *resumido* en su exposición.

Este tercer rasgo resulta decisivo a la hora de establecer la frontera que permite delimitar los adjetivos que formarán adverbios orientados hacia el código de los que no los podrán formar. Especialmente significativo resulta el contraste que se establece entre *breve* y *corto*, adjetivos que son prácticamente sinónimos en todos los contextos —si bien el primero suele referirse a la duración temporal y el segundo a la extensión física—: sólo *breve* puede aparecer orientarse hacia el emisor; consiguientemente, sólo éste forma un adverbio con lectura oracional de acto

¹⁴⁴ El contraste vendría dado por un adjetivo como *rápido*, que es compatible con las dos lecturas del sustantivo: *un análisis rápido* es tanto un análisis hecho en poco tiempo como la exposición breve de un análisis complejo.

¹⁴⁵ Nótese que esta afirmación no queda puesta en entredicho por la existencia de ejemplos como *una exposición concisa*, donde el adjetivo parece indicar también poca duración. En este caso, lo que ocurre es que el resultado de una *exposición* es un producto que tiene una duración temporal; generalmente, la concisión afecta también a la duración temporal, de modo que a mayor concisión, menor duración. Sin embargo, resulta posible hacer una exposición concisa hablando muy despacio, de tal modo que dure mucho tiempo.

de habla¹⁴⁶. Esta misma prueba resulta así mismo pertinente para predecir el comportamiento de otros adjetivos de contenido similar. Así, por ejemplo, *escueto* puede predicarse del modo en que un hablante hace uso de la lengua, y forma un adverbio que tiene la lectura oracional aquí reseñada; en cambio, *abreviado*, que no puede usarse en el contexto ilustrado en (VI.28), no forma un adverbio con lectura oracional orientada hacia el código.

Este tercer rasgo puesto aquí de relieve nos llevaría a excluir de este grupo el adverbio *resumidamente*, formado a partir del único de los adjetivos listados en (VI.27a) que no tiene la capacidad de aparecer en el contexto señalado; sin embargo, tal como más adelante veremos, *resumidamente* tiene un comportamiento análogo al del resto de unidades que componen este conjunto. La explicación de cómo este adverbio llega a adquirir lecturas oracionales orientadas hacia el código resulta compleja. La hipótesis que nosotros hacemos es que este uso aparece como una lexicalización del adverbio —no derivada por tanto del significado del adjetivo de base— que se produce a partir de una extensión del significado de modo, por la analogía existente entre las locuciones *en suma*, *en síntesis* y *en breve*, sinónimas al adverbio en *-mente* formado con el adjetivo correspondiente, y *en resumen*, que se usa en los mismos contextos que aquéllas. Según esto, la posibilidad del adverbio de referirse al modo en que el emisor usa la lengua no iría pareja a un rasgo semántico ya presente en el adjetivo, sino que constituiría una característica idiosincrásica del adverbio producto de un cambio semántico operado en él¹⁴⁷.

Los rasgos semánticos descritos para los adjetivos de esta primera serie se pueden resumir en los siguientes puntos:

- (VI.29) a. Se aplican a un producto lingüístico, indicando extensión breve.
- b. Indican el modo como el emisor hace uso de la lengua al producir el enunciado.

El segundo grupo de adjetivos que analizamos está formado por *textual* y *literal*. Como los anteriores, se predicen de sustantivos relacionados con actos de lengua, aunque tanto el significado que tienen estos adjetivos como el tipo de sustantivos que pueden modificar difieren notablemente con respecto al grupo anterior. En primer lugar no se aplican a cualquier

¹⁴⁶ Los valores de *breve* y *corto* en español han ido cambiando a lo largo del tiempo. En este sentido, una consulta de los usos de *corto* y *cortamente* en el CORDE (Corpus Diacrónico del Español, consultable en la página web de la RAE) parece confirmar nuestra hipótesis: hasta inicios del siglo XVII *corto* tomaba muchos de los valores que en la actualidad tiene *breve*, entre ellos el que ilustra el ejemplo (VI.28b); tal como predice nuestra hipótesis, hasta esta fecha se encuentran también documentaciones abundantes de *cortamente* con los mismos usos que en la actualidad tiene *brevemente*, incluido el oracional. A partir de entonces, el adverbio *cortamente* pierde este uso oracional, a la par que el adjetivo pierde la posibilidad de referirse al modo de hablar, y aparece casi únicamente antepuesto a adjetivos en textos científicos (*hojas cortamente pecioladas*), especialmente desde mediados del siglo XIX.

¹⁴⁷ De hecho, *resumidamente* es un adverbio relativamente moderno en español. En el CORDE no aparece documentado hasta mediados del siglo XX, y sus primeras documentaciones como adverbio oracional son de inicios de los años 80.

sustantivo que denote productos lingüísticos sino sólo a sustantivos que supongan una segunda versión de un texto original (*traducción, cita, transcripción, etc.*). En segundo lugar, indican una característica de este segundo texto en relación con la fuente del que proceden: reproduce el original con fidelidad a la letra (frente a otras posibles reproducciones aproximadas o fieles sólo al contenido). Debe señalarse, a este respecto, que la modificación que introducen estos adjetivos se refiere a una característica formal del objeto resultado y no al proceso que ha llevado a él; de este modo, un sintagma como *una traducción literal* designa un texto (producto) que es fiel al original, pero no puede referirse al proceso de traducción. En tercer lugar, estos adjetivos no pueden referirse al emisor del texto sino sólo a su resultado:

(VI.30) ??/* Juan ha sido {*literal / textual*} en su transcripción.

Los rasgos lingüísticos característicos de los adjetivos que componen la segunda serie se pueden resumir, así pues, como sigue:

- (VI.31) a. Se aplican a un producto lingüístico que supone una segunda versión de un texto original.
- b. Indican una propiedad de dicho producto lingüístico en relación con el texto fuente: su fidelidad a la letra.

A este significado, *literal* añade un nuevo sentido no compartido con *textual*: puede referirse no a un texto sino al significado de un término, como opuesto a *figurado*. Este uso generará lecturas propias del adverbio, que, como veremos, se orientan también hacia el código pero que han extendido su significado hacia valores que no tiene el adjetivo de base a partir del que se forma.

2.2. Uso del adverbio

Todos los adverbios que analizamos en este epígrafe tienen en común el hecho de orientarse hacia el código lingüístico; sin embargo, tanto por su significado como por su uso es posible distinguir dos subgrupos, que se corresponden con los grupos de adjetivos que hemos establecido en función del significado de los adjetivos de base.

El primer subgrupo comprende los adverbios que indican brevedad, a saber, *brevemente, concisamente, resumidamente, sintéticamente, sucintamente* y *sumariamente*. En un primer uso que documentamos en el corpus, preceden a un segmento discursivo —que suele ser mayor que

una oración—, indicando que tal segmento es más breve de lo que podría ser; generalmente, aunque no siempre, tienen valor reformulativo¹⁴⁸:

- (VI.32) a. Vamos a ver. Muy *brevemente*. El tema sobre lo del Polanco, que le ha llamado al señor Aznar, franquista. Pues yo creo que, para mi punto de vista, que se ha quedado bastante corto. [Sigue una exposición sobre la opinión del hablante]. (Onda Cero, *Protagonistas*, 5/5/1997)
- b. [Tras una larga explicación sobre las distintas respuestas animales a una misma situación] O más *concisamente*: cuando se establece una conexión modificable entre una situación y una respuesta, y ésta es acompañada o seguida por una situación satisfactoria, se refuerza la intensidad de tal conexión. (J. L. Pinillos, *Principios de psicología*)
- c. ¿[Qué medidas se pueden tomar] contra los problemas que genera el tráfico? *Resumidamente*, dada la brevedad que me pide, hacer obras de infraestructura importantes. (Canal Plus, 5/1991)
- d. En otras palabras, cuando Kelsen expone su teoría sobre la jurisprudencia, ¿muestra lo que ocurre de hecho en la actividad cotidiana del jurista, o lo que debe suceder para que la jurisprudencia sea conforme con un ideal científico y político que él considera deseable y que quiere proponer como modelo? O aún más *sintéticamente*, ¿su metajurisprudencia es descriptiva como pretende que es la jurisprudencia, o es, en cambio, a diferencia de la jurisprudencia, prescriptiva? (G. Peces-Barba, *Introducción a la filosofía del derecho*)
- e. Pero, a todo esto, ¿qué iba siendo mi persona, qué era yo mismo entre aquel octubre de 1924 y este junio de 1927? Muy *sumariamente*, dos cosas: fui estudiante “en” Valencia, y a cuatro kilómetros de la ciudad, rodeado por el nunca declinante verdor de la huerta valenciana, lo fui “desde” el Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. (P. Laín Entralgo, *Descargo de conciencia*)

En un segundo uso —que documentamos sólo para *resumidamente* y *sucintamente* pero que es posible también en los demás—, estos adverbios son oracionales: modifican una oración que introduce un segmento de discurso o recoge un segmento de discurso previo e indican que dicho segmento constituye un resumen:

¹⁴⁸ Entre las concordancias de *sucintamente* que hemos extraído al azar del CREA, no hemos hallado ejemplos de este uso para este adverbio; sin embargo, esta lectura oracional no le es extraña, como prueba el hecho de que pueda sustituir a los adverbios que aparecen en los distintos ejemplos aquí reproducidos.

- (VI.33) a. Así, además de las actividades tradicionales, típicas de una zona franca que seguimos potenciando, el Consorcio ha diseñado una estrategia volcada en el desarrollo y la mejora competitiva, imposible de detallar en este artículo, pero que *resumidamente* abarca los tres grandes campos estratégicos siguientes: el desarrollo ligado al área [...]; el impulso de la sociedad de la información y del conocimiento[;] el apoyo a la internacionalización de las empresas. (*Faro de Vigo*, 22/11/2002)
- b. El flujo y reflujo que el Islam produce y, luego, sufre en el sur del Mediterráneo y en la Península Ibérica implica una arabización superficial en los siglos VII-VIII, una acentuación de la misma en el IX, con el desarrollo del comercio caravanero, y la definitiva en el XI, con la invasión de las tribus hilalíes. Esta última, que el historiador tunecino Ibn Jaldun (s. XIV) denuncia como devastadora (*ida urriba jurriba*: “si se arabiza se destruye”) produce destrucciones (no mayores que las que ocasionaron los cruzados contemporáneos), arabización lingüística y aumento del nomadismo. *Sucintamente*, esta es la historia. (*El País*, 2/5/1980)

En tercer lugar, todos estos adverbios pueden ser también de modo; en la acepción que aquí estamos examinando, modifican un conjunto de verbos de lengua (*decir, desarrollar, mostrar, señalar, evaluar, exponer, presentar*, etc.) que tienen una misma naturaleza semántica. Se trata de verbos de creación de objeto, esto es, de verbos cuya acción implica la existencia de un objeto que anteriormente no existía, aunque en este caso se trate de un objeto abstracto (lo dicho). Los adverbios, en consonancia con el significado que tienen los adjetivos de los que proceden, se orientan hacia el resultado (el objeto creado), indicando que la presentación, el desarrollo, la exposición, etc. son breves.

- (VI.34) a. Abordaré *brevemente* este tema en el período posterior a la Ley de Educación Física. (J. de Cusa, *Seguridad en la vivienda*)
- b. [...] este libro —que ha recogido en un apéndice final lo más importante de esta polémica, y ha narrado *concisamente* la historia de las interpretaciones hegelianas— representa un momento de serenidad y de equilibrio. (E. Lledó, *Días y libros*)
- c. A continuación expongo *resumidamente* la serie de tesis etiológicas que actualmente se barajan como determinantes de las psicosis esquizofrénicas. (C. Castilla del Pino, *Introducción a la psiquiatría*)
- d. En matemáticas y en física matemática, creyó que el método del análisis —el método mediante el cual las cosas son descubiertas— debería ser presentado *sintéticamente* en la demostración. (B. Rodríguez-Salinas, *Newton. Historia de la matemática en los siglos XVII y XVIII*)
- e. En el caso de denegación, se indicarán *sucintamente* los motivos de la misma. (VV. AA., *Ley de marcas, La nueva ley vigente en 2002*)
- f. El contenido de la ley ha sido expuesto *sumariamente* en capítulos anteriores [...]. (D. López Garrido, *El derecho de asilo*)

Nótese que la lectura oracional y la lectura en que el adverbio precede a un segmento discursivo se diferencian de la lectura de modo, además de por su alcance (oración o segmento discursivo frente a predicado verbal), por la orientación que toma el adverbio. En la primera de estas lecturas, se orienta hacia el hablante, a quien se atribuye la responsabilidad de la brevedad en lo dicho; en la lectura de modo, en cambio, el adverbio se orienta hacia el sujeto del verbo de dicción al que modifica, a quien se atribuye la responsabilidad de la brevedad del enunciado.

En ocasiones, se produce una ambigüedad entre una interpretación oracional y otra de modo; en tales casos, se pone de manifiesto esta distinta orientación del adverbio. Así lo ilustra el ejemplo (VI.35), donde puede interpretarse bien que el hablante hace un resumen de lo que dijo el emisor (oracional), bien que en la ocasión de que se habla lo que dijo el emisor constituía un resumen (modo):

(VI.35) [...] le dijo, muy *resumidamente*, que Augusta necesitaba ayuda. (L. A. de Villena, *El burdel de Lord Byron*)

Frente a esta dualidad de lecturas, resulta interesante contraponer el comportamiento de un adverbio como *abreviadamente*, que también indica brevedad. Como los demás componentes de este grupo, puede ser un adverbio de modo que modifica verbos de dicción; en tal caso, indica que el resultado del acto de habla que denota el verbo (el texto producido) es breve, tal y como ilustran los ejemplos de (VI.36)¹⁴⁹:

(VI.36) a. [...] *Lo que el viento se llevó*, que a menudo citan *abreviadamente* como *El viento*. (*El Mundo*, 17/6/1995)
b. [...] improvisó una plática, en la que, *abreviadamente*, facilitó los datos que se le antojaron. (J. M. Gironella, *Los hombres lloran solos*)

Sin embargo, tal como predecía la hipótesis que hemos expuesto en la presentación del significado de los adjetivos que hemos llevado a cabo en el epígrafe anterior, este adverbio no puede ser oracional (orientado hacia el código), y no hallamos en el corpus ninguna ocurrencia en que tenga este uso. Así, en efecto, parece que el diferente comportamiento sintáctico-semántico del adjetivo de base, que no posee la capacidad de poder predicarse del emisor de un enunciado, bloquea la posibilidad de que el adverbio tenga alcance oracional, pese al gran parecido semántico que mantiene con los demás modificadores adverbiales de este grupo.

Cabe destacar finalmente que, como adverbios de modo, todos estos adverbios poseen un uso que se aproxima a la función discursiva que tienen cuando son oracionales. En efecto, en algunos casos modifican un participio de un verbo de dicción que está en posición parentética. En rigor, el adverbio sólo modifica el participio verbal, por lo que es un adverbio de modo,

¹⁴⁹ En (VI.36b) el adverbio es de modo, y no oracional, pese a hallarse entre comas, pues indica el modo de facilitar los datos; en ningún caso puede orientarse hacia el hablante.

pero la función que tiene la cláusula absoluta de participio es oracional. De algún modo, parece que este participio hace explícito el verbo de dicción correspondiente al acto locutivo, que queda implícito cuando el adverbio es oracional o introduce un segmento discursivo breve:

- (VI.37) a. Explicada *brevemente*, la crisis surgió cuando unos pocos países, encabezados por Francia, mostraron su interés en el campo de las telecomunicaciones vía satélite. [Sigue un resumen de la crisis]. (J. M. Sánchez Ron, *La ciencia, su estructura y su futuro*)
- b. Con la aceptación de la primera parte de lo aprobado, el Gobierno español se adhería a lo que, dicho muy *resumidamente*, aprobó el Parlamento en 1984: [sigue una larga cita con el resumen de lo aprobado]. (P. Salarrullana, *Las sectas*)
- c. Las alegaciones formuladas en el escrito de iniciación del concurso son, *sintéticamente* expuestas, las que siguen: [sigue un resumen de las alegaciones]. (*ABC*, 19/4/1986)
- d. *Sumariamente* expuesta, ésa es la topografía general del recorrido efectuado por las aferencias visuales, desde su originación en la retina hasta su proyección terminal en el córtex: tres neuronas, dos sinapsis y un cruce o pase al hemisferio opuesto. (J. Pinillos, *Principios de psicología*)

Al parecer, pues, estos adverbios tienen un significado en cierto modo similar al que tienen los adverbios orientados hacia el emisor / receptor: se predicán del emisor de un verbo de dicción. Este verbo es implícito cuando no son adverbios de modo, pero puede hacerse explícito en cláusula absoluta de participio. La diferencia que, sin embargo, presentan respecto a aquéllos es que no predicán una propiedad relativa a la actitud que el emisor toma en cuanto tal, sino el modo en que usa la lengua, que tiene como correlato una propiedad en el texto producido: su brevedad.

Junto a estas acepciones en que se refieren a la extensión de un segmento textual, algunos de estos adverbios se utilizan con otras acepciones no directamente relacionadas con ésta, que derivan de sentidos ya existentes en el adjetivo del cual proceden. Se trata siempre de usos como adverbio de modo, en los que la modificación se produce sobre un verbo distinto a los de lengua. En primer lugar, *brevemente* toma un valor temporal-durativo e indica que la acción descrita por el verbo se desarrolla durante un período breve:

- (VI.38) a. [...] atisbé *brevemente* a una chica guapísima, su esposa, Esther. (J. Feo, *Aquellos años*)
b. Oh, nos hemos tomado la libertad de retenerla *brevemente*... (F. Schwartz, *La conspiración del Golfo*)

En segundo lugar *sucintamente* indica que la acción se produce de un modo escaso o apenas imperceptible; el adverbio se orienta hacia el resultado, y generalmente se usa precediendo a un participio:

- (VI.39) [...] construcciones de cemento blanco *sucintamente* ajardinadas. (M. Longares, *Romanticismo*)

En tercer y último lugar, *sintéticamente* y *sumariamente* poseen sendas acepciones terminológicas. El primero indica obtención mediante la síntesis (química) y el segundo se aplica a procesos judiciales que se realizan de forma precipitada y que prescinden de formalidades legales:

- (VI.40) [...] utilizando una proteína desarrollada *sintéticamente* en su laboratorio. (*El Mundo*, 3/10/1996)

- (VI.41) El número de individuos ejecutados *sumariamente* jamás podría establecerse. (J. M. Gironella, *Los hombres lloran solos*)

El segundo grupo de adverbios orientados hacia el código que examinamos comprende las formas *literalmente* y *textualmente*. Como los anteriores, estos adverbios presentan una dualidad de lecturas, pues pueden ser tanto modificadores de modo como oracionales. Como adverbios de modo modifican generalmente verbos de lengua —como *citar* o *traducir*, pero también otros como *interpretar* o *leer*, que no pueden ser modificados por los adverbios que indican brevedad— e indican cita literal:

- (VI.42) a. Rubén Zamora, Héctor Ouelí y Dagoberto Gutiérrez dijeron que venían “a buscar una paz con justicia y libertad”, frase que se recoge *literalmente* en el plan global cuya presentación anunciaron en el aeropuerto. (*El País*, 1/12/1984)
b. La anécdota se produjo cuando se tradujo *literalmente* el eslogan “Fly in leather” por “Vuela en cuero”, lo que generó las consiguientes bromas entre la gente de ese país. (M. Santemases Mestre, *Usted compra, yo vendo. ¿Qué tenemos en común?*)
- (VI.43) El mensaje que se cita ha sido copiado *textualmente* de un “cómic” de un muro [...]. (P. Salarrullana, *Las sectas*)

Con esta misma interpretación, en ocasiones aparecen en oraciones que introducen una cita en estilo directo:

- (VI.44) Transcribo *literalmente* la tarjeta de un lector: “Lo del miedo es verdad [...]”. (*ABC*, 7/5/1986)

Debe observarse que, a diferencia de lo que ocurre con los adverbios de la primera serie, en estas lecturas de modo los componentes de la segunda serie no se orientan hacia el emisor, sino que son adverbios que indican una propiedad del objeto creado por la acción del verbo —el texto citado—, tal como ponen de manifiesto las respectivas glosas que admiten unos y otros:

- (VI.45) a. Juan expuso sus ideas *brevemente*.
b. Juan fue breve en su exposición.
- (VI.46) a. Juan copió el mensaje *textualmente*.
b. *Juan fue textual al copiar el mensaje.

En los casos hasta ahora analizados, los adverbios se usan como modificadores de un predicado de lengua, indicando correspondencia entre un texto citado y el original. Junto a este uso, *literalmente* puede emplearse también como adverbio de modo con un significado aparentemente distinto pero que, de hecho, coincide con el anterior: indica significado literal de una expresión:

(VI.47) Periodismo significa *literalmente* regularismo [...]. (R. Gómez Pérez y C. Gil, *La radio: teoría y práctica*)

Debe notarse que en este caso el valor del adverbio es el mismo que tiene cuando se usa con verbos de cita: indica correspondencia literal entre dos términos, si bien no se refiere aquí a la forma de un texto (literalidad a la letra) sino a su significado en la misma o en otra lengua (correspondencia literal de significados). Es decir, se indica que el significado que se reproduce corresponde exactamente al significado que se quiere glosar; o, lo que es lo mismo, no se trata de una glosa aproximada, del mismo modo que al usar *literalmente* con verbos de cita se indica que no se trata de una cita aproximada. Con este uso, pues, como con el anterior, *literalmente* es metalingüístico, pero no se refiere a la forma de una expresión lingüística sino a su contenido semántico.

Esta misma acepción genera dos usos relacionados, propios de este adverbio, que se documentan con relativa frecuencia. Con el primero de ellos, no es un adverbio de modo, aunque en rigor tampoco es oracional: introduce un sintagma nominal, generalmente en aposición, que traduce o glosa el significado literal de un término:

- (VI.48) [...] el más antiguo y activo de los cuales es Gamaa Islamiya (*literalmente*, Asamblea o Agrupación Islámica). (*El País*, 18/11/1997)
- b. PERICO.- *Literalmente*, especie de lorito. Simbólicamente: especie ambigua de catalán de dudoso origen y tendencias masoquistas, seguidor del RCD Espanyol. (*El Mundo*, 31/03/1996)

Este uso es, en cierta medida, próximo a otro que se documenta para *abreviadamente*, que también introduce un sintagma nominal (en aposición o con una conjunción) que es la nomenclatura breve de un término más largo que se acaba de citar:

- (VI.49) a. [...] en malayo “Republik Malaku Selatan”, *abreviadamente* “RMS”. (*Triunfo*, 9/7/1977)
- b. [...] que incluimos en el grupo de las psicosis esquizofrénicas o, *abreviadamente*, esquizofrenia. (C. Castilla del Pino, *Introducción a la psiquiatría*)

En segundo lugar, *literalmente* puede utilizarse, también con valor metalingüístico para indicar que el verbo, que podría parecer una metáfora o una exageración, se usa en su sentido recto:

- (VI.50) [...] la imagen de la Virgen de los Dolores, cubierta *literalmente* por montañas de flores blancas. (*El Mundo*, 3/4/1994)

En ocasiones, el adverbio tiene valor ponderativo, pues de hecho el verbo debe interpretarse metafóricamente:

- (VI.51) a. Raimundo devora *literalmente* cada palabra, hace mil preguntas [...]. (Anónimo, *Cómo resolver los pequeños conflictos en el trabajo*)
- b. Hay que ver a Ted Nugeng, hecho *literalmente* una fiera, casi en cueros [...]. (R. Gómez Pérez, *El rock*)
- c. Un segundo después, y apenas unos metros delante nuestro, a la Kawasaki con el cartel de “Officiel de course” se la traga *literalmente* la multitud. (J. García Sánchez, *El Alpe d’Huez*)

Los usos como adverbios de modo de *textualmente* y *literalmente* conviven con otro en que el adverbio es oracional. En tales casos, modifican una oración que incluye una cita, indicando que la expresión citada reproduce el texto fuente con fidelidad a la letra. En ocasiones, el adverbio aparece en una oración con verbo de dicción que sirve de introducción al segmento citado; si bien el fragmento textual reproducido puede ser extenso y sintácticamente complejo,

y a menudo va entrecomillado e introducido por dos puntos, es un constituyente sintáctico que depende del primero: es el objeto directo del verbo *dicendi*:

- (VI.52) a. Santiago Martín asegura que Serra le dijo *textualmente*: “No es un palo, es un batacazo”. (*El País*, 2/8/1988)
- b. Pero precisamente por eso tiene más valor el ensayo de Costa quien escribe *textualmente* sobre su esfuerzo: “Vamos a bosquejar por vía de ensayo y volvemos a situarnos frente al talento del autor [...]”. (A. Martínez Beltrán, *Pueblos de Aragón II*)

A menudo, con este uso el adverbio aparece focalizado en posición inicial:

- (VI.53) *Textualmente*, el señor Godó afirmó: “Han sido dos años [...]”. (*La Vanguardia*, 2/12/1995)

En tales casos, el adverbio recibe una interpretación oracional, pese a que en un primer momento podría parecer que es un modificador del predicado: la textualidad o literalidad se refieren a la fidelidad con que el hablante reproduce el texto citado, no al modo como el emisor del texto citado lo produce. En otros términos, en estos ejemplos debe interpretarse que la fidelidad es una propiedad del texto producido por el hablante, y no que la literalidad afecta al modo como Serra dijo la frase que se reproduce, al modo como escribe Costa o al modo como afirma el señor Godó.

En otras ocasiones, tal como ilustra el ejemplo de (VI.54)¹⁵⁰, la cita está constituida por un fragmento oracional breve, que como en el caso anterior que queda sintácticamente integrado en la oración en que aparece el adverbio. En tales casos, no obstante, la lectura del adverbio es también oracional, pues no se refiere al modo como el sujeto oracional —en este caso, el ministro— desarrolla la acción denotada por el predicado —en este caso, considerar— sino a la fidelidad con que se reproduce la cita:

- (VI.54) [...] cargar las tintas contra un ministro que consideraban, *textualmente*, “ignorante” y “tonto”. (*ABC*, 26/8/1989)

Como es fácilmente observable, los adverbios que constituyen las dos series de modificadores del código lingüístico aquí analizadas poseen cierto parecido de significado, pese a que existen evidentes diferencias semánticas que los separan. Tanto las coincidencias como las divergencias son especialmente relevantes en la lectura oracional del adverbio, dado que la lectura de modo está muy ligada a las restricciones léxicas que cada unidad impone al predicado con que puede aparecer. El análisis de estos aspectos puede ayudar a comprender mejor el modo como cada una de las series de adverbios orientados hacia el código vehicula su significado.

¹⁵⁰ El mismo uso lo puede tener *literalmente*, aunque en el corpus no hemos hallado ejemplos de él.

El dato tal vez más sobresaliente es que tanto unos como otros modificadores indican características formales de un segmento textual: en un caso, la brevedad; en otro, la literalidad. En la lectura oracional, esta indicación es externa al contenido representativo de la oración —el *dictum*—, pues supone una observación del hablante sobre el modo como se usa el código lingüístico; por ello, estos adverbios son omisibles. La función de estas unidades es, en consecuencia, metalingüística: el hablante hace una predicación sobre el modo como codifica el enunciado emitido.

Junto a estas similitudes, se observan también algunas diferencias relevantes. En primer lugar, los adverbios que indican literalidad difieren de los que indican brevedad en que los primeros son intertextuales: la literalidad es una característica que pone en relación un texto con otro discurso del cual es cita. Esta diferencia deriva del distinto significado que tienen los adjetivos de base, puesto que tanto *literal* como *textual* toman como argumento un sustantivo que designa una segunda versión de un texto original.

Más importantes son, quizá, las diferencias que, en segundo lugar, se observan en la selección del segmento de texto sobre el que se ejerce la modificación del adverbio. Los adverbios que indican cita textual modifican siempre un segmento de la oración en la que aparecen, que constituye la cita. Los adverbios que indican brevedad pueden en cambio indicar brevedad en relación con un segmento textual extenso, mayor que una oración, o pueden también referirse anafóricamente o catafóricamente al texto que precede o sigue a la oración en que aparecen; estas dos posibilidades no existen para los adverbios que indican cita textual. La explicación de esta diferencia estriba, creemos, en que los adverbios que indican brevedad se orientan hacia el hablante, pero no así los que indican cita textual, que únicamente predicen una propiedad del texto producido. Y por eso, ese texto ha de formar parte de la oración en que aparecen.

Dicho en otros términos, el uso de *brevemente* indica a la par una propiedad del texto producido —la brevedad— y una propiedad del modo como el hablante hace uso de la lengua, mientras que *textualmente* sólo indica una característica del texto producido. Debido a ello, *brevemente* admite glosas con un verbo *dicendi* (con el hablante como sujeto) que no son posibles para *textualmente*:

- (VI.55) a. Dicho *brevemente*, Augusto necesita ayuda.
b. Lo diré *brevemente*: Augusto necesita ayuda.

- (VI.56) a. *Dicho *textualmente*, Augusto necesita ayuda.
b. *Lo diré *textualmente*: Augusto necesita ayuda.

Esta posibilidad de orientarse hacia el hablante es el correlato oracional de la posibilidad que tienen de orientarse hacia el sujeto en las lecturas de modo, tal como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos —que reproducen (VI.45) y (VI.46)—:

- (VI.57) a. Juan expuso sus ideas *brevemente*.
 b. Juan fue breve en su exposición.
- (VI.58) a. Juan copió el mensaje *textualmente*.
 b. *Juan fue textual al copiar el mensaje.

En este sentido, los adverbios que indican brevedad se asemejan a los adverbios de enunciación que indican actitudes del hablante —examinados en el primer apartado de este capítulo—, y como aquéllos pueden orientarse también hacia el oyente en contextos de pregunta, tal como pone de manifiesto el siguiente ejemplo, en que *brevemente* se refiere a una característica del texto que ha de producir el oyente¹⁵¹.

- (VI.59) *Brevemente*, ¿qué opinas?

Los adverbios que indican cita textual, en cambio, no pueden aparecer en este contexto:

- (VI.60) *{*Textualmente* / *literalmente*}, ¿qué opinas?

Esta diferencia de comportamiento entre las dos series de adverbios orientados hacia el código es reflejo de las propiedades semánticas que poseen los correspondientes adjetivos de base, pues únicamente los que indican brevedad califican al hablante, indicando el modo como éste hace uso de la lengua. De ello se desprende que el adverbio hereda las características semánticas del adjetivo de base, que determinan no sólo la posibilidad de que un adjetivo dado forme o no un adverbio en *-mente* orientado hacia el código, sino el comportamiento que tendrá dicho adverbio.

3. Conclusiones

En este capítulo hemos examinado dos conjuntos de adverbios que se predicán sobre aspectos relativos al acto de enunciación: bien la actitud del hablante que emite el enunciado, bien las propiedades que posee el texto por él producido. Los adverbios del primer grupo —los adverbios orientados hacia el emisor / receptor— se forman a partir de adjetivos de base que se predicán de eventos verbales, denotando una actitud (positiva) del emisor en relación con el grado de fidelidad a la verdad. Estos adverbios pueden usarse como adverbios de modo orientados hacia el agente; en tal caso, modifican verbos de dicción, cuyo sujeto es pues emisor de un enunciado, de modo que el adverbio mantiene la semántica del adjetivo de base.

¹⁵¹ No obstante, no admiten algunas glosas que sí son posibles para los adverbios orientados hacia el hablante:

- (i) Hablando *honestamente*, Augusto...
 (ii) *Hablando *brevemente*, Augusto...

También presentan una lectura oracional en la que se orientan hacia el hablante o, en ocasiones, hacia el oyente. La segunda de estas posibilidades puede ser interpretada como una orientación catafórica hacia el emisor del enunciado que se espera como respuesta del acto de habla perlocutivo en que aparece el adverbio, de forma que también con esta lectura se mantienen las propiedades semánticas del adjetivo con que se forma el adverbio.

Por su semántica, los adjetivos de base de estos adverbios se asemejan a los que forman adverbios emotivos evaluativos de la actuación del agente, tanto por la posibilidad de modificar eventos como por la calificación del agente del evento. En algunos casos, los adjetivos se pueden predicar de eventos no verbales; en tales casos, el adverbio que con ellos se forma presenta mayores posibilidades combinatorias. Resulta especialmente llamativo el comportamiento de *honradamente* y *honestamente*, cuyos adjetivos de base poseen las características propias de los modificadores que forman adverbios evaluativos; consiguientemente, estos dos adverbios muestran las lecturas oracionales y de modo propias de estos adverbios, lo cual se configura como una prueba más a favor de la vinculación entre semántica adjetiva y uso oracional que defendemos en esta tesis.

El segundo grupo de modificadores analizados está constituido por unidades que predicar propiedades de un segmento textual; se orientan, pues, hacia el código lingüístico. Una primera serie la forman unidades que indican brevedad. Los adjetivos de base de los adverbios pertenecientes a este grupo se orientan hacia el agente, de tal manera que los adverbios con ellos formados también tienen orientación hacia el agente cuando son modificadores del predicado. En su lectura oracional, indican no sólo la brevedad de un segmento textual sino el modo como el hablante hace uso de la lengua, y por ello también pueden orientarse hacia el oyente en contextos interrogativos y exhortativos.

La segunda serie de modificadores que hemos analizado está formada por dos unidades que indican reproducción textual de una cita. Los adjetivos de base denotan propiedades de un texto, pero no aluden al modo de actuar de un agente. Como consecuencia, los adverbios que con ellos se forman no se orientan hacia el agente en sus lecturas de modo, ni aluden al emisor o al receptor en sus lecturas oracionales; por el contrario, predicar una propiedad del objeto de un verbo de dicción —el texto producido— en el primer caso y de un segmento de la oración en que aparecen —el texto citado— en el segundo.

Tal vez, ello sea debido a que en estos casos no existe un texto resultante al cual pueda referirse el adverbio.

VII. CONCLUSIONES FINALES

Esta tesis busca demostrar dos hipótesis de naturaleza semántica, que han sido expuestas y desarrolladas en el capítulo con que se inicia. La primera de ellas postula que el abanico de lecturas que puede presentar un adverbio del español es consecuencia de los rasgos semánticos que lo definen, de tal modo que es la semántica de una unidad la que determina los usos que ésta puede tener. Según ello, proponemos que los diversos grupos de modificadores adverbiales que la bibliografía ha establecido a partir de criterios funcionales deben ser semánticamente homogéneos. La segunda hipótesis establece una vinculación entre los rasgos semánticos que posee el adverbio y los que posee el adjetivo de base con el que se forma: será la presencia en la base adjetiva de determinados rasgos semánticos la que explicarán la capacidad que ese adjetivo tendrá para formar un adverbio perteneciente a una clase dada. En definitiva, esta segunda hipótesis supone que la explicación sobre las funciones que puede desempeñar un adverbio se debe buscar, en último término, en la semántica adjetiva.

Para validar estas dos hipótesis se ha analizado tanto el comportamiento como el significado que poseen las unidades que componen siete subclases de modificadores del español —adjetivos y adverbios—. En los capítulos precedentes, se han expuesto, analizado y discutido los principales datos relativos a estas siete subclases de modificadores que resultaban relevantes para nuestro objetivo. De la descripción llevada a cabo en ellos se desprenden conclusiones tanto descriptivas como teóricas directamente relacionadas con las dos hipótesis que formaban nuestro punto de partida. En § VII.1 presentamos las conclusiones que afectan a la primera de las dos hipótesis propuestas; este epígrafe ofrece una visión de conjunto de los grupos de adverbios analizados, que permitirá más tarde, en § VII.2, reconocer regularidades en la relación semántica que se establece entre los adjetivos y los adverbios que con ellos se forman. En este segundo epígrafe, así pues, trataremos de mostrar en qué sentido la semántica adjetiva determina tanto la semántica como el uso de los adverbios en *-mente* del español; extraeremos, pues, conclusiones relativas a la segunda de las hipótesis que hemos defendido. Finalmente, concluimos este último capítulo de nuestra tesis con unas reflexiones sobre las implicaciones que se derivan de nuestra propuesta (§ VII.3).

1. Funciones adverbiales frente a tipos de adverbios

En los capítulos IV, V y VI hemos llevado a cabo una descripción de las principales características que poseen los adverbios pertenecientes a las siete subclases de modificadores adverbiales que constituyen nuestro objeto de estudio, así como de las propiedades que definen los adjetivos de base con los que se forman. Bajo el presente epígrafe nos proponemos exponer las principales conclusiones que se desprenden de dicha descripción. El objetivo fundamental de las páginas que siguen será, pues, recoger observaciones que aparecían dispersas en lugares diversos de la tesis, con el fin de poner de relieve los datos característicos de cada una de las subclases tomada como un todo. Ello nos permitirá, en § VII.2, reconocer rasgos que son comunes a distintas subclases —adjetivos y adverbios—, lo cual hará posible establecer generalizaciones sobre las reglas que determinan la formación de adverbios en *-mente* en español.

En el capítulo IV hemos fijado nuestra atención en tres conjuntos de unidades que la bibliografía especializada agrupa bajo la etiqueta común de **evaluativos**. Tal agrupación se fundamenta en un significado semejante tanto en los adjetivos como en los adverbios reunidos bajo esta denominación: se usan para evaluar globalmente una situación. La evaluación se atribuye generalmente al emisor del enunciado, y atiende a factores diversos tales como la actuación del agente en relación con ciertas cualidades intelectuales que se manifiestan en modos de actuar determinados —*inteligente(mente)*— o en relación con su voluntad de ejecutar una acción —*voluntaria(mente)*—, las consecuencias que implica un evento para uno de sus participantes —*feliz(mente)*, *desgraciada(mente)*— o el modo como se desarrolla la acción en relación con las convenciones de lo que se considera esperable en una situación dada —*sorprendente(mente)*, *natural(mente)*—. Este significado semejante tiene un reflejo tanto en la estructura argumental como en la distribución de los adjetivos de base y de los adverbios que con ellos se forman: los primeros, predicen propiedades de eventos, bien como adyacentes de nombres eventivos, bien como atributos en construcciones copulativas cuyo sujeto es una oración subordinada con verbo en subjuntivo; los segundos, pueden usarse no sólo como adverbios de modo, sino que además presentan de forma sistemática una lectura oracional en que evalúan el *dictum* oracional en su conjunto.

En el seno de este primer conjunto, los **adverbios evaluativos de la actuación del agente** —*astutamente*, *inteligentemente*, *hábilmente*, etc.— se caracterizan por estar formados a partir de adjetivos de base con un significado y una estructura argumental común. Tal como más arriba hemos expuesto, estas bases adjetivas se pueden predicar, en primer lugar, de personas, denotando una propiedad que se manifiesta en una forma de actuar determinada: *una persona inteligente* es una persona que posee una cualidad, la inteligencia, que se evidencia en su modo habitual de actuar. Asimismo, se pueden aplicar a sustantivos que denotan individuos conceptualizados como agentes de una acción, y en tal caso indican una propiedad que atañe a

la persona en tanto que tal agente: el sintagma *un inversor inteligente* designa (o puede designar) a alguien que es inteligente en cuanto inversor (es decir, alguien que hace inversiones inteligentes), independientemente del comportamiento que muestre en otras facetas de su vida. Finalmente, pueden modificar sustantivos eventivos, caso en que predicar una propiedad del agente de la acción denotada por el sustantivo: *una respuesta inteligente* es una respuesta hecha con inteligencia.

Los adverbios que se forman a partir de estos adjetivos constituyen un grupo muy extenso de unidades que, sin embargo, presentan un comportamiento muy homogéneo. Como modificadores del predicado, son siempre adverbios de modo orientados hacia el agente; por ello, modifican necesariamente verbos agentivos y se predicar, además del verbo, del agente (explícito o implícito) de la acción verbal, tanto en oraciones activas como en oraciones pasivas:

- (VII.1) a. Se conduce *cautelosamente*.
b. Hace las cosas *sensatamente*.
c. Las decisiones se han tomado *prudentemente*.

No pueden, en cambio, ser modificadores de predicados no agentivos:

- (VII.2) a. *Juan duerme de día *inteligentemente*.
b. *Juan tiene la nacionalidad española *inteligentemente*.
c. *Juan tiene las manos limpias *inteligentemente*.

Como adverbios oracionales, a su vez, expresan una evaluación por parte del hablante sobre el hecho de que el agente de la proposición a la cual el adverbio modifica haya actuado del modo que en ella se expresa:

- (VII.3) *Sensatamente*, han decidido no tratar por el momento las cuestiones más polémicas.

Con este uso, suelen usarse en oraciones con predicados agentivos, si bien es cierto que pueden también aparecer con predicados no agentivos; su interpretación se orienta entonces hacia el sujeto oracional, pese a que éste no recibe del verbo el papel temático de agente:

- (VII.4) a. *Inteligentemente*, Juan duerme de día.
b. *Inteligentemente*, Juan tiene la nacionalidad española.
c. *Inteligentemente*, Juan tiene las manos limpias.

También entre los adverbios evaluativos, se cuentan los denominados **adverbios de voluntad** —(*in*)*conscientemente*, *deliberadamente*, etc.—. Como los anteriores, se forman a partir de bases adjetivas que se pueden predicar de sustantivos eventivos indicando propiedades del agente de la acción denotada por el sustantivo: su voluntad de realizar tal acción (o la falta de ella). Así, una *intervención premeditada* es una intervención cuyo agente realiza de forma voluntaria. Como consecuencia de ello, las propiedades que poseen los adverbios en *-mente* que indican voluntad

comparten importantes similitudes con los adverbios evaluativos de la actuación del agente: la alternancia sistemática entre lecturas de modo y lecturas oracionales, y la orientación hacia el agente en ambas. Sin embargo, en este segundo grupo de adverbios, la oposición modo / oracional no siempre resulta fácil de reconocer, por lo que la bibliografía especializada ha propuesto análisis distintos para un mismo conjunto de modificadores.

Como modificadores del predicado, los adverbios de voluntad no expresan *strictu sensu* la manera como se desarrolla la acción, sino que indican que el agente actúa de forma (in)voluntaria —o, en rigor, de forma (in)consciente—. Se orientan siempre hacia el argumento marcado con el papel temático de agente, tanto en las oraciones activas como en las pasivas¹⁵². Por ello, modifican generalmente predicados agentivos, aunque pueden aparecer con verbos no agentivos (con sujetos humanos o que designan metafórica o metonímicamente a un humano) siempre y cuando sea posible atribuir volición al sujeto:

(VII.5) Su estilo está *intencionadamente* contra el academicismo.

Como adverbios oracionales, estos modificadores indican que el actuar del modo como se expresa en la oración es un hecho voluntario (o involuntario) por parte del agente. Esto es, como en las lecturas de modo se atribuye responsabilidad al agente en la comisión de un acto determinado:

(VII.6) *Deliberadamente*, el conferenciante no respondió a todas las preguntas del público.

Hallamos finalmente entre los adverbios evaluativos los denominados **adverbios emotivos**, que en su lectura oracional evalúan globalmente la situación expresada en la proposición a la cual modifican. El análisis que hemos realizado nos ha llevado a dividir esta subclase en dos conjuntos de modificadores: los que indican fortuna o felicidad (y sus antónimos) y los que evalúan una situación en función de lo que convencionalmente se considera esperable. Los primeros —(*des*)*afortunada(mente)*, *feliz(mente)*, etc.— se forman a partir de adjetivos que en una primera acepción se aplican a personas que poseen la cualidad designada por el adjetivo; en una segunda acepción, que es la que forma adverbios en *-mente* con interpretación emotiva, se predicen de eventos, indicando que las consecuencias del evento favorecen o perjudican a uno de sus participantes (*una coincidencia afortunada*, *un acontecimiento desgraciado*, etc.). En esta segunda acepción, referidos a eventos, son biargumentales: seleccionan un tema —el evento que produce felicidad o fortuna, expresado por el sustantivo con el que conciertan— y un experimentante. Generalmente, el experimentante permanece sobreentendido y suele coincidir con uno de los participantes del evento, pero en ocasiones se explicita con un complemento con *para*. La posibilidad de expresar dicho complemento está en estrecha relación con el significado del adjetivo, según el cual es posible dividir este conjunto en dos series distintas: los

¹⁵² Salvo *voluntariamente* cuando el agente no es explícito, tal como más arriba exponíamos.

adjetivos de significado similar a *afortunado* admiten con naturalidad este complemento, mientras que los que tienen un significado similar a *feliz* no suelen aceptarlo.

Como adverbios, los modificadores de este primer conjunto presentan una alternancia regular entre lecturas de modo y lecturas oracionales. Como modificadores del predicado son adverbios de modo resultativos: califican el resultado de la acción del predicado verbal, indicando si éste se considera afortunado o desafortunado:

(VII.7) La aventura concluyó {*felizmente* / *desgraciadamente*}.

Cuando son adverbios oracionales, evalúan la situación expresada en la proposición como (des)afortunada para uno de sus participantes. En general, dicho participante —la persona que se considera (des)afortunada— recibe una interpretación genérica; sin embargo, los miembros de la serie de *afortunadamente* pueden expresarlo mediante un complemento con *para*, de forma paralela a como ocurre con los adjetivos de base:

(VII.8) *Afortunadamente para todos los estudiantes*, el profesor ha decidido no incluir el último tema en el examen.

El segundo grupo de modificadores emotivos está formado por un conjunto de unidades que evalúan una situación en función de lo que convencionalmente se considera esperable en una situación como la dada —*absurdamente*, *(in)comprensiblemente*, *lógicamente*, etc.—. Su significado se puede explicar a partir de la teoría de los guiones (asociados a marcos de conocimiento), que son descripciones estereotipadas del modo como convencionalmente se desarrolla un evento tipo. La función del modificador consiste en expresar una discordancia entre el desarrollo factual del evento que se expresa y el desarrollo que se esperaba, bien porque no coincide con el codificado en un guión estereotipado que el hablante tiene almacenado en su memoria, bien porque coincide con este guión cuando se esperaba lo contrario.

Los adjetivos que constituyen este segundo conjunto se aplican, pues, a eventos, que se valoran en función de lo que se considera esperable según el conocimiento del mundo que tiene el hablante. Los adverbios que forman dichos adjetivos funcionan homogéneamente como predicados oracionales, indicando una evaluación sobre la situación expresada en la oración a la que modifican, que globalmente resulta sorprendente o esperable para el hablante:

- (VII.9) a. *Sorprendentemente*, los precios no han subido a pesar de los factores económicos adversos.
b. *Lógicamente*, los precios han subido debido a los factores económicos adversos.

Además, estos adverbios pueden usarse también como modificadores del predicado, si bien no todos los componentes del grupo muestran un comportamiento homogéneo en relación con este aspecto: los adverbios que indican sorpresa o asombro —*absurdamente*, *sorprendentemente*, etc.— presentan estas lecturas de forma regular, con una interpretación coincidente con la que

tienen cuando son adverbios oracionales; en cambio, sus antónimos —*comprensiblemente*, *naturalmente* y *lógicamente*— se usan como adverbios de modo con una acepción derivada de una acepción relacional del adjetivo de base.

En segundo lugar, en el capítulo V hemos analizado dos subclases de modificadores que en su conjunto vehiculan un significado que tiene que ver con el **valor de verdad de la oración**, si bien los miembros de una y otra subclase poseen un aporte semántico contrario: los denominados adverbios restrictivos del valor de verdad expresan algún tipo de reserva por parte del hablante sobre el valor veritativo oracional, mientras que los reforzadores del valor de verdad dan dicho valor de verdad como presupuesto. La naturaleza semántica de los modificadores que componen estas dos subclases es distinta, de lo cual se derivan a su vez diferencias importantes en el modo de significar que muestran; asimismo, se observan también algunas diferencias entre los miembros que constituyen cada una de estas subclases.

El primer conjunto de modificadores que hemos analizado en el capítulo V es el de los **adverbios restrictivos del valor de verdad** —*aparente(mente)*, *presunta(mente)*, *hipotética(mente)*, etc.—. Su función consiste en suspender el juicio sobre el valor de verdad de la expresión lingüística a la que modifican. Por ello, no son omisibles:

(VII.10) a. Han detenido al *presunto* asesino.

b. \nRightarrow Han detenido al asesino.

(VII.11) a. {*Teóricamente* / *supuestamente*}, Juan vendrá mañana.

b. \nRightarrow Juan vendrá mañana.

En el seno de este grupo, se distinguen dos series de modificadores. La primera de ellas está formada por un conjunto de adjetivos intensionales, que forman adverbios en *-mente* que también son intensionales. Los adjetivos de base se predicán, pues, de la intensión del sustantivo al que modifican, indicando que sólo se puede presumir, aunque no afirmar, que el referente de dicho sustantivo pertenece a la clase de objetos designada por él. Así, por ejemplo, el adjetivo que aparece en el sintagma *un presunto terrorista* se aplica a la intensión del sustantivo *terrorista*, para indicar que sólo se puede suponer que el referente de dicho sintagma posee las propiedades que definen el concepto terrorista. De forma paralela, los adverbios que forman estos adjetivos se predicán de la intensión de la oración, indicando que sólo presumiblemente describe la situación a la que ésta se aplica:

(VII.12) {*Presuntamente* / *supuestamente*}, el atentado fue planeado por una banda terrorista internacional.

La lectura intensional que poseen estos modificadores, heredada de su adjetivo de base, hace que no puedan ser usados como adverbios de modo.

Frente a ellos, hallamos un segundo grupo de adverbios —*teóricamente*, *hipotéticamente* y *virtualmente*— que está formado por unidades derivadas de adjetivos que no son intensionales sino relacionales. El significado que poseen los adjetivos de base de esta segunda serie de modificadores es, en consecuencia, el clasificatorio propio de los adjetivos relacionales: clasifican el sustantivo en un conjunto de individuos; en este caso, en el conjunto de las cosas teóricas, hipotéticas o que reciben un determinado nombre. Los adverbios que forman estos adjetivos se comportan como adverbios nocionales o de punto de vista, como ocurre con los adverbios formados a partir de otros adjetivos relacionales del español; como tales, alternan lecturas de modo con lecturas oracionales. En éstas últimas, indican el dominio nocional en el que se mantienen las condiciones de verdad de la oración a la que modifican. Esto es, señalan que las condiciones de verdad de la oración se cumplen en una situación hipotética o teórica que no se corresponde con la real (*hipotéticamente* y *teóricamente*) o en un sentido literal que no se corresponde con la realidad de hecho descrita (*nominalmente*). De este modo, aunque la naturaleza semántica de estos modificadores es distinta a la de los adjetivos y adverbios intensionales, la interpretación que reciben es similar a la de aquéllos.

Entre los adverbios relacionados con el valor veritativo hemos analizado también una segunda subclase de modificadores que comprende los denominados **adverbios reforzadores del valor de verdad de la oración**. En su conjunto, las unidades que se incluyen en este grupo tienen en común el hecho de que presuponen el valor de verdad de la oración en que aparecen; en otros términos, el hablante que usa uno de estos modificadores presenta la oración en que se usan como cierta. Este significado de refuerzo veritativo está ya presente, en todos los casos, en el adjetivo de base, que puede tomar como argumento una oración subordinada sustantiva en indicativo cuyo valor de verdad se da como conocido por el hablante. Se trata, pues, de adjetivos monoargumentales que toman un argumento de tipo proposicional e indican su valor de verdad.

Esta subclase de adverbios está formada por dos series de unidades distintas. Un primer subgrupo lo constituyen unos modificadores —*obvia(mente)*, *indiscutible(mente)*, etc.— que añaden al significado veritativo una información adicional: se señala que la fuente de la que se ha obtenido el conocimiento en que se basa la presunción del valor de verdad es una inferencia; esto es, los modificadores de este primer subgrupo se comportan como evidenciales. En unos casos —*obvia(mente)*—, la fuente que permite inferir lo que se expresa es un hecho manifiesto o evidente tanto para el emisor como para el receptor; en otros —*indiscutible(mente)*—, la fuente es un saber que el emisor supone compartido con su receptor:

- (VII.13) a. *Obviamente*, no hemos hecho suficiente propaganda del concierto (vista la escasez de público).
- b. *Indiscutiblemente*, los primeros investigadores que trataron este tema estaban equivocados (visto lo que ahora sabemos sobre él).

La segunda serie comprende tres unidades —*ciertamente, realmente y verdaderamente*— con un comportamiento más heterogéneo y algo más complejo. La primera de ellas no aporta la información añadida relativa al *modus* oracional que poseen los miembros de la primera serie, y únicamente indica que la oración en que aparece es tenida como cierta. Por eso, este adverbio suele aparecer en secuencias argumentativas en que se contraponen argumentos en apariencia contrarios: en el decurso de la argumentación se señala la verdad de lo dicho, pese a que se puedan aducir también argumentos que contradicen la afirmación hecha. Frente a ello, las formas *realmente* y *verdaderamente* indican también una presuposición sobre el valor de verdad oracional, si bien su argumento tiene una lectura *de re* (ya presente en el étimo), lo cual las opone a los demás adverbios analizados en esta sección: establecen un contraste entre las distintas situaciones en las que podría ser usada la oración en que aparecen. Son estos últimos los únicos adverbios entre los analizados que presentan usos frecuentes como adverbios de modo; en ellos, establecen un contraste entre eventos paralelo al contraste entre situaciones que establecen cuando son adverbios oracionales.

Finalmente, en el capítulo VI nos hemos detenido en dos subclases de adverbios que se predicán sobre el acto de **enunciación**. Entre ellos, se distinguen los modificadores que informan sobre la actitud con que el hablante emite el enunciado y los que señalan propiedades del código lingüístico empleado en el acto de habla. El primero de estos dos grupos está formado por los denominados **adverbios orientados hacia el emisor / receptor** —*franca(mente), sincera(mente)* etc.—. Se trata de un repertorio exiguo de adverbios que se derivan de adjetivos de base con una estructura semántica similar. En un primer uso, se aplican a una persona e indican una evaluación sobre su actitud en cuanto emisor de un enunciado en relación con el grado de fidelidad a la verdad; dicha actitud es positiva: *Juan es {franco / sincero}*. En un segundo uso, se predicán de sustantivos eventivos que denotan un evento de tipo verbal, caso en el que denotan igualmente una actitud positiva del emisor en relación con el grado de fidelidad a la verdad: *una respuesta {franca / sincera} (por parte de Juan)*.

La dualidad de usos que presentan estos adjetivos —calificación de las propiedades de un individuo y modificación de un sustantivo eventivo con orientación hacia el agente de la acción— es paralela a la que poseen las bases adjetivas con las que se forman los adverbios evaluativos de la actuación del agente. Como consecuencia de ello, los adverbios de ambos grupos —orientados hacia el emisor y evaluativos de la actuación del agente— presentan importantes puntos de contacto; a saber, alternancia de lecturas de modo y lecturas oracionales, y orientación hacia el argumento marcado con el papel temático de agente en ambas. En efecto, los adverbios orientados hacia el emisor / receptor poseen un primer uso en que son adverbios de modo orientados hacia el agente; como tales, modifican verbos de dicción, cuyo sujeto es el emisor de un enunciado, de modo que —como los adjetivos de los que proceden— se comportan como modificadores biargumentales que seleccionan un primer argumento de tipo eventivo y un segundo argumento de tipo agentivo:

(VII.14) Todo lo que he dicho, lo he dicho *honestamente*.

Este uso de modificación del predicado convive con otro en que se comportan como adverbios oracionales. En tales casos, califican a la par el enunciado emitido y a su emisor, al evaluar la actitud que toma el hablante al producir el enunciado, de forma que también con esta lectura se mantienen las propiedades semánticas del adjetivo con que se forma el adverbio:

(VII.15) Yo, *sinceramente*, creo que las cosas no son nunca tan sencillas.

Además de orientarse hacia el emisor, en su lectura oracional pueden también orientarse, en ocasiones, hacia el oyente. Esta segunda posibilidad se puede interpretar como una orientación catafórica hacia el emisor del enunciado que se espera como respuesta del acto de habla perlocutivo en que aparece el adverbio, por lo que esta lectura no difiere de la anterior en cuanto a la selección de los argumentos que toma el predicado adverbial:

(VII.16) *Francamente*, ¿qué opinas de lo que ha ocurrido?

Los adjetivos de base que forman algunos de estos adverbios poseen, además de los descritos, otros usos en los que se predicán de eventos no verbales; como consecuencia de ello, estos adverbios poseen un abanico de posibilidades de uso que excede los empleos más arriba presentados. Cabe destacar, en especial, el comportamiento analizado en relación con *bonradamente* y *honestamente*: sus adjetivos de base poseen los mismos rasgos semánticos que los adjetivos que forman adverbios evaluativos orientados hacia el agente, y, tal como prevé la hipótesis que defendemos en esta tesis según la cual el comportamiento del adverbio deriva de las propiedades semánticas de su base adjetiva, estos dos adverbios muestran las lecturas oracionales y de modo propias de aquellos adverbios. Es decir, estas dos unidades, derivadas de sendos adjetivos que por sus rasgos semánticos pertenecen a la subclase de modificadores que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente, pueden usarse bien como adverbios de modo orientados hacia el agente, bien como adverbios oracionales evaluativos:

(VII.17) a. Siempre se conduce *honestamente*.

b. *Honestamente*, ha dimitido para evitar los rumores de corrupción.

El segundo grupo de adverbios de enunciación que hemos tratado es el de los denominados **adverbios orientados hacia el código**, que predicán propiedades relativas al modo como se emplea la lengua en un segmento de discurso. En el interior de este grupo resulta posible distinguir dos series de modificadores: los que indican duración breve de un segmento textual —*breve(mente)*, *concisa(mente)*, etc.— y los que indican reproducción literal de una cita —*literal(mente)* y *textual(mente)*—.

Los adverbios de la primera de estas dos series se forman a partir de adjetivos de base con el significado común de extensión reducida (pero no existen adverbios oracionales equivalentes que indiquen amplificación: *ampulosamente*, *detalladamente*, *sinuosamente*, etc.). Estos adjetivos se

predican de sustantivos que designan productos lingüísticos (en su lectura de resultado, no de proceso), tales como *texto*, *discurso*, *escrito*, *descripción*, *exposición*, *análisis*, *respuesta* o *intervención*; además, pueden ser también predicados de individuos, indicando el modo como un hablante hace uso de la lengua¹⁵³:

(VII.18) Juan ha sido {*breve* / *conciso* / *sintético* / *sucinto* / *sumario*} en su exposición.

En consonancia con este hecho, los adverbios que se forman a partir de estos adjetivos muestran orientación hacia el agente cuando son modificadores del predicado: como adverbios de modo, se usan con verbos de lengua y se predicán del agente:

(VII.19) El portavoz expuso *brevemente* los principales acuerdos a los que se había llegado.
a. = ‘la exposición fue breve’
b. = ‘el portavoz fue breve’

Estos mismos adverbios poseen, asimismo, una lectura en la que introducen una modificación externa al significado proposicional. Con ella indican también brevedad, bien introduciendo un segmento discursivo —generalmente mayor que una oración— del cual predicán extensión reducida, bien modificando una oración que refiere a un segmento discursivo previo o posterior que constituye un resumen.

(VII.20) a. Muy *brevemente*. El tema que nos ocupa... [a lo que sigue una explicación breve de dicho tema].
b. [Tras una breve explicación]. *Sucintamente*, esta es la historia.

Con esta lectura oracional (o textual), se orientan hacia el hablante, como muestran las fórmulas con las que comúnmente se glosa su significado:

(VII.21) a. *Dicho brevemente* + segmento textual
b. *Digo brevemente que* + segmento textual

Esta orientación hacia el hablante, paralela a la que poseen los adverbios de enunciación del tipo de *francamente*, deriva de las propiedades semánticas de los correspondientes adjetivos de base, que a su vez también comparten con los adjetivos del tipo de *franco*. El paralelismo se mantiene en la capacidad que muestran de orientarse hacia el receptor en contextos interrogativos y exhortativos —en actos de habla perlocutivos—; como antes, esta orientación se puede interpretar como una orientación catafórica hacia el emisor del enunciado que se espera como respuesta por parte del oyente:

(VII.22) *Brevemente*, ¿qué opinas?

¹⁵³ Con la excepción de *resumido*; para el adverbio formado a partir de este adjetivo, proponemos una lexicalización, por analogía con locuciones adverbiales de significado similar al que posee el sintagma *en resumen*.

Por último, la segunda serie de modificadores orientados hacia al código que hemos considerado está formada por dos unidades que indican reproducción textual de una cita: *literal(mente)* y *textual(mente)*. Los adjetivos de base con los que se forman los adverbios de este grupo se usan como adyacentes de sustantivos que denotan un producto lingüístico (en su lectura de resultado) que supone una segunda versión de un texto original: *traducción, cita, transcripción*, etc. Con este tipo de sustantivos, indican una característica del texto denotado por el sustantivo en relación con la fuente del que procede: el original se reproduce con fidelidad a la letra (frente a otras posibles reproducciones aproximadas o fieles sólo al contenido). A diferencia de los adjetivos de la serie anterior, sin embargo, denotan tan sólo propiedades del texto producto del acto de habla, pero no aluden al modo de actuar del agente del mismo:

(VII.23) ^{??/*} Juan ha sido {*literal / textual*} en su transcripción.

Como consecuencia de ello, los adverbios que se forman con estos adjetivos no se orientan hacia el agente en sus lecturas de modo, ni aluden al emisor o al receptor en sus lecturas oracionales. Por el contrario, cuando son adverbios de modo predicán tan sólo una propiedad del objeto producto de un acto de habla; con este uso, modifican verbos de lengua —*citar* o *traducir*, pero también *interpretar* o *leer*— e indican cita literal:

(VII.24) Juan es partidario de traducir *literalmente* el texto.

a. = ‘el texto (la traducción) es literal’

b. ≠ ‘Juan es literal’

También pueden modificar verbos que expresen coincidencia de significado entre dos términos, y no reproducción fiel a la letra de un texto fuente:

(VII.25) “Feng Shui” significa *literalmente* ‘viento-agua’.

A su vez, cuando son oracionales modifican un segmento que forma parte de la oración en que aparecen —el texto citado—:

(VII.26) *Textualmente*, lo que dijo fue “Augusto necesita ayuda”.

En estas lecturas, la no orientación hacia el hablante se pone de manifiesto por la imposibilidad de glosar los ejemplos con las fórmulas que se emplean para los adverbios de la serie de *brevemente*:

(VII.27) a. *Dicho *textualmente*, Augusto necesita ayuda.

b. *Lo diré *textualmente*: Augusto necesita ayuda.

(VII.28) a. Dicho *brevemente*, Augusto necesita ayuda.

b. Lo diré *brevemente*: Augusto necesita ayuda.

Tras el estudio de estas siete subclases adverbiales se pueden proponer dos tipos de conclusiones distintas. Por un lado, se extraen conclusiones de tipo descriptivo. En este sentido, nuestra tesis avanza un paso hacia adelante en la descripción de los diversos conjuntos de adverbios que han sido objeto de nuestra atención en los capítulos precedentes: hemos documentado y analizado comportamientos particulares de algunos miembros o de grupos de ellos que no habían sido detectados en los estudios precedentes, reconociendo así variantes en conjuntos que hasta el momento se habían tratado de forma homogénea. Por otro lado, de la exposición precedente se coligen también conclusiones de tipo teórico. Fundamentalmente, estas últimas se pueden resumir en dos aspectos principales. En primer lugar, parece que resulta posible delimitar los distintos conjuntos de modificadores estudiados gracias a los rasgos semánticos que comparten sus miembros. En otros términos, los diversos grupos de adverbios analizados, homogéneos desde el punto de vista de su función, forman clases semánticas naturales de modificadores. Esta afirmación es válida para describir las subclases analizadas, pero se puede extender asimismo a las diversas series de adjetivos y adverbios que hemos distinguido en su interior, que también se pueden delimitar con criterios semánticos. En segundo lugar, parece que resulta igualmente posible derivar las diversas lecturas que posee un adverbio —tanto las lecturas de modo como las oracionales— a partir de las propiedades semánticas del adjetivo de base del cual deriva, de forma que se hace evidente la vinculación entre semántica adjetiva y función adverbial que tratamos de demostrar en esta tesis. A la exposición detallada de las implicaciones de tipo teórico que se derivan de esta última observación, dedicamos el epígrafe siguiente.

2. Semántica adjetiva y semántica adverbial

El esfuerzo principal de los capítulos precedentes ha ido destinado a reconocer y describir las propiedades que poseen tanto los adverbios como los adjetivos de base de siete subclases de modificadores del español. Fruto de esta descripción, hemos llegado a aislar un número relativamente reducido de rasgos semánticos que permiten trazar, con bastante nitidez, las fronteras que separan unos grupos de otros; gracias a ello, es posible tanto determinar la clase de modificadores a la que pertenece un adjetivo dado como predecir el comportamiento que poseerá el adverbio que con él se forme. La labor del gramático, no obstante, no debe contentarse con inventariar diferencias, sino que, siempre que resulte posible, debe tender a hallar regularidades en lo que, a primera vista, puede parecer divergente. En este sentido, el cotejo de las propiedades que poseen tanto los adjetivos como los adverbios que hemos analizado en los capítulos que anteceden al presente epígrafe pone de relieve patrones de comportamiento comunes entre los siete grupos adverbiales de cuya descripción nos hemos ocupado. Nuestro objetivo será ahora, pues, detenernos en el examen de algunos de los rasgos

que hacen posible reconocer invariantes en lo que aparentemente se presenta como un conjunto de datos lingüísticos variable.

Siguiendo el mismo esquema que ha presidido el análisis anterior, en las páginas que siguen vamos a partir del reconocimiento de las propiedades características de los adjetivos que están en la base de la formación adverbial, para determinar, más tarde, las consecuencias que ello tiene en el comportamiento de los adverbios en *-mente*. Tenemos el objetivo de llegar a aislar un conjunto reducido de factores que, por su presencia o ausencia, permitan agrupar en categorías mayores las diversas subclases de modificadores adjetivos y adverbiales analizadas. Pretendemos, asimismo, que nuestra descripción no sólo detecte invariantes en la composición de las diversas clases, sino también en las relaciones que se establecen entre el significado de los adjetivos y el de los adverbios con ellos formados.

Estructuramos la descripción en dos momentos sucesivos. En primer lugar proponemos una reflexión sobre la tipología adjetiva, que distingue entre adjetivos calificativos, relacionales y adverbiales (o modales, según algunos autores), y la tipología adverbial. Como veremos, la clase semántica a la que pertenece el adjetivo determina la clase a la que pertenecerá el adverbio que con él se forme. En segundo lugar, nos detenemos en la observación de la estructura argumental de los adjetivos y los adverbios, para determinar 1.º qué restricciones imponen a sus argumentos los adjetivos que forman adverbios en *-mente* pertenecientes a las subclases analizadas en nuestra tesis, 2.º de qué modo esta estructura argumental pervive en el adverbio y 3.º qué relación se establece entre la existencia de un determinado argumento y la tipología adverbial.

2.1. Clases de adjetivos y clases de adverbios

La primera conclusión que puede extraerse de nuestro estudio es que parece posible establecer una correlación entre la tipología del adjetivo que está en la base del proceso de formación adverbial —calificativo, relacional o modal— y el tipo de adverbio resultante de dicho proceso. Es cierto que nosotros no podemos extraer, a partir del estudio realizado, conclusiones taxativas a este respecto, dado que esta tesis se centra casi exclusivamente en el análisis de adverbios formados a partir de adjetivos calificativos y no explora de forma exhaustiva los procesos que rigen la formación de adverbios a partir de adjetivos de otro tipo. Sin embargo, los datos examinados apuntan, a nuestro entender, en la dirección de que las distintas clases de adjetivos poseen un comportamiento diverso en relación con la formación adverbial.

En efecto, aquí se han examinado los principales grupos de adverbios que presentan una alternancia sistemática entre lecturas de modo y lecturas oracionales; los grupos adverbiales que no se han examinado, bien no tienen esta posibilidad —no la tienen, por ejemplo, los modales como *probablemente* o *necesariamente*—, bien son grupos poco numerosos que tienen muy

restringidas estas alternancias —así ocurre con los adverbios epistémicos del tipo de *correctamente*—, o bien presentan alternancias que responden a patrones distintos —como en el caso de los adverbios nocionales o de punto de vista tales como *políticamente* o *socialmente*—. Esto es, aunque nuestro estudio no ha examinado la totalidad de los adverbios en *-mente* del español, sí ha tomado en consideración todos los grupos adverbiales cuyos miembros presentan de forma sistemática esta dualidad de lecturas. Y en todos los casos en los que se da esta alternancia de lecturas, se observa que el adverbio se ha formado a partir de un adjetivo calificativo; en los pocos casos en los que esta dualidad no existía —adverbios restrictivos del valor de verdad—, el adjetivo de base no era calificativo. De ello se concluye, así pues, la primera generalización que podemos proponer a partir del estudio precedente: sólo los adjetivos calificativos pueden formar adverbios que permitan la alternancia que responde a los patrones aquí descritos entre lecturas de modo y lecturas oracionales¹⁵⁴. Con cualquier otro tipo de adjetivo se obtendrá un adverbio que, o bien no presentará más que una lectura, o bien presentará diversas lecturas que se ceñirán a un patrón distinto a los que aquí se han descrito.

Resulta necesario, no obstante, matizar esta afirmación. En efecto, tal como hace notar Demonte (1999: 204 y ss.), numerosos adjetivos que se clasifican entre los calificativos tienen un comportamiento distinto cuando modifican sustantivos que designan entidades individuales y objetos del mundo que cuando modifican sustantivos que designan acontecimientos o entidades que suceden y tienen un desarrollo temporal (los que Dowty 1979 denomina “objetos-evento” y nosotros hemos denominado “sustantivos eventivos”). Por ejemplo, mientras que en *un vestido corto* el adjetivo indica dimensión física, en *una película corta* indica duración temporal breve¹⁵⁵; de modo similar, el adjetivo que aparece en el sintagma *una persona franca* describe una propiedad de un individuo, mientras que el adjetivo que aparece en *una respuesta franca* describe propiedades relativas a un acontecimiento. Demonte (1999) llama *adjetivos adverbiales* a estos usos en que los adjetivos se aplican a sustantivos eventivos. Sin pretender ahora entrar en la discusión sobre si se trata de adjetivos distintos, de distintas acepciones del mismo adjetivo o de usos distintos de un única acepción, la generalización que parece poder extraerse de esta descripción con relación a la posibilidad que en español tienen los adjetivos de formar adverbios en *-mente* pertenecientes a las clases que nosotros hemos analizado es que todos los adjetivos que forman adverbios con una dualidad de usos modo / oracional pueden funcionar como adjetivos adverbiales. Ello nos lleva a reformular la generalización que más arriba hemos establecido en los siguientes términos: todos los grupos

¹⁵⁴ Nótese que, tal como la hemos formulado, esta generalización predice que no se podrá formar un adverbio con esta alternancia de lecturas a partir de un adjetivo que no sea calificativo, pero no que todo adjetivo calificativo forme un adverbio de este tipo, pues, efectivamente, sólo algunos adjetivos calificativos —los que posean las características que más abajo se indican— tienen la capacidad de formar adverbios en *-mente* con lecturas oracionales.

¹⁵⁵ Sobre por qué *corto* no forma un adverbio con lecturas oracionales, cf. más arriba la discusión que hacemos en § VI.2.

de adverbios cuyos componentes presentan alternancias sistemáticas entre lecturas de modo y lecturas oracionales se forman necesariamente a partir de adjetivos calificativos con capacidad de usarse como adjetivos adverbiales. Ésta es, pues, la primera conclusión que se desprende del estudio que hemos realizado; provisionalmente, se puede formular como sigue:

(VII.29) **Conclusión 1 (provisional):**

Los adverbios en *-mente* con alternancias sistemáticas entre lecturas de modo y lecturas oracionales se forman a partir de adjetivos calificativos adverbiales.

Esta primera generalización constituye, tal vez, una de las conclusiones más llamativas de nuestra tesis, puesto que establece un vínculo directo entre la semántica adjetiva y la semántica adverbial: según postulamos, la capacidad de formar diversos tipos de adverbios en *-mente* depende del tipo semántico al que pertenece el adjetivo de base. Debemos remarcar, no obstante, que tal como la hemos formulado no tiene un carácter general, sino que tan sólo establece una relación entre un grupo específico de adjetivos y un grupo de adverbios. Sin embargo, a pesar de que nuestro estudio no se ha detenido en otros tipos adverbiales, creemos que no resulta excesivamente arriesgado proponer una generalización algo más ambiciosa, según la cual los diversos tipos adverbiales posibles se derivan de adjetivos pertenecientes a (sub)clases adjetivas distintas. En este sentido, pues, la correlación que hemos establecido entre adverbios con dualidad de lecturas (modo y oracional) y adjetivos calificativos (con usos adverbiales) constituye tan sólo un ejemplo de un tipo de emparejamientos que resultan ser generales entre subclases del conjunto de los adjetivos y del de los adverbios. Aunque es evidente que para establecer generalizaciones sólidas sobre las vinculaciones que existen entre clases adjetivas y adverbiales se requieren estudios específicos sobre este tema, creemos que unas primeras observaciones tentativas entre algunas de las correlaciones más evidentes existentes entre clases de adjetivos y clases de adverbios puede servir de refuerzo para la conclusión que aquí planteamos a modo de propuesta.

Para ello, debemos antes detenernos brevemente en la descripción de las clases de adjetivos que se han propuesto para el español. Tal como sugiere Demonte (1999), una primera línea divisoria separa los denominados adjetivos calificativos de los relacionales. Esta clasificación es ya clásica en la lingüística¹⁵⁶ y posee correlatos distribucionales que han sido ampliamente descritos en la bibliografía especializada, por lo que no vamos a incidir más en ella. Entre los calificativos, por su parte, un subgrupo de modificadores constituye la clase de los adjetivos adverbiales, caracterizados, tal como más arriba explicábamos, por su capacidad de modificar sustantivos eventivos. Esta gran subclase se divide, a su vez, en conjuntos menores según las propiedades que poseen los adjetivos que se incluyen en ella; *grasso modo*, se distinguen cuatro

¹⁵⁶ Puede encontrarse, por ejemplo, en los trabajos de Sussex (1974) y Bache (1978), entre muchos otros. En español, ya está reconocida en Alcina y Blecua (1975). Para un examen detallado más reciente de estos aspectos, remitimos al trabajo de Demonte (1999).

grandes agrupaciones: los adjetivos modales, que expresan modalidad; los intensionales, que modifican la intensión del sustantivo (de un subconjunto de ellos nos hemos ocupado en § V.1); los circunstanciales, que indican aspectos temporales, espaciales y de la manera como se desarrolla el evento denotado por el sustantivo al que modifican, y los aspectuales, que modifican la estructura temporal interna de dicho evento.

Dada esta clasificación de adjetivos aquí rápidamente esbozada, se pueden proponer algunos emparejamientos entre subclases adjetivas y adverbiales, que estudios futuros deberían indagar. De forma resumida, son los siguientes:

- a) Tal como sugiere Rodríguez Ramalle (2003: 135-137), los adjetivos relacionales —o al menos algunas subclases de éstos¹⁵⁷— forman adverbios nocionales o de punto de vista¹⁵⁸; estos adverbios, ciertamente, presentan variaciones entre lecturas oracionales y de modo, pero éstas responden a patrones muy distintos a los que siguen los adverbios formados a partir de adjetivos calificativos como los que se han examinado en esta tesis; estas variaciones entre lecturas de modo y lecturas de dominio nocional sólo se producen con adverbios formados a partir de adjetivos relacionales.

Las diversas subclases de adjetivos adverbiales existentes, por otro lado, forman sendas subclases de adverbios en *-mente*:

- b) La generalización que nosotros hemos propuesto más arriba para determinar qué adjetivos forman adverbios en *-mente* con dualidad modo / oracional afecta sólo a una subclase de los adjetivos adverbiales: los circunstanciales, que indican las circunstancias de tiempo, modo y lugar relativas al evento denotado por el nombre al cual modifican. Así pues, únicamente los adjetivos adverbiales circunstanciales (de hecho, un subconjunto de ellos) pueden formar adverbios con este tipo de alternancias.
- c) Los adjetivos modales forman adverbios modales epistémicos (*probablemente, seguramente, etc.*) o deónticos (*necesariamente, forzosamente, etc.*); estos adverbios se comportan como operadores de modalidad, por lo que en rigor no son adverbios de modo. El tercer emparejamiento que proponemos, pues, es éste: los adverbios modales se forman a partir de adjetivos de base que también son modales.

¹⁵⁷ No todos los adjetivos relacionales pueden formar adverbios en *-mente*. Por ejemplo, no lo hacen los gentilicios, como *francés* o *barcelonés* —cf. **francésmente, *barcelonesamente*— ni la mayoría de los que establecen una relación argumental con el sustantivo, como por ejemplo (*producción*) *cafetera* o (*actividad*) *tormentosa* —cf. **cafeteramente; tormentosamente* no puede significar ‘de la tormenta’ (significado relacional) sino sólo ‘de modo tormentoso’ (significado calificativo: *las reformas se introducen tormentosamente*)—.

¹⁵⁸ Existen, desde luego, adjetivos relacionales que poseen acepciones en que son calificativos. Con ellas formarán adverbios pertenecientes a otras clases, si poseen los rasgos semánticos pertinentes, con independencia de su capacidad de formar adverbios de punto de vista. Así ocurre, por ejemplo, con las formas *conscientemente* o *inconscientemente* o con el adverbio *irónicamente*, que hemos examinado en esta tesis.

- d) De forma parecida, los adjetivos intensionales que orientan la interpretación hacia la singularidad del referente (*único, propio*, etc.) o hacia la exhaustividad de la referencia (*completo, total*, etc.) forman adverbios de foco o de grado. El significado de grado o la naturaleza de foco está presente, en todos los casos, en el adjetivo de base, y se mantiene en el modificador adverbial que con él se forma. La vinculación entre estas subclases de adjetivos y adverbios constituye el cuarto emparejamiento que proponemos¹⁵⁹.
- e) Así mismo, los adjetivos intensionales del tipo de *presunto*, de los que nos hemos ocupado con cierto detalle en § V.1, forman adverbios restrictivos del valor de verdad, cuyo comportamiento presenta notables diferencias con respecto al de los adverbios formados a partir de adjetivos pertenecientes a otras subclases: son, como sus bases adjetivas, modificadores intensionales, que se predicán de la intensión de la oración en que aparecen. Por tanto, tampoco son en rigor adverbios de modo. El quinto emparejamiento que proponemos es, así pues, el que se establece entre los adverbios intensionales y sus adjetivos de base: todos ellos se forman a partir de adjetivos intensionales.
- f) En último lugar, para cerrar esta aproximación que, a modo de propuesta, hacemos al fenómeno descrito, baste mencionar que los adjetivos adverbiales aspectuales (*frecuente, semanal, reiterado*, etc.), que modifican la estructura temporal y aspectual de sustantivos eventivos, forman a su vez adverbios en *-mente* que indican aspectos relativos al tiempo y al aspecto del predicado oracional en que aparecen.

En suma, pues, parece que existe una correlación estrecha entre las clases adverbiales y las clases a las que pertenecen los adjetivos con que se forman los adverbios correspondientes. El estudio que hemos realizado nos ha permitido detectar alguna de estas relaciones: principalmente, la que se produce entre los adverbios que presentan una alternancia sistemática entre lecturas de modo y oracionales y los adjetivos a partir de los cuales se forman, que son siempre calificativos —y, entre éstos, los adverbiales circunstanciales—; secundariamente, también la que se produce entre adverbios intensionales y adjetivos intensionales. Sin embargo, estas dos correlaciones parece que no son más que un ejemplo de un tipo de emparejamientos de alcance mucho mayor que afecta a la globalidad de adverbios en *-mente* del español. Según ello, podemos reformular la conclusión que más arriba exponíamos de forma provisional en (VII.29) como sigue:

¹⁵⁹ De hecho, resulta evidente que este emparejamiento esconde dos relaciones distintas: la de los adjetivos que forman adverbios de foco y la de los adjetivos que forman adverbios de grado. Sin embargo, nos limitamos aquí a enunciar esta relación de forma pretendidamente vaga, puesto que a falta de estudios específicos sobre el tema, estas nociones resultan difíciles de delimitar.

(VII.30) **Conclusión 1 (definitiva):**

Las diversas subclases de adverbios en *-mente* del español se forman a partir de sendas subclases de adjetivos de base.

Debemos remarcar que, como antes hacíamos, formulamos esta generalización de tal modo que sólo es válida en la dirección que apuntamos, pero no en la dirección contraria. Es decir, lo que proponemos es que todos los adverbios pertenecientes a una subclase determinada se forman a partir de adjetivos de base que a su vez pertenecen a una misma clase, pero no es necesariamente cierto que todos los adjetivos de dicha clase tengan la capacidad de formar adverbios en *-mente*, sino que en ocasiones es posible que sólo un subconjunto de ellos presente esa posibilidad. Por ejemplo, según hemos propuesto, todos los adverbios de punto de vista se forman a partir de adjetivos relacionales, y no parece que haya excepciones a este comportamiento; sin embargo, no todos los adjetivos relacionales pueden formar este tipo de adverbios, sino sólo los que posean las características semánticas apropiadas¹⁶⁰.

Esta primera conclusión tiene consecuencias de gran trascendencia en relación con las propuestas de categorización de los adverbios, dado que de ella se deriva un nuevo criterio de clasificación que no toma como base de la tipología el aspecto del significado oracional al que modifica el adverbio —su función— sino la clase semántica a la que éste pertenece. Ciertamente, sin pretender minimizar las diferencias que existen entre ellas, podemos afirmar que un rasgo compartido por las diversas propuestas de tipologías adverbiales existentes hasta el momento es que éstas se establecen atendiendo a la función que desempeñan los distintos adverbios que se incluyen en cada uno de los grupos que se reconocen, la cual se determina en base al aspecto del significado oracional (o textual) que resulta modificado por el adverbio: el predicado, la modalidad oracional, un adjetivo o adverbio, el *dictum* oracional, etc. De estas clasificaciones se deriva una serie de subclases adverbiales que se agrupan en unas pocas clases mayores —a grandes rasgos, modificadores del predicado, modificadores del *dictum* oracional y modificadores del *modus*—, que reúnen unidades que desempeñan funciones semejantes pero que, muchas veces, tienen una naturaleza semántica muy distinta. Una vía para superar este tipo de tipologías consiste en tomar como punto de partida unos criterios de clasificación paralelos a los que se usan para categorizar los adjetivos, de modo que se distinga un repertorio reducido de clases, definidas en función de la naturaleza semántica de los modificadores que las componen: adverbios calificativos, adverbios relacionales¹⁶¹, adverbios modales, adverbios intensionales, adverbios de foco, etc. Estos conjuntos constituyen clases semánticamente homogéneas, que, además, tienen capacidad de ejercer funciones equivalentes, dado que la función que puede desempeñar un adverbio depende del tipo semántico al que pertenece.

¹⁶⁰ Por ejemplo, *analógicamente* y *digitalmente* han adquirido ahora características de adverbios de punto de vista que antes no poseían.

¹⁶¹ Cf., por ejemplo, la propuesta de Rigau (2002), quien habla de adverbios relacionales.

2.2. La estructura argumental de los modificadores

El segundo tipo de generalizaciones que se pueden establecer a partir del estudio precedente atiende a la estructura argumental de los modificadores (adjetivos y adverbios) analizados. Por un lado, se detectan ciertas regularidades en los patrones argumentales que caracterizan a las bases adjetivas; por otro, se observa que la estructura semántica del adjetivo pervive en el adverbio que con él se forma, lo cual permite tanto predecir el funcionamiento del modificador adverbial a partir de la presencia en el adjetivo de base de determinados argumentos semánticos como proponer un análisis del adverbio que integre sus usos oracionales y sus usos como modificador del predicado.

Respecto al primero de estos dos aspectos —la estructura argumental del adjetivo— debe mencionarse que algunos de los adjetivos que han sido objeto de nuestra atención en los epígrafes precedentes son monoargumentales, mientras que otros seleccionan dos (o incluso tres) argumentos. El tipo de argumento que los adjetivos seleccionan tanto para la primera como para la segunda posición argumental permite establecer agrupaciones que comprenden varias de las clases de adjetivos estudiadas. A su vez, estas agrupaciones tienen un reflejo directo en el comportamiento del adverbio formado a partir de los distintos tipos de adjetivos, de forma tal que de la clasificación de adjetivos en función de la naturaleza de sus argumentos se desprende una clasificación paralela de los adverbios en *-mente* que con ellos se forman.

Ello permite extraer una segunda conclusión, que podemos formular provisionalmente en los siguientes términos:

(VII.31) **Conclusión 2 (provisional):**

Los adverbios en *-mente* heredan la estructura argumental de sus adjetivos de base.

Las implicaciones que se derivan de esta conclusión se desarrollan en las páginas que siguen, por lo que ahora no vamos a detenernos en su análisis. Sin embargo, debemos mencionar que esta segunda conclusión permite explicar en qué sentido la gramática del adjetivo de base condiciona el comportamiento del adverbio que con él se forma. En efecto, las posibilidades que tiene un adverbio de ejercer unas u otras funciones depende de su capacidad de incidir sobre determinados aspectos del significado oracional (por ejemplo, el evento denotado por el predicado verbal, la situación expresada en la proposición, la proposición misma, su intensión, etc.); ello significa que las funciones de un adverbio dependen de sus restricciones de selección argumental, y, según proponemos, éstas son heredadas del adjetivo del cual se ha formado. Por lo tanto, ya en la entrada léxica del adjetivo está codificada la información (argumental) que determina el abanico de funciones con las que se podrá usar un adverbio.

La afirmación que se hace en la Conclusión 2, no obstante, debe ser matizada. Como nota, entre otros, Bosque (1989), existe un nutrido grupo de adjetivos del español que subcategorizan argumentos que se realizan con un sintagma preposicional regido; muchos de

ellos pueden formar adverbios en *-mente*, pero estos últimos pierden los complementos subcategorizados por su base adjetiva. Así lo ilustran los siguientes pares de ejemplos, tomados de Bosque (1989: 134):

- (VII.32) a. {*representativo* / **representativamente*} de la situación;
b. {*temeroso* / **temerosamente*} del futuro;
c. {*indulgente* / **indulgentemente*} con sus amigos;
d. {*responsable* / **responsablemente*} de sus actos.

Estos ejemplos, ciertamente, parecen constituir un fuerte contraargumento a nuestra anterior afirmación, puesto que son muy numerosos los adjetivos que pierden sus complementos cuando se convierten en adverbios en *-mente*; entre los listados en (VII.32), incluso, los hay que pertenecen a alguna de las clases que nosotros hemos analizado —por ejemplo, *indulgentemente*, que se puede usar como evaluativo de la actuación del agente—. Es más, salvo en unos pocos casos, como los de pervivencia del experimentante que hemos estudiado en esta tesis —*felizmente para mí*¹⁶², la tendencia general parece apuntar en la dirección de que los adverbios no pueden expresar mediante un sintagma preposicional los complementos que rige la base adjetiva de la cual derivan. Por lo tanto, la conclusión que de ello parecería derivarse es, al contrario de lo que nosotros defendemos, que los adverbios en *-mente* no heredan los argumentos de su base adjetiva.

Debe notarse, sin embargo, que los adjetivos de (VII.32) son polisémicos, y varían su estructura argumental en función de la acepción con que se usan; con la acepción con la que forman adverbios en *-mente* no admiten los sintagmas preposicionales que rigen en otras acepciones, por lo que el adverbio no puede heredarlos. Así, por ejemplo, *indulgente* únicamente admite un complemento introducido por la preposición *con* que expresa el destinatario o beneficiario de la indulgencia cuando es un predicado de individuos, pero no admite ese mismo complemento cuando se predica de eventos:

- (VII.33) a. Juan es *indulgente* con sus amigos.
b. La actuación de Juan ha sido *indulgente* (*con sus amigos).

De forma similar, *responsable* sólo admite el complemento regido que expresa el tema cuando es modificador de un individuo, pero no cuando modifica un evento:

- (VII.34) a. Juan es *responsable* (de sus actos).
b. El obrar de Juan es *responsable* (*de sus actos).

Puesto que el adjetivo no admite complementos regidos cuando se usa en la acepción con que se aplica a eventos, que es la acepción que forma el adverbio en *-mente*, el adverbio no puede

¹⁶² Y algunos otros, como los adverbios que indican dirección espacial: *paralelamente* (*a la pared*), etc.

tampoco tomar estos argumentos. Ello nos lleva a reformular nuestra segunda conclusión, todavía de forma provisional, en los siguientes términos:

(VII.35) **Conclusión 2 (revisada):**

Los adverbios en *-mente* heredan la estructura argumental que tienen sus adjetivos de base en la acepción con la que se forma el adverbio.

Queda, obviamente, por dilucidar cuáles y de qué tipo son los argumentos que poseen los adjetivos en las acepciones que forman adverbios en *-mente*, y que, por tanto, son susceptibles de ser heredados por estos últimos. A ello dedicamos las siguientes páginas, que nos permitirán, más tarde, proponer una nueva reformulación de esta segunda conclusión.

2.2.1. El primer argumento del modificador

Todos los adjetivos son predicados y, por lo tanto, seleccionan al menos una posición argumental. Muchos de los adjetivos que han sido objeto de atención en esta tesis poseen una primera acepción en que se predicán de individuos u objetos; en esta acepción seleccionan en su primera posición argumental un argumento que se corresponde con el paciente o experimentante o con el tema:

(VII.36) una persona {*feliz* / *inteligente*}, una pausa *breve*, etc.

Sin embargo, con esta acepción dichos adjetivos no forman adverbios en *-mente* con lecturas como las que hemos descrito en nuestra tesis; se forman únicamente adverbios en *-mente* con estas lecturas a partir de acepciones —ya se trate de la acepción primitiva, ya de una acepción derivada— en las que los adjetivos toman como primer argumento entidades de otro tipo. En el presente epígrafe examinaremos las propiedades que posee el argumento que los adjetivos selecciona en su primera posición cuando se usan en la acepción con la que forman los adverbios con las lecturas más arriba descritas. Nos referiremos a ella como *primera* posición argumental, bien entendido que es posible que se trate sólo de la primera posición argumental en una acepción que no es la primitiva, del mismo modo como más abajo aludiremos a una segunda posición argumental que hará referencia únicamente a estas acepciones de las bases adjetivas.

En relación con esta primera posición argumental, se constata que los adjetivos que han sido objeto de atención en esta tesis pueden tomar como primer (en ocasiones, único) argumento tres tipos de entidades lingüísticas distintas. Existe un primer grupo de adjetivos que está constituido por unidades que tienen la posibilidad de tomar como argumento un evento:

(VII.37) una respuesta *inteligente*, un incidente *feliz*, una intervención *incomprensible*, etc.

Algunos de estos adjetivos también se pueden predicar, como decíamos, de sustantivos que designan objetos —como los que indican brevedad— o individuos —como los que indican aptitudes intelectuales—, pero en la acepción que genera el adverbio en *-mente* cuyo uso ha sido objeto de análisis en los capítulos precedentes se predicar de sustantivos eventivos. Pertenecen a este primer grupo los adjetivos siguientes:

- adjetivos que indican aptitudes y (pre)disposiciones humanas, que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente: *inteligente, sabio, sagaz*, etc.
- adjetivos que indican fortuna y felicidad y sus antónimos, que forman adverbios emotivos (primera serie): *afortunado, feliz, lamentable, triste*, etc.
- adjetivos que se relacionan con las convenciones de lo que se considera (o no) esperable en una situación dada, que forman también adverbios emotivos (segunda serie): *lógico, absurdo, (in)comprensible*, etc.
- adjetivos que indican acción voluntaria por parte del agente, que forman adverbios de voluntad: *deliberado, (in)voluntario*, etc.
- adjetivos que se predicar de un agente y que, en relación con un evento verbal, indican la actitud del emisor; forman adverbios orientados hacia el emisor / receptor: *franco, sincero*, etc.
- adjetivos que indican propiedades del texto producto de un evento verbal, que forman adverbios de enunciación orientados hacia el código: *breve, conciso, literal*, etc.

En segundo lugar, algunos de los adjetivos analizados tienen la posibilidad de tomar como argumento una proposición —si bien esta posibilidad no excluye que también puedan ser adyacentes de un sustantivo eventivo—. Es éste el esquema sintáctico común con que pueden usarse todos los adjetivos que forman adverbios reforzadores del valor de verdad de la oración, como *evidente, incuestionable* o *cierto*, que rigen indicativo en la cláusula subordinada y no incluyen en su red argumental una posición para un argumento eventivo:

(VII.38) Es {*incuestionable, cierto, evidente*} que esta oración está bien formada.

De modo parecido, algunos de los adjetivos que pueden ser modificadores de eventos admiten en ocasiones predicarse de una cláusula subordinada, que, a diferencia de lo que ocurre con los reforzadores del valor de verdad, se conjuga en subjuntivo —o, alternativamente, en infinitivo—. Es éste un comportamiento que se observa en los adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente (*inteligente*), los que indican convenciones sobre lo esperable o sorprendente y forman adverbios emotivos (*absurdo*) y los que forman adverbios de voluntad (*deliberado*):

- (VII.39) a. Es *inteligente* (por tu parte) que digas lo que piensas / decir lo que piensas.
 b. Es *absurdo* que evites las preguntas / evitar las preguntas.
 c. Es *deliberado* (por parte de la organización) que el concierto empiece con retraso.

También rigen subjuntivo en la cláusula subordinada los adjetivos que indican fortuna o felicidad, si bien no siempre pueden constituir el atributo de una oración copulativa con sujeto oracional, sino que algunos de ellos aparecen en la posición de atributo tan sólo cuando modifican a sustantivos como *hecho*, *situación*, etc.:

- (VII.40) a. Es *lamentable* que lo hagas.
 b. Es *(un hecho) *afortunado* que la lotería haya tocado en nuestro barrio.

Nótese, no obstante, que el subjuntivo es un rasgo exigido por la presencia del adjetivo, como pone de manifiesto el contraste de (VII.41), lo cual permite asimilar estos adjetivos con los que presentamos conjuntamente en (VII.39):

- (VII.41) a. Es un hecho que la lotería {*ha tocado* / **haya tocado*} en nuestro barrio.
 b. Es un hecho afortunado que la lotería {**ha tocado* / *haya tocado*} en nuestro barrio.

Así pues, todos los adjetivos que forman adverbios emotivos —esto es, todos los adverbios que en su lectura oracional evalúan globalmente la situación expresada en la proposición— tienen en común el hecho de regir subjuntivo: pueden predicarse de una oración subordinada completiva (en subjuntivo), o bien de un sustantivo como *hecho*, *acto*, *situación*, etc. que es antecedente de una oración de relativo (también en subjuntivo)¹⁶³. No es éste su único uso, pues también pueden ser adyacentes de un sustantivo eventivo, tal como más arriba mencionábamos, de modo que los adjetivos que forman adverbios emotivos son un subconjunto de los adjetivos que pueden predicarse de sustantivos eventivos: los que se caracterizan por poderse predicar de una cláusula subordinada en la que rigen subjuntivo¹⁶⁴.

Finalmente, un tercer grupo de adjetivos está formado por los modificadores intensionales, que toman como argumento la intensión del sustantivo al cual modifican. La interpretación que reciben estos adjetivos es muy distinta a la que reciben las demás unidades analizadas, tal como

¹⁶³ En definitiva, pues, es éste un rasgo que parece común a todos los adjetivos que forman adverbios evaluativos: los adjetivos rigen subjuntivo en la cláusula subordinada y los adverbios tienen una lectura oracional en la que evalúan una situación. Ello permite explicar el comportamiento que tienen otros modificadores (adjetivos y adverbios) que no encajan exactamente en ninguno de los grupos habitualmente estudiados pero que sin embargo se asemejan a los evaluativos en que poseen este rasgo; por ejemplo, *preocupantemente*, *graciosamente*, *sospechosamente*, etc. Según esto, pues, la categoría de los evaluativos se podría ampliar con otras unidades de significado similar que no forman parte de ninguna de las tres subclases que aquí hemos analizado.

¹⁶⁴ Debe señalarse que esta afirmación no implica que todos los adjetivos que rigen subjuntivo en la cláusula subordinada formen adverbios emotivos, sino sólo aquéllos que también pueden modificar sustantivos eventivos predicando una propiedad del evento denotado por el sustantivo.

hemos expuesto en § V.1, de modo que no se interpretan intersectivamente: *una supuesta verdad* no designa el individuo (o conjunto de individuos) que resulta de la intersección del conjunto de verdades con el conjunto de cosas supuestas; de hecho, *una supuesta verdad* no es en rigor una verdad.

En resumen, pues, los adjetivos de base de las diferentes clases de adverbios que hemos analizado pueden seleccionar cuatro tipos de argumentos distintos: nombres eventivos, proposiciones en indicativo, proposiciones en subjuntivo e intensiones de sustantivos. En relación con el tema que constituye nuestro principal foco de interés —la relación que se establece entre la semántica adjetiva y la adverbial—, el aspecto más llamativo que se colige de la descripción precedente es que la presencia de un argumento de determinado tipo en la red argumental del adjetivo tiene consecuencias en el comportamiento del adverbio que con él se forma. Así, cada uno de los cuatro tipos de argumentos señalados implicará la formación de un adverbio perteneciente a una subclase distinta.

Examinemos con mayor detalle estas implicaciones. En primer lugar, sólo los adverbios formados a partir de adjetivos con capacidad de modificar argumentos eventivos tienen lecturas como adverbios de modo. No las tienen, ciertamente, los intensionales (*aparentemente*), y son altamente infrecuentes y no propiamente de manera en los adverbios restrictivos del valor de verdad (*realmente*). Parece, pues, que la presencia en la red argumental del adjetivo de un argumento que represente el evento es condición *sine qua non* para que se pueda formar un adverbio de modo. Ello estaría en consonancia con una propuesta de análisis formal de los adverbios que ejercen la función de modificadores del predicado que, desde el estudio de Parsons (1990), han adoptado numerosos trabajos, según la cual los adverbios que actúan dentro del ámbito del sintagma verbal son modificadores del argumento eventivo denotado por la predicación. Parecería, pues, que la estructura argumental de estos adjetivos se proyecta en la de los adverbios que con ellos se forman; al menos en relación con la primera posición argumental, que selecciona un evento.

En segundo lugar, se observa que algunos de los adjetivos que seleccionan un argumento de tipo eventivo —y que forman por tanto adverbios con lecturas de modo— añaden en su estructura argumental la especificación de que el tipo de evento al que modifican debe ser un evento verbal. La consecuencia que ello tiene en el adverbio es que son justamente los adverbios formados a partir de estos adjetivos los que poseen lecturas oracionales de enunciación, bien sean orientadas hacia el emisor (*francamente*), bien orientadas hacia el código (*brevemente, literalmente*). Esto es, sólo los adverbios formados a partir de adjetivos que incluyen en su estructura argumental una posición que debe ser ocupada por un evento de tipo verbal se pueden referir al acto enunciativo del que resulta la oración en que aparecen. Si se acepta el análisis comúnmente aceptado de que estos adverbios se orientan en su uso oracional hacia un verbo de dicción implícito —cf., por ejemplo, Pérez Saldaña (1991), Báez San José (1994) o González García (1997)—, se concluye de nuevo que el adverbio impone a su argumento la

misma restricción que imponía el adjetivo: selecciona un argumento eventivo que describe un evento verbal.

En tercer lugar, también tiene consecuencias en el comportamiento del adverbio el hecho de que el adjetivo pueda o no predicarse de una proposición, lo cual afectará a la interpretación que recibe cuando es oracional. De este modo, los adjetivos que se predicán de una proposición en indicativo forman adverbios que toman también un argumento proposicional (en indicativo) cuando son oracionales, e indican una evaluación sobre su valor de verdad. A su vez, los adjetivos que pueden construirse con una proposición en subjuntivo forman adverbios que en su lectura oracional establecen una evaluación sobre la situación expresada en la oración. Se trata en todas las ocasiones de adjetivos que según Kiparsky y Kiparsky (1976) están marcados con el rasgo emotivo, y que forman adverbios que en su lectura oracional son evaluativos. Lo que resulta interesante, de nuevo, es que tanto los adjetivos como los adverbios toman el mismo argumento semántico, si bien la construcción sintáctica con que se actualiza es distinta.

Finalmente, los adjetivos que modifican la intensidad del sustantivo forman adverbios que modifican la intensidad de la oración. Es asimismo significativo que los adverbios que se forman con estos adjetivos no son omisibles, ya que no presuponen el valor de verdad de la oración, a diferencia de lo que ocurre con los demás adverbios analizados, de modo que una vez más se mantiene el paralelismo existente entre bases adjetivas y adverbios en *-mente*.

Estas correlaciones entre la estructura argumental del adjetivo —en cuanto al tipo al que pertenece el primer argumento que selecciona— y el comportamiento del adverbio se resumen en la Tabla 5:

EL ADJETIVO POSEE UN ARGUMENTO DE TIPO	EL ADVERBIO ES
evento	de modo
evento verbal	oracional, orientado hacia la enunciación
proposición en indicativo	oracional, evalúa el valor de verdad
proposición en subjuntivo	oracional, evalúa la situación expresada en la oración
intensión del sustantivo	intensional, modificador de la intensidad de la oración; no omisible

Tabla 5. Primer argumento del adjetivo y tipología adverbial

Las correlaciones expresadas en esta tabla permiten predecir el comportamiento que tendrán, en relación con estos aspectos, los adverbios que hemos analizado en los capítulos precedentes, tal como se resume en la Figura 1. En ella, las dos primeras columnas representan propiedades de los adjetivos y adverbios: en la primera (a la izquierda), se representa la naturaleza del primer argumento seleccionado por el adjetivo; a continuación, en la columna del centro, se especifica el tipo de lecturas que puede tener el adverbio que se forma con un

adjetivo dado. Un conjunto de flechas pone en relación estas dos columnas, de modo que se pueden reseguir las implicaciones que la selección del primer argumento por parte del adjetivo tiene en la tipología adverbial. Finalmente, en una tercera columna (a la derecha) se representan las subclases de adverbios que poseen las propiedades señaladas en las otras dos columnas; una flecha discontinua relaciona la columna del centro (tipo de lecturas que posee el adverbio) con la última (subclases adverbiales que poseen estas lecturas). Cuando una subclase adverbial posee más de una lectura posible, recibe tantas flechas discontinuas como lecturas pueda tener.

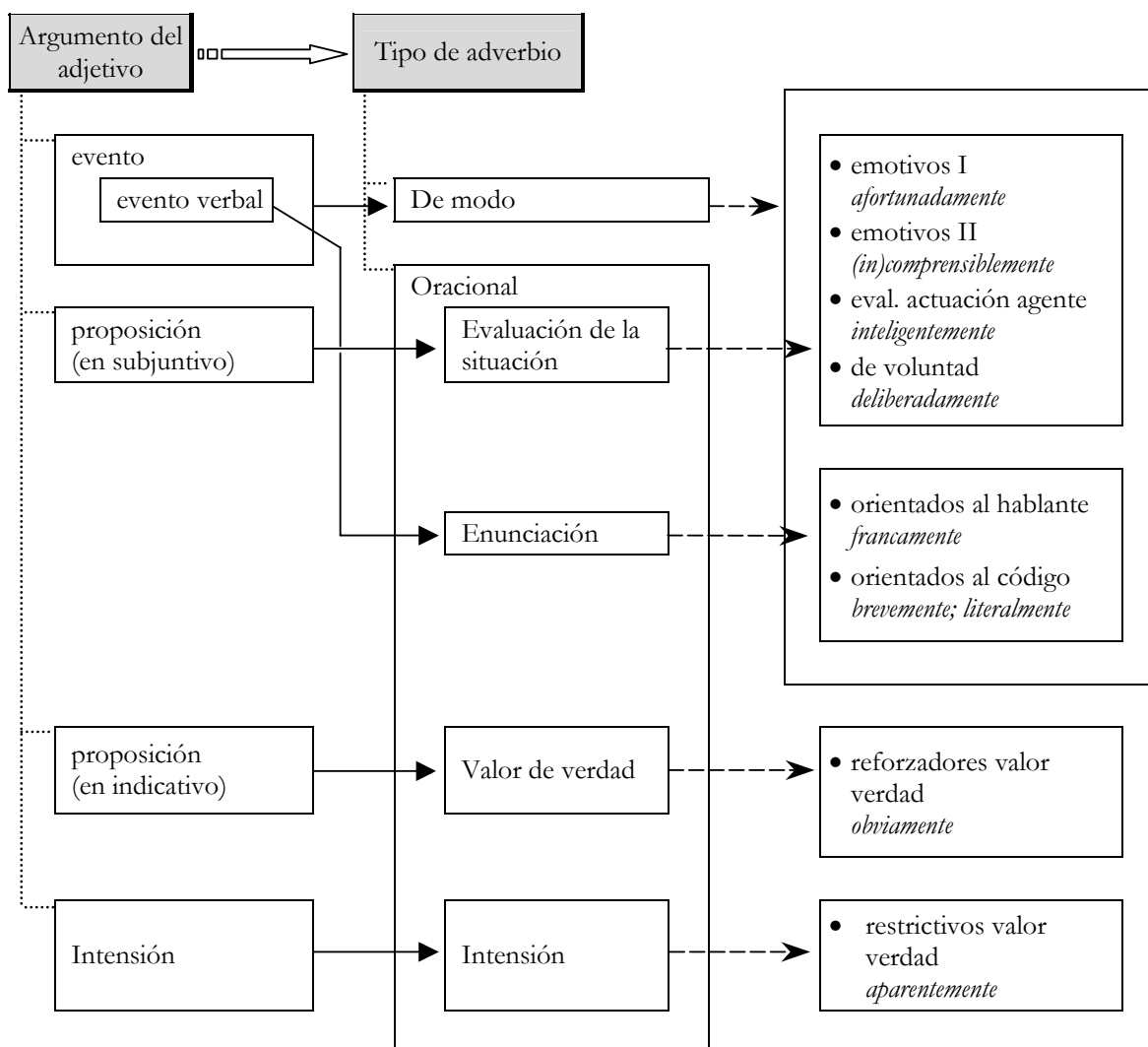


Figura 1. Primer argumento del adjetivo y tipología adverbial

En el esquema, se puede seguir el camino que trazan las distintas flechas desde la primera columna —tipo de argumento que el adjetivo selecciona en la primera posición— hasta la columna central —comportamiento del adverbio en *-mente*—, para llegar finalmente a la tercera columna —subclases adverbiales con ese comportamiento—. Cuando una caja incluye en su interior a otra, la menor representa un subconjunto de elementos de la mayor, de modo que el

subconjunto posee las mismas propiedades que el conjunto en que se incluye más algunas propiedades particulares, tal como indican los diversos caminos que siguen los vectores que salen de los dos conjuntos —incluyente y subconjunto—. Así, por ejemplo, todos los adjetivos que seleccionan un evento forman adverbios de modo. Entre ellos, existe un subconjunto de unidades que seleccionan un tipo de evento determinado, un evento verbal; los adverbios que forman estos adjetivos pueden, además de ser de modo, funcionar como modificadores de la enunciación. La misma interpretación debe darse a la caja que, en la columna de la derecha, agrupa a dos conjuntos de adverbios: ambos pueden ser adverbios de modo, si bien como oracionales unos evalúan la situación expresada en la proposición y los otros son de enunciación.

Tal como se puede observar, los distintos tipos de argumentos que los adjetivos seleccionan para su primera posición se corresponde, en una simetría estricta, con sendas lecturas del adverbio; en otros términos: la relación que existe entre los conjuntos de la primera columna y la segunda es biyectiva —es decir, cada elemento de la primera columna se relaciona con uno de la segunda y sólo con uno—. Ello significa que, al menos en el repertorio de unidades que constituyen nuestro objeto de estudio, se pueden predecir todos los tipos de adverbios posibles a partir del primer argumento que selecciona el adjetivo de base; esto es, existe una correspondencia entre propiedades semánticas adjetivas y tipología adverbial. Es la generalización que proponemos como tercera conclusión:

(VII.42) **Conclusión 3:**

La naturaleza del primer argumento que selecciona la base adjetiva determina la subclase a la que pertenece el adverbio que con él se forma.

A esta tercera conclusión podría objetarse, no obstante, que en esta tesis hemos examinado tan sólo algunas de las clases de adverbios que reconoce la bibliografía. Por ello, no parecería sorprendente que, si se ampliara el análisis para incluir nuevos grupos de adverbios, se detectaran algunas correlaciones distintas a las que nosotros hemos identificado. Sin embargo, es esperable que en todos los casos se mantuviera esta relación biyectiva —es decir, uno a uno— entre el tipo de argumento seleccionado por el adjetivo y la propiedad que de ello se deriva en el adverbio.

Por ejemplo, un aspecto que nosotros hemos examinado tan sólo tangencialmente es el de las diversas orientaciones que pueden tomar los adverbios de modo —modificadores del predicado— en relación con el tipo de subevento denotado por el verbo: hay adverbios que se orientan hacia el proceso, mientras otros lo hacen hacia el resultado (cf. § II.2). Podría, así pues, estudiarse con detenimiento la relación que existe entre el tipo de evento que selecciona el adjetivo en su primera posición argumental y la correspondiente orientación del adverbio. Las conclusiones a las que llega la bibliografía especializada a este respecto parece que sirven de refuerzo a nuestra hipótesis, dado que la orientación del adverbio hacia un subevento

determinado depende en última instancia del tipo de evento que selecciona el adjetivo, tal como nota Rodríguez Ramalle (2003: 60-77). En su estudio sobre el adverbio español, esta autora analiza las conexiones que existen entre la semántica del adjetivo de base y la del adverbio en relación con la selección del tipo de evento, y concluye:

Si tenemos un adjetivo que denota cualidades de los procesos, el adverbio resultante será un predicado que denota una propiedad del subevento de proceso y que, en consecuencia, va a seleccionar como argumento la actividad denotada por la predicación. Por el contrario, si tenemos un adjetivo que denota propiedades de los resultados, el adverbio se comportará como un predicado del evento de estado alcanzado y que, por consiguiente, va a tomar como argumento el estado final consecuencia de la acción verbal. (Rodríguez Ramalle 2003: 68)

El único tipo de adverbios entre los que nosotros estudiamos que se orienta hacia el resultado de la acción verbal, los emotivos del tipo de *afortunadamente*, confirma estas observaciones, pues se trata de adverbios que se forman sobre bases adjetivas que seleccionan un argumento eventivo que denota un resultado.

Como consecuencia de esta nueva apreciación, deberíamos añadir una nueva distinción en la primera columna de la Figura 1 —selección del argumento del adjetivo— en la que se especificaran los distintos tipos de eventos que puede seleccionar la base adjetiva, lo cual tendría como eco una distinción equivalente en la columna que representa las propiedades adverbiales, tal como ilustra la Figura 2:

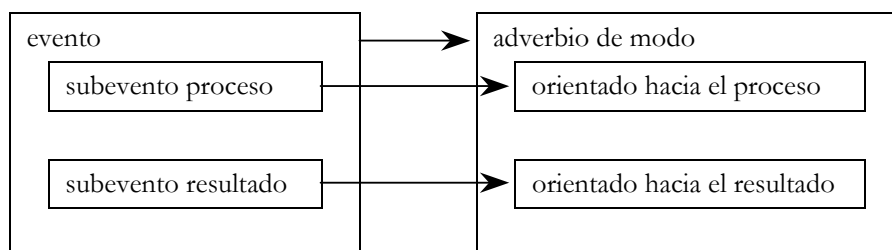


Figura 2. Selección de tipos de eventos

Este nuevo rasgo se añade a la descripción que proponemos, enriqueciéndola con nuevos matices que dan cuenta de datos lingüísticos en los que nosotros no nos hemos detenido. No vamos a incluir, sin embargo, esta información sobre la selección eventiva en las ulteriores figuras en que, en este mismo capítulo, se representen relaciones entre la semántica del adjetivo y la adverbial, puesto que no es un aspecto en el que nos hayamos detenido con detalle en la descripción previa y puede dificultar la presentación de otros datos que consideramos relevantes. Lo hemos traído a colación tan solo con el fin de ilustrar cómo nuevos datos no contemplados pueden ampliar el estudio realizado.

2.2.2. El segundo argumento del modificador

Tal como más arriba se ha apuntado, los adjetivos pertenecientes a algunos de los grupos analizados son monoargumentales; así ocurre con los intensionales (*aparente, presunto*, etc.), los que evalúan el valor de verdad de una proposición (*evidente, obvio, cierto*, etc.) y los que se orientan hacia el código indicando cita literal (*literal y textual*). En cambio, el resto de subclases adjetivas incluidas en este estudio tiene más de una posición argumental. En las páginas que siguen, analizaremos la selección por parte de algunas bases adjetivas de un segundo argumento correspondiente a uno de los participantes del evento. El análisis de los tipos de argumentos que dichos adjetivos seleccionan en esta segunda posición argumental nos permitirá, tal como hemos hecho en relación con el primer argumento, establecer agrupaciones en las bases adjetivas, así como predecir a partir de ellas el comportamiento que mostrarán los correspondientes adverbios en *-mente*.

Entre los adjetivos analizados, todos los que poseen este segundo argumento toman como primer argumento un evento. Ello no significa que todos los adjetivos que modifican un argumento eventivo sean biargumentales. Son, así, monoargumentales, pese a seleccionar un argumento eventivo, los adjetivos que forman adverbios orientados hacia el código del tipo de *literalmente*; a su vez, no poseen este segundo argumento —aunque sí un argumento que se corresponde con el evaluador— los adjetivos que se relacionan con las convenciones de lo que se considera esperable (*absurdo, comprensible, lógico*, etc.) y forman adverbios emotivos. En cambio, los demás adjetivos que tienen una posición para un argumento eventivo seleccionan un segundo argumento que designa uno de los participantes del evento. En unas ocasiones, se trata de un experimentante, implícito la mayor parte de las veces pero que puede ser expresado por medio de un complemento preposicional con *para*. En otras, se trata del agente del evento al cual modifica el adjetivo; cuando el evento modificado es un evento verbal, el agente coincide con el emisor de dicho evento verbal.

La Tabla 6 ofrece un resumen de los diversos tipos a los que puede responder este segundo argumento, así como los grupos de adjetivos que los seleccionan:

SEGUNDO ARGUMENTO	ADJETIVOS
Agente	<ul style="list-style-type: none"> • adjetivos que indican aptitudes y disposiciones humanas, que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente: <i>inteligente, sabio, sagaz</i>, etc. • adjetivos que indican acción voluntaria por parte del agente, que forman adverbios de voluntad: <i>deliberado, voluntario</i>, etc.
Agente - emisor (Agente de un evento verbal)	<ul style="list-style-type: none"> • adjetivos que indican actitudes en relación con un evento verbal, que forman adverbios orientados hacia el emisor / receptor: <i>franco, sincero</i>, etc. • adjetivos que indican brevedad en relación con un evento verbal, que forman adverbios de enunciación orientados hacia el código: <i>breve, conciso</i>, etc.
Experimentante	<ul style="list-style-type: none"> • adjetivos que indican fortuna y felicidad (y sus antónimos), que forman adverbios emotivos: <i>afortunado, feliz, lamentable, triste</i>, etc.

Tabla 6. Clases de adjetivos que seleccionan dos argumentos

Para facilitar la comprensión de la discusión que sigue, en (VII.43) representamos de forma simplificada la selección argumental que, en relación con estos dos argumentos, imponen los adjetivos correspondientes a estos cinco grupos en la acepción con que forman los adverbios en *-mente* objeto de análisis¹⁶⁵:

- (VII.43) a. INTELIGENTE [*e*, Ag (*e*)]
 b. DELIBERADO [*e*, Ag (*e*)]
 c. FRANCO [*e* verbal, Ag-emisor (*e*)]¹⁶⁶
 d. BREVE [*e* verbal, Ag-emisor (*e*)]
 e. AFORTUNADO [*e*, Pac (*e*)]

La naturaleza de este segundo argumento permite establecer una categorización de los adjetivos que hemos analizado en dos grandes grupos, que constituyen sendos subconjuntos de los adjetivos que seleccionan un evento como primer argumento: los modificadores que seleccionan un agente, ejemplificados en (VII.43a-d), y los que seleccionan un experimentante, en (VII.43e). A su vez, el primer conjunto contiene un subconjunto, que incluye los adjetivos que seleccionan en su segunda posición al emisor (que es un tipo de agente) del evento verbal

¹⁶⁵ En otras acepciones, la estructura argumental de alguno de estos adjetivos es distinta. Por ejemplo, los adjetivos del tipo de *inteligente* pueden aplicarse a individuos; en tal caso, son monoargumentales: seleccionan un único argumento de tipo animado.

¹⁶⁶ Tanto los adjetivos de este grupo como los siguientes pueden, en esta misma acepción, predicarse en ocasiones de eventos no verbales, y en tal caso seleccionan únicamente un agente en su segunda posición; lo que es importante destacar, no obstante, es que cuando se trata de un evento verbal, el agente es el emisor del enunciado reproducido, del evento verbal que el adjetivo toma como primer argumento.

que ocupa la primera posición argumental del adjetivo. Esta relación de pertenencia es la que ilustra la Figura 3¹⁶⁷.

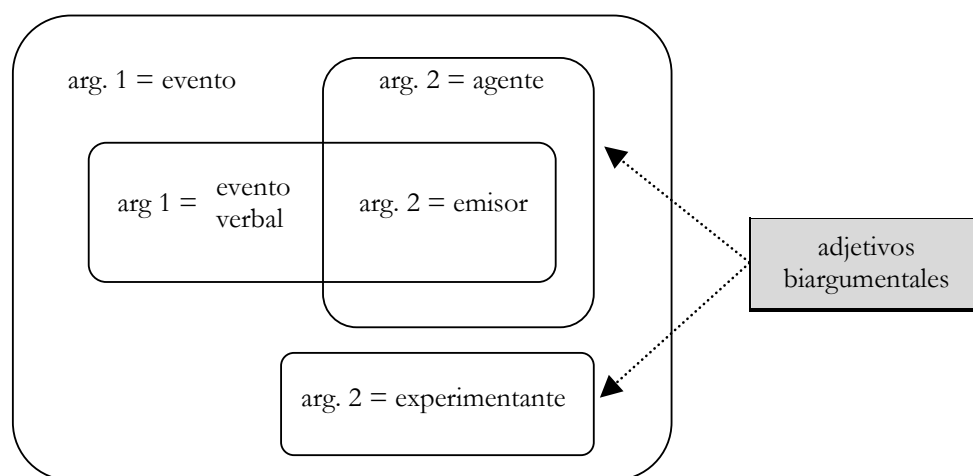


Figura 3. Relación entre el primer y el segundo argumento del adjetivo

En cuanto a la relación que se establece entre la semántica de los modificadores adjetivos y la de los modificadores adverbiales en función del segundo argumento seleccionado por la base adjetiva, debe ponerse de relieve que, al igual que ocurría con el primero, el segundo argumento seleccionado por el adjetivo tiene consecuencias en el tipo de adverbio que se formará, de modo que algunos datos destacados en los capítulos precedentes sobre el comportamiento de los diversos subgrupos de adverbios son reflejo directo de las restricciones que el adjetivo impone a la segunda posición argumental. De hecho, cada uno de los tres tipos de argumentos identificados —agente, agente-emisor y experimentante— tendrá como resultado un comportamiento específico en el adverbio correspondiente, de forma que se mantiene así la relación biyectiva entre propiedad adjetiva y propiedad adverbial puesta de relieve más arriba.

La existencia de un argumento que designa el experimentante del evento, en primer lugar, deriva en la existencia de un argumento análogo en el adverbio, el cual indica fortuna o desgracia en relación con un participante a quien el evento favorece o perjudica. En general, este participante suele quedar implícito tanto en el adjetivo como en el adverbio, pero en ocasiones puede hacerse explícito con un sintagma preposicional introducido con *para*, tal

¹⁶⁷ Más abajo, en la Figura 4, se presentan de forma conjunta las consecuencias que en el significado adverbial tiene la naturaleza tanto del primer argumento como del segundo. No obstante, para simplificar la representación, en dicha figura aparecen separadas las implicaciones que se derivan de la naturaleza del primer argumento de las que se derivan de la naturaleza del segundo, de forma que no se ilustra las relaciones de dependencia que existen entre ellos: los adjetivos biargumentales constituyen un subconjunto del conjunto mayor formado por los adjetivos que seleccionan en su primera posición argumental un evento.

como hemos destacado en la presentación de los datos que hemos llevado a cabo en los capítulos precedentes.

En segundo lugar, si la base adjetiva selecciona un argumento marcado con el papel temático de agente, el adverbio se orienta también hacia el agente. Por ello, cuando el adverbio se use como modificador del predicado —es decir, como adverbio de modo—, indicará el modo como el agente desarrolla la acción. Con este uso, la orientación hacia el agente se mantiene tanto en las oraciones activas como en las oraciones pasivas, y afecta de forma general a todos los adverbios del grupo, tal como ha puesto de manifiesto la descripción efectuada en los capítulos precedentes. Éste es, en efecto, el comportamiento que presentan los adverbios evaluativos de la actuación del agente (*cantelosamente*) y los de voluntad (*deliberadamente*) cuando son adverbios de modo; también el que tienen las lecturas como modificadores del predicado de los adverbios de enunciación orientados hacia al emisor (*francamente*) y los orientados hacia el código (*brevemente*), pues indican ambos el modo de actuar del emisor del evento verbal.

Paralelamente, estos mismos adverbios mantienen la orientación hacia el agente cuando son oracionales, si bien una primera aproximación a los datos podría llevar a la conclusión equivocada de que en la lectura oracional los cuatro grupos de modificadores orientados hacia el agente no se comportan de modo homogéneo. Ciertamente, se observan diferencias notables en la interpretación que recibe el adverbio en función de las restricciones que tanto los adjetivos de base como los adverbios imponen al segundo argumento que seleccionan: agente o emisor. Así, los adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente y los que forman adverbios de voluntad tienen en su red de dependencias semánticas una posición argumental marcada con el papel temático de agente, sin otra especificación adicional; el adverbio formado con estos adjetivos se orientará, en su lectura oracional, hacia el agente de la acción, de modo que en este uso indicará una evaluación sobre el hecho de que un agente actúe de determinado modo. Los adjetivos que forman adverbios de enunciación, en cambio, seleccionan un argumento eventivo que describe un evento verbal; cuando son biargumentales —lo cual excluye los adverbios que indican cita literal, *literalmente* y *textualmente*— seleccionan además un argumento que denota el agente y que se corresponde con el emisor del evento. Sin embargo, en su lectura oracional estos adverbios no se orientan hacia el agente del predicado oracional sino hacia el emisor del enunciado. Es decir, no se orientan hacia un argumento explícito en la oración a la cual modifican (su agente), si bien conservan la estructura biargumental del adjetivo de base e imponen las mismas restricciones a su segundo argumento que imponía dicho adjetivo: debe ser el emisor de un verbo *dicendi* —el hablante—, con la salvedad de que en este caso se trata de un verbo implícito que denota el propio acto de enunciación.

Se podría objetar, pues, que los modificadores que seleccionan un agente y los que seleccionan un emisor sólo tienen un comportamiento equivalente cuando son adverbios de modo, pero que el paralelismo no se mantiene cuando son oracionales: los primeros se orientan hacia un

participante del evento denotado por la oración a la cual modifican —el agente—, mientras que los segundos se orientan hacia un participante de un evento, el acto enunciativo, distinto del evento que designa la oración a la cual modifican. Esta diferencia dificultaría ofrecer una explicación unitaria para adverbios que tienen un comportamiento en parte similar —se orientan hacia el agente cuando son de modo—, a la vez que hace difícil poner en relación la lectura de modo con la oracional. Una forma de resolver esta cuestión consiste en buscar la explicación no en la naturaleza del segundo argumento del modificador —agente frente a emisor—, sino en un rasgo descrito anteriormente también relacionado con la selección argumental: la naturaleza del primer argumento seleccionado por el adverbio. En efecto, tanto los adjetivos que forman adverbios evaluativos de la actuación del agente (*inteligente*) como los que forman adverbios de voluntad (*voluntario*) pueden predicarse de una proposición en subjuntivo (o en infinitivo), además de poder tomar como argumento un evento. El reflejo que ello tiene en el adverbio es que cuando éste es oracional indica una evaluación sobre la situación expresada en la oración; esta situación constituye un argumento abstracto correspondiente a la descripción de un evento en el mundo que, en este caso, es un evento agentivo¹⁶⁸. El adverbio selecciona, pues, como primer argumento (la descripción de) un evento, y como segundo argumento, el agente de dicho evento.

Los adjetivos que forman adverbios de enunciación, en cambio, no admiten la construcción con cláusula subordinada, lo cual tiene como consecuencia el hecho de que los adverbios con ellos formados no pueden tomar como argumento, cuando son oracionales, la situación descrita en la oración a la cual modifican. Por lo contrario, pueden orientarse hacia la enunciación —esto es, hacia el evento correspondiente a la emisión del enunciado por parte del hablante—, como ocurre con todos los adverbios formados con adjetivos que seleccionan como primer argumento un evento verbal. En su lectura oracional, entonces, estos adverbios toman como primer argumento el evento correspondiente al acto enunciativo, que es un evento agentivo, y, como segundo argumento, el agente de dicho evento.

En otros términos, la estructura argumental de estos modificadores —adjetivos y adverbios— tiene siempre dos argumentos, correspondientes a un evento verbal y al emisor de dicho evento, que son los que seleccionan en todos sus usos. Estos mismos dos argumentos se actualizan de modo distinto en función de su empleo, tal como se muestra de forma esquematizada en los siguientes ejemplos:

¹⁶⁸ La idea de que las proposiciones pueden denotar argumentos abstractos correspondientes a hechos o situaciones ha sido propuesta, entre otros, por Asher (1993), trabajo al cual remitimos para el tratamiento formal de estas cuestiones.

(VII.44) MODIFICADOR [*e*, emisor (*e*)]

(VII.45) ADJETIVO

Juan fue {*honesto / breve*} en su exposición.

arg. 1: evento = *exposición*

arg. 2: emisor (*e*) = *Juan*

(VII.46) ADVERBIO DE MODO

Juan expuso {*honestamente / brevemente*} sus impresiones.

arg. 1: evento = *Juan expuso sus impresiones*

arg. 2: emisor (*e*) = *Juan*

(VII.47) ADVERBIO ORACIONAL

(*el hablante dice*) {*honestamente / brevemente*}, estamos equivocados.

arg. 1: evento = *el hablante dice que estamos equivocados*

arg. 2: emisor (*e*) = *el hablante*

A su vez, esta estructura biargumental es la que explica también por qué estos adverbios sólo pueden referirse al responsable directo de la enunciación y no pueden usarse en contextos de discurso referido: en su lectura oracional toman como primer argumento el evento que realiza el acto ilocutivo, pero mientras que en las citas indirectas existe una única situación de enunciación, pese a que la responsabilidad del discurso se deba a locutores distintos, “el estilo directo [...] mantiene dos situaciones de enunciación” (Calsamiglia y Tusón 1999: 151). Y debido también a esta estructura biargumental pueden orientarse hacia el receptor en contextos exhortativos o en preguntas —es decir, cuando el hablante espera una respuesta de su interlocutor—, puesto que se orientan catafóricamente hacia el emisor del nuevo acto enunciativo que introduce este primer acto de habla.

En resumen, así pues, la imposibilidad que muestran los adverbios de enunciación para referirse al agente de la oración a la cual modifican no es un rasgo que se deba explicar por la particular naturaleza de su segundo argumento —agente frente a emisor—, sino que es consecuencia de la proyección del primer argumento del adjetivo en el adverbio. Esta diferencia semántica que afecta al primer argumento tiene como consecuencia el hecho de que los adverbios no puedan referirse en la lectura oracional al evento descrito en la oración y, por ende, a su emisor. De todo ello se deriva que tanto los adverbios orientados hacia el agente como los adverbios de enunciación mantienen las dos posiciones definidas en la estructura argumental del adjetivo a partir del cual se forman, de modo que seleccionan un argumento de tipo eventivo y especifican las características que tiene el agente de dicho evento. Cuando son adverbios de modo, el evento es el denotado por el verbo al cual modifican; cuando son oracionales, y debido a las diversas características sintáctico-semánticas que poseen, el evento

que seleccionan es dispar: bien el correspondiente a la situación descrita en la oración, bien el evento verbal del cual dicha oración es producto.

La principal conclusión que se puede extraer del análisis precedente es que resulta de nuevo posible establecer una correlación entre el tipo de argumento que el adjetivo selecciona en la segunda posición argumental y el comportamiento que tendrá el adverbio con él formado, tal como se resume en la Tabla 7:

EL ADJETIVO POSEE UN ARGUMENTO 2 DE TIPO	EL ADVERBIO SE ORIENTA HACIA
agente	el agente
emisor (agente de un evento verbal)	el emisor
experimentante	el experimentante

Tabla 7. Segundo argumento del adjetivo y tipología adverbial

Como se puede observar, en aquellos casos en que el adjetivo selecciona un segundo argumento como los aquí descritos, la naturaleza de dicho argumento tiene como consecuencia la orientación que mostrará el adverbio hacia un participante del evento; esta orientación afecta tanto a su lectura oracional como a su lectura como modificador de manera. La naturaleza del primer argumento determina, en cambio, las diversas posibilidades que tiene el adverbio de ser usado como modificador de modo o como adverbio oracional, esto es, el tipo de adverbio que formará.

Esta constatación nos permite formular una nueva conclusión:

(VII.48) **Conclusión 4:**

Dado un adjetivo que selecciona un evento en su primera posición argumental y un participante del evento en la segunda posición, el segundo argumento seleccionado determina la orientación que tendrá el adverbio que con él se forma.

Si se ponen en relación las características que se derivan de las restricciones que el adjetivo impone a su primer argumento con las que dependen del segundo argumento, se obtiene una caracterización general de las relaciones que se establecen entre la estructura argumental del adjetivo y el comportamiento del adverbio. Estas relaciones son las que se resumen en la Figura 4. Para conferir mayor claridad a la presentación de la información, en esta figura se esquematizan por separado las implicaciones que en el adverbio tienen la naturaleza del primer y del segundo argumento del adjetivo, pese a que, tal como más arriba se ha descrito, los adjetivos que seleccionan una segunda posición argumental constituyen un subconjunto de los que seleccionan un primer argumento de tipo eventivo.

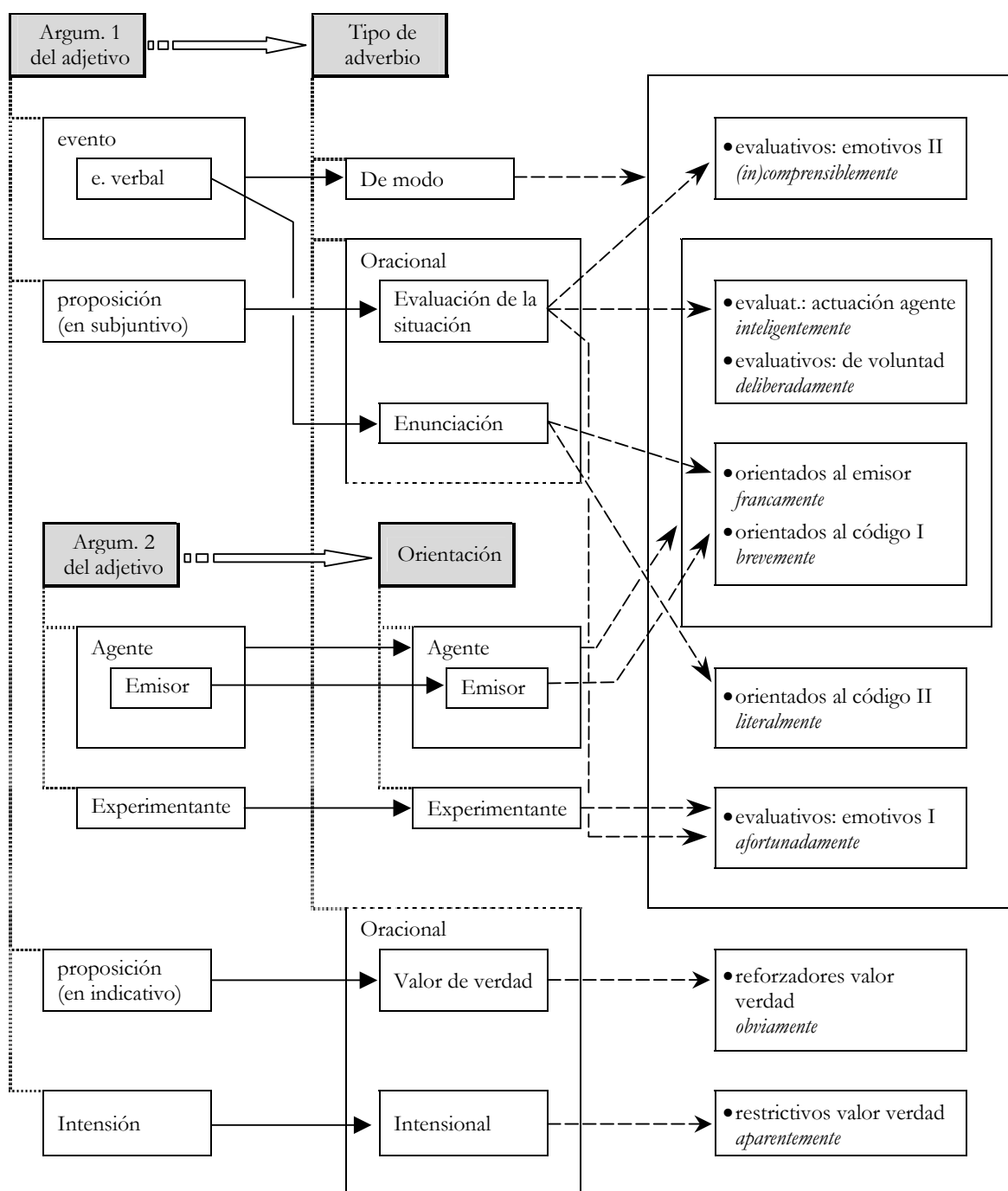


Figura 4. Argumentos del adjetivo y tipología adverbial

La forma como debe interpretarse esta figura es la misma que las anteriores. Las dos primeras columnas (de izquierda a derecha) representan respectivamente propiedades de los modificadores adjetivos y adverbiales; en la última, se indican qué subclases de adverbios entre las estudiadas poseen las propiedades señaladas en las dos columnas anteriores. En concreto, en la primera columna se presentan las restricciones que el adjetivo impone a sus argumentos.

La información relativa al primer argumento reproduce la que se proporcionaba en la Figura 1: las bases adjetivas pueden seleccionar en su primera posición eventos (un subconjunto de los cuales son los eventos verbales), proposiciones (en indicativo o en subjuntivo) e intensiones. A esta información se añade la relativa al segundo argumento, que puede ser bien un agente (entre los cuales los emisores constituyen un subconjunto), bien un experimentante. En la segunda columna se especifica qué lecturas pueden tener los diversos adverbios como consecuencia de la presencia en la base adjetiva de un determinado tipo de argumento. Unos vectores con trazo continuo ponen en relación estas dos primeras columnas, con el fin de que se pueda visualizar de forma sencilla las repercusiones que en el uso adverbial tiene la selección argumental de los adjetivos. Finalmente, las flechas discontinuas que ponen en relación las dos primeras columnas con la tercera indican qué subclases adverbiales entre las analizadas poseen las propiedades señaladas.

Nótese que de cada uno de los conjuntos representados en la primera columna parte una única flecha, y que es sólo una flecha la que llega a cada uno de los conjuntos de la segunda columna. Ello significa que la relación entre las propiedades de la base adjetiva y las del adverbio con ella formado es biyectiva —esto es, una relación de uno a uno—. En cambio, algunos de los conjuntos de la tercera columna (donde se resumen las propiedades que poseen las distintas subclases de adverbios analizadas) reciben varias flechas; ello, sin embargo, no constituye de hecho una evidencia en contra de la hipótesis de la relación biyectiva entre propiedades adjetivas y adverbiales, sino que se debe a que algunas clases de adverbios poseen más de una de las propiedades señaladas, que derivan de otras tantas propiedades de la base adjetiva. Por ejemplo, una unidad como *inteligentemente* es terminal de tres flechas que representan propiedades adverbiales: puede ser de modo, se orienta hacia el agente y en su lectura oracional evalúa la situación expresada en la proposición. Cada una de estas propiedades deriva de la existencia en el adjetivo de base de un rasgo específico; respectivamente, el adjetivo selecciona como primer argumento un evento, puede también seleccionar una proposición en subjuntivo y selecciona como segundo argumento un agente.

La única información que en la Figura 4 parece ser redundante es la que se refiere a los modificadores que seleccionan como segundo argumento un emisor. De hecho, esta información se ha incluido en el esquema para que sea fácilmente aprehensible que los dos grupos de adverbios a los que afecta —los adverbios orientados hacia el hablante (*francamente*) y los adverbios orientados hacia el código que indican brevedad (*brevemente*)— se refieren al emisor del enunciado cuando son oracionales. Sin embargo, esta misma información se podría deducir del hecho de que, por un lado, se orientan hacia el agente —ya que el adjetivo toma como segundo argumento un agente— y, por otro, tienen lecturas oracionales de enunciación —ya que el adjetivo toma como primer argumento un evento verbal—.

2.2.3. La posición argumental del evaluador

La selección argumental por parte de la base adjetiva de un primer argumento de un tipo determinado, así como la selección —cuando se produce— de un segundo argumento correspondiente a uno de los participantes del evento, determinan tanto las lecturas posibles que poseerá el adverbio como la orientación que en ellas tendrá hacia un participante del evento. De este modo, la identificación de estos dos rasgos permite explicar los principales componentes de comportamiento de un adverbio en *-mente* perteneciente a alguna de las siete subclases que hemos analizado a partir de la combinación de un número de factores muy reducido. Existe finalmente un tercer rasgo, tal vez menos evidente pero igualmente significativo, que permite dar cuenta de algunos datos descritos en los capítulos precedentes; se trata de un rasgo que afecta tan sólo a los adverbios evaluativos, y que tiene que ver con la codificación de la persona que lleva a cabo la evaluación que éstos vehiculan. A él dedicamos el presente epígrafe.

En efecto, tal como hemos mencionado en el capítulo IV, los adverbios evaluativos introducen una evaluación sobre la situación expresada en la proposición, en su lectura oracional, o sobre la manera como se desarrolla la acción, en su lectura de modo. Estas dos posibilidades dimanarían del tipo de argumento que la base adjetiva selecciona en su primera posición, que puede ser un evento —de donde la lectura de modo— o una proposición en subjuntivo —de donde la lectura oracional—. A este respecto, todos los adverbios evaluativos muestran un comportamiento homogéneo, del mismo modo como son homogéneos los rasgos que poseen los adjetivos de los que derivan. La inclusión de todos los adverbios que hemos tratado en el capítulo IV en una misma subclase responde a esta capacidad que, en su lectura oracional, poseen de referirse a la situación expresada en la proposición como un todo; junto a ello, todos los modificadores que componen esta subclase tienen en común, además, otro rasgo semántico: introducen una evaluación. Generalmente, la interpretación que reciben atribuye la evaluación al hablante, pero en casos de discurso referido tanto los adverbios como los adjetivos de los que derivan atribuyen la evaluación al emisor del texto que se cita¹⁶⁹:

(VII.49) a. Juan_i opina que se trata de una decisión {*afortunada* / *curiosa* / *deliberada* / *inteligente*}_i.

b. Según Juan_i, se trata de una decisión {*afortunada* / *curiosa* / *deliberada* / *inteligente*}_i.

(VII.50) El conferenciante_i afirmó que las nuevas generaciones, {*afortunadamente* / *curiosamente* / *deliberadamente* / *inteligentemente*}_i, evitan los comportamientos peligrosos de generaciones anteriores.

¹⁶⁹ En los ejemplos, los subíndices indican la vinculación entre la persona que hace la evaluación y el modificador que expresa dicha evaluación.

Este comportamiento contrasta con el que presentan los adverbios de enunciación, que en discursos de cita indirecta no pueden orientarse hacia el emisor del texto citado, tal como demuestra el siguiente ejemplo —que reproduce el anterior (VI.12)—:

(VII.51) *Juan afirmó que, *honestamente*, las cosas no son nunca tan fáciles.

Esto es, los adverbios evaluativos responden todos al patrón abstracto siguiente, donde *x* se corresponde con la persona que evalúa la situación e *y* con la situación evaluada:

(VII.52) *x* evalúa *y* como ADJETIVO / ADVERBIO.

Por ello, proponemos que en la estructura argumental de los modificadores evaluativos se incluya una posición en la que se especifique la persona responsable de la evaluación. En algunos casos —*sorprendente(mente)*—, este argumento es el segundo que selecciona el modificador, que se añade a un primer argumento de tipo evento-situación que determina el aspecto que es objeto de evaluación; en otros —el resto de clases de evaluativos: *afortunada(mente)*, *deliberada(mente)* e *inteligente(mente)*—, se trata de un tercer argumento, que se suma al primer argumento de tipo evento-situación y al segundo que designa al agente o experimentante del evento. Este segundo o tercer argumento está ya presente en la selección léxica que impone la base adjetiva a sus argumentos y, como los demás argumentos del adjetivo, es heredado por el adverbio en *-mente* que se forma a partir de él. Ello nos permite extraer una última conclusión de tipo general, que formulamos en los siguientes términos:

(VII.53) **Conclusión 5:**

Cuando la base adjetiva selecciona un argumento que indica un evaluador, el adverbio que forma también selecciona este argumento.

De este modo, la posibilidad de que el adverbio refiera a un argumento correspondiente al responsable de la evaluación está léxicamente codificada en el adjetivo de base, y es ésta una propiedad que el adverbio hereda en el proceso de formación de palabras.

La existencia de este tercer argumento se viene a añadir a la de los dos a los que nos hemos referido en los epígrafes precedentes. Gracias a ello, resulta posible reducir los datos relativos al uso de los adverbios en *-mente* analizados en esta tesis a sus dependencias argumentales, que se mantienen inalterables en el proceso de derivación que genera el adverbio a partir de la base adjetiva. Son tres los argumentos que virtualmente puede tener un modificador como los analizados aquí; los posibles tipos a los que responden estos tres argumentos se resumen en dos o tres tipos básicos para cada uno de ellos, por lo que las posibilidades combinatorias de un modificador adverbial se explican por la presencia o ausencia de un conjunto de rasgos primitivos muy exiguo. Así se muestra en la Tabla 8:

Clase de adverbios	argumento 1					argumento 2			arg. 3
	evento	evento verbal	proposición (subjuntivo)	proposición (indicativo)	intensión	agente	emisor	experimentante	evaluador
evaluativos de la actuación del agente <i>inteligentemente</i>	+	-	+	-	-	+	-	-	+
de voluntad <i>deliberadamente</i>	+	-	+	-	-	+	-	-	+
emotivos I <i>afortunadamente</i>	+	-	+	-	-	-	-	+	+
emotivos II <i>(in)comprensiblemente</i>	+	-	+	-	-	-	-	-	+
reforzadores del valor de verdad <i>obviamente</i>	-	-	-	+	-	-	-	-	-
restrictivos del valor de verdad <i>aparentemente</i>	-	-	-	-	+	-	-	-	-
orientados hacia el emisor / receptor <i>francamente</i>	+	+	-	-	-	+	+	-	-
orientados hacia el código I <i>brevemente</i>	+	+	-	-	-	+	+	-	-
orientados hacia el código II <i>literalmente</i>	+	+	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 8. Argumentos de los adverbios según las clases

La información de esta tabla repite, aunque con un formato distinto, la que proporcionaban la Figura 1 y la Figura 4; a ella, se añade la información relativa al argumento que denota al responsable de la evaluación que introducen los adverbios evaluativos, especificada en la última columna a la derecha. Gracias a ello, resulta posible predecir qué comportamiento tendrá un adverbio cualquiera del español formado a partir de un adjetivo que posea los rasgos aquí señalados, según hemos descrito en relación con las implicaciones que cada uno de estos tipos argumentales tienen en el uso adverbial. Es decir, a tenor de lo descrito en las páginas precedentes, resulta posible explicar el comportamiento del adverbio a partir de los rasgos semánticos de su base adjetiva; en esta relación que vincula semántica adjetiva y función adverbial desempeña un papel central la selección argumental del adjetivo de base, que tiene una traducción directa en la clase a la que pertenece el adverbio en *-mente* que con él se forma. Ello nos permite, tras la descripción efectuada, reformular la Conclusión 2, que al principio de este capítulo proponíamos como provisional, en los siguientes términos:

(VII.54) **Conclusión 2 (definitiva):**

Los adverbios en *-mente* heredan la estructura argumental que tienen sus adjetivos de base en la acepción con la que se forma el adverbio. Dicha estructura argumental comprende, al menos, tres tipos de argumentos distintos:

- un argumento que determina la entidad lingüística a la que modifica el adjetivo;
- cuando el primer argumento es de tipo eventivo, un segundo argumento que se corresponde con un participante del evento (agente o experimentante);
- un argumento que se corresponde con la persona que realiza la evaluación que introduce el modificador.

Es evidente que esta conclusión, tal como se ha formulado, tiene validez sólo para las siete clases de modificadores que han sido objeto de estudio en esta tesis. Es esperable, por lo tanto, que futuros estudios que se realicen sobre otras clases de adverbios en español detecten nuevas vinculaciones entre la semántica de la base adjetiva y la del adverbio, de forma que resulte necesario ampliar los supuestos que ofrecemos en esta conclusión. No obstante, nuestra hipótesis es que la primera afirmación de que consta la Conclusión 2 debe tener validez en relación con todas las clases adverbiales de nuestra lengua: los adverbios en *-mente* heredan la estructura argumental que tienen sus adjetivos de base en la acepción con la que forman el adverbio.

3. Los adverbios en *-mente* en español: futuras líneas de investigación

En las páginas introductorias a esta tesis mencionábamos que nuestro estudio no es de carácter morfológico sino semántico. Nuestro principal objetivo, en efecto, ha consistido en describir las imbricaciones que en el español se dan entre la semántica de determinados grupos de adjetivos y la semántica que poseen los adverbios que se forman con ellos. En este sentido, las diversas conclusiones que hemos formulado en este capítulo abstraen unos patrones de comportamiento regular que determinan el proceso de derivación de adverbios a partir de bases adjetivas mediante la adición del sufijo *-mente*. El estudio realizado permite concluir que, salvo en unos pocos casos en los que el adverbio se ha lexicalizado, existe una correlación directa entre el significado que tiene un adjetivo y las posibilidades que tendrá de formar un adverbio en *-mente* de un determinado tipo. En otros términos, los adverbios pertenecientes a una misma clase —que tienen por tanto un comportamiento sintáctico-semántico similar—, se forman a partir de bases adjetivas caracterizadas por compartir unos rasgos semánticos comunes. En particular, revisten especial importancia las restricciones de selección argumental que imponen los diversos modificadores: los adverbios heredan del adjetivo tanto su

significado como su estructura temática-argumental. En resumen, esto significa que es la semántica la que determina las posibilidades combinatorias de la voz.

Son muchas y llamativas las implicaciones que tienen estas conclusiones. En primer lugar, nuestro estudio arroja una nueva luz sobre el proceso de formación de adverbios en *-mente* en español, que se debería repensar en función de los datos que aquí hemos aportado. La conclusión más llamativa en este sentido atiende a la naturaleza del cambio que *-mente* opera sobre la base a la cual se aplica. Según se desprende de lo descrito, *-mente* es una unidad morfológica semánticamente transparente, dado que en el proceso derivativo la base sobre la que se aplica no ve alterados ni su significado nuclear ni su estructura argumental. En este sentido, la función de *-mente* no parece consistir más que en producir un cambio de categoría de adjetivo a adverbio; se trata, pues, de un mero transcategorizador, que posee únicamente un significado gramatical pero que está vacío de significado léxico, pues no aporta ningún rasgo semántico añadido al adverbio que forma: las diferencias de uso y de interpretación que se observan entre la base y la nueva voz creada son las propias de la oposición categorial adjetivo frente a adverbio. Sin pretender ahora ahondar en las diversas opciones teóricas que pueden explicar el proceso de creación de nuevos adverbios mediante la adjunción de *-mente* —fundamentalmente, derivación o composición—, lo cierto es que un estudio que se plantee dilucidar la naturaleza morfológica de estas formaciones adverbiales en español debería atender a estos datos, que han de ser adecuadamente explicados desde el punto de vista de la formación de palabras en nuestra lengua.

En segundo lugar, nuestras conclusiones se han de contrastar con los muchos estudios que han analizado la sintaxis de los modificadores adverbiales en español, así como en otras lenguas. Nosotros hemos llevado a cabo un estudio detallado del significado que poseen los componentes de las diversas clases de las que nos hemos ocupado, análisis que en algunos casos detecta y describe comportamientos particulares que habían pasado desapercibidos o habían sido tratados de forma más somera en estudios anteriores. Por ello, estas nuevas descripciones del significado que el adverbio posee en las distintas funciones con que puede ser empleado proporcionan datos que deben ser tenidos en cuenta por los estudios de la sintaxis adverbial, que basan sus propuestas de análisis, entre otros, en datos de tipo semántico. Estos estudios sintácticos, además, suelen tomar como presupuesto de partida, o bien proponer como conclusión, análisis semánticos formales, que han de ser compatibles con la representación semántica oracional. En este sentido, si bien nosotros no concluimos con una propuesta concreta de análisis formal, sí proporcionamos los elementos fundamentales que dicho análisis ha de tener en cuenta. Queda pendiente, pues, la labor de traducir nuestra descripción en una representación formal que, por un lado, recoja las observaciones que nosotros hemos hecho y que, por otro, sea compatible con las propuestas de análisis sintáctico y semántico que se han hecho hasta el momento.

En tercer lugar, es un hecho evidente que la gran mayoría de aseveraciones que hemos realizado a lo largo de las páginas que componen esta tesis tienen un valor meramente provisional, puesto que se basan únicamente en un subconjunto de clases adverbiales; quedan fuera de él, por lo tanto, grupos enteros de modificadores que, con toda seguridad, poseen comportamientos idiosincrásicos que escapan a los patrones que nosotros hemos descrito. Una comprensión cabal del fenómeno cuyo estudio nos ha ocupado —la relación que se establece entre la semántica adjetiva y la función adverbial— requeriría, necesariamente, trabajos similares a los nuestros que se basaran en otras subclases adverbiales distintas a las que aquí hemos tomado en consideración. Según postulamos, estos futuros trabajos deberían ampliar las descripciones particulares que nosotros hemos hecho, pero mantendrían las dos hipótesis fundamentales que constituyen nuestros presupuestos de partida.

Finalmente, del estudio precedente se desprenden consecuencias en el ámbito de la lingüística aplicada. Dos son, principalmente, las que merecen nuestra atención. En primer lugar, el análisis que proponemos halla una aplicación en la confección de diccionarios computacionales para el análisis automático de la lengua, puesto que, creemos, el tratamiento de la modificación tanto adjetiva como adverbial en modelos lingüísticos de corte lexicalista y orientación computacional puede verse enriquecido por las observaciones que hemos hecho sobre las diversas unidades analizadas en esta tesis. Es cierto que el procesamiento automático del lenguaje natural requiere, necesariamente, de lexicones muy extensos que permitan tratar corpus textuales con un número de voces muy elevado; por ello, este tipo de aplicaciones requerirían extender el análisis que hemos llevado a cabo a unidades y grupos adverbiales no tratados por nosotros. Así mismo, los modelos de análisis lingüístico que sustentan las aplicaciones de procesamiento del lenguaje natural están dotados de un alto grado de formalidad; también se requeriría, en consecuencia, avanzar en la propuesta de análisis formal que nosotros tan sólo hemos esbozado.

En segundo lugar, resultan igualmente interesantes las aplicaciones lexicográficas que permite nuestro estudio. El tratamiento que más habitualmente han recibido los adverbios en *-mente* en los diccionarios de lengua monolingües ha consistido en definirlos mediante el uso de la fórmula “de manera / forma + *adjetivo*”; esta fórmula, si bien es válida para los usos como adverbios de modo que tienen algunas formas adverbiales, resulta las más de las veces poco informativa, puesto que no da cuenta de otros usos de las mismas unidades, ni recoge de forma explícita las dependencias que se producen entre la semántica léxica del adjetivo de base y la del adverbio que con él se forma. Superar este tipo de definiciones sería claramente ventajoso para los diccionarios de lengua, si bien resultaría necesario formalizar previamente el análisis propuesto de modo que fuera factible su traducción a fórmulas de definición lexicográficas. La aplicación del análisis que nosotros hemos realizado a la definición lexicográfica requeriría, por un lado, redactar definiciones de adjetivos cuidadosas en la explicitación de los rasgos que determinan sus posibilidades de formar un adverbio en *-mente*, especialmente en lo relativo a la selección argumental, y, por otro, reflejar el modo como el adverbio hereda estos rasgos para, a

partir de ellos, explicar las posibles funciones que puede tener en relación con una acepción determinada del adjetivo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALARCOS, E. (1970) “Aditamento, adverbios y cuestiones conexas”, en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, pp. 307-341 (3.^a ed. 1980).
- ALARCOS, E. (1994) *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J. M. (1975) *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- ALEXIADOU, A. (1997) *Adverb Placement. A Case Study in Antisymmetric Syntax*, Amsterdam / Filadelfia: John Benjamins Publishing Company.
- ASHER, N. (1993) *Reference to Abstract Objects in Discourse*, Dordrecht / Boston / London: Kluwer Academic Publishers.
- BACHE, C. (1978) *The Order of Premodifying Adjectives in Present-day English*, Odense: Odense University Press.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. (1994) “Las formas en *-mente* en una teoría fenomenológica integrada del acto de hablar, la expresión y el esquema oracional”, *Lingüística Española Actual*, XVI/2, pp. 229-269.
- BARRENECHEA, A. M. (1979) “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos”, en A. M. Barrenechea *et al.*, *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Buenos Aires: Hachette, pp. 39-59.
- BARTSCH, R. (1976) *The Grammar of Adverbials*, Amsterdam: North-Holland Publishing Company.
- BELLERT, I. (1977) “On semantic and distributional properties of sentential adverbs”, *Linguistic Inquiry*, 8, pp. 337-351.
- BOSQUE, I. (1989) *Las categorías gramaticales*, Madrid: Ed. Síntesis.
- BOSQUE, I. (1990) “Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios”, en I. Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid: Cátedra, pp. 177-214.
- BOSQUE, I. (1999) “El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 217-310.
- BRENNAN, V. (1993) *Root and Epistemic Modal Auxiliary Verbs*, Tesis doctoral, University of Massachusetts.
- CALSAMIGLIA H. y TUSÓN, A. (1999) *Las cosas del decir*, Barcelona: Ariel.
- CINQUE, G. (1999) *Adverbs and Functional Heads. A Crosslinguistic Perspective*, Oxford: Oxford University Press.
- COSTA, J. (1997) “On the behaviour of adverbs in sentence-final context”, *The Linguistic Review*, 14, pp. 43-68.

- DELBECQUE, N. y LAMIROY, B. (1999) “La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos nominales”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1965-2082.
- DEMONTÉ, V. (1991) “El falso problema de la posición de los adjetivos. Dos análisis semánticos”, en *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*, Madrid: Alianza, pp. 256-283.
- DEMONTÉ, V. (1999) “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 129-215.
- DIK, S. (1975) “The semantic representation of manner adverbials”, en A. Kraak (ed.) *Linguistics in the Netherlands 1972-1973*, Assen / Amsterdam: Van Gorcum, pp. 96-121.
- DIXON, R. M. W. (1977) “Where Have All the Adjectives Gone?”, *Studies in Language*, 1:1, pp. 19-80.
- DOWTY, D. (1979) *Word Meaning in Montague Grammar*, Dordrecht: Reidel.
- DOWTY, D. (1991) “Thematic Proto-Roles and Argument Selection”, *Language*, 67:3, pp. 547-619.
- DOWTY, D., WALL, R. E. y PETERS, S. (1981) *Introduction to Montague Semantics*, Dordrecht: Reidel.
- EGEA, E. R. (1979) *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*, Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- ERNST, T. B. (1984) *Towards an Integrated Theory of Adverb Position in English*, Tesis Doctoral, Indiana University.
- ERNST, T. B. (2002) *The Syntax of Adjuncts*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ESPINAL, M. T. (1983) “La interpretación dels adverbis modals”, *Cuadernos de Traducción e Interpretación*, 2, pp. 127-140.
- ESPINAL, M. T. (1985) *Anàlisis interpretatives i teoria lingüística*, Tesis Doctoral, Dep. de Filologia Hispànica, Facultat de Lletres, UAB.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. y DE MIGUEL, E. (2003) “Adverbios de manera e información aspectual”, *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 13, consultable en <http://www.ucm.es/info/circulo/no13/lagumigu.htm>.
- FERRARI, L. y GALLARDO, S. (1999) “Los marcadores de evidencialidad empleados por la prensa en una controversia ambiental”, en *Discurso y Sociedad*, Barcelona: Gedisa, pp. 69-93.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1991) “Adverbios de modalidad”, *Verba*, 18, pp. 275-321.
- GARRIDO MEDINA, J. (1994) *Lógica y lingüística*, Madrid: Ed. Síntesis.
- GEUDER, W. VON (2002) *Oriented Adverbs. Issues in the Lexical Semantics of Event Adverbs*, Tesis Doctoral, Universidad de Tübingen.
- GONZÁLEZ GARCÍA, L. (1996) “La noción de manera”, en G. Wotjak (ed.) *En torno al adverbio español y los circunstanciales*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, pp. 115-125.
- GONZÁLEZ GARCÍA, L. (1997) *El Adverbio en español*, La Coruña: Universidade da Coruña.

- GREENBAUM, S. (1969) *Studies in English Adverbial Usage*, Londres: Longman.
- DE HAAN, F. (2001) "The Place of Inference within the Evidential System", *International Journal of American Linguistics*, 67, pp. 193-219.
- HERNANZ, M. L. (1993) "A propósito de los adjuntos libres", en A. Viana (ed.) *Sintaxis: teoría i perspectives*, Lleida: Pagès editors, pp. 125-173.
- HERNANZ, M. L. y BRUCART, J. M. (1987) *La sintaxis. I Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona: Editorial Crítica.
- HUANG, S. F. (1975) *A Study of Adverbs*, La Haya: Mouton.
- HUMMO, T. (1995) "Word order and the scope of locatives and possessives", *Word*, 46:3, pp. 315-332.
- JACKENDOFF, R. S. (1972) *Semantic interpretation in generative grammar*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- JOHNSTON, M. (1994) *The Syntax and Semantics of Adverbials Adjuncts*, Tesis Doctoral, University of California at Santa Cruz.
- KIPARSKY, P. y KIPARSKY, C. (1967) "Hechos", en V. Sánchez de Zavala (comp.), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, 2, Madrid: Alianza Editorial, pp. 31-76.
- KOKTOVÁ, E. (1986) *Sentence Adverbials in a Functional Description*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- KOVACCI, O. (1986) "Notas sobre adverbios oracionales: dos clases de limitadores del *dictum*", *Revista argentina de lingüística*, 2, pp. 299-316.
- KOVACCI, O. (1999) "El adverbio", en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, pp. 705-786.
- KRATZER, A. (1981) "The Notional Category of Modality", en H. J. Eikmeyer y H. Riesser (eds.) *Words, Worlds and Contexts: New Approaches in Word Semantics*, Berlín: Walter de Gruyter.
- KRATZER, A. (1991) "Modality", en A. von Stechow y D. Wunderlich (eds.) *Semantics: An International Handbook of Contemporary Research*, Berlín/NY: Walter de Gruyter.
- LACA, B. (2000) "Matizaciones, modalizaciones, comentarios", en G. Vázquez (coord.) *Guía didáctica del discurso académico escrito*, Madrid: Edinumen, pp. 95-105.
- LARSON, R. K. (1998) "Events and Modification in Nominals", en D. Strolovitch y A. Lawson (eds.) *Proceedings from Semantics and Linguistic Theory, VIII*, Ithaca, N. Y.: Cornell University, pp. 145-168.
- LEMA, J. (1997) "Categorización de los adverbios de manera en español", en R. Barriga Villanueva y P. Martín Butragueño (eds.) *Varia Lingüística y Literaria: 50 años de la CELL. Vol. I. Lingüística*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, pp. 87-108.
- LONZI, L. (1991) "Il sintagma adverbiale", en L. Renzi y G. Salvi, *Grande grammatica italiana di consultazione*, vol. II, Bolonia: il Mulino.
- LÓPEZ GARCÍA-MOLINS, A. (1977) *Elementos de Semántica Dinámica Española*, Zaragoza: Pórtico.

- LÓPEZ, A. y MORANT, R. (2002) “L'adverbi”, en J. Solà (ed.) *Gramàtica descriptiva catalana*, Barcelona: Ed. Empúries, pp. 1797-1852.
- MALDONADO, C. (1999) “Discurso directo y discurso indirecto”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3549-3596.
- MCCONNELL-GINET, S. (1982) “Adverbs and Logical Form: a Linguistically Realistic Theory”, *Language*, 58:1, pp. 144-184.
- MENDIKOETXEA, A. (1999) “Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1631-1722.
- MINSKY, M. (1975) “A frame work for representing knowledge”, en P. Winston (comp.), *The Psychology of Computer Vision*, Nueva York: McGraw Hill.
- MOLINIER, CH. (1990) “Une classification des adverbes en *-ment*”, *Langue Française*, 88, pp. 28-40.
- MOLINIER, CH. y LEVRIER, F. (2000) *Grammaire des adverbes*, Ginebra-París: Libraire Droz.
- MORAVCSIK, Julius M. (1990) *Thought and Language*, Londres-Nueva York: Routledge.
- MORAVCSIK, Julius M. (2001) “Metaphor, Creative Understanding, and the Generative Lexicon”, en P. Bouillon e I. Busa (eds.) *The Language of Word Meaning*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 247-261.
- MØRDRUP, O. (1976) *Une analyse non-transformationnelle des adverbes en -ment*, Études Romanes de l'Université de Copenhague, Akademisk Forlag.
- NØJGAARD, M. (1992, 1993, 1995) *Les adverbes français. Essai de description fonctionnelle*, Copenhague: Études Romanes de Lund III.
- PALMER, F. (1986) *Mood and modality*, Cambridge: Cambridge University Press.
- PARSONS, T. (1990) *Events in the Semantics of English: A Study in Subatomic Semantics*, Cambridge (Mass.) / Londres: MIT Press.
- PÉREZ SALDAÑA, M. (1991) “Adverbis modals i adverbis performatius”, *Miscel·lània homenatge Enrike García Díez*, Valencia: Universitat de València, pp. 403-416.
- PICALLO, C. (1999) “La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 363-393.
- PORTO DAPENA, J. A. (1995) *El complemento circunstancial*, Madrid: Arco/Libros.
- PORTOLÉS, J. (1998) *Los marcadores del discurso*, Barcelona: Ariel.
- PUSTEJOVSKY, J. (1995) *The Generative Lexicon*, Cambridge (Mass.) / Londres: MIT Press.
- QUIRK, R., GREENBAUM, S., LEECH, G. & SUARVIK, J. (1985) *A Comprehensive Grammar of the English Language*, Londres y Nueva York: Longman.
- RAMAT, P. y RICCA, D. (1998) “Sentence Advers in the Languages of Europe”, en J. van der Auwera (ed.) *Adverbial Construction in the Languages of Europe*, EURO TYP, Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 196-275.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2004) *La nueva política lingüística panhispánica*, Madrid: RAE / Asociación de Academias de la Lengua Española.

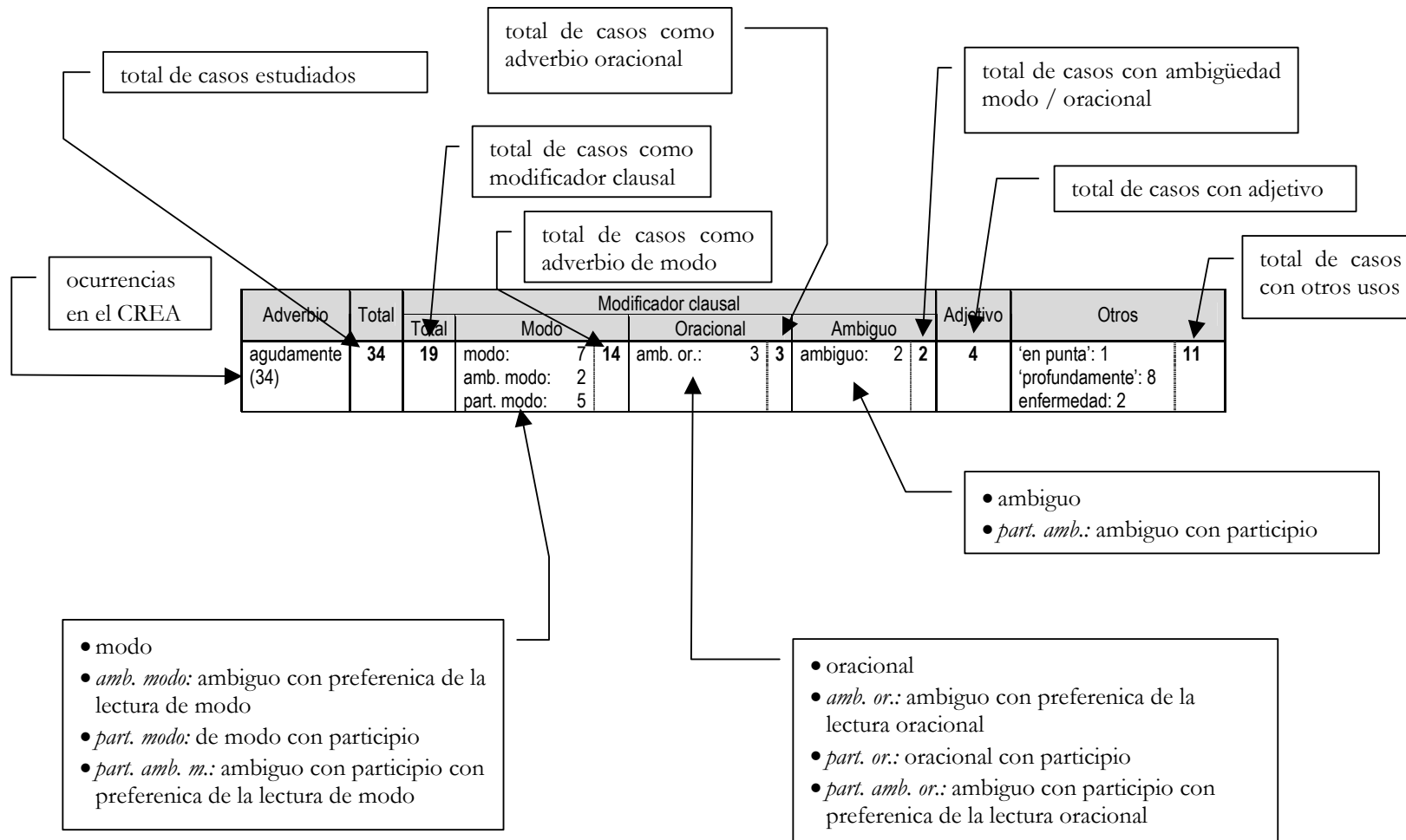
- REYES, G. (1994) *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*, Madrid: Arco/Libros.
- RIDRUEJO, E. (1999) “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, pp. 3209-3252.
- RIGAU, G. (2002) “Els complements adjunts”, en J. Solà (ed.) *Gramàtica descriptiva catalana*, Barcelona: Ed. Empúries, pp. 2045-2110.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, M. T. (1999a) *Algunos aspectos de la sintaxis y la semántica de los adverbios y de ciertas expresiones adverbiales*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, M. T. (1999b) “Los adverbios de manera como predicados de los subeventos verbales”, *Revista española de lingüística*, 31, 1, pp. 107-143.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, M. T. (2003) *La gramática de los adverbios en -mente o cómo expresar maneras, opiniones y actitudes a través de la lengua*, Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- SANFORD, A. J. y GARROD, S. C. (1981) *Understanding Written Language*, Chichester: Wiley.
- SCHANK, R. C. y ABELSON, R. (1978) *Scripts, Plans, Goals and Understanding*, Hillsdale (N.J.): Lawrence Erlbaum.
- SCHREIBER, P. A. (1972) “Stile Disjuncts and the Performative Analysis”, *Linguistic Inquiry*, 3, pp. 321-347.
- SUSSEX, R. D. (1974) “The Deep Structure of Adjectives in Noun Phrases”, *Journal of Linguistics*, 10, pp. 111-131.
- THIELEMANN, W. (1996) “El adverbio: Pragmática – Gramática – Léxico: Campo conflictivo”, en G. Wotjak (ed.) *En torno al adverbio español y los circunstanciales*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, pp. 59-91.
- THOMASON, R. y STALNAKER, R. (1973) “A semantic theory of adverbs”, *Linguistic Inquiry*, 4, pp. 195-220.
- TORNER, S. (1999) *Caracterización semántica de los adverbios de modo celerativos*, Trabajo de investigación, IULA – Universitat Pompeu Fabra.
- TORNER, S. (2003) “Semántica de los adverbios de modo celerativos”, *Verba*, 30, pp. 275-315.
- TORNER, S. (2005) “On The Morphological Nature Of Spanish Adverbs”, *Probus*, 17:1, pp 113-142 (en prensa).
- TRAVIS, L. (1988) “The Syntax of Adverbs”, *McGill Working Papers in Linguistics: Special Issue on Comparative Germanic Syntax*, pp. 280-310.
- VENDLER, Z. (1967) *Linguistic in Philosophy*, Ithaca, NY: Cornell University Press.
- VENDLER, Z. (1984) “Adverbs of Action”, *Papers from the Parasession on Lexical Semantics*, Chicago: Chicago Linguistic Society, pp. 297-307.
- WYNER, A. Z. (1994) *Boolean Event Lattices and Thematic Roles in the Syntax and Semantics of Adverbial Modification*, Tesis Doctoral, Cornell University, Ithaca, NY: CLC Publications.
- ZAGONA, K. (1990) “Mente Advverbs, Compound Interpretation and the Projection Principle”, *Probus*, 2:1, pp. 1-30.

ANEXO 1. FRECUENCIAS DE USO EN EL CREA DE LOS ADVERBIOS ANALIZADOS

En este anexo, se presenta un resumen del número de ocurrencias, distribuidas por usos, que tiene cada uno de los adverbios analizados en el corpus en el que hemos basado nuestro estudio. En las tablas que ofrecemos con este fin se indica, bajo cada adverbio y entre paréntesis, el número total de ocurrencias de cada forma en el CREA. A este respecto, sin embargo, debe tenerse en cuenta que tanto la composición como la longitud del CREA han cambiado en diversas ocasiones durante el tiempo que ha durado esta investigación; las consultas sobre los diversos grupos de adverbios se han hecho en momentos que distan entre sí algo más de dos años, por lo que las cifras totales de aparición de cada unidad en el corpus pueden diferir de las que se obtengan si se realiza la misma búsqueda con la versión consultable en la actualidad. Las fechas en que se extrajeron las concordancias de cada uno de los grupos son las siguientes:

- adverbios emotivos: octubre de 2002;
- adverbios orientados hacia el emisor / receptor: octubre de 2002;
- adverbios evaluativos de la actuación del agente: enero de 2003;
- adverbios de voluntad: mayo de 2003;
- adverbios restrictivos del valor de verdad: julio de 2003;
- adverbios reforzadores del valor de verdad: julio de 2003;
- adverbios orientados hacia el código: febrero de 2004.

La forma como se debe interpretar la información que se proporciona en estas tablas es la que se resume a continuación:



1. Adverbios evaluativos de la actuación del agente

Adverbio	Total	Modificador clausal							Adjetivo	Otros	
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
agudamente (34)	34	19	modo: 7 amb. modo: 2 part. modo: 5	14	amb. or.: 3	3	ambiguo: 2	2	4	'en punta': 1 'profundamente': 8 enfermedad: 2	11
astutamente (53)	53	50	modo: 13 amb. modo: 6 part. modo: 4 part. amb. m.: 2	25	oracional: 15 amb. or.: 6 part. or.: 1	22	ambiguo: 3	3	3	—	0
avaramente (8*)	8	8	modo: 3 amb. modo: 3 part. modo: 1	7	oracional: 1	1	—	0	0	—	0
cautamente (33)	33	30	modo: 21 amb. modo: 3 part. modo: 2	26	oracional: 1 amb. or.: 3	4	—	0	1	'lentamente': 2	2
cautelosamente (58)	58	53	modo: 40 amb. modo: 6 part. modo: 2	48	oracional: 1 amb. or.: 1	2	ambiguo: 3	3	5	—	0
cortésmente (86)	60	60	modo: 42 amb. modo: 10	52	oracional: 3 amb. or.: 4	7	ambiguo: part. amb.:	1	0	—	0
diestramente (16)	16	16	modo: 11 amb. modo: 1 part. modo: 1	13	amb. or.: 2 part. or.: 1	3	—	0	0	—	0
educadamente (29)	29	26	modo: 17 amb. modo: 2	19	oracional: 3 amb. or.: 2 part. or.: 1	6	ambiguo: 1	1	3	—	0
egoístamente (9)	9	8	modo: 1	1	oracional: 7	7	—	0	1	—	0
generosamente (200)	60	38	modo: 12 amb. modo: 3 part. modo: 1	16	oracional: 16 part. or.: 6	22	—	0	1	cantidad-grado: 15 + 6 (participio)	21
hábilmente (192)	60	56	modo: 24 amb. modo: 7 part. modo: 13 part. amb. m.: 4	48	oracional: 3 amb. or.: 1	4	ambiguo: 1 part. amb.: 3	4	4	—	0
imprudentemente (35)	35	33	modo: 7 amb. modo: 4	11	oracional: 17 amb. or.: 2 part. or.: 4	23	—	0	1	—	0

Adverbio	Total	Modificador clausal							Adjetivo	Otros	
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
incautamente (4*)	4	4	amb. modo: 1	1	oracional: amb. or.: 1 2	3	—	0	0	—	0
ingenuamente (141)	60	47	modo: 11 amb. modo: 6	17	oracional: amb. or.: 12 10 part. or.: 3 part. amb. or.: 1	26	ambiguo: 4	4	13	—	0
insensatamente (9)	9	9	modo: 1 amb. modo: 1	1	oracional: amb. or.: 5 2 part. or.: 1	8	—	0	0	—	0
inteligentemente (97)	60	53	modo: 18 amb. modo: 11 part. modo: 13 part. amb. m.: 2	44	oracional: amb. or.: 6 1 part. or.: 1	9	ambiguo: 1	1	6	con SP: 1	1
irreflexivamente (23)	23	23	modo: 10 amb. modo: 1 part. modo: 2	13	oracional: amb. or.: 1 4	5	ambiguo: 4 part. amb.: 1	5	0	—	0
lúcidamente (41)	41	35	modo: 18 amb. modo: 5 part. modo: 1	24	oracional: amb. or.: 7 2 part. amb. or.: 1	10	ambiguo: 1	1	5	'claramente': 1	1
prudentemente (100)	60	50	modo: 13 amb. modo: 2	15	oracional: amb. or.: 23 7 part. or.: 5	35	—	0	5	grado-modo: 5	6
sabiamente (146)	60	50	modo: 18 amb. modo: 7 part. modo: 12 part. amb. m.: 3	40	oracional: amb. or.: 7 3 part. or.: part. amb. or.:	10	ambiguo: part. amb.:	0	10	—	0
sagazmente (15)	15	14	modo: 3 amb. modo: 3 part. modo: 1 part. amb. m.: 1	8	oracional: amb. or.: 1 3 part. or.: 1	5	ambiguo: 1 part. amb.:	1	1	—	0
sensatamente (18)	18	18	modo: 11 amb. modo: 2	13	oracional: 5	5	—	0	0	—	0
táimadamente (6)	6	5	modo: 3 part. modo: 1	4	oracional: 1	1	—	0	1	—	0
torpemente (189)	60	56	modo: 40 amb. modo: 3 part. modo: 6	49	oracional: 4	4	ambiguo: 3	3	4	—	0

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
toscamente (23)	23	7	modo: 4 amb. modo: 2 part. modo: 1		—	0	—	0	0	'mal acabado': 16	16
Total	894	768		509		225		29	68		58

* Se amplía el criterio de búsqueda a todo el CREA (se elimina la restricción de textos españoles).

2. Adverbios de voluntad

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
conscientemente (181)	60	56	modo: 21 • de voluntad: 19 • ac. psicología: 12 part. modo: • de voluntad: 2 • ac. psicología: 1	21	oracional: 9	9	ambiguo: 12 part. amb.: 1	13	4	—	0
deliberadamente (258)	60	49	modo: 27 part. modo: 4	31	oracional: 10	14	ambiguo: 4	4	10	con adverbio: 1	1
inconscientemente (249)	60	57	modo: 28 • de voluntad: 17 • ac. psicología: 8 part. modo: • de voluntad: 1 • ac. psicología: 2	28	oracional: 29	29	—	0	3	—	0
intencionadamente (135)	60	41	modo: 23 part. modo: 2	25	oracional: 13	16	—	0	9	con SP: 1 'con una intención determinada': 9	10
involuntariamente (122)	60	57	modo: 31 part. modo: 3	34	oracional: 17	20	ambiguo: 3	3	2	'en contra de mi voluntad': 1	1
premeditadamente (32)	32	26	modo: 19	19	oracional: 4	6	ambiguo: 1	1	6	—	0
voluntariamente (475)	60	56	modo: 35 part. modo: 4	39	oracional: 13	15	ambiguo: 2	2	4	—	0
Total	392	342		197		109		23	38		12

3. Adverbios emotivos

a) Grupo de *afortunadamente*

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
afortunadamente (695)	60	55	modo: 1 amb. modo: 1	2	oracional: 50 amb. or.: 1 part. or.: 1	52	ambiguo: 1	1	5	—	0
desafortunadamente (47)	47	47	modo: 5 part. modo: 1	6	oracional: 38 part. or.: 3	41	—	0	0	—	0
desdichadamente (15)	15	14	—	0	oracional: 13 part. or.: 1	14	—	0	1	—	0
desgraciadamente (674)	60	56	modo: 1	1	oracional: 51 amb. or.: 1 part. or.: 3	55	—	0	4	—	0
dichosamente (9)	9	6	modo: 3 amb. modo: 1	4	oracional: 1	1	part. amb.: 1	1	3	—	0
felizmente (310)	60	55	• 'resultado feliz' modo: 12 amb. modo: 4 part. modo: 3 part. amb. m.: 2 • 'persona feliz': modo: 3 part. modo: 3	27	oracional: 9 part. or.: 5 • 'resultado feliz': amb. or.: 3 part. amb. or.: 2 • 'persona feliz': amb. or.: 1 part. amb. or.: 1	21	• 'resultado feliz' ambiguo: 1 part. amb.: 4 • 'persona feliz' ambiguo: 1 part. amb.: 1	7	5	—	0
lamentablemente (240)	60	57	modo: 4	4	oracional: 47 part. or.: 1	48	ambiguo: 3 part. amb.: 2	5	3	—	0
lastimosamente (25)	25	21	'que da lástima': 9 'con dificultades': 3 'con lástima': 6	18	oracional: 3	3	—	0	4	—	0
tristemente (233)	60	31	'que produce tristeza': 12 'final triste': 3 'con tristeza': 8	23	oracional: 8	8	—	0	29	—	0
Total	396	342		85		243		14	54	—	0

b) Grupo de *asombrosamente*

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
absurdamente (66)	60	37	modo: 2	2	oracional: 26	35	—	0	23	—	0
asombrosamente (85)	60	22	modo: 8	9	oracional: 12	12	part. amb.: 1	1	36	grado + adverbio: 2	2
curiosamente (555)	60	58	modo: 1	1	oracional: 55	57	—	0	2	—	0
extrañamente (238)	60	28	modo: 6	11	oracional: 12	14	ambiguo: 2	3	32	—	0
incomprensiblemente (53)	53	45	part. modo: 5		part. or.: 2		part. amb.: 1				
inconcebiblemente (7)	7	2	modo: 2	2	oracional: 32	43	—	0	8	—	0
inexplicablemente (88)	60	51	amb. modo: 6		part. or.: 8		—	0	5	—	0
irónicamente (194)	60	58	modo: 36	41	oracional: 2	2	—	0	5	—	0
paradójicamente (496)	60	57	amb. modo: 2		amb. or.: 3	4	ambiguo: 1	1	46	grado + adverbio: 4	4
sorprendentemente (288)	60	40	part. modo: 1		part. or.: 1		ambiguo: 2	3	9	—	0
comprensiblemente (14)	14	12	modo: 9	16	oracional: 26	32	part. amb.: 1				
lógicamente (1311)	60	58	amb. modo: 6		amb. or.: 3		part. amb.: 1				
naturalmente (2495)	60	58	part. modo: 1		part. or.: 2		part. amb. or.: 1				
			part. amb. m.: 1		oracional: 12	14	ambiguo: 2	3	2	—	0
			modo: 1	1	amb. or.: 1		part. amb.: 1		3	—	0
			modo: 1	1	oracional: 49	54	ambiguo: 2	2	3	—	0
			part. modo: 1		part. or.: 5		ambiguo: 5	5	20	—	0
			modo: 3	3	oracional: 31	34	ambiguo: 5	5	20	—	0
			modo: 3	3	part. or.: 3		—	0	2	—	0
			modo: 2	2	oracional: 9	9	—	0	2	—	0
			modo: 2	2	oracional: 55	56	—	0	2	—	0
			part. modo: 1		part. or.: 1		—	0	1	metalingüístico: 1	1
Total	734	536		101		417		18	191		7

4. Adverbios restrictivos del valor de verdad

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros			
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo					
aparentemente (1768)	60	17	—	0	oracional: part. or.:	13 4	17	—	0	42	con SN: 1	1
hipotéticamente (31)	31	26	modo: 5	5	oracional: part. or.:	18 3	21	—	0	3	con SP: 1 'por medio de hipótesis': 1	2
nominalmente (20)	20	15	modo: • 'según significa el término': 1 • 'con cita del nombre': 4 • 'en la nómina': 1 part. modo: • 'con cita del nombre': 1	7	oracional: part. or.:	7 1	8	—	0	3	con SP: 1 con posesivo: 1	2
presumiblemente (190)	60	47	—	0	oracional: part. or.:	41 6	47	—	0	8	con adverbio: 1 con SN: 1 con SP: 3	5
presuntamente (181)	60	36	—	0	oracional: part. or.:	27 9	36	—	0	21	con SP: 3	3
pretendidamente (82)	60	6	—	0	oracional: part. or.:	3 3	6	—	0	49	con SN: 2 con SP: 2 con posesivo: 1	5
supuestamente (403)	60	29	—	0	oracional: part. or.:	22 7		—	0	29	con SN: 1 con SP: 1	2
teóricamente (380)	60	43	modo: • dominio: 9	9	oracional: • dominio: 29 • valor verdad: 3 part. or.:		34	—	0	15	valor de verdad: • con SP: 1 dominio: • con SN: 1	2
virtualmente (107)	60	33	modo: • 'no real': 1 • informática: 4	5	oracional: • 'no real': 20 • informática: 1 part. or.:		28	—	0	23	con SP: 4	4
Total	471	252		26			62		0	193		26

5. Adverbios reforzadores del valor de verdad

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
ciertamente (1429)	60	43	modo: 2	2	oracional: 41	41	—	0	17	—	0
evidentemente (1657)	60	56	—	0	oracional: 52 amb. or.: 4	56	—	0	4	—	0
incuestionablemente (23)	23	15	modo: 1 part. modo: 1	2	oracional: 11	11	ambiguo: 2	2	6	con SP: 2	2
indiscutiblemente (106)	60	40	part. modo: 2	2	oracional: 35 part. or.: 1	36	ambiguo: 2	2	18	con SP: 1 metalingüístico: 1	2
indudablemente (494)	60	47	—	0	oracional: 41 amb. or.: 4	45	ambiguo: 2	2	8	con SP: 3 con SN: 1 con pron. personal: 1	5
obviamente (460)	60	56	modo: 2 part. modo: 1	3	oracional: 53	53	—	0	3	con SP: 1	1
realmente (6476)	60	32	modo: 25 part. modo: 1	26	oracional: 6	6	—	0	24	grado: • con adjetivo: 3 • con adverbio: 1	4
verdaderamente (1958)	60	34	modo: 12	12	oracional: 22	22	—	0	25	con adverbio: 1	1
Total	443	323		47		270		6	105		15

229

6. Adverbios orientados hacia el emisor / receptor

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
francamente (615)	60	15	modo: 4	4	oracional: 11	11	—	0	38	con adverbio (grado): 6 'sin reservas' (modo): 1	7
honestamente (83)	60	57	modo: 33 part. modo: 2	35	oracional: • orientado al hablante: 15 • evaluativo del agente: 5	20	ambiguo: • modo/sujeto: 1 • modo/hablante: 1	2	3	—	0

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros	
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo			
honradamente (83)	60	58	modo: 35 part. modo: 2	37	oracional: 18 • orientado al hablante: 13 • orientado al oyente: 2 • evaluativo del agente: 3	ambiguo: 3 • modo/sujeto: 2 • modo/hablante: 1	2	—	0	
sinceramente (550)	60	58	modo: 31 part. modo: 2	33	oracional: 22 • orientado al hablante: 22	ambiguo: 3 • modo/sujeto: 2 • modo/hablante: 1	2	—	0	
Total	240	188		109		71	8	45	7	

7. Adverbios orientados hacia el código

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros	
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo			
brevemente (669)	60	60	modo: 39 part. modo: 6	45	oracional: 15 15	—	0	0	—	0
concisamente (13)	13	13	modo: 10	10	oracional: 2 3	—	0	0	—	0
literalmente (926)	60	51	modo: 13 part. modo: 3	16	oracional: 27 part. or.: 8	—	0	7	con SN: 2	2
resumidamente (19)	19	19	modo: 10 part. modo: 1	11	oracional: 7 7	ambiguo: 1	1	0	—	0
sintéticamente (46)	46	46	modo: 41 • orient código: 30 • relacional: 8 part. modo: 3	41	oracional: 5 5	—	0	0	—	0
sucintamente (66)	60	53	modo: 39 part. modo: 8	47	oracional: 6 6	—	0	0	'de forma casi imperceptible': 2 + 5 (con participio)	7

Adverbio	Total	Modificador clausal						Adjetivo	Otros		
		Total	Modo		Oracional		Ambiguo				
sumariamente (58)	58	58	modo: • orient código:38 • relacional: 2 part. modo: • orient código:4 • relacional: 12	56	oracional: 2	2	—	0	0	—	0
textualmente (398)	60	60	modo: 6 part. modo: 1	7	oracional: 53	53	—	0	0	—	0
Total	376	360		233		126		1	7		9

ANEXO 2. ÍNDICE DE ADVERBIOS

Se recogen en este índice todos los adverbios que se citan en la tesis. Las unidades que conforman nuestro objeto de estudio están destacadas en negrita; también están en negrita las referencias a las páginas en las que la discusión gira sobre estas piezas léxicas, mientras que aparecen en letra redonda las remisiones a otros lugares de la tesis donde se hace referencia a estos mismos adverbios al hilo de una argumentación cuyo principal objetivo no es la caracterización del grupo al que pertenecen. Los adjetivos de base se indexan como subentrada del adverbio que forman.

- abreviadamente, 162, 165
 - abreviado, 158
- absolutamente, 25
- absurdamente**, 38, 52, 56, **107**, 175
 - absurdo, **94**, **192**, 199
- adecuadamente, 29
- admirablemente, 27
- afortunadamente**, 18, **36**, **38**, 50, 52, 56, 59, 89, **100**, 174, 198, **208**
 - afortunado, **90**, 174, **192**, 193, **200**, **208**
- agotadoramente, 27
- agudamente**, 51, 56, **68**
 - agudo, **60**, 61
- alegremente, 29
 - alegre, 106
- altruistamente
 - altruista, 65
- ampulosamente, 157, 179
 - ampuloso, 157
- angustiosamente, 27
- *antipáticamente
 - antipático, 148
- anualmente, 34
- *apañadamente, 65
- aparentemente**, 10, **41**, 50, 52, 56, **122**, 144, 176, 194
 - aparente, **116**, **194**, 199
- *aprovechadamente, 65
- aproximadamente, 46
- *aptamente, 65
 - apto, 63
- aquí, 22, 25
- arduamente, 27
- asombrosamente**, 27, 33, **38**, 52, 56, 89, **107**, 112
 - asombroso, **94**, 129
- astutamente**, 15, 30, **37**, 50, 51, 56, **67**, 172
 - astuto, **60**, 61
- atentamente, 29
- aturdidamente, 65
- avaramente**, 51, 56
 - avaro, **60**, 61
- ávidamente, 20
- *avisadamente, 65
- ayer, 17
- bien, 15, 29
- brevemente**, 35, **46**, 50, 52, 57, 147, **159**, 163, 167, 179, 181, 194, **202**, 204, 207
 - breve, **156**, 180, **191**, **200**, 204
- *burramente, 65
- cándidamente
 - cándido, 65
- *capazmente, 65
- cautamente**, 51, 56, **74**
 - cauto, **60**, 61
- cautelosamente**, **37**, 50, 51, 56, **67**, **71**, 74, 173, **202**
 - cauteloso, **60**, 61
- *cazurramente, 65
- ceporramente, 65
- ciertamente**, **42**, 52, 56, **139**, 145, 178
 - cierto, 128, **132**, 149, **192**, 199

claramente
 claro, 149
 clarividentemente
 clarividente, 65
 comedidamente
 comedido, 148
 cómicamente, 27
 completamente, 25, 29
 completo, 187
comprensiblemente, 52, 56, 90, **107, 108**, 175
 comprensible, **94, 129, 192**, 199
 comunicativamente
 comunicativo, 148
 concienzudamente, 31
concisamente, **46**, 52, 57, **159**, 179
 conciso, **156**, 180, **192, 200**
 concretamente, 46
conscientemente, 50, 52, 56, **79**, 88, 173
 consciente, **74**
 convenientemente, 29
 cordialmente, 29
 cordial, 148
 correctamente, 184
 cortamente
 corto, 156, 184
cortésmente, 51, 56, **68**
 cortés, **60**, 61
 cruelmente
 cruel, 65
curiosamente, **38**, 52, 56, 89, **107, 208**
 curioso, **94, 208**
 *dadivosamente, 65
 decorosamente
 decoroso, 148
deliberadamente, 33, **36, 38**, 50, 52, 56, 59,
 78, 173, **202, 208**
 deliberado, **74, 192, 200, 208**
 delicadamente, 22
 delicado, 148
desafortunadamente, **38**, 52, 56, **100**, 174
 desafortunado, **90**
desdichadamente, 52, 56, **100**
 desdichado, **90**
desgraciadamente, 4, 15, 16, 18, **38**, 50, 52,
 56, **100**, 112
 desgraciado, **90**, 174
 *deshonestamente
 deshonesto, 149
 despacio, 24
 despectivamente, 25
 detalladamente, 29, 157, 179
 detallado, 157
dichosamente, 52, 56, **102**, 106
 dichoso, **90**
diestramente, 51, 56, **69**
 diestro, **60**, 61
 difícilmente, 42
 dificultosamente, 27, 30
 diligentemente, 18
 discretamente, 15
 *dispuestamente, 65
 distraídamente
 distraído, 76
 duramente, 20
educadamente, 51, 56, **71**
 educado, **60**, 61
 efusivamente
 efusivo, 148
egoístamente, 51, 56, **67**
 egoísta, **60**, 61
 en breve, 46, 158
 en resumen, 46, 158
 en síntesis, 158
 en suma, 46, 158
 enérgicamente, 18
 erróneamente, 33
 espectralmente, 26
 espontáneamente
 espontáneo, 75, 148
 esporádicamente, 34
 estúpidamente, 78
 estúpido, 65
evidentemente, 41, **42**, 50, 52, 56, 90, **134**
 evidente, **128, 192**, 199
 exactamente, 29, 46
 excelentemente
 excelente, 62
 explícitamente
 explícito, 148
 extensamente, 157
 extenso, 157
extrañamente, **38**, 52, 56, **107**
 extraño, **94**
 extrovertidamente
 extrovertido, 148
 falsamente
 falso, 149
 fatigosamente, 27
felizmente, 29, **38**, 52, 56, 89, **100**, 106, 112,
 174, 190
 feliz, **90**, 106, 175, **191, 200**
 fiablemente
 fiable, 149
 fidedignamente

fidedigno, 149
 forzosamente, 186
 fragmentariamente, 18, 29
francamente, 4, 7, 15, 22, 35, 40, **45**, 50, 52, 57, 147, **151**, 155, 178, 180, 194, **202**, 207
 franco, **148**, 150, 178, 184, **192**, **200**
 frecuentemente
 frecuente, 187
generosamente, **37**, 50, 51, 56, **66**
 generoso, **60**, 61
 gravemente, 29
 habilidosamente
 habilidoso, 65
hábilmente, 29, **37**, 51, 56, **66**, 172
 hábil, **60**, 61
 habitualmente, 34
hipotéticamente, 52, 56, **124**, 144, 176
 hipotético, 116, **120**
honestamente, 5, 7, 19, **45**, 52, 57, **151**, 169, 179, 204, 209
 honesto, **148**, 204
honradamente, 7, **45**, 52, 57, **151**, 169, 179
 honrado, **148**
 hoy, 22
 idiotamente
 idiota, 65
 ignorantemente, 65
imprudentemente, 29, **37**, 51, 56, **67**
 imprudente, **60**, 61
 impulsivamente
 impulsivo, 76
 *incapazmente, 65
incautamente, 29, 51, 56
 incauto, **60**, 61
incomprensiblemente, 52, 56, **107**, 175
 incomprensible, **94**, **191**, **192**
inconcebiblemente, 52, 56, **108**
 inconcebible, **94**
inconscientemente, 52, 56, **88**, 173
 inconsciente, **74**
increíblemente, **38**, **39**, 50, 52, 56, **107**, 112
 increíble, **94**
incuestionablemente, 42, 50, 52, 56, **134**
 incuestionable, **128**, **192**
indiscutiblemente, 35, 40, **42**, 52, 56, **134**, 144, 177
 indiscutible, **128**
indudablemente, 26, **42**, 52, 56, **134**
 indudable, **128**
 indulgentemente, 190
 indulgente, 190
 industriosamente, 65
 inesperadamente, 27
 inesperado, 97
inexplicablemente, 52, 56, **107**
 inexplicable, **94**
ingenuamente, **37**, 51, 56
 ingenuo, **60**, 61
 innegablemente
 innegable, 132
insensatamente, 51, 56, **67**
 insensato, **60**, 61
 insinceramente
 insincero, 149
inteligentemente, 4, 15, 18, 30, **36**, **37**, 50, 51, 56, 59, **72**, 86, 112, 172, **208**
 inteligente, **60**, 61, 172, **191**, 192, **200**, 203, **208**
intencionadamente, **38**, 52, 56, **78**, 89, 174
 intencionado, **74**
 *interesantemente
 interesante, 97
 introvertidamente
 introvertido, 148
involuntariamente, **38**, 50, 52, 56, **85**
 involuntario, **74**, **192**
irónicamente, **38**, 52, 56, **107**, 111
 irónico, **94**
irreflexivamente, 51, 56, **67**
 irreflexivo, **60**, 61
 juiciosamente, 18
 laboriosamente, 23, 27
 ladinamente
 ladino, 65
lamentablemente, 20, 33, **38**, 52, 56, **100**
 lamentable, **90**, 130, **192**, 193, **200**
 largamente, 65
lastimosamente, 52, 56, **100**, 105
 lastimoso, **90**, 106
 legalmente, 10
 legiblemente, 29
 *lamente, 65
 ligeramente, 29
 *listamente, 65
 listo, 62
literalmente, 46, 50, 52, 57, 147, **164**, 165, 181, 194, 199, 202
 literal, 156, **158**, 181, **192**, 199
 llamativamente
 llamativo, 97
 locamente
 loco, 65
lógicamente, 52, 56, 90, **107**, **108**, 175
 lógico, **94**, **129**, **192**, 199

lúcidamente, 37, 51, 56, 70
 lúcido, 60, 61
 lujosamente, 29
 magistralmente, 23, 28
 magnánimamente
 magnánimo, 65
 majaderamente
 majadero, 65
 mal, 29
 manifiestamente
 manifiesto, 130
 mañana, 24
 mañosamente
 mañoso, 65
 maquinalmente
 maquinal, 76
 *marrulleramente, 65
 *memamente, 65
 modestamente, 25, 152
 *modosamente
 modoso, 148
 mortalmente, 29
 *muníficamente, 65
 *munificentemente, 65
naturalmente, 52, 56, 90, 107, 108, 113
 natural, 94, 129
 necesariamente, 33, 136, 183, 186
 neciamente, 37
 *negadamente, 65
nominalmente, 52, 56, 125, 144, 177
 nominal, 116, 120
 notablemente
 notable, 97
 notoriamente
 notorio, 130
obviamente, 41, 42, 50, 52, 56, 90, 115, 134,
 144, 177
 obvio, 128, 199
 páñfilamente
 páñfilo, 65
 *paradadamente, 65
paradójicamente, 38, 52, 56, 107
 paradójico, 94
 paralelamente, 11
 parcialmente, 29
 *pasmadamente, 65
 pasmosamente, 27
 paulatinamente, 18
 perfectamente, 25, 29
 perspicazmente
 perspicaz, 65
 pesadamente, 157
 pesado, 63, 157
 pícaramente
 pícaro, 65
 *pillamente, 65
 políticamente, 184
 posiblemente, 40, 42, 136
 *practiconamente, 65
 preconcebidamente
 preconcebido, 75
premeditadamente, 38, 52, 56, 85
 premeditado, 74, 173
presumiblemente, 41, 50, 52, 56, 122, 144
 presumible, 116
presuntamente, 41, 50, 52, 56, 122, 144, 176
 presunto, 116, 176, 187, 199
pretendidamente, 52, 56, 122
 pretendido, 116
 probablemente, 10, 33, 35, 42, 136, 183, 186
 profundamente, 29
 propiamente
 propio, 187
 *próvidamente, 65
prudentemente, 33, 37, 51, 56, 73, 173
 prudente, 60, 61
 pudibundamente
 pudibundo, 148
 púdicamente
 púdico, 148
 pudorosamente
 pudoroso, 148
 quizá, 136
 rápidamente, 23
realmente, 42, 52, 56, 139, 145, 178, 194
 real, 128, 132
 recatadamente
 recatado, 148
 reiteradamente
 reiterado, 187
 representativamente, 190
 representativo, 190
 repulsivamente, 27
 respetuosamente, 29
 responsablemente, 190
 responsable, 190
resumidamente, 46, 50, 52, 57, 159
 resumido, 156
 rigurosamente, 46
 *rumbosamente, 65
sabidamente, 37, 51, 56
 sabio, 60, 61, 192, 200
sagazmente, 37, 51, 56, 68
 sagaz, 60, 61, 192, 200

seguramente, 10, 33, 40, 42, 186
 semanalmente, 34
 semanal, 187
sensatamente, 51, 56, **67**, 173
 sensato, **60**, 61
 silenciosamente, 29
 simpáticamente
 simpático, 148
sinceramente, 7, 18, **45**, 50, 52, 57, **151**, 178
 sincero, **148**, 178, **192**, **200**
sintéticamente, **46**, 50, 52, 57, **159**, 163
 sintético, **156**, 180
 sinuosamente, 157, 179
 sinuoso, 157
 socialmente, 10, 184
 sociológicamente, 34
 sólidamente, 28
sorprendentemente, **38**, 50, 52, 56, 59, 90,
 107, 113, 175
 sorprendente, **94**, 129, **209**
 sosamente, 65
 soso, 63
sucintamente, 52, 57, **159**, 163, 180
 sucinto, **156**, 180
sumariamente, **46**, 52, 57, **159**, 163
 sumario, **156**, 180
 superficialmente, 29
supuestamente, 10, 35, 39, 41, 50, 52, 56, 115,
 122, 176
 supuesto, **116**, **194**
taimadamente, 51, 56
 taimado, **60**, 61
 tal vez, 42, 136
 técnicamente, 21
 telefónicamente, 11
 temerosamente, 190
 temeroso, 190
 teóricamente, 10, 52, 56, **124**, 144, 176
 teórico, 116, **120**
textualmente, 35, **46**, 52, 57, **164**, 181, 202
 textual, 156, **158**, 181, 199
 tímidamente, 37
 tontamente, 37
torpemente, 29, **37**, 51, 56, **70**
 torpe, **60**, 61
toscamente, 51, 56, **69**
 tosco, **60**, 61
 totalmente, 29
 total, 187
 trabajosamente, 27
 traviesamente
 travieso, 65
tristemente, 52, 56, **100**, 105
 triste, **90**, 106, **192**, **200**
 únicamente
 único, 187
 verazmente
 veraz, 149
verdaderamente, 4, 15, **42**, 52, 56, **139**, 145,
 178
 verdadero, 128, **132**, 149
 verosímilmente, 26, 41
virtualmente, **41**, 52, 56, **122**, 177
 virtual, **116**
 visiblemente
 visible, 130
 *vidioramente, 65
voluntariamente, **38**, 50, 52, 56, **71**, **84**, 85,
 112
 voluntario, **74**, 86, **192**, **200**, 203